

REVISTA CONSERVADORA DE **EL PENSAMIENTO** **CENTROAMERICANO**

Nicaragua: 7.00 Córdoba
Extranjero: 1.50 Dólar

133 OCTUBRE 1971



**FIESTA DE LA HISPANIDAD
DIA DE LA RAZA**

Revista

Conservadora

de el Pensamiento Centroamericano

VOL. XXVII — Nº 133 — Managua, D. N., Nic. — Octubre, 1971

SEGUNDA EPOCA

S U M A R I O

PAGINA

- 1. — 12 de Octubre
- 2. — Las Razas Precolombinas en Centroamérica
- 14. — Isabel a Través del Tiempo.
- 16. — Donde Murió en 1506 se Erige
Un Palacio para Colón.
- 18. — El Monasterio de la Rábida fue Lugar
de Reposo para el Gran Almirante.
- 20. — Proa Hacia la Inmensidad.
- 24. — El Misterio de las Cartas de Colón.
- 25. — Por Primera Vez Publicada la Verdadera
carta de Cristóbal Colón.
- 30. — El Nacimiento del Nuevo Mundo.
- 33. — Adiciones al Fichero del Periodismo
Antiguo de Nicaragua
- 42. — El Antiguo Managua — Asiento del Gobierno
y Capital de la República.

LIBRO DEL MES:

El Ojo del Pueblo (Primera Parte)

DIRECTOR

JOAQUIN ZAVALA
URTECHO

Gerente Administrativo
MARCO A. OROZCO

Ventas
JOSE S. RAMIREZ

Representante en Europa
DR. FRANCO CERUTTI

COLABORADORES
EN ESTE NUMERO

Francisco Castañeda
José García Nieto
Jaime de Alba
Melchor Amon
Umberto C. Gelsi
Thais Fialbo
Dr. Andrés Vega Bolaños
Dr. Joaquín Gómez

Créditos Fotográficos

Archivo

de

REVISTA CONSERVADORA

Editada

por

PUBLICIDAD DE
NICARAGUA

Aptdo. 21-08 — Tel. 2-50-49

En

"Lit. y Edit. Artes Gráficas"

LA Inmobiliaria.

LE DA
EL MAS ALTO INTERES

10⁵⁰%

- ★ LIBRE DE IMPUESTOS
- ★ GARANTIA HIPOTECARIA
- ★ LA MAS SOLIDA INVERSION EN EL PAIS



LA ADQUIERA BONOS Telf. Nos. 21061-65 HIPOTECARIOS LA Inmobiliaria.

¡SIEMPRE LE DA MAS!

Para el calor



es lo mejor

ALEGRA SU MESA
Y DELEITA SU PALADAR

SANTA CECILIA

DE CALIDAD
INALTERABLE!



Señor **PATRON** **ESTAS OBLIGADO A** **PAGAR LA CUOTA DEL INSS** **CUMPLIDAMENTE**

RECUERDA
QUE PAGANDOLA,
TU TRABAJADOR
TE DARA MEJOR
RENDIMIENTO...



Alfa Omega S.A.

HAZ QUE GOCE DE LOS BENEFICIOS
QUE LE OFRECE EL SEGURO SOCIAL

ENFERMEDAD. MATERNIDAD. ASISTENCIA MEDICA AL
RECIEN NACIDO HASTA LOS 2 AÑOS. ACCIDENTE DE
TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL. INVALIDEZ.
VEJEZ. VIUDEZ Y ORFANDAD.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

1050% DE INTERES



**LA INVERSION MAS SOLIDA Y PRODUCTIVA
Y LA MAS FACIL DE HACER**

en oficinas de FIA 7 piso edificio BANCO DE AMERICA
o en cualquier oficina del BANCO DE AMERICA



asociada al BANCO DE AMERICA Y WELLS FARGO BANK

tels. 21941 al
21944
apdo. 3533



**TODO ANFITRION
EN CENTROAMERICA
SIENTE ORGULLO
EN SERVIR...**

Flor de Caña

**PORQUE ES UN LICOR
VERSATIL CON EL QUE
PUEDEN PREPARARSE UNA
GRAN VARIEDAD DE
BEBIDAS DELICIOSAS.**

La Refinería Nicaragüense
del Azúcar, por medio de
un Proceso Higiénico y
moderno, decolora las so-
luciones, reduce la ceniza
que contiene y eliminan-
do la opacidad de sus
impurezas, ha llegado
a producir en Nicaragua
en escala comercial, el
Azúcar Refinada

SAN ANTONIO, un azú-
car tan superior como
la mejor del Mundo, or-
gullo de la industria cen-
troamericana.

NICARAGUA SUGAR ESTATES LTD.

Revista Conservadora de El Pensamiento Centroamericano

SE LLAMA CONSERVADORA UNICAMENTE EN EL SENTIDO DE QUE NO ES ANTIRRELIGIOSA
NI ANTICAPITALISTA, VA EN MARCHA HACIA LA INTEGRACION DE CENTROAMERICA Y
PANAMA, POR ENCIMA DE LAS DIVISIONES PARTIDISTAS

EDITORIAL:

12 DE OCTUBRE

En esta fecha todos los países del Nuevo Mundo rinden homenaje a Cristóbal Colón quien en el apogeo de su gloria fué nombrado Virrey y Gobernador General de todas las Indias habiendo conocido también la humillación de pesadas cadenas en ocasión de su tercer viaje de regreso a la Península Ibérica.

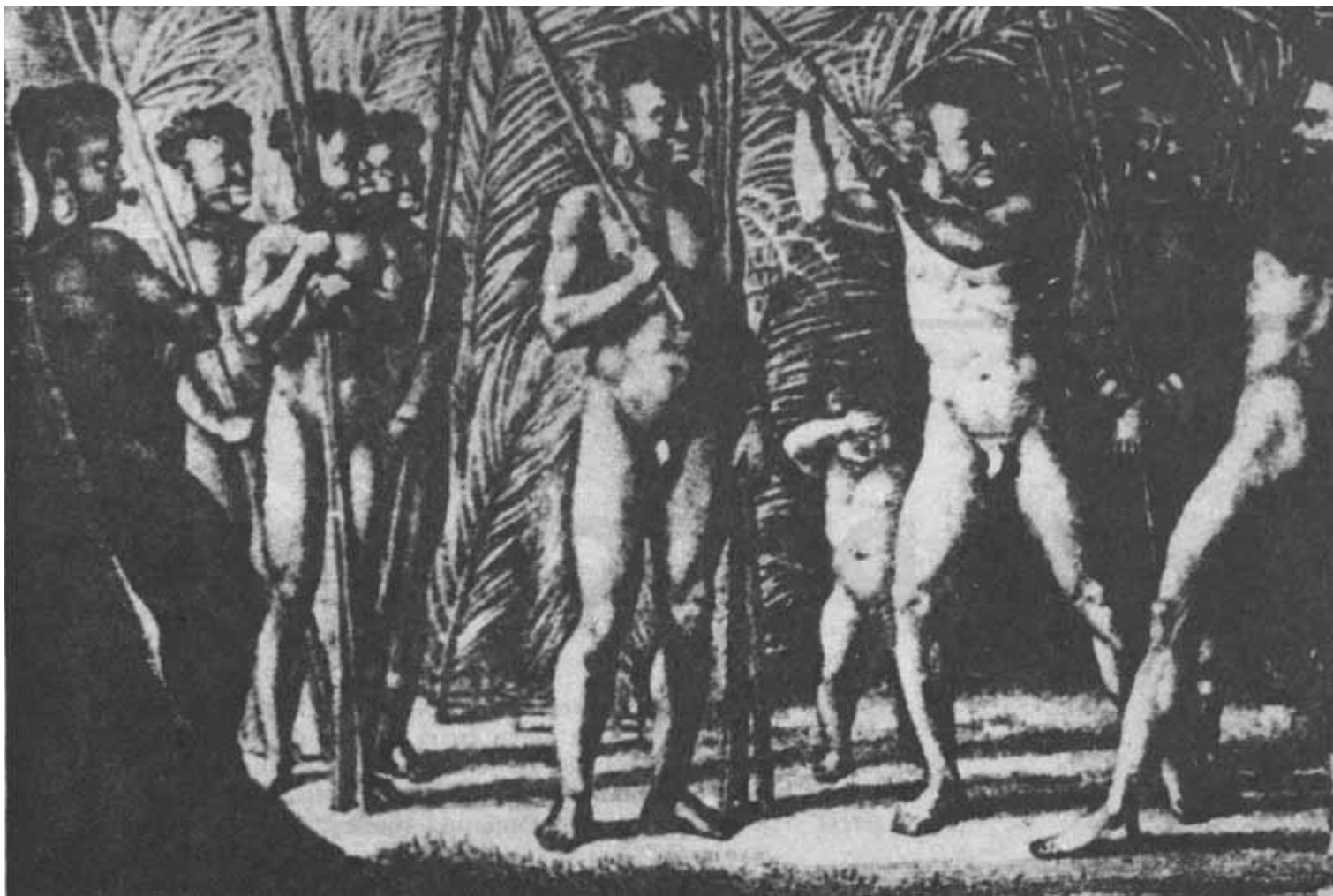
Entre nosotros esta fecha pasa envuelta por la indiferencia de una sociedad que sufre de abulia profunda en el ánimo.

Esta fecha ha sido consagrada además para la celebración de la Fiesta de la Raza porque los hispanoamericanos sentimos orgullo con relación a nuestros predecesores, no sólo españoles sino indígenas donde se encuentran las raíces autóctonas de la cultura de la América hispánica.

Todas nuestras culturas y civilizaciones nativas han influido extraordinariamente en el arte, literatura, política, economía, idioma, religión y carácter de la América hispánica donde el eje cultural castellano está repartido con México y Buenos Aires pasando por todos nuestros países intermedios mientras el eje correspondiente al idioma portugués gira en torno del Brasil. Hablan por ello las magníficas universidades algunas fundadas más de dos siglos antes que las primeras de Estados Unidos.

Por eso es que recuerdan y consagran ésta fecha, monumentos, ciudades, países, calles, avenidas, carreteras, plazas y las páginas de nuestra historia haciendo justicia a las palabras de Turgot. "No admiro en Colón el haber descubierto un Nuevo Mundo sino el haber empezado a buscarlo".

En esta tierra nuestra donde las emociones patrióticas no tienen ya ningún significado, el Gran Almirante, hace más de cuatro siglos, puso su planta humana dándole "Gracias a Dios".



LAS RAZAS PRECOLOMBINAS EN CENTRO-AMERICA

SUS ORIGENES Y DIVERSOS RASGOS ETNOLOGICOS

ASI se titula uno de los primeros capítulos de una obra que, con el nombre de "Sinopsis Histórica de Centro-América", tengo a medio hacer, para cuya preparación he llevado a cabo largos y detenidos estudios, y cuyo término—si lo logro—ha de costarme aún algunos años de trabajo, y no pocos afanes y desvelos.

Expongo en ese capítulo el estado en que se encontraba la población indígena de estas comarcas a la llegada de Cristóbal Colón, o sea en la época en que se realizó su conquista por los españoles.

Para tal exposición, como es de suponerse, me apoyo en los escritos que, con buen acopio de datos, han dejado hombres estudiosos en cada una de las cinco secciones de Centro-América, lo mismo que en los de gran número de extranjeros ilustres que con su dili-

gencia y su saber, han contribuido, tanto o quizá más que los nacionales, a desvanecer las nebulosidades de nuestra prehistoria.

Relacionadas con las ideas apuntadas en el mencionado capítulo, o explicativas de ellas por razones fundamentales, son las que con notable profusión contiene el tomo recientemente publicado en San Salvador por el doctor don Santiago I. Barberena sobre la "Historia Antigua y de la Conquista de El Salvador"; libro admirable en que el sabio matemático se revela también como sabio historiógrafo, diligente expositor y atinado crítico de las más avanzadas y plausibles hipótesis y teorías tocante a la antropogenia universal y americana, y a los hechos harto oscuros y complicados de la etnografía de Centro-América, durante los tiempos precolombinos.

Después de un laborioso estudio de la obra del doctor Barberena, he tenido que ampliar—y acaso rec-



FRANCISCO CASTAÑEDA

SALVADOREÑO

tificar en parte—varios de mis conceptos, haciendo resaltar todavía más los rasgos característicos de los diversos elementos étnicos que los españoles encontraron esparcidos en el extenso territorio centro-americano, que aún subsisten, y sacando, como natural corolario de tal heterogeneidad de elementos, el arranque de ciertas diferencias—vicios o virtudes—que saltan a la vista del sociólogo a la simple observación de la indole de nuestros pueblos.

Punto capitalísimo, a mi entender, es el de análisis y la comprensión clara de esas diferencias; pues por medio de ellas, en virtud de un concienzudo estudio, se puede llegar a establecer las causas de las distintas psicologías; y, por lo mismo, de las diversas aspiraciones y tendencias de los varios grupos de la primitiva población centro-americana, y, consecuentemente, de la que al presente habita aquel territorio, con las consiguientes modificaciones de los tiempos y grados de cultura actuales.

Este es el método que conviene seguir en el conocimiento de las ciencias sociales, y, en particular de la historia.

Cuando el insigne autor de "Los Orígenes de la Francia contemporánea" expuso sobre esto sus luminosas ideas, las opiniones se encauzaron en tal sentido, y desde entonces ya nadie, si es que quiere hacer obra duradera, deja de recordar y observar las grandes verdades formuladas por M. Taine a este propósito. "Hay dos partes en nosotros—escribió, en una de sus libros: — la una que recibimos del mundo; la otra que nosotros aportamos al mundo: la una que es adquirida: la otra que es innata: la una que nos viene de las circunstancias; la otra que nos viene de la naturaleza". Sabios conceptos en que se encierra la génesis completa del nuevo método histórico, por el cual no es posible prescindir de las múltiples y a veces antagónicas cualidades de los individuos, física y psicológicamente considerados, de las opuestas influencias de los "medios", y del desencadenamiento gradual de las "épocas", en la indefinida sucesión de los acontecimientos; con tanta sujeción y tanta lógica, que con frecuencia "el historiador se convierte en naturalista y al analizar un asunto le parece experimentar la misma impresión que si asistiera a la metamorfosis de un insecto".

Con la aplicación estricta de este método se sale del inepto y desconsolador empirismo de los viejos sistemas históricos. Se procede como se debe proceder. Antes de narrar los hechos, se estudia el suelo, sus condiciones naturales, sus frutos, la calidad de ellos, etc., etc. Se estudia en seguida la raza, su composición, sus orígenes y procedencias, los rasgos que la caracterizan, el pueblo o pueblos que constituye, el alma que la dominara, y, por último, se exponen los sucesos, procurando desentrañar las causas o los móviles y el espíritu que hayan podido inspirarlos, a través de las evoluciones sociales.

Libros como el del doctor Barberena, que son copiosos arsenales de datos antropológicos, etnográficos y psicológicos acerca de los primitivos habitantes de estos países; que rastrean el pasado, razas, lenguas y queda en forma de monumentos arqueológicos, razas, lenguas y costumbres; libros de tal naturaleza, digo, contribuyen sin duda al esclarecimiento y perfección de nuestra historia, encauzándola por la senda de los nuevos y avanzados métodos.

Dejando a un lado la cuestión bibliográfica, entraré de lleno al asunto o asuntos de que trata el libro.

• •

Difíciles y trascendentales problemas son los que se refieren a estos tópicos esencialmente científicos: origen del hombre,—origen y naturaleza de las primitivas razas americanas,—rutas probables de las posibles inmigraciones,—afinidades y similitudes entre las lenguas y los vestigios de esas razas, etc., etc.

Para dilucidar el primero de dichos tópicos, el autor prescinde, como era de rigor que lo hiciera, de la teoría bíblica, y no pretende, como pretendió hace algunos años el difunto Obispo de Honduras, doctor Manuel Francisco Vélez—queriendo tal vez enmendar la

plana al sabio norte-americano Juan Guillermo Draper, —conciliar extremos de por sí inconciliables, citando textos sagrados para explicar por medio de ellos, dándoles interpretación gratuita, el origen semítico de la especie humana. Por el contrario, Barberena se acoge desde luego a las verdades científicas de la evolución, que en la época que alcanzamos son ya la única sólida base para tratar de ese punto.

Según esas verdades, la materia, el mundo, se ha transformado desde el estado atómico hasta el actual, pasando por diversas fases conforme a las variaciones que a través del tiempo y del espacio han sufrido las condiciones de estática y de vitalidad, resultando esta última como una consecuencia legítima de la ley de la "adaptación".

Y tales transformaciones se han verificado lentamente, sin revolución, sin violencias, y por causas que subsisten todavía, inexplicables al parecer, e imperceptibles o inapreciables siempre en su indefinida duración.

"No es por años, ni por siglos, ni por millares de años que se puede medir estos periodos inmensos—dice M. Paul Broca, entusiasta partidario de las teorías evolucionistas—no es en cifras que se puede expresar las fechas: tan sólo se puede determinar el orden según el cual se han sucedido las épocas geológicas, y los periodos de que cada una de ellas se compone. Ahí están las fechas de la historia del planeta y los elementos de eso que Eduardo Lartet (el fundador de la paleontología humana) ha llamado la "cronología paleontológica".

Las épocas geológicas, como se sabe, son cuatro principales para los sabios evolucionistas: la primaria y la secundaria, anteriores a toda cronología humana, puesto que después de ellas fué que tuvo lugar el apareamiento del hombre; la terciaria, durante la cual se efectuaron los grandes enfriamientos, formándose los inmensos "glaciers", y cambiándose la temperatura de las zonas polares, "entonces casi tórrida, poco a poco en glacial"; y la cuaternaria, llamada también del "diluvio", que es la actual, en que los "glaciers" o inmensas montañas de nieve se convirtieron en agua, la que se desbordó por la superficie del globo, formándose el suelo, los continentes, las montañas, los valles, los ríos, y "dejando en su paso grandes depósitos de arena, arcillas y guijarros"; fenómenos de cuya magnificencia apenas dan una idea lejana los mares, lagos y ríos actuales.

Se señalan los periodos "mioceno" y "plioceno"—principios y fin de la época terciaria—como los del apareamiento del precursor del hombre y del hombre mismo, contemporáneas, respectivamente, del "mastodonte" y del "elefante meridional", del "rinoceronte" y del "gran hipopótamo"; fijándose para el segundo de esos periodos mayor duración, como que M. W. H. Holmes, citado por el doctor Barberena, le asigna nada menos que un millón de años.

Como quiera que sea, y abarquen o no tales periodos lapsos de tanta duración, es lo cierto que en la

transición de uno a otro el planeta sufrió radicales modificaciones, cambió de condiciones de vitalidad y, por lo mismo, de aptitudes para dar origen a distintos géneros de seres, en cumplimiento siempre de la ley de la adaptación. Entre esos seres contáronse el precursor del hombre y el hombre mismo, los cuales, como producto natural, resultante de aquellas condiciones, no pudieron surgir de manera exclusiva en tal o cual región determinada, sino en muchas a la vez; así como también por razón natural surgen aquí y allá las mismas plantas, los mismos animales, donde reina la misma temperatura, donde existen idéntico suelo, iguales condiciones, en fin, en los múltiples órdenes de la naturaleza.

Admitido esto, que a mi juicio está fuera de toda duda, preciso es determinar el origen inmediato del hombre.

Tal origen se deriva, no del mono antropomorfo, como generalmente se cree, sino de un intermediario entre ese mono y el hombre, que los más recientes investigadores, y entre ellos Ernesto Haeckel, le llaman su precursor,—el "pithecanthropus"—y en cuyas características se marca, más que en ningún otro ser, la exactitud de la sabia ley de la selección de las especies.

"En cuanto al lazo de unión entre los monos y el hombre, dice Barberena, el profesor M. Vernau no sólo lo cree razonable, sino que admite que los restos fósiles descubiertos en Java por el doctor Eugenio Dubois, médico de la armada neerlandesa, en 1891 y 1892, son realmente del intermediario entre el hombre y el antropomorfo, y luego agrega: "Pues bien, que se considere como un hombre inferior a todos los humanos, o como un mono superior a todos los antropoides, se tiene "velis nolis" un verdadero intermediario. Este hombre, que se aproxima al mono, o este mono, que se aproxima al hombre, es, en realidad, el jalón que los adversarios del transformismo pedían a los partidarios de la evolución se mostrase".

Encontrado este eslabón, y en virtud de estudios y descubrimientos de otros sabios, entre los que se han hecho notar los brasileños y los argentinos, con el profesor M. Ameghino a la cabeza, se ha llegado a establecer diferencias entre las formas ancestrales del hombre actual, al grado de dividir esas formas en dos especies humanas, la del "homo primigenius" y la del "homo sapiens", en cuya escala de desarrollo queda comprendido el "pithecanthropus"; cuestiones todas ellas en que es casi imposible obtener la comprobación absoluta de una verdad definitiva.

Basta, sin embargo, con lo comprobado para alcanzar una clara orientación sobre el particular, y para formarse acertado concepto tocante al subsiguiente punto de la materia, el del "monogenismo" y el "poligenismo", es decir, a la divergencia de opiniones respecto a que la humanidad haya surgido con un solo tipo, o con tipos diversos, "con caracteres apropiados al medio respectivo".

La especie humana como "especie" es "una", sin duda. Sus facultades procreativas, aun entre las razas

más opuestas, están indicando de manera inconclusa, y sin necesidad de otros argumentos, que si hay diferencias, son de calidad, no orgánicas; y así como existen clases más o menos finas entre las semillas de las mismas plantas, formas y colores diferentes de las mismas frutas, se manifiestan también las varias razas humanas, sin que éstas impliquen incompatibilidad con la idea del poligenismo.

•
•

Conocido el origen del hombre y su unidad como especie, la ciencia evolucionista indica como explicación plausible de su existencia sobre la tierra lo que el profesor M. Wallace, en celebrada monografía, llama con toda propiedad la "selección natural", teoría que el insigne sir Juan Lubbock preconiza en su monumental obra intitulada "L' Homme Préhistorique".

"Después de haber explicado la verdadera naturaleza de la teoría—dice el escritor inglés (1)—que, es preciso confesar, aún no es completamente comprendida, él (Wallace) demuestra que mientras el hombre siguió lo que se puede llamar una existencia animal, estuvo sometido a las mismas leyes, y varió de la misma manera que las otras creaturas; pero que a la larga, "por la facultad de vestirse y fabricar armas y utensilios, arrancó a la naturaleza ese poder que ella ejerce sobre los otros animales, de cambiar la forma exterior y la estructura". Desde el día en que los sentimientos de sociabilidad y de simpatía entraron en plena actividad; desde el día en que las facultades intelectuales y morales alcanzaron un desenvolvimiento suficiente, el hombre cesó de estar sometido en su forma y estructura físicas, a la influencia de la "selección natural". Por lo que hace a su parte animal, permanece estacionario: no se ha modificado, como las otras formas del mundo organizado, por los cambios del universo que le rodea. Pero, desde el momento en que su cuerpo se volvió estacionario, su espíritu se sintió estimulado por las mismas influencias de que su sér material escapara; cada ligero cambio, interesando su personalidad intelectual y moral, le ha permitido garantizar mejor su seguridad, y asegurar también, de acuerdo con sus semejantes, el bienestar y la protección recíprocos, alcanzando progresos que se conservan y se acumulan. Los más selectos y elevados espécimens de nuestra especie, tienden a crecer y a propagarse, en tanto que los más bajos y los más brutales les ceden el lugar y desaparecen gradualmente. Así, gracias al rápido avance de la organización intelectual, es que se han elevado infinitamente del nivel de las bestias las razas humanas, originalmente tan ínfimas, y que tan poco se diferencian de varias de ellas desde el punto de vista de su estructura física. Así se ha desenvuelto, mientras la forma casi no ha sufrido modificaciones sensibles, la inteligencia maravillosa de los hombres".

"El cuerpo del hombre, como dice elocuentemente M. Wallace—continúa,—estaba desnudo y sin protec-

ción: la inteligencia le proveyó del vestido contra las diversas intemperies de las estaciones. El hombre no hubiera podido luchar en rapidez con el gamo, ni en fuerza con el toro salvaje; pero la inteligencia, esta admirable facultad, le puso en capacidad de gobernar a la naturaleza, de dirigirla conforme sus fines, y de hacerla producir los alimentos, cuando y donde él desea. Desde el momento en que la primera piel de animal fué empleada como vestido, en que la primera lanza rústica fué hecha para la caza, en que se sembró la primera semilla y el primer retoño de árbol fué plantado, desde ese momento una gran revolución fué realizada en la naturaleza, revolución sin precedentes y a la que no se puede comparar ninguna de las realizadas en las edades anteriores del mundo, porque desde entonces, existió un sér que ya no estuvo fatalmente sujeto a cambiar con los cambios del universo, un sér que ha sido, hasta cierto punto, superior a la naturaleza misma, puesto que él posee los medios de controlar y regular su acción, y ha podido mantenerse en armonía con ella, aunque sin modificar su forma corporal, perfeccionando sí su inteligencia.

En esto es, precisamente, en donde nosotros vemos la verdadera grandeza y la verdadera dignidad del hombre. En virtud de esos atributos especiales, podemos considerar que ellos mismos le colocan en un lugar privilegiado en la creación, en un orden distinto, en una clase o sub-reino que no es posible dejar de apreciar. El hombre es, en efecto, un sér aparte, puesto que él no está sujeto a las influencias de las grandes leyes que modifican de manera irresistible a los demás seres organizados. Digo más; esta victoria, por la cual el hombre se ha libertado a sí mismo, le da una influencia dirigente sobre las otras existencias. El hombre no sólo ha escapado, en la parte que le correspondía, a la "selección natural", sino que puede realmente apropiarse parte de ese poder que antes de su aparición, la naturaleza ejercía en absoluto sobre el universo entero. Se puede prever, por lo mismo, el tiempo en que la tierra no producirá más que las plantas cultivadas y los animales domésticos, en que la selección por el hombre habrá sustituido a la "selección natural", y en que el océano sea el único dominio en que le reste extender ese poder que, al cabo de innumerables siglos de edades, reinará como árbitro supremo sobre la tierra".

En sus afanes por precisar el lugar o lugares del apareamiento del hombre sobre la tierra, una vez aceptada la idea de su poligénesis, los sabios han pretendido establecer prelación, que pacientes estudios han podido comprobar. Los progresos de la ciencia geológica, combinados con los de la paleontología y la estratigrafía, los han llevado muy lejos; y apoyados en tales progresos han podido declarar y sostener por un largo periodo de años que el hombre más antiguo, a juzgar por los datos de los cráneos encontrados, fué el de Néanderthal (entre Düsseldorf y Elberfeld; Alemania), opinión que nuevos estudios y nuevas comprobaciones han venido a desvanecer en parte, al mermar la antigüedad de dichos cráneos. En efecto: según don Rafael Delorme Salto (libro sobre "Los Aborígenes de América"), "hacia 11.650.000 años que la materia orga-

(1) Traduzco de la versión francesa de 1876 hecha de la tercera edición de la obra original.

nizada había surgido en nuestro planeta, en la edad primaria, cuando en la terciaria apareció el hombre, raza impuso a todos los seres existentes, y fué en las selvas de la América del Sur donde por vez primera se transformó en hombre un antropopiteco, como lo comprueban los restos humanos que allí se han encontrado; en terrenos que en el antiguo continente precedieron miles de años a la aparición del hombre".

"La misma tesis, pero con más acentuado estilo científico, desarrolló el eminente naturalista brasileño doctor don Ezequiel de Souza Brito, en la magistral "memoria" que sobre la "Antropología y Etnología de las razas americanas", presentó al IV Congreso Científico", (celebrado en Chile, 1908-1909).

"Los restos humanos más antiguos que se conocen son, según el doctor de Souza Brito, los de Arrecifes y Fontezuelas (República Argentina), encontrados por Ameghino en el cuaternario inferior, y con los cuales Kolbert formó su "homo pliocenicus". Con esos restos hace "pendant" el esqueleto descubierto por el eximio antropólogo dinamarqués Pedro Guillermo Lund, en las cavernas del Sumidouro (Brasil), esqueleto conocido hoy con el nombre de "troglodita de Laguna Santa", perteneciente al período paleolítico, contemporáneo del mamífero americano que Cuvier bautizó con el nombre de "megatherium".

Esos restos son, en concepto del doctor de Souza Brito, mucho más antiguo que el famoso cráneo Néanderthal y el tan mentado fósil de Las Cavernas (California), y constituyen irrefutable prueba de que el hombre existió en América mucho antes que en el antiguo mundo".

Estas afirmaciones, que dan al libro del doctor Barberena cierta novedad desde el punto de vista científico, señalan los nuevos rumbos que los espíritus sabios siguen actualmente en el esclarecimiento y propagación de la verdad, tocante a los importantes problemas,—tan importantes como difíciles—de la antropogenia universal, cuyo conocimiento a todos interesa, y de manera más imperiosa, a quienes estudian la historia y la vida de los pueblos.

. . .

La tan debatida cuestión del origen de las razas americanas, íntimamente ligada con las cuestiones anteriores, ocupa extensas páginas del libro del doctor Barberena, pronunciándose éste desde un principio por la idea que parece más racional y más justificada, la del "autoctonismo" moderado; esto es, la que sostiene que esas razas son nativas del suelo americano, pero que las inmigraciones de razas de otros continentes vinieron a aumentarlas y a modificarlas considerable y radicalmente.

Aquí debo significar al doctor Barberena mi reconocimiento por su indulgente galantería al citar en su obra, entre las opiniones acordes con la suya, la que yo expresé en mi libro "Una Ciudad Histórica" lo

mismo que por la adopción de palabras de esta última en varios pasajes de su importante "Historia".

Dos son los grupos que él clasifica, a propósito de las opuestas hipótesis sobre aquellas razas: los "tradicionalistas", que atribuyen origen asiático, europeo, etc., a los indios de América, y los "autoctonistas", que los creen producto exclusivo de su propio suelo. El barón de Humboldt, de fama universal, ha sido el jefe de los primeros; y a imitación suya, y siguiendo sus luminosas teorías, sosteniendo aquella tesis, no faltando entre ellos quien llegue,—como lo hizo el historiador mexicano señor Pérez Verdía —a puntualizar el número de barcos y el de los expedicionarios (900 naves y 100,000 chinos) de una de las inmigraciones de que hace proceder la población americana; (*) y otros, todavía más exagerados, que en apoyo de la misma tesis, cuentan verdaderas anécdotas, como la de un escritor peruano que afirmó: "que en cierta ocasión, allá por el año 1850, habiéndose encontrado de manos a boca, en la calle de Petateros de Lima, un chino recién llegado al Perú, y un indio del pueblo de Etén, provincia de Lambayeque, se entendieron perfectamente hablando cada cual su lengua nativa".

Ya desde 1761 el académico José de Guignes había escrito que el "Fu-Sang" de los chinos era la América, y que los hijos del Celeste Imperio (ahora "república") habían venido a colonizar al "Fu-Sang", 1000 años antes que Colón descubriera este continente. También el desconocido autor de nuestro "Isagoge Histórico", desde mediados del siglo XVI, escribió una larga leyenda fantástico-religiosa para probar que los primeros pobladores de América ("Arsareth") fueron los primeros tribus que desterró el rey de Asiria Salmanasar; cuyas tribus tardaron en el viaje para llegar a las playas de Arsareth, nada menos que un año.

Ni Arsareth, ni Fu-Sang;—los estudios de los sabios americanistas echaron por tierra esas fantasías; y los geólogos apenas pudieron sostener, con visos de una relativa probabilidad, las hipótesis de la existencia, en épocas remotísimas y distintas, de un continente donde actualmente existe el océano Pacífico, otro entre la costa occidental del África y la oriental del Brasil, y otro en la parte norte del Atlántico, para explicar la supuesta comunicación entre el viejo y el nuevo mundo.

Desechada sucesivamente la idea de tales continentes, surgió después la hipótesis de la "Atlántida", la tierra cantada por Hesíodo y Homero, descrita por Platón, y predicha por Séneca, y que según el abate Brasseur de Bourbourg se extendía desde el sur de Co'ombia hasta el norte de México, avanzándose hasta donde ahora están las islas Canarias, Madera y Azores. Mas, la leyenda de la Atlántida, como las de los continentes, pasó también desvanecida por la severa crítica, y en lugar de tantas hipótesis va quedando tan sólo la del autoctonismo de las razas americanas y las posibles inmigraciones, ya por vías marítimas, favorecidas por las corrientes de los océanos, ya por el estre-

(*) Compendio de la Historia de México, 1911.

cho de Behering y las islas Aleucianas y del Comendador, que es la más admitida por los sabios, cuyas opiniones pasa en revista el doctor Barberena para apoyar mejor la propia.

"Es probable —dice— que hayan ocurrido varias invasiones a intervalos más o menos largos, y tal vez por pueblos de distinta procedencia, y han de haber transcurrido algunos siglos desde las primeras inmigraciones hasta la época en que los inmigrantes se habían extendido por gran parte de América y cruzándose íntimamente con las razas autóctonas de ésta, cuya cultura modificaron en diversas regiones más o menos profundamente.

Los monumentos arquitectónicos americanos de la época precolombina, aunque presentan cierta unidad fundamental de estilo, ofrecen a la vez diferencias tales que no es razonable atribuirlos a un mismo pueblo ni a una misma época. Ya hemos dicho que los monumentos peruanos son de tipo egipcio, y los de México y los de Centro-América tienen notable semejanza con los de Caldea, India e Indo-China".

Harto sugestivo son, a este propósito, los hechos que voy a mencionar, y que se singularizan en la prehistoria guatemalteca, y prueban de eocuente manera la exactitud de las opiniones que atribuyen diversas procedencias al "grueso" de la población precolombina. Es uno de esos hechos el que refiere el citado "Isagoge" (cap. IX, pág. 104) tocante a los esclavos, áncoras, cruces y monedas encontrados por los conquistadores españoles en tierras guatemaltecas. Entre las monedas, una de Roma, de tiempo del Emperador Trajano. "Yo tengo una moneda de Trajano—dice el autor del curioso libro—que una india vieja de San Juan Sacatepéquez le dió al P. fray Joseph de Guerra para que se acordase de ella y la encomendase a Dios. Y preguntada la india de donde había tenido aquella moneda, dijo que de tiempos antiquísimos había venido de mano en mano, y que ella la había heredado de sus padres, y que éstos de sus abuelos, y aquéllos de sus antepasados. . . ."

La moneda era de puro latón, sin mezcla de otro metal; su grueso como el de un peso; su circunferencia menor que la de éste, pero mayor que la de un "real de a cuatro": peso, seis dracmas y medio. He aquí la descripción textual: "Por la una parte tiene el rostro de Trajano, y por orla estas letras: "Coesari. Nervoe Trajano avg. ger. dag. emerit". Por la otra parte de la moneda está grabado Neptuno con su tridente, recostado sobre una honda, y por la parte superior estas letras: "S. P. Q. R. Optimo Principi". En la parte inferior se forma una ara, que en dos renglones tiene estas dos palabras "Aqua Trajana" y los lados estas letras: "S. C".

Supone el autor del "Isagoge" que la moneda descrita, no pudo llegar a América sino después del naufragio de la flota de Germánico, ocurrido 17 años después de Cristo, que Tácito relata, por haber reinado cien años más tarde el Emperador Trajano; "conservándose, agrega, por más de 1600 años viniendo de mano en mano entre estos bárbaros".

El otro hecho es el de haberse encontrado, según lo escribió el ilustrado colombiano don Mariano Ospina (que por largo tiempo residió en Guatemala), algunos bajos relieves con cabezas de vaca en varias ruinas de Santa Lucía Cotzumalguapa, en el departamento de Escuintla, suponiendo que las construcciones de esas ruinas fueron obras de los toltecas de Copán y Quiriguá, los cuales en sus excursiones transpasaron la montaña y llegaron hasta las costas del mar Pacífico, y que el culto que en esas regiones predominaba era el de la diosa Isis, peculiar de los egipcios.

Ambos hechos—la moneda romana, y las cabezas de vaca, animal que no había en América—inducen a creer en aquellas diversas procedencias.

*
* *

Grandes diferencias, a la vez que ciertas similitudes fundamentales, acentuáronse entre las razas americanas, como se ha podido comprobar recientemente por los más notables y más avanzados americanistas; y puesto que la idea del autoctonismo y las diversas inmigraciones parece indudable, me imagino que en las épocas precolombinas debe haber sucedido algo semejante a lo que respecto a etnografía se ha realizado en el continente, después de la conquista por los españoles.

Estos, a despecho de su innegable superioridad, y no obstante haber sojuzgado a los naturales de cada región a sangre y fuego, imponiéndoles la dura ley del vencedor, y a veces hasta las de la esclavitud, con el transcurso de los años fuéronse mezclando con ellos, surgiendo, como consecuencia, al par que el elemento "criollo"—los hijos de españoles nacidos en suelo americano—el de los "mestizos", producto del cruzamiento de los conquistadores con sus conquistados; mezclas y cruzamientos que dieron origen al tipo especial del "hispano-americano", conjunción de las cualidades físicas y psicológicas de unos y otros, factor nuevo e importantísimo en la vida y la suerte de una buena parte de la humanidad.

Quien al presente quiera determinar los rasgos característicos de la raza hispano-americana, se encontrará, sin duda, con cualidades y signos comunes entre los nativos de uno al otro extremo del continente; pero a la vez, con qué grandes diferencias, con qué diversidad de matices en el conjunto físico y moral! Porque lo es la raza hispano-americana, compleja en su origen, aun más, mucho más en su composición y en sus manifestaciones.

"Diríase—ha escrito el argentino Bunge en su libro "Nuestra América"—una inmensa torre de Babel, a la que convergen todos los hombres, de todas las edades de la historia: clanes cuaternarios; tribus nómadas de Arabia, autócratas orientales y reyezuelos negros; mitrados sátrapas de Persia y mitrados inquisidores de España; mandingas fatucos y serviles, y orgullosos hidalgos castellanos; chinos bajos cuyos estirados párpados mongólicos llamea una pupila indolente y cruel; cráneos largos y puntiagudos, chatos, peque-

ños, grandes; teccs blancas, rojas, aceitunadas, cobrizas; lenguas latinas, germánicas, monosilábicas, ablutinantes, onomatopéyicas; tribunales, parlamentos, ferrocarri-
lles, revoluciones, universidades, periódicos..... todo barajado, todo revuelto, yuxtapuesto sin soldarse, formando una inconmensurable ensalada de cosas de Asia, de Africa, de Europa, de España, de América"....

Enfocar, pues, tantas y tan diversas cualidades; hacer de ellas una clasificación precisa e inalterable, sería un imposible; lográndose, cuando más, determinar ciertos rasgos generales—tal vez los de ese mismo abigarramiento—y ciertas similitudes, como distintivos de de la raza.

Pues bien; otro tanto debe haber ocurrido con la población de América en los tiempos precolombinos. Diferente de las poblaciones de las otras partes del mundo; pero compleja y diferente también entre sí, por la variedad de elementos étnicos de que se formó, por la diversidad de los climas, y de las demás condiciones naturales; de modo que los antropólogos, si es verdad que la distinguen de las otras razas, no pueden reducirla ni encuadrarla en los límites precisos de sus disciplinas científicas. Por lo mismo, casi estéril resulta la ardua labor de los sabios que se han esforzado en determinar, por el estudio de los cráneos y otros restos humanos, aparte del orden puramente cronológico, los vínculos que existieron entre los múltiples grupos en que se divide la primitiva población de América; llegándose de inducción en inducción, como única conclusión de provecho, a la hipótesis de que así como hubo inmigraciones venidas de otras regiones, las hubo también en el propio continente americano, habiendo marchado de norte a sur los habitantes que poblaron las tierras californianas, por donde se supone vinieron los inmigrantes asiáticos, y de sur a norte los que se derivaron del núcleo central del Brasil, o los venidos de las costas africanas, europeas, etc., etc., ocasionando estas opuestas y heterogéneas corrientes migratorias los cambios y modificaciones de los "amerindas", o sea de las razas regionales, a la vez que la extensión y acrecentamiento de los lazos de similitud que entre ellas o sus restos se distinguen.

La conocida expresión del cronista Antonio de Herrera, de que "visto un indio equivale haber visto a todos", para indicar su semejanza, resulta una exageración infundada y anti-científica; pues, aunque parecidos, los indios han presentado y presentan diferencias, sino substanciales, las que sus respectivos "medios" les han impuesto, que por sí solas bastan y sobran para no confundirlos. Por eso el doctor Barberena dice con todo acierto: "Andan por mejor camino los que distinguen dos clases de pueblos americanos precolombinos; un pueblo dominador, inmigrante, de notable cultura, establecido en diversos puntos del nuevo mundo, especialmente hacia las costas occidentales, y un pueblo dominado, autóctono, cruzado más o menos con el anterior, en los lugares ocupados por éste, cuya cultura aprovechó, en mayor o menor grado, según las circunstancias, y casi salvaje en los países a que no llegó la inmigración".

Ahora, haciendo a un lado el dédalo de opiniones y conjeturas formuladas sobre el asunto, y concretando los juicios al tema del presente "estudio", preciso es exponer las que, siguiendo a los americanistas mexicanos y brasileños mejor reputados, parece prohiar el doctor Barberena como las conclusiones más plausibles. De las corrientes migratorias asiáticas llegadas por el Pacífico, se originaron los "nahoas" ("nahuas" o "nauas"), que se establecieron en California, y de ellos salieron los "toltecas", los que se juntaron después en la parte central de México con los "astecas" (procedentes de "Aztlán", o las "Siete Cuevas"), los "otomíes" ("amerindas"), los "chichimecas" y los "chanes" o "ulmecas", que llegaron por el Atlántico, formando todos y por largos años la confederación que muchos autores llaman "Tamoanchán", en los actuales estados de Hidalgo, Morelos y Guerrero, y donde fundaron la primera ciudad de "Tula" o "Tullán". Después, con la venida de nuevos "chanes" (los que habían quedado en Yucatán, en el río Pánuco), sobrevinieron las sucesivas emigraciones de los confederados, surgieron nuevos centros de población hacia el sur, entre los que se cuentan la "Tula", cerca de Ocotingo, "Nachan" (Palenque) y otros, cuyas ruinas han sido estudiadas detenidamente.

A la vez, la raza genuinamente americana, nacida, conforme la opinión del doctor de Souza Brito y demás antropólogos sud-americanos, en el Brasil, hizo por medio de una de sus ramas excursiones por las costas atlánticas, extendiéndose por las Antillas y llegando hasta el valle del Mississipi, de donde pasó a tierras mexicanas, y después, con las otras razas, a Centro-América. Desde las Antillas, y directamente, es de creerse también que se propagó, arribando a las costas de Nicaragua y Costa-Rica. Esta es la raza que sin que se conozca por completo el motivo, recibió el nombre de "caribe" en las Antillas, "vocablo que a fuerza de usarlo como sinónimo de antropófago o salvaje, ha perdido su significación etnográfica", según dice en una "nota" el doctor Barberena.

De modo, pues, que la población precolombina de los países centro-americanos, sin tomar en cuenta a los amerindas de cada región, reconoció dos procedencias: las corrientes de inmigración venidas del norte ("nahoas, toltecas, aztecas, ulmecas" o "maya-quichés", "etc., etc.") y las procedentes del sur, y de las Antillas ("coribicías, güetares" o "caribes, etc., etc."), resultando de esa diversidad de elementos los múltiples grupos en que se dividió la población, con idiomas, leyes, religiones, usos y costumbres propios de cada uno de ellos, a la vez que con nombres también diversos, originados de la lenta pero gradual compenetración que entre esos grupos se realizara.

Llama la atención a este respecto que en tanto que las invasiones del sur fueron poco numerosas y extensas, pues apenas llegaron a los territorios de Costa-Rica y Nicaragua, las del norte alcanzaron hasta la primera de esas secciones, y aun mucho más allá del territorio centro-americano, como se refiere respecto a los "nahoas". En el folleto del señor de Peraltá titulado "Etnología Centro-Americana", que cita

el señor Barberena, se dice: "Al lado de éstos (los chorotegas) habitaban los emigrados nauas, que trajeron hasta aquí (Costa-Rica) la lengua y las artes de los aztecas y el cultivo del cacao, y lograron sobreponerse a los naturales". Y el mismo señor Barberena agrega que el padre Federico González Suárez, en su "Historia del Ecuador", asegura que se han recogido evidentes pruebas de la llegada de dichos nauas al territorio ecuatoriano, a la vez que es indudable también su arribo al Perú, como se ve en obras como la titulada "Quicheismos" del propio señor Barberena.

El estudio de las lenguas que hablaban los grupos de la población precolombina, de las cuales aún quedan muchas en uso, y, sobre todo, el estudio y la comparación de los monumentos arquitectónicos de las arruinadas ciudades donde ellos vivieron, de los conocimientos científicos que alcanzaron, de sus teogonías, etc., etc., han dado la clave a los sabios para conocer todo lo concerniente a esa población, y determinar, casi con precisión matemática, los datos de su cronología, de su historia, de sus progresos, religiones y costumbres.

Tales datos son de grandísimo interés, pero su investigación requiere largos años de trabajo y extensos volúmenes de intrincada erudición; por lo cual, sin tener tan trascendentales propósitos, tan sólo me concretaré aquí a delinear, y eso de manera general, las grandes divisiones etnográficas que los españoles encontraron en el suelo centro-americano, al efectuar su descubrimiento y realizar la conquista de sus habitantes.

•
• •

Conocido es, por el relato hecho por cronistas e historiadores, cuál fué el proceso que siguió el desarrollo de la primitiva población de estas comarcas; y con lo que el doctor Barberena expone en su libro se aclaran muchos puntos, y se rectifican otros, que el "Popol-Vuh", el "Manuscrito de Atitlán" y el "sagoge Histórico"—nuestras mejores fuentes de información acerca de la prehistoria—dejan por averiguar, o confunden lastimosamente.

Bien se comprende, por tales aclaraciones, cuán distintos fueron, y cuán gran diferencia cronológica existe entre unos y otros inmigrantes, entre los que fundaron el reino de "Payaquí" o "Hueytlato", en las regiones de Copán y Quiriguá, por ejemplo, y los que, mucho antes, habían construido ambas ciudades como prolongación del vasto imperio tolteca (de "Xibalbay"), cuya capital se cree que fuera la Tula de Ocoingo, lo mismo que entre éstos y los que vinieron después, y tomaron los nombres de "mames, pocomanes; poconchies, etc.," y, posteriormente, los "quichés", los "cachiqueles" y los "zutugiles", con los derivados de unos u otros, y que se denominaron al propagarse por el territorio centro-americano, "lencas, chorotegas", o "chorotecas, niquiranes, xincas, chontales, pipiles, etc., etc."

Gran concentración y esfuerzo intelectual se necesita para seguir al doctor Barberena; pero una vez

terminada la lectura de su exposición, y tomadas en cuenta las observaciones de su crítica, se desenreda la enmarañada madeja, y se sabe distinguir los rumbos que siguieron los pobladores, y los vínculos y similitudes de unas y otras razas. Se aprecia, por lo mismo, la exactitud de los datos que el Oidor Diego García de Palacio consignó en su carta-informe (de 1576) respecto al estado y a los elementos de la población indígena de las que fueran intendencias de Guatemala y San Salvador; los de Squier sobre la población de Honduras; los de Lévy, el doctor Ayón y el señor Gámez, sobre la de Nicaragua, y los del Obispo Bernardo Thiel y el señor Fernández Guardia, sobre la de Costa-Rica, en el preciso momento histórico a que me he referido; comprobados todos esos datos con los restos étnicos, lingüísticos y arquitectónicos de la citadas secciones.

Aparte de lo que el Oidor de Palacio dice, y conforme lo establecen don José Milla y otros autores, y el doctor Barberena lo confirma, el territorio de la que actualmente se llama República de Guatemala, estaba ocupado así:

Los "mames" (corruptela de "mem"; tartamudo, según el abate Brasseur de Bourbourg). "El señorío de los mames—ha escrito Adrián Recinos en su importante monografía "Huehuetenango"—comprendía en lo antiguo un vasto territorio. Huehuetenango, Totonicapán, Quezaltenango, San Marcos y la provincia de Soconusco eran mames". De su notable grado de civilización dan idea las ruinas de sus ciudades Chalchitán, Zaculeu y Chaculá. Con el transcurso de los años, y a causa de los ataques de las tribus vecinas, los "mames" se vieron obligados a refugiarse en las regiones montañosas de Huehuetenango y San Marcos, donde se encontraban a la época de la conquista.

Los restos "mayas" y los "poconchies", esparcidos por el Petén, la Alta Verapaz, etc.

Los "pocomanes" o "rabinales", en la Baja Verapaz y márgenas del Motagua.

Los "quichés, cachiqueles" y "zutugiles", principales ocupantes del país, originarios directos de los "ulmecas" o "maya-quichés", y análogos, por lo mismo, entre sí, formaban en lo político una confederación cuya cabeza estaba en Utatlán, capital de los primeros. "Dominaban los reyes del Quiché, dice el "Isagoge Histórico", la mayor y mejor parte de este reino de Guatemala en más de doscientas leguas por la costa del mar del sur y en todas las tierras altas que le corresponden", pudiéndose localizar ahora ese pasado dominio en los departamentos del Quiché, Totonicapán, Sololá, Suchitepéquez, Sacatapéquez, Chimaltenango y Guatemala.

Y los "pipiles" y "xincas", en gran parte de los actuales departamentos de Escuintla, Jalapa y Jutiapa.

El sabio escritor, famoso ministro norte-americano Mr. E. G. Squier, en su libro "Honduras", preciso en los siguientes términos la situación y orígenes de los pobladores de ese estado:

1º—Los "chortises" de Sensenti, pertenecientes al mismo grupo de los quichés, cachiqueles, mayas, etc., que ocupaban lo que ahora es el departamento de Gracias.

2º—Los "lencas", menos avanzados en civilización; y, bajo los varios nombres de chontales, quizá los payas e hicaques, que ocupaban el presente departamento de San Miguel, en El Salvador, y los de Comayagua, Choluteca, Tegucigalpa y parte de los de Olancho y Yoro, en Honduras, incluyendo las islas de Roatán, Guanaja, etc.

3º—Varias tribus interpuestas entre los lencas propiamente dichos y los habitantes de Cariari, o lo que ahora se llama costa de mosquito; y

4º—Los salvajes que habitan la costa Mosquito, desde la laguna Caratasca, al sur del río San Juan, que hablaban, como al presente hablan, una lengua enteramente distinta de los dialectos de los indios del interior, con quienes en ningún respecto eran iguales".

No obstante la poca extensión del territorio de El Salvador, los elementos componentes de su población indígena eran relativamente numerosos, como que llegaban a seis: "lencas, chontales, chorties, pipiles, pocomanes" y "xincas" o "pupulucas".

Los "lencas" y los "chontales" de procedencia extranjera, según lo afirma Squier e indican Reyes y Barberena, ocupaban la provincia llamada "Chaparrastique" (lugar de hermosas huertas), que al presente se divide en los departamentos de San Miguel, La Unión, Morazán y Usulután. Los lencas vinieron, o se relacionaban con los de Honduras, y los chontales ("bruscos, brutos, bárbaros"; sentido que los pipiles daban a este vocablo), conforme opinión de M. Paul Lévy, eran "una rama de los mayas que abandonaron en tiempos remotos el distrito de Copán, para extenderse a la vez por el norte y el sur", fundándose en que su lengua hablaba "en toda la extensión de la cordillera americana, desde Nicaragua hasta Oaxaca".

Los "chorties", prolongación de los pocomanes que ocupaban las cercanías del Motagua, y una variante suya, residían en algunos de los pueblos del actual departamento de Chalatenango.

Los "pocomanes", de igual origen que los anteriores, aunque conservando mayor pureza en la lengua y en la raza, se extendían por la región de Chalchuapa, "quizás la cuna de ese grupo", insinúa el doctor Barberena. En otro lugar éste dice: "No es del caso discutir aquí si los "mames" y los "pocomanes" constituyen, o no, un mismo pueblo; baste decir que, según aseveran algunos, los pocomanes son originarios de Soconusco, de donde bajaron a establecerse en el actual territorio de Guatemala, y luego pasaron al que hoy es de El Salvador. En mi concepto, los mames son restos de los primeros cruzamientos de la raza maya-quiché con los amerindas y protonahoas, al oeste de Guatemala; y los pocomanes son cruzamientos posteriores, más al

este; ambos pueblos son, pues, de la familia maya-quiché, sin ser idénticos entre sí".

Los "pipiles", que poblaban la mayor extensión del territorio, desde el río Paz hasta el Lempa, llamada entonces "Nequepio", eran restos de las varias invasiones nahuas, aztecas o mexicanas, que recibieron tal denominación (como la de "chortí", una rama de los pocomanes) por su pronunciación infantil o afeminada de náhuatl. Los pipiles constituían la "base" de la población de los dos señoríos en que se dividía el Nequepio, "Cuscatlán" y "Los Izalcos"; correspondiendo esa división de manera aproximada a los departamentos de Cabañas, San Vicente, Cuscatlán, La Paz, San Salvador y La Libertad, y el de Sonsonate y parte del de Ahuachapán, respectivamente.

Los "xincas" o "pupulucas", en fin, que más que una variedad etnográfica eran una degeneración lingüística, pues se caracterizaban por su mala pronunciación del cachiquel, ocupaban una pequeña porción del territorio, que algunos etnólogos localizan en las vecindades del río Paz (hacia el lado de Guazacapán) y Los Izalcos; diferentes, agrega Barberena, del pupuluca, dialecto del quiché, que se hablaba en el poderoso señorío de San Juan Sacatepéquez, en Guatemala, y en el curato de Yyantique, en el departamento de La Unión, de El Salvador.

Los historiadores Ayón y Gámez, en sus obras homónimas "Historia de Nicaragua", dan idea de los primitivos pobladores de aquella sección. "Todo induce a creer que los "caribisis" fueron los primeros habitantes de Nicaragua", ha escrito el segundo de esos historiadores, haciendo seguir a la inculta tribu, en virtud de las sucesivas invasiones del país por otras tribus más civilizadas, una larga y penosa peregrinación, desde las costas del Pacífico hasta las del Atlántico, donde la encontró Colón, y donde con la mezcla con los negros, ha formado la población llamada "zambos" o "mosquitos" (1).

Sea o no exacta la prioridad de los caribisis, ambos autores exponen análogos datos acerca del ulterior desenvolvimiento de la población indígena nicaragüense, llegando a decir el doctor Ayón:

"El territorio que hoy forma la República de Nicaragua estaba habitado, al tiempo de la conquista, por cuatro pueblos de origen, costumbres e idiomas diferentes. Estos pueblos eran los "niquiranos", los "choroteganos" ("chorotegas", más usado), los "chontales" y los "caribisis". Cada uno de esos diversos grupos ocupaba una extensión más o menos considerable del país, constituyendo así cacicazgos independientes, que se regían por leyes y costumbres propias. Los chontales y los caribisis, según la opinión de varios historiadores, eran completamente bárbaros, mientras que los

(1) Según Mr. Squier, esta denominación no se deriva de la abundancia de los insectos llamados mosquitos, sino de una horda de "zambos", o indios mezclados con negros, existe allí, que los españoles llamaron "moscos", los filibusteros, "musties" y los ingleses, "mosquitos". (Nota del Dr. Ayón).

niquiranos y chorotegas, descendientes de algunas de las antiguas razas del continente, habían alcanzado una mediana cultura que les permitía vivir en naciones establecidas. Esta diversidad en el origen y la civilización de las cuatro razas, daba lugar a frecuentes y encarnizadas luchas, durante las cuales un grupo desalojaba a otro de la parte de terreno que poseía, y aun se dividían en nuevas fracciones que formaban cacicazgos".

Los niquiranos ocupaban la parte del territorio comprendida entre el Gran Lago o Lago de Nicaragua y el Océano Pacífico, comprendiendo las islas de Ometepe y Zapatera de dicho lago, con el río Tamarindo como límite por el norte. La capital de los niquiranos; era "Nicaracoli" (ahora Rivas) y su cacique "Nicarao", o "Nicaragua".

En la parte central del territorio, y en especial la comprendida entre los lagos—de Nicaragua y de Managua—habitaban los chorotegas, que una guerra civil dividió en dos grupos ("dirianos" y "nagrandones"), pero cuyos restos forman todavía el grueso de la población de las ciudades principales: Granada, Masaya, Managua, León, etc., etc.

Los chontales ocupaban las vertientes de la cordillera central, más allá de los lagos, y eran, como he dicho, de escasa cultura: carecieron de grandes ciudades, y sus pueblos principales fueron Lovigüisca, Matagalpa y Palacagüina, en los actuales departamentos de Matagalpa y Nueva Segovia.

El ex Obispo de Costa-Rica, doctor Bernardo Augusto Thiel, en una excelente "monografía" sobre la población de dicho país, establece que en 1522 en que llegó el conquistador Gil González de Avila, aquella población estaba dividida en "cuatro grupos de un tipo distinto y bastante bien marcado, que son: el tipo "nicoyano", el de la isla "Zapatera", el "güetar" y el "bugaba". El señor don Ricardo Fernández Guardia, en su "Cartilla Histórica", dice que los indios de Costa-Rica que los españoles encontraron "pertenecían a cinco razas distintas, llamadas "coribici, boruca" o "brunca" chorotega, nahua" y "caribe"; y agrega, coincidiendo casi con la opinión del citado Obispo, que hay motivos para creer que los corobicies eran los más antiguos; que los borucas llegaron probablemente del interior de Colombia en el año mil; los chorotegas, de Chiapas, hacia el siglo XV; los nahuas, de México, cincuenta años más tarde que los chorotegas; los caribes, de Venezuela, próximamente en 1400.

El tipo nicayano del señor Thiel es el chorotega de Fernández Guardia, formando esa raza la población de la península de Nicoya, de las islas de este nombre, de Orotina, Chomes, Choruteca, etc., etc. "Una rama de los coribicies habitaba en el Guanacaste, y la otra, conocida con el nombre de "votos", al norte del volcán de Poas y en la ribera del río San Juan". Es casi cierto, conforme con la autorizada opinión del señor de Peraltá, que los "votos" traspasaron la montaña y fundaron el pueblo de los "guatusos", en la vega de Río Frio.

Los borucas vivían en las tierras limítrofes con el istmo de Panamá, con cuya población tenían absoluta semejanza, extendiéndose hasta Chiriquí. Los nahuas o aztecas eran muy pocos (1.000, dice monseñor Thiel), y vivían en Bagaces y en el valle Duj, al sur del río Tarire o Sixola, según Fernández Guardia.

Los caribes, divididos en los grupos de los "güetares" y los "vicetas", ocupaban las altiplanicies centrales, en donde al presente se extienden las provincias de San José, Heredia, Alajuela y Cartago, y gran parte de las costas atlánticas, en las tierras de Talamanca, Limón, etc., etc., marcándose en una y otra sección el predominio del respectivo grupo.

*
* *

Tal era el cuadro, aquí a grandes rasgos y de manera imperfecta trazado, que la población indígena presentaba en Centro-América, al iniciarse la conquista por los españoles; tal era la compacta, a la vez que multiforme masa que aun sin tener medios para obtener ventajas, se oponía a la ola civilizadora, y que de manera fatal sería arrollada, para que se lanzaran sobre sus ruinas nuevos pueblos y nuevas construcciones, como corolario natural de los nuevos dioses y los nuevos ideales que consigo trajeron los conquistadores.

El estudio prolijo de los diversos elementos étnicos especificados, conduciría, como he dicho, al total conocimiento de las razas precolombinas de esta parte del continente, y a ello han contribuido y han de contribuir aun más, las obras dedicadas a la etnografía, a la arqueología, a la lingüística y a la pre-historia centro-americanas, entre las que, no lo dudo, figurará la del doctor Barberena, a que he aludido. Labor de muchos años ha de ser ese total conocimiento, y para él no ha de ser de poca importancia la exacta determinación de las relaciones y similitudes de tales razas, abarcando todas las esferas de la vida y fijando sus rasgos más salientes.

Uno de éstos es el del idioma; porque, como dijo un insigne escritor español, "el idioma de un pueblo es su corazón, su inteligencia, su pensamiento, y en él está, por consiguiente, como los colores en la luz y la verdad en la idea, la ciencia, la moral, la civilización de ese mismo pueblo". (Fernando Velarde).

Tratándose del estudio de las razas precolombinas, yo les atribuyo gran importancia a ciertos datos lingüísticos contenidos en las "notas" 7 y 8 con que el doctor A. von Francius ilustró la carta-informe del Oidor de Palacio, al publicar su traducción alemana de ese documento en 1873.

Esos datos han sido aprovechados en buena parte por el doctor Barberena; mas, queriendo yo alargar aquí la mayor suma de ellos, a fin de que el lector conciba más amplias ideas acerca del asunto, terminaré este trabajo insertando dichas "notas", que cansarán tal vez la atención de los indiferentes, pero que interesarán vivamente a los aficionados a este género de estudios.

Al referirse el Oidor a las trece provincias (Chiapas, Soconusco, Suchitepéquez, Guatemala, Verapaz, Iztcos, San Sa'vador, San Miguel, Honduras, Choluteca, Nicaragua, Taguzgalpa y Costa-Rica) de que se proponía informar, dice: "en cada una de ellas hay y hablan los naturales diferentes lenguas, que parece fué el artificio más mañoso que el demonio tuvo en todas estas partes para plantar discordia".

"El gran número de lenguas se disminuye notablemente—explica el doctor von Francius,—si consideramos que muchas de ellas no son más que dialectos de una sola gran familia. Podemos reconocer, como tales, únicamente tres, en particular la lengua maya, que es la que aún hoy día predomina en Yucatán y que también en Guatemala es la principal. Después de éstas, vienen las de los chorotegas, lenguas cultas que hablaban los antiguos pueblos civilizados, que tenían su asiento en San Salvador, Nicaragua y Guanacaste, y que se extendían probablemente hasta Chiriquí. Por desgracia, de esta familia quedan sólo muy pocos restos. Entre los chorotegas, en tercer lugar, estaban asentados en varios puntos, como conquistadores y vencedores los mexicanos, los cuales, al tiempo de la conquista española, habían hecho considerables progresos en la civilización; y en varios lugares, la antigua y superior cultura de los mayas, así como la de los chorotegas, había sido completamente suplantada. Por último, hay en Centro-América, en toda la extensión de la costa del Mar Caribe, gran número de tribus de indios salvajes, que hablan muchas lenguas casi desconocidas, y que por esta razón aún no han sido estudiadas ni comparadas con detenimiento".

Después que Palacio ha hecho la enumeración de las lenguas que se hablaban en todas y cada una de las trece provincias, llegando hasta 39, el ilustrado comentarista de la carta-informe, manifiesta haber recibido una comunicación relacionada con dichas lenguas, de su amigo el doctor Berendt, quien residió largos años en Chiapas y Yucatán, donde aprendió "fundamentalmente" las lenguas mayas e hizo de ellas un diccionario.

"Por medio de este trabajo (el del doctor Berendt)—dice von Francius—podremos penetrar en el estudio general y comparado de las lenguas centro-americanas, materia en que debemos considerar a su autor como el juez más competente hasta el día.

Dejemos seguir el orden de Palacio en la enumeración de las lenguas, añadiendo solamente las observaciones, tal cual las hemos recibido del doctor Berendt.

La lengua de los chapanecas y la de los diriás de Nicaragua (dirianos, los llama el doctor Ayón), se relacionan muy de cerca.

Tloque, quiere decir probablemente zoque, que es la lengua de una tribu de montañeses que vive en los confines de Tabasco y Chiapas; ésta se relaciona mucho con la lengua de los mijes o mixes; pero no mucho tener parentesco alguno con la lengua de las tribus del vecindario, y mucho menos con la chiapaneca, como asegura Brasseur.

Zozil es zotzil o cinacanteca; y zeldal-que en la lengua tzendal, que sólo muestra diferencias de dialecto con la precedente; ambas pertenecen al grupo de las lenguas mayas.

Mamey es la actual mame; achi es la tzutuhil; cuahtemalteca es la cakchiquel todavía usada. Mutateca o utlateca es idéntica con la kiché o quiché, y la chienanteca es probablemente la pocomán; todas estas cinco lenguas pertenecen al grupo de las mayas.

La chirichota es una lengua completamente desconocida.

La popoluca (pupuluca, se dice ahora) no es lengua diferente, sino el nombre con que los mexicanos designaban el cakchiquel que se hablaba en la costa; esta palabra significa lo mismo que la española "bozal", esto es, tartamudo o el que no se expresa con propiedad.

La poccnchi l'eva hoy día el mismo nombre. Caechicolchi debe separarse en dos, caechi y colchi; caechi es la cakchi que se habla todavía, y colchi (cholti es chol) es el patum de hoy día, la lengua de los lacandones; todas tres pertenecen al grupo de los mayas.

Tlacacebastlecla es, según el doctor Berendt, la misma lengua que la alagüilac, de donde deduce Juarrés que se hablaba en San Cristóbal de Acasaguastlán, en el valle de Chiquimula de la Sierra. La que se habla hoy en esta comarca es la chorti, de la que se puede decir que no sabemos nada. Brasseur expresa la opinión de que ésta puede ser idéntica con la mencionada cholti. Habiendo estado éste dos veces en aquella comarca, pudo haber formado un juicio concluyente del parentesco de aquellas lenguas.

Las ruinas de Copán parecen haber sido el antiguo centro, a las cuales pertenecían las situadas en el vecindario, por ejemplo las de Quiriguá. La uniformidad arquitectónica de estas ruinas y especialmente la semejanza de sus geroglíficos con los de Palenque en Yucatán, conducen a la creencia de que su etnología y afinidad sean idénticas con las de los mayas.

La apay es probablemente la misma chorti.

Hasta aquí los detalles de la carta del doctor Berendt.

Poton, ya la mencionada después ponton, como cree Squier, son probablemente idénticas; sobre el parentesco de estas lenguas no sabemos nada.

La misma observación puede hacerse de ulúa y de ulba, las cuales lo mismo que la taulepa, van incluidas en la colectividad de las de los chontales, cuyo grupo de lenguas pertenece a las tribus de indios que habitaban el noroeste.

Si mangue es una lengua mexicana o chorotega, aún no es fácil decirlo. Hoy día existen todavía en las cercanías de Masaya, Granada y Rivas, algunas poblaciones de indios que hablan mangue, y se podría, por

medio de algún inteligente lingüista, decidir la cuestión fácilmente. Que Palacio haya dicho que existía esta lengua junto a la pipil en Costa-Rica, tal vez es un argumento para asegurar que no sea la mangué lengua mexicana. Pero es notable que Gómara menciona que la mangué no es absolutamente lengua mexicana, sino solamente la coribici, la chorotega, la chondal, la orotina y la mexicana.

Maribio es una de las lenguas chorotegas; la de Taguzgalpa, por el contrario, según Squier, era antiguamente la lengua de una tribu muy guerrera y poderosa de la parte norte de Honduras, cuyos descendientes se conocen hoy día bajo la denominación de poyas o poyas; consiguientemente una de las lenguas de los chontales.

Como ya hemos dicho antes, el doctor Berendt ha establecido un hecho de la mayor importancia, esto es, que la lengua de los chiapanecas, que viven tan apartados hacia el norte, está muy relacionada y emparentada con la de los dirías que habitan Nicaragua. El doctor Berendt hace como veinte años (esto lo decía en 1873), durante su permanencia en Masaya, asiento principal de los dirías, tuvo oportunidad de estudiar la lengua, y grande fué su asombro al encontrar, a tan larga distancia y en medio del circuito de los mayas, esta lengua completamente aislada entre otras tan diferentes. Esta es la razón por la cual el doctor se ha convencido de que se habla ésta hoy, lo mismo que hace 300 años, en los pueblos de Suchiapa, Acala y en el estado de Chiapas.

Según nuestro parecer, sin embargo, creemos que entre la extensa región situada entre Chiapas y la bahía de Fonseca, aún pueden encontrarse trazas y restos de la lengua chorotega. Si consideramos que hasta el día ningún viajero que tenga conocimiento de estas lenguas, ha dedicado su atención a tan importante asunto, no nos admira que no se hayan encontrado los restos de ésta. Por nuestra parte, tenemos la más completa convicción, y creemos que practicando un reconocimiento de los diferentes miembros que hasta hoy parecen discordantes, se encontraría fácilmente que con poco trabajo se pueden llenar los vacíos hasta hoy aparentes. Nadie, mejor que nosotros, puede apreciar las dificultades que encuentra el investigador en estos países, a cada paso, para proseguir sus investigaciones; y cabalmente por esta razón me he convencido de que, por su cultura, las tribus de chorotegas, comparadas con las otras de América, tienen mucha más importancia de la que hasta hoy se les ha dedicado, tanto por ser su extensión territorial mucho más grande de lo que se había creído, como por ser mucho más antiguas de lo que se ha supuesto". . . .

De este modo, con inteligentes observaciones acerca de sus lenguas, a la vez que con el estudio comparativo de sus monumentos arquitectónicos, de las leyes y gobiernos que tuvieron, de las teogonías y religiones que profesaron, de sus usos y costumbres, etc., etc., juzgándolo todo con el amplio criterio de los nuevos métodos históricos y etnológicos, se llegará al total conocimiento de las razas precolombinas en Centro-América, y, lo que es más, a penetrar el carácter y el espíritu que las dominaran, y, por lo mismo, a determinar sus respectivas psicologías.



(fragments)

De

Isabel La Católica



in nomine sancte et In-
ducere Ecclisiam, Ma-
tris et Filii et Spiritus
Sancti. Regem quatenus
esta carta de consilio

nieren como po doña Isabel, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Corbeha, de Coruña, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, e de las yslas de Canaria, Condessa de Barcelona e archiduca de Austria, de Austria, Duquesa de Atenas y Neopatria, condesa de Rossellon e de Cerdeña, marquesa de Sicilien e de Salerna.

crem. Y Digo que por cuanto yo he y
elaboro mi testamento ante Maspat de
Girón mi secretario.

Dios, por quanto al tiempo que nos fueron concedidos por la Santa Be-
nedita las Pulas y Tierra Fir-
me del mar Grande descubiertas y por
descubrir, nuestra principal Potestad fue
al tiempo que lo supieramos al Papa He-
rnan-do sexto, de buena memoria, que nos
hoye la dicha comensada, de procurar de
enbajar y traer los pueblos d'ellas y les
recomendar a nuestra santa fe catbolica y
enbajar a las dichas Pulas y Tierra Firme

perlabos e refugios e diestros e otras
acordados doctos e temerarios de tales
cosa para que las oyentes e marabatos
e tales en la fe se enloquean e les enloquean
destinados de tales enloquean e de tales
en la diligencia de tales, segund mas lar-
gamente en las letras de la dicha comen-
cial se contiene. Pero ende suplico al Rey,
mi señor, muy aferradamente e enarga e
marcho e la dicha Brunesse mi hijo, e al
dicho Brunesse, que marcho, que mi hijo
gan e triunfan e que cada uno de ellos
pal fin e que en ello pongan mucho
voluntad e no consentan en dar lugar a
los malos oyentes e marabatos de las
dichas Follas e Tierra firme, quales e
por ganar, recibidos agitados algunos en sus
personas ni hijos, mas muchos que sean
buen e honestamente tratados e si algunos
agitados han crecidos lo continen e pro-
cedan por manera que no se crezcan de tales

signes à voir par les belles espèces de la région centrale, non en l'absence de pluie.

Europa e Berlino che così ex ad impleto la sua guerra con Italia per catturarla e ad un valore più esaltato, quando con Italia più quadrante ed affinata militano e sono vinti pochi e bene batti. E il Impero capo non tiene e no sempre no bisogna obviare esta causa de crudeltà come Giuseppe de Gyron, nel portarcela, e l'ho levatoque per la sublimità efferata e asfissata con una setina, per far obliato ex la villa de Sclonia del campo e sparte e verso l'ho del loco de Monteberti non del Massimiano del nostro Reinaldo Monarchista de soli e contrattar e sparte sono e lo fanno de ad andare con una lingua levata e lo vuole perche non ad arde.

ISABEL

a través del tiempo

por: JOSE GARCIA NIETO

Los maravillosos documentos del pasado que con tanto celo se guardan y seguirán enriqueciendo la historia en museos y casas nobles, ganan de vez en cuando la luz de la actualidad traídos por la mano de alguien, generalmente dueños de un corazón sensible, un corazón de poeta. En estas páginas, un poeta, José García Nieto, nos habla de Isabel, la Reina Católica, diciéndonos en simples y bellas palabras que ella "parece ser el alma de América".

¿Cuál es el punto misterioso, casi geométrico, en la curva vital de un ser, para que lo demos como principio de una personalidad, como arranque de lo que ha de constituir ya esa indeclinable órbita que nos encontramos, con la distancia, en los seres privilegiados? Si; ahora ya es fácil decir que aquella gramática y retórica, aprendida con fervor en sus años de niña, aparece en esos textos impecables de

sus documentos; que aquélla su facilidad para el estudio de la filosofía o de la historia cumplió su madurez en sus maravillosas interpretaciones y dictados para el porvenir, no ya de un pueblo sino del mundo; que su contacto con los humildes desde sus inicios en la vida le dio ese sentido de hermandad para los hombres, esa adivinación de las necesidades de convivencia, esa generosidad para dictar sobre personas.

algunas de las cuales, como los indios, naturalmente y por exigencias de los tiempos tendrían que haberse visto preteridas o abandonadas en sus leyes.

Pasará todavía mucha historia y mucho tiempo, y no habrá posibilidad de señalar totalmente cuál era la fuerza y la originalidad de esta mujer castellana, que de la cuna a la boda, y de ésta — trascendental para la unidad de España — a la muerte, tuvo siempre una trayectoria estelar y una proyección auténticamente universalista. Porque hay que pensar que la originalidad del reinado de los Monarcas Católicos no lo es tanto por la novedad de su política como por el sentido ecuménico de sus designios. Y si es verdad que la figura de Fernando el Católico, en segundo lugar durante muchos siglos y comentarios, por bizquera exclusivista de algunos historiadores, ha vuelto a cobrar el lugar lógico que le pertenece, esto no hace sino afirmarnos más y más la entidad humana de Isabel, esposa, compañera, y hasta "segunda" en el poder cuando las circunstancias, o la propia estética lo requirieran. ¿Qué delicadeza hay en cada gesto de esta mujer, en cada palabra de esta reina cuando nos relata hechos de Fernando, o simplemente sitúa el puesto de cada uno en el gobierno del pueblo. Es Walsh quien nos dice que cuando Isabel vio partir a su marido, a caballo, desde Córdoba, con cerca de treinta mil hombres, siente que por fin Castilla tiene un ejército y un conductor y ella se queda orando para pedir por la victoria... ¡Qué lejos esta actitud de quien quiera ver en ella solamente un capitán, el "primer capitán de Castilla"!

Pero la enorme personalidad que se encerraba en un carácter llamado a regir medio mundo, tenía lógicamente que prevalecer sobre muchas cosas, y hasta sobre las más queridas y cercanas, de aquí que alguna anécdota haya pasado con excesiva importancia sobre lo fundamental, y la leyenda haya hecho carne alguna vez en una figura que, lejos de toda soberbia, sabía poner la proa de su corazón hacia donde se marcaba el mayor bien para las esperanzas de la patria.

América fue para Isabel la Católica como un milagro y también como una adivinación. Hay que repasar todos los preliminares del Descubrimiento para creer cada vez más que sin su fe nada se hubiera conseguido. Es como algo providencial que empresa de tan fabulosa concepción se diera con el aliento de un corazón femenino. Porque, fuera de Colón, que naturalmente tenía en sí toda la iluminación de la aventura, había que contar con sentimientos en torno, con ceguedades o presentimientos más que con realidades y auspicios. Fue Isabel la que tuvo más entusiasmo cuando faltaba seguridad, más impulso cuando se temían fracasos.

América parece que ha heredado desde entonces ese sentido de lo fabuloso, y también esa dimensión de lo sensible. Los mayores aciertos del Nuevo Continente han sido siempre obra de genialidades, de primeros impulsos, diríamos que de irreflexivas empresas. Lo que ocurre es que no falta reflexión en muchas de las tareas históricas americanas, sino que la fuerza creadora de lo más inmediato y genial parece ocultar el cálculo, el plan y la oportunidad histórica. Los héroes de la libertad y de la independencia americana han partido siempre de esos impulsos humanísimos y primarios, que mueve más el genio que la razón, pero en todos ellos late siempre una costumbre histórica, un como tácito encaminarse hacia un ordenado y "lógico" destino ante el futuro.

Fue Isabel quien dio esas normas. A ella el milagro americano parece como no sorprenderle. Era como si la Historia tuviera una deuda de amor con su enorme entidad universalista, y le hubiera pagado



con creces, con creces que no esperaba, pero ante las que no se amedrantó. Hay que pensar lo cerca que estaba aquella Castilla "que era un pequeño rincón". Si ella la llevó hasta Granada y le abrió los ojos a Europa, aún el miedo vecinal de guerras y guerrillas civiles podía haber empequeñecido cualquier ambición ecuménica. Pero todavía América iba a ser algo mucho más fuerte e insólito, algo para lo que realmente "no había previsión", ni antecedente, ni experiencia, ni ejemplo. Y es ella quien ve con más claridad y amor el futuro de ese cuerpo del mundo que "sacando el pecho fuera" del mar se iba a aparecer ante el concierto de los hombres como una sinfonía de difícil y apasionada ejecución.

Desde su primera aceptación hasta las Capitulaciones, Isabel parece ser el alma de América; parece que en ella se dibuja toda la necesidad del valor casi temerario, y de la claridad de conducta ante lo imprevisto. Hoy, sobre el tiempo, y de nuevo, el nombre de Isabel debe ser para América una fe en su futuro y una lección de amor y de indiscriminación entre los hombres. Isabel, libertad, y orden en esa libertad, son palabras que están escritas para hoy, para ahora mismo.

DONDE MURIO EN 1506

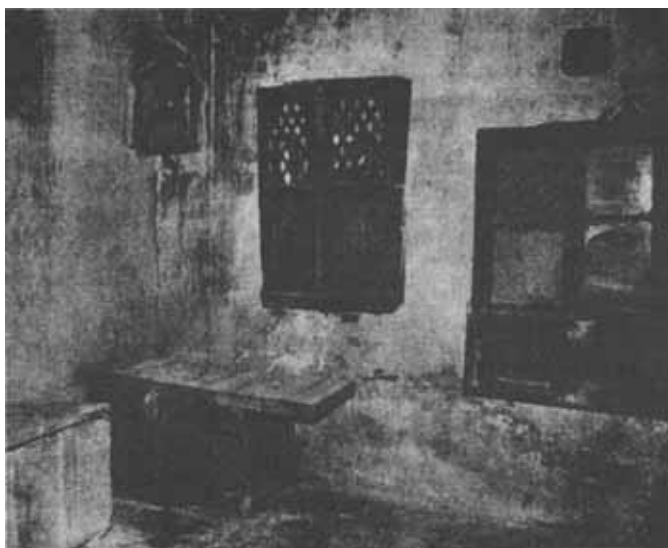
SE ERIGE UN PALACIO PARA COLON

por: JAIME ALBA

El pasado siglo visitaba España para escribir un libro ya clásico Edmundo D'Amicis, y al dejar Valladolid después de tres días de estancia, ya camino de Madrid, cuenta él, se dio una palmada en la frente y exclamó: ¡"Me he olvidado de lo más interesante de la vieja ciudad, visitar la casa en que murió Cristóbal Colón"...!

Por aquellos años, la misma tradición recogen sobre esa casa el francés Antoine de Latour, luego el inglés Calvert y otros escritores viajeros que visitaron la antigua capital de España y dan detalles pintorescos sobre la supuesta cámara mortuoria, la cuadra en que guardaba la mula, en que por concesión del Rey viajó el viejo Almirante desde Sevilla, etc.

Después de cinco siglos, todavía no ha podido ser totalmente vencido el arcano que rodea al Descubridor de América. No se conoce exactamente el lugar de nacimiento; es igualmente materia de erudita polémica el lugar en que yacen sus restos, pero en la "saga colombina" hay algo que ningún tratadista serio ha discutido: el lugar de su muerte.



El primer biógrafo de Colón fue su hijo don Fernando. Escribió la vida de su padre en castellano, pero este manuscrito original ha desaparecido, por lo cual figura como edición más antigua una traducción de Alfonso Ulloa. En ella se lee literalmente: "Rindió su alma a Dios el día de su Ascensión a XX de mayo del año MDVI en el susodicho lugar de Valladolid, habiendo antes, con mucha devoción tomado todos los Sacramentos de la Iglesia y dicho estas últimas palabras: "In Manvs Tvas Domine Commendo Spiritvm Mevm".

El discutido Padre Las Casas, en su "Historia de las Indias" recogía pocos años después la misma versión. Diego Ortiz de Zúñiga cuyos "Anales" fueron impresos en Sevilla en el año 1677, reproduce a su vez el protocolo del Monasterio de las Cuevas de Sevilla: "Año 1506. A los 20 de mayo de este año falleció en Valladolid el heroico y esclarecido Don Cristóbal de Colón y fueron sus huesos trasladados a este Monasterio... Este caballero fue aquél célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Vergara...".

Biógrafos más modernos, como el norteamericano John Boyd Tacher — para no citar más que un nombre — dan más detalles, evidentemente después de una visita a Valladolid — recuérdese que éste escribía a principios del presente siglo — sin que estemos en condiciones de conocer exactamente hasta qué punto recogen sólo una tradición: "En una corta y poco importante calle que va desde la Iglesia de la Magdalena a otra más ancha vía titulada Calle de Francos, se encuentra situada la casa en la cual Colón murió... Aparecen condición un tanto deteriorada, pero en la cual una inscripción informa al visitante que se trata de la casa de Colón y la calle misma es llamada Calle de Cristóbal Colón."

En el presente siglo la tradición de la casa en cuestión, que descendientes del Almirante compraron y poseyeron durante un largo período y que unos su-



ponen fue inicialmente propiedad de un marinero compañero de Colón en sus viajes, otros alojamiento fijado por el Rey al Descubridor en su última visita a la ambulante Corte, y otros, simple posada, ha sido aceptada por unos biógrafos y rechazadas por otros y, en todo caso, en un momento de desidia y de desinterés por las cosas históricas — a decir verdad raro en España — fue incluida en el recinto de un Convento de Clausura con motivo de una reforma urbana. Allí quedaron tras los muros que protegían el voto monjal los restos de la casa, las lápidas que admiradores del Descubridor habían colocado en su recuerdo y homenaje y durante años no se pudo volver a visitar aquellos restos envueltos en una tradición popular tan fuerte, tan viva, que en algunos de los viejos libros de viajes mencionados se describe cómo los americanos que la visitaban arrancaban trozos de yeso de sus paredes para llevárselos al otro lado del Atlántico como reliquia.

Hace sólo cuatro años, otro viajero, otro trotamundos, éste profesional por ser diplomático — el español que estos renglones escribe — inició en su ciudad de origen una campaña para liberar de la Clausura los restos de la casa tradicional y restaurar aquella en homenaje al Descubridor, y para satisfacción del más de medio millón de turistas americanos que visitan España todos los años.

Dos periódicos, el centenario y vallisoletano "El Norte de Castilla" y el autorizado diario "A B C" de Madrid, apoyaron la campaña, lo mismo hizo el muy erudito Arzobispo de la ciudad, y pronto empezaron a llegar los donativos para llevar la obra adelante. El primero, fue precisamente de una mujer, de una poetisa norteamericana, Susana Valentine Mitchell, autora de una vida de Colón en verso, al que después ha-

bían de seguir otros donativos de California, México y otros países americanos.

El apoyo popular decidía al Ayuntamiento de la antigua capital a tomar generosamente en sus manos el desarrollo de la iniciativa, y hoy, liberada ya la casa de la clausura, está siendo restaurada y al lado se está construyendo un Museo inspirado en sus líneas arquitectónicas en el Palacio, en Santo Domingo, del Almirante Don Diego Colón, primer Virrey de las Indias y primer Duque de Veragua, obras que se inaugurarán en la próxima primavera con una magna Exposición de recuerdos colombinos.

Para esa Exposición — que patrocina la Dirección General de Bellas Artes — aportará el Archivo de Indias, de Sevilla, documentos preciosísimos, el actual Duque de Veragua, Cristóbal Colón de hoy — marino como su antecesor — aportará también pergaminos y objetos de la herencia familiar, prácticamente nunca exhibidos en público. A la Exposición se solicitará se sumen igualmente la rama de descendientes por línea femenina del Descubridor — la actual Duquesa de Alba es la titular de la misma — y algunos Museos y colecciones particulares, que poseen ciertos inestimables recuerdos colombinos — recuerdos de Colón, ruiseñores en el mar, como Marañón escribió.

La gloriosa ciudad de Valladolid ofrecerá en la primavera de 1965, como lugar de peregrinación a los historiadores y entusiastas colombinos del mundo entero, tan entusiastas que llegaron incluso a pedir al Papa se iniciase proceso de beatificación al genial — pero ciertamente no humilde — Primer Almirante del Mar Océano, que al frente de tres carabelas y un puñado de españoles escribió una de las más grandes gestas de la raza y de la historia de la humanidad.

El Monasterio de la Rábida fue lugar de reposo para

EL GRAN ALMIRANTE



EL HOMBRE Y LA FE, FUNDIDOS EN PIEDRA, DE FRENTE AL NUEVO MUNDO

MELCHOR AUÑON

El monasterio es como una carabela, anclada en una isla de silencio junto al puerto de Palos; levantado y varias veces restaurado en la diminuta península que surca las aguas serenas de la bahía de La Rábida, parece asomarse con recato a "las Indias", como temeroso de enfrentar el profundo océano por el que un día, histórico y lejano, se perdieron las tres diminutas carabelas.

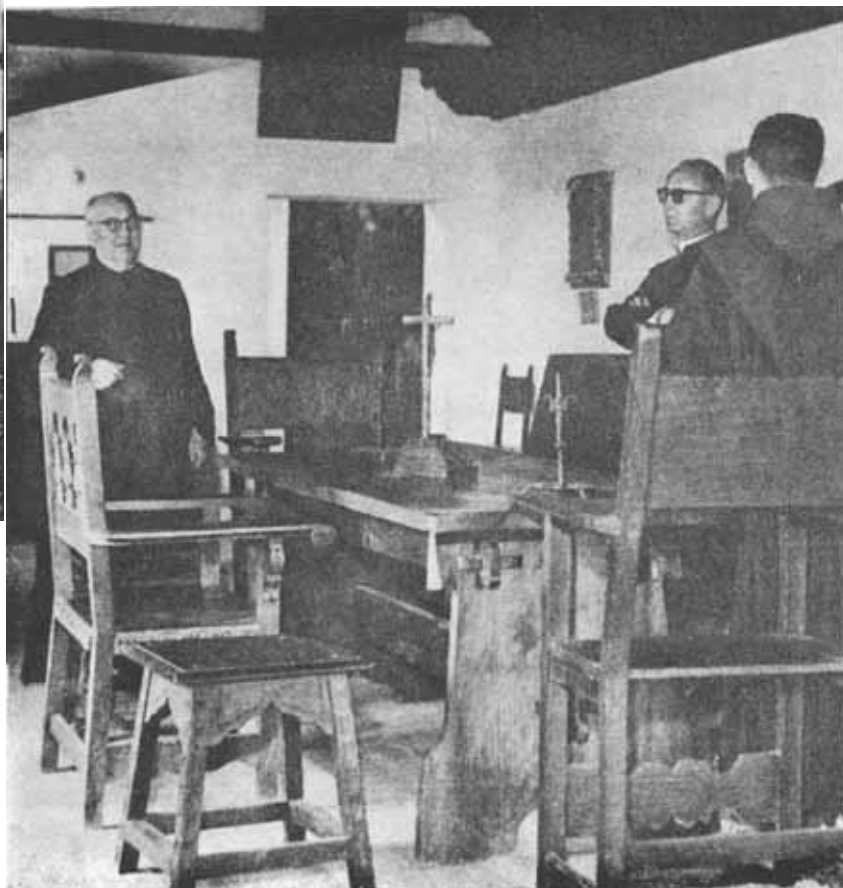
— Miren, desde este balcón señaló Colón con el índice de su mano la dirección de su ruta, cuando aún no tenía idea cierta sobre lo grandiosa que habría de ser su hazaña...

Francisco de Asís Oterino O.F.M., uno de los religiosos que viven en clausura espiritual los recuerdos de una hispanidad eterna, nos habla de Colón y del Monasterio de La Rábida, de esta casa de paz erigida en el siglo XIII, de los trazos del pasado y las sucesivas restauraciones, de los frescos de Vázquez Díaz; y una vez más sabemos, ahora por la voz del hermano Francisco de Asís, que este Monasterio fue la plataforma de fe donde Colón se alimentó de valor para enfrentar lo desconocido. Allí comprendió el Padre Marchena las ansias descubridoras del navegante y allí se ganó Colón el propio pan, pintando, durante las fechas preparatorias del viaje, según reza en una carta autógrafa de la Reina Isabel la Católica.





Por mar y por tierra se llega al Monasterio de La Rábida; Palos de la Frontera es puerto de América.



Por las paredes del sobrio refectorio resonaron ecos de glorias y aventuras marinas.

En el claustro, mudéjar del siglo XV, meditó el Descubridor sobre su hazaña, preparando su espíritu para fortalecerlo en la aventura, en su sed de navegante; y al pie del altar de plata de esta casa de paz, antigua hospedería de los marinos que se refugiaban en la ría, a los pies de la Virgen de los Milagros o de La Rábida, Cristóbal Colón imploró la protección divina — que no lo abandonó en sus al principios valerosas y después gloriosas empresas.

Restos de arquitectura gótica, restos mortales de Martín Alonso Pinzón, restos de algunas maravillas pictóricas que perpetúan escenas de la partida, restos arqueológicos hallados en la Isla de Santés, restos históricos mil pertenecientes a un pueblo y a una raza de precursores, alternan en el Monasterio con mesas de sobriedad franciscana y con miniaturas fieles de grandes carabelas que constituyen el acervo y la riqueza sencilla pero única de este Monasterio anclado en La Rábida.

Y entre toda esa riqueza histórica, a algunos pasos de la capilla que preside la imagen esculpida en alabastro de la Virgen de La Rábida — esa Virgen de los Milagros que en justicia debería ser la madre de América —, en una nave contigua se reúnen en comunidad contemporánea los pendones de veinte naciones hispánicas y veinte arcos (de plata, bronce, caoba o cristal) que contienen tierra de esos veinte países. Sala de banderas, museo de hispanidad sin obras de arte, lugar de recogimiento y recuerdo, rodeado de patios con flores y claustros desiertos en el viejo caserón, que fue hospedería y refugio de navegantes, escenario de reposo ideal para gestas históricas, como lo fue el Viaje de Colón...



Proa Hacia la Inmensidad...

por: UMBERTO S. GELSI

"¡LEVAD ANCLAS!" — ordenó con estentórea voz el almirante, y un grupo de recios tripulantes se dispersó rápidamente por la cubierta de "La Santa María", en febril actividad náutica.

Era el viernes 3 de agosto de 1492.

El sol se reflejaba ya en las aguas del Odiel y las carabelas proyectaban su sombra en la barra de Saltes. Los ojos del almirante estaban fijos en el horizonte, pero no miraban. La bahía de Palos se achicaba en la distancia, último contacto con el continente que tantas veces había dejado con rumbo cierto, pero nunca en pos de un sueño tan acariciado durante casi toda su vida de intrépido navegante al servicio de diversas banderas. El mar volvía a llevarlo, el mar era su pasión, el mar podía ahora cobrarle la audacia de un marino que se atrevía más allá de las aguas conocidas, hacia la extensa tercera parte de la superficie terrestre, por entonces ignorada, pero calculada y presentida por Séneca, Aristóteles, Plinio y otros. Lejos en el tiempo estaba la fecha de su carta al sabio Toscanelli, en la cual se refería a la redondez de la Tierra, punto de partida para posteriores estudios en busca de un camino directo entre Europa y el país de las especias, meta del comercio de ultramar por aquella época. Su gran intuición, antes que sus conocimientos geográficos, lo hizo abrazar con calor la teoría de la forma esférica de nuestro planeta, sostenida por Petrarca, Dante y Pulci.

Los antípodas, por lo tanto, eran para él una realidad palpable. Entonces, la travesía del Atlántico forzosamente debía llevarlo al otro extremo de la India. No había sueños en sus cálculos. No había dudas en su mente, pero sí mucha fe en su corazón.

"En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén". Fray Juan Pérez, poco antes de la partida, había dado la bendición a los marinos, que oyeron misa, comulgaron devotamente y se encomendaron a Dios. Los familiares de los audaces navegantes y el pueblo en general, oraban con devoción y pedían por el éxito de tamaña empresa. Poco después, los tripulantes, en silencio, se dirigieron a sus respectivas naves. Cien hombres a la conquista del mar, cien hombres en pos de un viejo anhelo.

El maestre Juan de la Cosa, dueño de "La Santa María", o "Marigalante" como también solía llamarla, prefirió embarcarse y correr la misma suerte que su nave, en tan arriesgado viaje. También acompañaban al gran almirante los pilotos Pedro Alonso Niño y Sancho Ruiz; el alguacil de la armada, don Diego Arana; el veedor por los reyes de España, don Rodrigo Sánchez de Segovia; el escribano real, don Rodrigo Escobedo; el físico de Moguer y el cirujano maese Juan, todos reunidos en un mismo destino.

Iban rumbo a Canarias, último puerto desde donde el almirante suponía que sólo 500 millas de mar lo separaban de las regiones más orientales de Asia.



Cristóbal Colón y sus hombres se encuentran con los indios

—Y bien, henos ya en camino, por la voluntad de Dios y de nuestros augustos reyes, doña Isabel y don Fernando. Puedan ver mis ojos el milagro, que del éxito de vuestros sueños dependen nuestras vidas y la gloria de la corona.

Cristóbal Colón permaneció en silencio. En sucesivas imágenes pasaron por su mente sus esfuerzos y amarguras, sus prolongados desvelos y penurias por el triunfo de su idea; el fracaso de sus gestiones en Génova y Venecia; la humillación sufrida ante la junta de sabios convocada por el rey de Portugal, donde ilustres geógrafos como Martín Behain, Diego de Ortiz y los maestros Rodrigo y José, autores de las "Tablas de declinación solar", lo desautorizaron y dieron por tierra con sus proyectos; se vio nuevamente ante otra junta, la de Salamanca, a la que llegó después de ingente esfuerzo, apoyado por numerosos visionarios, como el duque de Medinaceli, Alonso de Quintanilla, fray Antonio de Marchena; Diego de Baeza, obispo de Plasencia y otros; recordó su detallada exposición en el convento de San Esteban, donde sus planes fueron rechazados por unanimidad; también el fracaso de su fiel hermano Bartolomé, que visitó las cortes de Francia e Inglaterra, para interesar a los reyes en su proyecto; la nueva junta de Santa Fe, cuyos miembros también rechazaron sus ideas; el convento de La Rábida, donde la amistad y comprensión de su prior, el padre Juan Pérez, decide interceder por él ante la reina, después de haber escuchado el consejo autorizado del médico y cosmógrafo García Hernández de Palos, y finalmente las valientes palabras de la reina Isabel La Católica, que ante la desconfianza de la empresa por parte de su real esposo, que interponía la penuria del tesoro público, dijo: Pues bien, no ex-

pongais el tesoro de vuestro reino de Aragón, yo tomaré esta empresa a cargo de mi reino de Castilla, y cuando esto no alcanzare, empeñaré mis alhajas para ocurrir a sus gastos...

—Nuestras vidas habrán de ser preservadas por Dios, y hayan nuestros actos favor ante sus ojos, que la magnitud de la empresa y del esfuerzo sólo aumentarán su gloria ante los hombres — respondió Colón.

El primer día de viaje transcurría sin novedad en "La Santa María". Los rayos del sol caían verticalmente sobre la pequeña carabela y los sudorosos marineros, la mayor parte de ellos inexpertos, aún realizaban diversas tareas. El escribano real, don Rodrigo Escobedo, se acercó a Colón y dijo:

—Válgales la libertad tamaño esfuerzo, que de haber permanecido en tierra, jamás habrían contemplado la luz del sol fuera de las rejas. Cárcel perpetua es sinónimo de muerte, que muerte como carne de los peces resulta preferible, cuando ésta al menos acaba con tan lastimosa suerte. Una tripulación singular de majaderos y tunantes cuya presencia en estas aguas dispense el rey Neptuno, para feliz término de vuestro sueño.

Colón paseó su mirada sobre la tripulación, compuesta por andaluces, castellanos y aragoneses, entre quienes se hallaban numerosos presidiarios que optaron por tal aventura, a dejar sus huesos en la celda.



El Gran Almirante expone sus planes durante una fiesta

Pocos voluntarios en paz con la justicia habían aceptado el enganche.

—En verdad que la tripulación es heterogénea. Bien conocéis las razones de su embarque, y a bien pensar que han escogido lo mejor — replicó el almirante y abandonó la cubierta.

Tres días habían pasado desde la partida de Palos, sin novedad alguna en la nave capitana, pero no ocurría lo mismo en "La Pinta", comandada por Martín Alonso Pinzón. El timón de la nave quedó descajado. La avería, atribuida a sus propietarios, que deseaban de cualquier manera regresar a España, se repitió el día 7. "La Pinta" tuvo que recalar en Tenerife, para ser reparada.

El volcán del pico de Teide, en plena erupción, impresionó vivamente a la tripulación, que vio en ello un aviso nefasto. Alguien exclamó:

—Esto no es un buen presagio — y muchos se santiguaron.

Pocos días después, en alta mar, todos presenciaron la caída de un meteoro, a corta distancia, hecho que asustó a los más superficiosos.

Los días pasaban, no había señal de tierra y la tripulación comenzó a inquietarse. Colón ocultaba la distancia recorrida, a fin de no aumentar la desconfianza, cuando el día 16 de setiembre encontraron una gran masa de algas marinas, que sirvió al almirante para apaciguar un poco a su gente, pues les dijo que esto era indicio de tierra en las proximidades. Sin embargo, los días se sucedían y la demorada observa-

ción de los vigías no daba resultado alguno. La murmuración aumentaba:

—Salimos del fuego y caímos en las brasas — dijo uno.

—Es un loco. Bien rechazaron sus planes en otros países. Hoy hemos cumplido casi dos meses de navegación. Dentro de poco nos faltarán los víveres y el agua potable — agregó otro.

—Mejor nos fuera regresar, pues hace ya varios días que he oído decir al piloto Pedro Alonso Niño, que el almirante había observado la declinación occidental de la aguja magnética. Si el almirante estuviera tan seguro de arribar a tierra por este camino, no quemaría sus pestañas frente al candil durante la noche, para estudiar mapas y trazar rayas sobre el papel. El astrolabio y el compás no se le caen de las manos — añadió un tercero.

—También el almirante está arriesgando su vida. No se habría lanzado a la aventura de faltarle la certeza del arribo. Todos dicen que es un buen navegante. También oí decir que la viuda de un piloto italiano, al morir este, entregó a nuestro comandante innumerables papeles, cartas geográficas y otros documentos. Tal vez el finado haya legado al almirante el verdadero secreto de este viaje a la India. Ojalá que así fuera, para nuestra ventura. Tengamos esperanza — replicó un cuarto.

Los vientos alisios del Este inquietaban a Colón, pues comprendía que éstos impedirían su regreso a España. Poco después, al suponer hallarse cerca de la costa, Colón ordenó al piloto:



Isabel la Católica acogió a Colón y lo escuchó con interés

—Llevamos rumbo Oeste, que deberéis mudar ahora para el Sudoeste. Con este cambio en breve tocaremos tierra.

En cubierta, el veedor de los reyes no disimulaba ya su recelo:

—Estamos en 17 de setiembre, y según los cálculos previstos, ya debíamos haber llegado a la India; no quiero insistir sobre el asunto, pero tampoco puedo ocultar mi desconfianza. ¿Qué opináis vos, señor escribano?

—En estas circunstancias mal puedo alentar vuestra desconfianza, que sería la negación de mi fe. La tripulación ya está alarmada. No dejemos cundir el ejemplo, a bien de nuestra tranquilidad. Esperemos.

El almirante descansaba menos y trabaja más. Así llegó el día 20 de setiembre, en que Colón, para estimular a la tripulación, la reunió en cubierta y dijo:

—Sé muy bien que nos hallamos a corta distancia de la costa y necesito que pongais vuestro mayor celo y empeño en estas últimas jornadas de la empresa. Prometo dar a quien señale tierra, una pensión anual de 10.000 maravedíes.

Esto, naturalmente, surtió el efecto deseado por Colón, que así reanimó a su gente.

El día 11, por la mañana, hubo gran entusiasmo a bordo.

—¿Observáis aquello que flota sobre el agua? —preguntó un tripulante a otro.

—Sí, parece la rama de un árbol —respondió el interrogado.

En efecto, era una rama verde. También recogieron un palo labrado al fuego y otra rama cubierta de bayas rojas, indicio seguro de que la costa no estaba distante. Y a la noche, el propio almirante divisó una luz que se movía en el horizonte.

La agitación se apoderó de todos los corazones. Casi toda la tripulación pasó en vigilia la noche, en espera de tan anhelado momento. Y así los sorprendió la madrugada del 12 de octubre de 1492.

—¡Tierra! ¡Tierra! —gritó un marinero de "La Pinta". Era Rodrigo Sánchez de Triana, cuyas palabras fueron saludadas con un disparo de bombardas.

La cansada tripulación deliraba de alegría. Habían ganado su libertad y salvado la vida. Pocos pudieron pegar los ojos, cuanto menos Colón, que mudo observaba la costa lejana.

A la tarde de ese mismo día, el almirante Cristóbal Colón ponía sus pies en una de las islas del grupo de las Bahamas, la cual fue bautizada con el nombre de San Salvador.

El pendón de Castilla ondeó en el Nuevo Continente, en cuyo nombre Colón tomó posesión de las tierras.

El almirante estaba arrodillado, sereno y con su mirada al cielo. El tiempo se había detenido en sus ojos. Entre la quimera y la realidad existían ahora nada menos que 750 millas de agua...

EL MISTERIO *de las cartas* DE COLÓN

*Por primera vez publicada
la verdadera carta de*

**CRISTOBAL
COLÓN**

a la

**REINA
ISABEL**

Rara carta de Colón fechada en Jamaica el 7 de junio de 1503. Navarrete la publicó en castellano, copiada del manuscrito existente en la biblioteca particular del Rey de España y que se supone ser de algún ejemplar del original

Se refiere al 4o. Viaje de Colón.

Con el Descubrimiento de América, el mundo occidental encontró una segunda Europa, prolongada hasta Oceanía.

Africa, casi totalmente poseída y dominada por europeos, sólo ofrecía pequeñas regiones europeizadas, y el conjunto presentaba su fisonomía de Continente Negro. Unicamente en América y en Oceanía vemos que las experiencias europeas adquirirán gigantescas proporciones.

En el momento en que Colón realizó su maravillosa empresa, Europa atestiguó una de las hazañas más importantes de la historia: el despertar de una nueva era.

En esa época, España estaba interesada en cuestiones navales y también florecía en ese país la ciencia cosmográfica. Nada podía impedir las arrojadas hazañas por los mares. España, con su costa periférica, sus intereses extendidos por el Oriente europeo, sus preocupaciones con Italia, por el Sur, y con Flandes por el Norte; con los estímulos que despertaban, algunas veces, las riquezas exageradas de las colonias de Guinea, participaba del mismo juego descubridor y colonizador que los otros pueblos, y sobre todo, seguía existiendo un inminente peligro para la cristiandad que vivía junto al Santo Sepulcro, constantemente amenazada por turcos y orientales. Por consiguiente, es cierto que Colón no descubrió un Nuevo Mundo, y que las preocupaciones científicas no formaban parte de sus invenciones. Tres objetivos lo impelían a esa empresa: la conquista política, que sería efectuada sin el mínimo escrúpulo, en nombre del derecho del más fuerte; las relaciones comerciales e internacionales que los pueblos de la época plagiaban al considerarse más poderoso, y finalmente el proselitismo religioso.

El siglo XV fue el siglo de mayor transformación en la historia. Es, pues, el Siglo-Puente entre la Edad Media y la Edad Moderna. Aunque sean considerados convencionales los grandes períodos de la historia, es innegable que la vida de los hombres ha trazado normas características de evolución.

El siglo XV diluye en sí las nieves medievales con su repentino vigor de fuerzas naturalmente humanas. No existe otro siglo que se le compare, ni siquiera el XIX.

Carta de Cristóbal Colón sobre el Descubrimiento del Nuevo Mundo.

Publicada después de la novísima versión latina conservada en la Biblioteca Imperial.

"En conocimiento de su alegría de saber de la gran victoria que alcanzamos en nuestro viaje, gracias a Nuestro Señor, resolví escribirle relatando los 33 días que pasé de las Islas Canarias a las Indias con la Armada que los ilustrísimos Rey y Reina, nuestros señores, me dieron. Treinta días después de haber dejado Cádiz, penetrábamos en el mar de las Indias, donde encontré varias islas bien populosas. Tomé posesión en nombre de nuestro Rey muy feliz, hice una solemne proclamación, desplegué nuestras banderas, ninguna oposición de los presentes.

Di a la primera isla el nombre de San Salvador en reconocimiento al socorro que el Señor me había prestado, tanto en esta isla como en las otras: los indios la llaman Guanahani. Cada nueva isla descubierta recibía un nuevo nombre; a la segunda llamé Santa María de la Concepción, a la tercera Fernandina, a la cuarta Isabela, a la quinta Juana, y así a cada nueva descubierta un nuevo nombre.

Desembarcando en la isla denominada Juana, avancé un poco en dirección a la costa occidental, la hallé tan extensa que me pareció no tener límites. No la consideré una isla, y si una provincia continental de Catay. Entre tanto no vi ninguna ciudad o población situada próxima a las fronteras marítimas, sino sólo rústicas cabañas donde los habitantes desaparecían al presentirnos: de suerte que no fué posible un mayor entendimiento entre nosotros.

Avancé con la esperanza de encontrar una ciudad o cualquier población. Finalmente viendo que me internaba cada vez más hacia el interior y que ese camino me llevaba al norte sin observar nada de nuevo en el horizonte, resolví retroceder debido al mal tiem-

po muy fuerte en esa dirección, pensé en dirigirme hacia el sur, pero los vientos me eran contrarios. No prolongué más mis investigaciones; retrocedí a fin de entrar en un puerto que había descubierto. De este punto yo destaqué a dos hombres de mi tripulación para que exploraran y averiguasen si existía alguna ciudad y alguien que la gobernara. Después de recorrer la región durante tres días, encontraron varias poblaciones, pero a nadie que las gobernara. Eso los obligó a volver. Conseguí comunicarme con algunos indigenas que encontré y supe que esta provincia era una isla; me dirigí entonces hacia el Oriente costearo siempre el litoral, avancé así a una distancia de 322 millas, al límite de la isla. De este local observé otra isla situada al oriente y distante 54 millas de la isla Juana. Di a esa isla el nombre de Hispaniola. A fin de visitarla, me dirigí hacia el norte, como había hecho hacia oriente en la isla Juana, durante 546 millas. Todas las islas del mismo grupo son fértiles en extremo. Esta isla posee amplios y excelentes puertos. Sería imposible hacer comparaciones, pues jamás vi algo con que pudiera ser comparada.

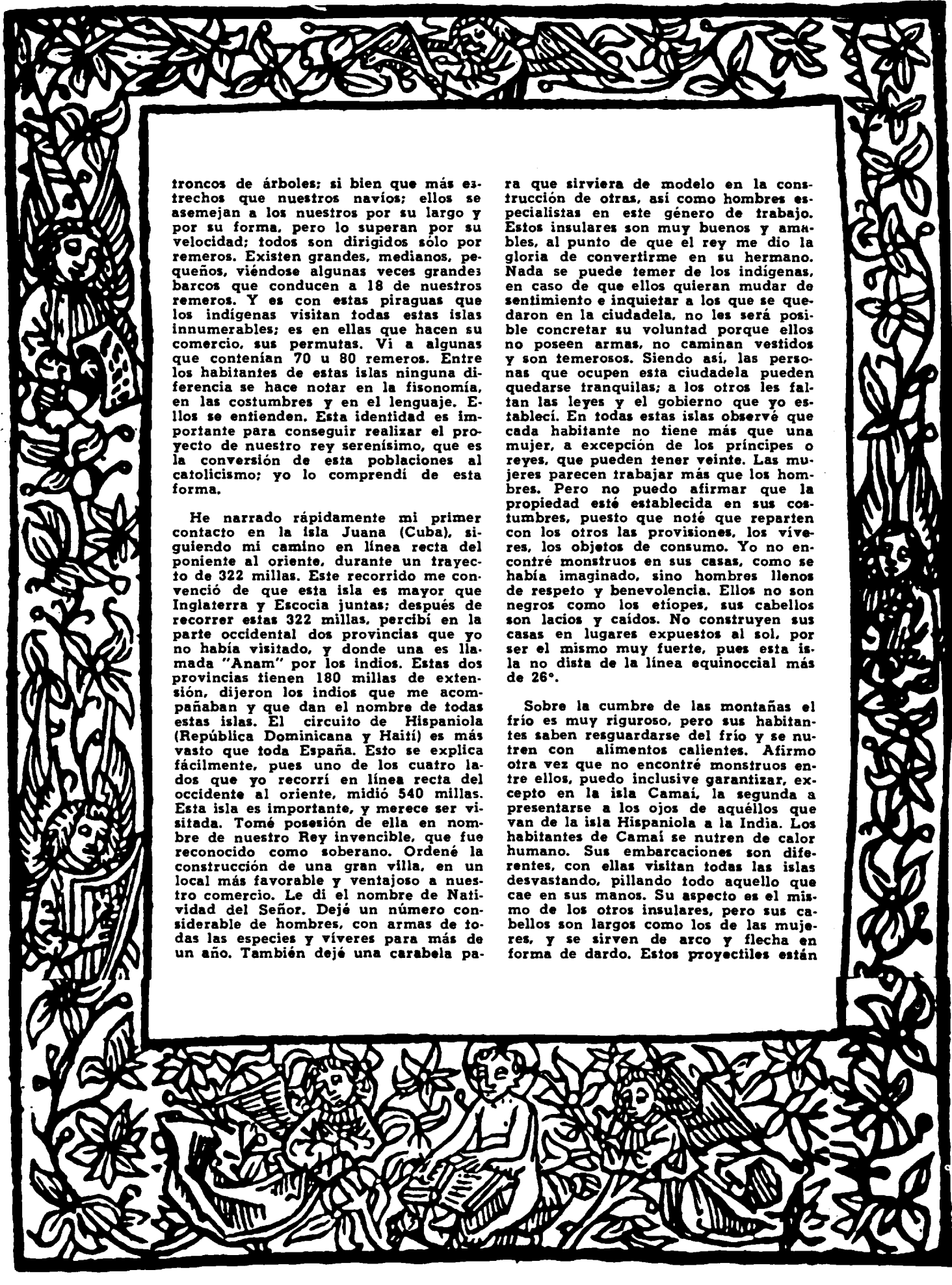
Innumerables y vastos ríos cruzan la isla haciéndola salubres. Estas islas presentan un aspecto diferente y bello, ofrecen comodidades a los viajeros. Altas montañas y numerosos árboles dominan el espacio. Pienso que ellos nunca son deshojados, pues yo los vi verdes y bellos como lo serían en el mes de mayo en España. Unos dan frutos, otros flores, todos presentan sus ventajas particulares. Los ruiseñores y otros pájaros de plumaje diverso y en número prodigioso llenan el aire con sus gorjeos. Este es el espectáculo que yo aprecié en esta excursión en noviembre. En la isla Juana observé siete u ocho especies de palmeras, aquí todas las plantas y árboles superan a los nuestros en belleza y majestad. Pinos admirables, vastos campos, variedad de pájaros, abundancia de frutas. Los metales, con excepción de hierro, forman la riqueza de es-

ta isla. En la isla que yo llamé Hispaniola (República Dominicana y Haití) y de la que ya hablé más arriba, se encuentra por las montañas; vastos campos y bosques, tierras fértiles, ya para cultivos o para pastoreo, excelentes para construcciones. La seguridad de los puertos de esta isla, la majestad de sus numerosos ríos que dan salubridad a aquéllos; todo en fin supera a mi relato. Los árboles, los pastos y las frutas de esta isla son diferentes de los observados en la isla Juana. En otras palabras esta isla Hispaniola posee diferentes y abundantes especies de minerales y oro; los habitantes de esas islas visitadas por mí siempre andan desnudos, así como llegaron al mundo. Entre tanto, algunas mujeres cubren su desnudez con una hoja o cualquier otra especie de follaje, o también con un pequeño pedazo de tejido preparado por ellas para ese uso. Ellos desconocen el hierro; no hacen uso de armas, pues éstas son desconocidas por así decir; no están aptos para hacer uso de ellas, no por la deformidad de sus cuerpos, que son bien proporcionados, sino porque son tímidos.

Al contrario de las armas, cargan varas endurecidas al sol y raíces a las cuales ellos adaptan una especie de lama seca, terminando en punta. Ellos no se atreven a servirse de ellas, pues cuando nuestro grupo de hombres los buscó a fin de conferenciar con ellos, prontamente huyeron con sus utensilios, abandonando a sus niños, aunque no les provocamos daño alguno. Abordé a algunos, traté de comunicarme haciéndoles regalos con tejidos y otros objetos, sin recibir de ellos nada en cambio; repito que ellos son naturalmente desconfiados y tímidos. Pero cuando se sienten en seguridad, el temor desaparece y ellos se muestran personas sencillas, generosas y de buena voluntad. Algunos hasta dan aquello que les pertenece, e inclusive nos invitan a pedir. Sintiendo por todos nosotros un gran afecto, se contentan con dar mucho, nada esperando recibir. Yo los he observado cuando les regalamos objetos de mínimo va-

lor, o inclusive insignificantes, como fragmentos de platos, vidrios; aquéllos que reciben clavos, correas, piensan ser poseedores de las más bellas joyas del mundo. Ellos llegan a cambiar con los marineros, por una correa, una cantidad equivalente a tres onzas de oro. Otros marineros con sus trueques conseguían, por unas pequeñas piezas de plata (blancas) o por cualquier escudo de oro, todo aquello que deseaban. En fin, por fragmentos de loza, de vaso, de botellas, ellos dan algodón u oro en cambio. Pero, como estas permutas eran contrarias a la justicia, yo los defendí y les regalé muchos objetos bonitos que llevaba conmigo, a fin de atraerles respetar y amar a nuestros reyes y a nuestros hermanos. Estas poblaciones no son idólatras, lejos de eso, ellos creen que toda fuerza, todo poder y todos los bienes se encuentran en el cielo; ellos creen que yo bajé del cielo con mis navíos y mi tripulación; es así, después de haber superado todo el temor, conseguimos ser estimados por ellos. No son groseros, al contrario son espirituosos e inteligentes. Sus relatos contienen hechos asombrosos, su imaginación es fantástica. Pero estoy seguro de que ellos jamás vieron navíos u hombres vestidos como los nuestros. La primera isla en que desembarqué, hice aprisionar a algunos indígenas, con la intención de descubrir lo que sabían con relación a estas islas y también para que nos auxiliaran a explorarlas. Ellos se hicieron entender por gestos y señas y finalmente por palabras; esto nos fue de gran utilidad. Algún tiempo después no nos abandonaron más, pero continuaban creyendo que bajamos del cielo, llaman a los otros y gritan en alta voz: "¡Vengan, vengan, ustedes verán a los habitantes del cielo!". Todos, después de librarse del temor que inicialmente los dominaba, aceptan la invitación y vienen a contemplarnos. Una gran masa humana se forma en torno nuestro. Unos nos invitan a comer, otros a beber. Esta solicitud nos da la impresión de un amor y de una benevolencia increíble.

La población de cada una de estas islas posee muchos barcos cavados de

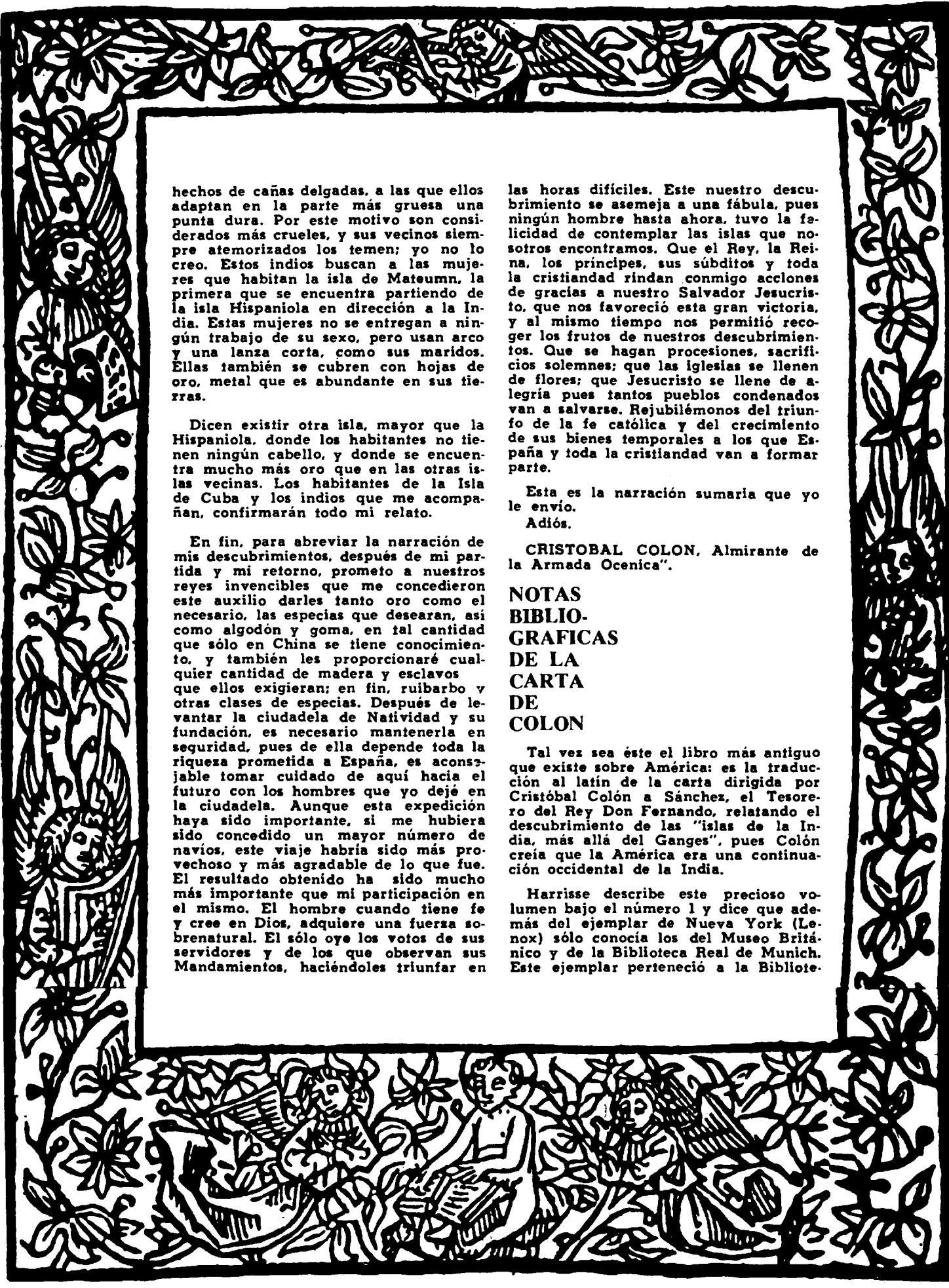


troncos de árboles; si bien que más estrechos que nuestros navios; ellos se asemejan a los nuestros por su largo y por su forma, pero lo superan por su velocidad; todos son dirigidos sólo por remeros. Existen grandes, medianos, pequeños, viéndose algunas veces grandes barcos que conducen a 18 de nuestros remeros. Y es con estas piraguas que los indígenas visitan todas estas islas innumerables; es en ellas que hacen su comercio, sus permutas. Vi a algunas que contenían 70 u 80 remeros. Entre los habitantes de estas islas ninguna diferencia se hace notar en la fisonomía, en las costumbres y en el lenguaje. Ellos se entienden. Esta identidad es importante para conseguir realizar el proyecto de nuestro rey serenísimo, que es la conversión de esta poblaciones al catolicismo; yo lo comprendí de esta forma.

He narrado rápidamente mi primer contacto en la isla Juana (Cuba), siguiendo mi camino en línea recta del poniente al oriente, durante un trayecto de 322 millas. Este recorrido me convenció de que esta isla es mayor que Inglaterra y Escocia juntas; después de recorrer estas 322 millas, percibí en la parte occidental dos provincias que yo no había visitado, y donde una es llamada "Anam" por los indios. Estas dos provincias tienen 180 millas de extensión, dijeron los indios que me acompañaban y que dan el nombre de todas estas islas. El circuito de Hispaniola (República Dominicana y Haití) es más vasto que toda España. Esto se explica fácilmente, pues uno de los cuatro lados que yo recorrí en línea recta del occidente al oriente, midió 540 millas. Esta isla es importante, y merece ser visitada. Tomé posesión de ella en nombre de nuestro Rey invencible, que fue reconocido como soberano. Ordené la construcción de una gran villa, en un local más favorable y ventajoso a nuestro comercio. Le di el nombre de Natividad del Señor. Deje un número considerable de hombres, con armas de todas las especies y víveres para más de un año. También deje una carabela pa-

ra que sirviera de modelo en la construcción de otras, así como hombres especialistas en este género de trabajo. Estos insulares son muy buenos y amables, al punto de que el rey me dio la gloria de convertirme en su hermano. Nada se puede temer de los indígenas, en caso de que ellos quieran mudar de sentimiento e inquietar a los que se quedaron en la ciudadela, no les será posible concretar su voluntad porque ellos no poseen armas, no caminan vestidos y son temerosos. Siendo así, las personas que ocupen esta ciudadela pueden quedarse tranquilas; a los otros les faltan las leyes y el gobierno que yo establecí. En todas estas islas observé que cada habitante no tiene más que una mujer, a excepción de los príncipes o reyes, que pueden tener veinte. Las mujeres parecen trabajar más que los hombres. Pero no puedo afirmar que la propiedad esté establecida en sus costumbres, puesto que noté que reparten con los otros las provisiones, los víveres, los objetos de consumo. Yo no encontré monstruos en sus casas, como se había imaginado, sino hombres llenos de respeto y benevolencia. Ellos no son negros como los etiopes, sus cabellos son lacios y caídos. No construyen sus casas en lugares expuestos al sol, por ser el mismo muy fuerte, pues esta isla no dista de la línea equinoccial más de 26°.

Sobre la cumbre de las montañas el frío es muy riguroso, pero sus habitantes saben resguardarse del frío y se nutren con alimentos calientes. Afirmando otra vez que no encontré monstruos entre ellos, puedo inclusive garantizar, excepto en la isla Camai, la segunda a presentarse a los ojos de aquéllos que van de la isla Hispaniola a la India. Los habitantes de Camai se nutren de calor humano. Sus embarcaciones son diferentes, con ellas visitan todas las islas devastando, pillando todo aquello que cae en sus manos. Su aspecto es el mismo de los otros insulares, pero sus cabellos son largos como los de las mujeres, y se sirven de arco y flecha en forma de dardo. Estos proyectiles están



hechos de cañas delgadas, a las que ellos adaptan en la parte más gruesa una punta dura. Por este motivo son considerados más crueles, y sus vecinos siempre atemorizados los temen; yo no lo creo. Estos indios buscan a las mujeres que habitan la isla de Mateumn, la primera que se encuentra partiendo de la isla Hispaniola en dirección a la India. Estas mujeres no se entregan a ningún trabajo de su sexo, pero usan arco y una lanza corta, como sus maridos. Ellas también se cubren con hojas de oro, metal que es abundante en sus tierras.

Dicen existir otra isla, mayor que la Hispaniola, donde los habitantes no tienen ningún cabello, y donde se encuentra mucho más oro que en las otras islas vecinas. Los habitantes de la Isla de Cuba y los indios que me acompañan, confirmarán todo mi relato.

En fin, para abreviar la narración de mis descubrimientos, después de mi partida y mi retorno, prometo a nuestros reyes invencibles que me concedieron este auxilio darles tanto oro como el necesario, las especias que desearan, así como algodón y goma, en tal cantidad que sólo en China se tiene conocimiento, y también les proporcionaré cualquier cantidad de madera y esclavos que ellos exigieran; en fin, ruibarbo y otras clases de especias. Después de levantar la ciudadela de Natividad y su fundación, es necesario mantenerla en seguridad, pues de ella depende toda la riqueza prometida a España, es aconsejable tomar cuidado de aquí hacia el futuro con los hombres que yo dejé en la ciudadela. Aunque esta expedición haya sido importante, si me hubiera sido concedido un mayor número de navios, este viaje habría sido más provechoso y más agradable de lo que fue. El resultado obtenido ha sido mucho más importante que mi participación en el mismo. El hombre cuando tiene fe y cree en Dios, adquiere una fuerza sobrenatural. El sólo oye los votos de sus servidores y de los que observan sus Mandamientos, haciéndoles triunfar en

las horas difíciles. Este nuestro descubrimiento se asemeja a una fábula, pues ningún hombre hasta ahora, tuvo la felicidad de contemplar las islas que nosotros encontramos. Que el Rey, la Reina, los príncipes, sus súbditos y toda la cristiandad rindan conmigo acciones de gracias a nuestro Salvador Jesucristo, que nos favoreció esta gran victoria, y al mismo tiempo nos permitió recoger los frutos de nuestros descubrimientos. Que se hagan procesiones, sacrificios solemnes; que las iglesias se llenen de flores; que Jesucristo se llene de alegría pues tantos pueblos condenados van a salvarse. Rejubilémonos del triunfo de la fe católica y del crecimiento de sus bienes temporales a los que España y toda la cristiandad van a formar parte.

Esta es la narración sumaria que yo le envío.

Adiós.

CRISTOBAL COLON, Almirante de la Armada Ocenica".

NOTAS BIBLIO- GRAFICAS DE LA CARTA DE COLON

Tal vez sea éste el libro más antiguo que existe sobre América: es la traducción al latín de la carta dirigida por Cristóbal Colón a Sánchez, el Tesorero del Rey Don Fernando, relatando el descubrimiento de las "islas de la India, más allá del Ganges", pues Colón creía que la América era una continuación occidental de la India.

Harris se describe este precioso volumen bajo el número 1 y dice que además del ejemplar de Nueva York (Lenox) sólo conocía los del Museo Británico y de la Biblioteca Real de Munich. Este ejemplar perteneció a la Bibliote-

ca Municipal de Perugia, Italia; se conoce otro ejemplar vendido en Munich por L. Rosenthal. Se debe a los mismos la indicación de la fecha y del lugar de la impresión y del editor — Romae Stephani Plannk, 1493 — y su tipo es el mismo de esta epístola, de modo que también queda comprobado lo que ya había sido sustentado por Harrisse y corriente sobre el impresor y el año de la edición.

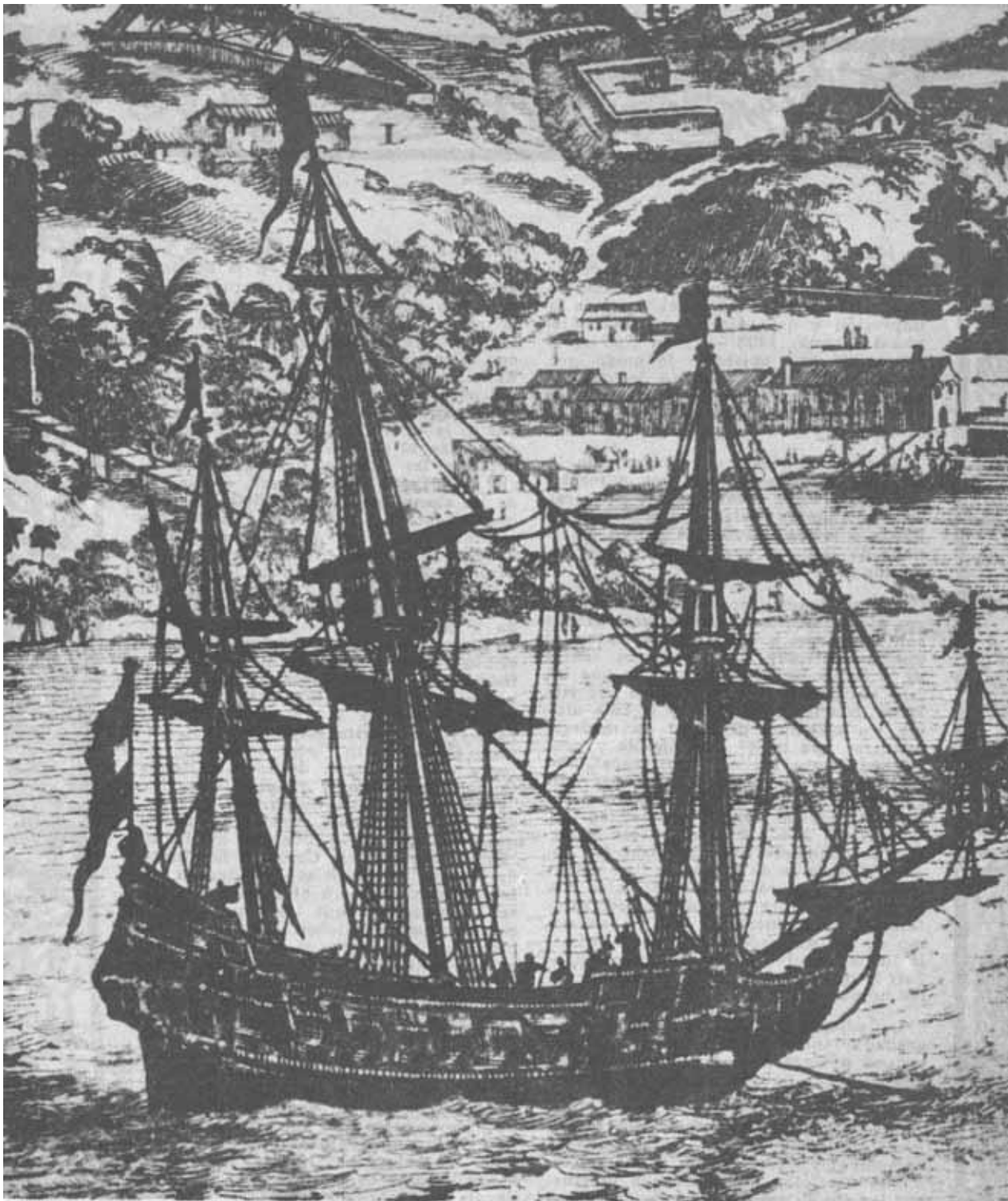
A pesar que esta edición ha sido la primera entre las latinas, las autoridades competentes creen que las primeras ediciones de las cartas de Colón que salieron a la luz, fueron las dos en castellano de la carta que dirigió a Luis de Santangel.

Las ediciones francesas son posteriores a las italianas. Y como las italianas son anteriores a las que sólo llevan el nombre del Rey Don Fernando, sin el de la Reina Isabel, se desprende que las más antiguas son mencionadas por Harrisse, con los números 1 y 2. Esta última sin estampas grabadas en madera, mientras que la N° 1 es simple y considerada como la "editio princeps". Pocas son las diferencias entre estas ediciones. El nombre de Sánchez está erradamente escrito como "Sanxis" en los números 1, 2, 5 y 6, que también lo llaman erradamente como Raphael. La número 3 (edición de Silber) la llama Sanchis, y la número 4 Sánchez; estas dos le dan el nombre de bautismo correcto: Gabriel. El traductor de la N° 1, así como de los números 2, 5, 6 de Harrisse, lo llaman equivocadamente como Aliander, lo que es corregido por Leander en los números 3 y 4.

La edición número 2 contiene ocho grabados sobre madera; cinco de ellos ocupan páginas enteras. Estos grabados debían haber llevado mucho tiempo para ser completados.

A pesar de que esa edición fue la primera entre las latinas, las autoridades competentes creen que las primeras ediciones de Colón que vieron la luz fueron las dos en castellano de la carta que

dirigió a Luis de Santangel, de la que existe un solo ejemplar en la Biblioteca de Nueva York, por el que Lenox, en 1892, pagó a Quaritch, de Londres, la suma de 8.500 dólares. Santangel era un judío convertido, relacionado con la familia Sánchez, de la misma fe. El había intercedido ante la Reina Isabel para equipar a la expedición de Colón; impidió que ella empeñara sus joyas y le prestó un millón de maravedíes para el auxilio a la flota que descubriría las nuevas tierras. Santangel era "Escribano de raciones", o tesorero de los abastecimientos del Reino de Aragón, mientras que Gabriel Sánchez era tesorero real, cargo más elevado, junto al Rey Fernando. Retornando de su primer viaje y en medio de las más terribles tribulaciones, Colón escribió su narración en castellano-catalán, destinada a Santangel. Días después, tal vez en algún intervalo más tranquilo, él escribió o hizo transcribir una copia perfeccionada para el Tesorero Real o Ministro de Hacienda, Sánchez. La primera está fechada el 15 de febrero de 1493, y fue escrita cerca de las Canarias. Contenía un "post scriptum" de fecha 14 de marzo, de Lisboa, donde Colón desembarcó, y en el que escribe "a sus Altezas". Al final, hay este endoso, probablemente sacado del sello que está impresa en todas las ediciones: "Esta carta escribió Colón al Escribano de Ración de las Islas halladas en las Indias, contenida en otra de Sus Altezas". Se sostiene que las segundas ediciones españolas deben haber sido las primeras, pero esto no puede ser probado. El Rey Fernando extendía su dominio a Nápoles y Leandro de Cosco era súbdito de Aragón (Cosco es una villa cerca de Balaguer, en Lérida). Es muy posible que la copia de la carta haya llegado a Roma y allí traducida por Cosco, para ser más universalmente conocida; y que sólo después haya sido impresa en la propia España. Después de impresa sólo con el nombre del Rey Fernando, bajo influencia aragonesa, tan celosa de Castilla, las ediciones ulteriores del mismo año de 1493, llevan el nombre de Isabel.



EL NACIMIENTO DEL NUEVO MUNDO

GERMAN ARCINIEGAS

Hay un día en que Colón es el hombre más feliz del universo. Es el día en que por primerave vez sus ojos ven y tocan sus manos la tierra del Nuevo Mundo. Hasta la vispera, muchos le tenían por un loco: ahora ven que es el hombre que tenía razón. Pero él, que antes había razonado con serenidad y firmeza, pierde el juicio de la alegría. Cosa singular: en la contradictoria balanza de su vida, así que va cumpliéndose lo esencial de su teoría — que navegan-

do hacia el occidente puede llegarse al oriente —, Colón va hundiéndose en un mar de confusiones. Su juventud está terminada. Acaba por negar su propia ciencia, y en sus horas de desesperación se abraza a los potros de la fábula. No hay sino una raya de luz en su vida: el 12 de octubre de 1492.

En esa raya estamos. Lo que queda atrás no son sino sus zozobras y miserias. Hasta la misma Reina es una reina dura: con una mano levanta a los cris-

tianos, con la otra da palo a los judíos. Cuando Colón salió, sólo se oía en España el lamento de los judíos, subiendo hasta el cielo. Pero en los tres barquichuelos suyos tampoco se respiraba mejor el aire. Muchas veces el ala de la muerte rozó su frente batalladora. Venía jugándose la vida y no pocas veces más de un tripulante espantado llegó a pensar: "Lo mejor sería tirar a ese viejo por la borda, ahorcarlo del palo mayor, y volver tranquilos a España". Día hubo en que este mal pensamiento casi se realiza: hubo principio de motín a bordo. Colón cambió ideas con Martín Alonso. Martín, hombre de más edad y experiencia, y que se sentía más dueño de su gente, dijo sin vacilar:

— Señor: ahorque vuesa merced media decena de ellos o échelos a la mar, y si no se atreve yo y mis hermanos barloaremos sobre ellos y lo haremos, que armada que salió con mandato de tan altos príncipes no habrá de volver atrás sin buenas nuevas". A Colón le espantó el consejo. "Martín — le replicó: con estos hidalgos hayámonos bien, y andaremos otros días, y si en éstos no hallamos tierra, daremos otra orden de lo que debemos hacer." Cuando el pobre Colón se encierra en sus propias reflexiones — que es en él lo más común, y se toca las carnes y se ve las alas, debe pensar: "Hay en mí algo de águila, y algo de gallina..."

La "Santa María" era "La Gallega"

El nombre familiar de la carabela de Colón era "La Gallega". Pero él, cuidadoso de mostrarse cristiano — quizás apenas sea de los nuevos —, la llamó siempre "Santa María". A las otras dos, dejó que las distinguiesen por sus apodos: "La Pinta", "La Niña". "La Niña" es la más linda y voladora: pocas barquitas de su tamaño cruzaron nunca tantas veces el mar: ahora vienen en ella veinticuatro personas. Hay que pensar en estas dos docenas de hombres rezando la salve, comiendo biscocho, tomando vino y mascando ajos, en medio de un océano nunca antes cruzado, y yendo tras de una fantasía que no era la suya. Pero "La Niña" siempre ha sido de buenas: se llama la "Santa Clara". La "Santa María" es más señora y más grande e infortunada. Cuarenta hombres vienen en ella. En un puente que sólo tiene veintidós metros de largo, marinos de treinta y cuarenta años llegan revueltos con mocitos sin sombra de bigote. Estos, cuando sopla poco viento, se tiraban al mar nadaban en torno al barco, como si venir a descubrir un mundo fuera cosa de vacaciones. Así es la juventud. De una nave a la otra volaban chistes y palabrotas. Con las piedras destinadas a los cañones, un muchacho mató un alcatraz.

Presencia del Nuevo Mundo

La presencia del nuevo mundo se anuncia en los aires, en las aguas, en las nubes. Del 7 al 11 de octubre, la tierra no se ve, y ya se la siente: se presiente. El 7, "La Niña", que va adelante — claro: "La Niña" —, grita: ¡Albricias!, enarbola bandera en el mástil, tira lombarda. Se ha equivocado. No es tierra: es una nube. No importa: todos afinan el ojo, madrugan. El Almirante siente que hay un perfume en el aire. Olor de monte que anuncia siempre las costas antillanas. "Los aires son muy dulces, como en abirl en Sevilla". Lunes 8: se ven muchos pajaritos del campo. Martes 9: Toda la noche oímos pasar pájaros. Miércoles 10: la gente ya no lo puede sufrir. Jueves 11: Una caña, un palo, yerba que nace en tierra, ¡una tablilla! Respiran y alegranse todos. Aun no se ve tierra.

Qué emoción más grande: ¡ir viendo nacer un nuevo mundo, lo mismo que nace la mañana tras los

montes! Y no es un mundo que sólo está en el olor del aire, en un pájaro de la tierra, en una caña. Pero esa noche cantan más alegres los grumetes cuando llaman a comer: "¡Tabla, tabla, señor Capitán! ¡Viva, viva el Rey de Castilla por mar y por tierra! ¡Quien le diere guerra, le corten la cabeza; quien no dijere amén, que no le den de beber! ¡Tabla en buena hora, quien no viniere que no comal!" Pasa la comida. Avanza la noche. Viene la Salve, "que acostumbran cantar a su manera los marineros". Colón dice a quienes hacen guardia en los castillos: "¡Un jubón de seda, a quien primero diga que ve tierra!" Los reyes han ofrecido 10.000 maravedís.

Desde el castillo de proa, los ojos de Colón se esfuerzan por taladrar un horizonte de tinieblas. Le parece ver una lucecilla. No dice nada: no quiere hacer el iluso. Pero coge del brazo a Pedro Gutiérrez, un repostero: "— ¿Ves la lucecilla?" El Pero cree verla. Trae a Rodrigo Sánchez, el veedor: "¿Ves la lucecilla?" El Rodrigo no ve nada. Todo sigue en silencio: muchos hablan con las estrellas. A las dos de la madrugada, "La Pinta" da el grito. Rodrigo de Triana ha visto tierra. Nadie puede dormir ya. Amanan velas. Ahí está el Nuevo Mundo. Los novena de la aventura ven teñirse de rosa la campaña de oriente.

El hombre Colón tenía sus cosas. Birló al buen Rodrigo la merced de los maravedís. Fernando Colón, muy graciosamente, dice en la biografía de su padre: "La Pinta" hizo señal de tierra, la cual vio el primero Rodrigo de Triana, marino, y estaba a dos leguas de distancia de ella; pero no se le concedió la merced de treinta escudos, sino al Almirante, que vio primero la luz en las tinieblas de la noche, denotando la luz espiritual que se introduciría por él en las tinieblas".

Ya el diario de Colón no es un diario técnico, en apuntes de vientos y diálogos con la estrella polar, la aguja y el cuadrante. Ahora pinta árboles, cuenta el milagro de cómo entre sus dedos se multiplican las islas y se le va entregando el mar de los caribes. Habla de hombres extraños, recoge el acento de voces antes nunca oídas. Hace poesía. Es el primer canto a América que, por cierto, es canto muy hermoso. No tiene, este escrito suyo, la buena suerte que tendrían las cartas de Vespucci, y poco falta para que jamás se publique. Muchos años después de su muerte vendremos a conocerlo, y ya desportillado y maltrecho. Quizá mejor que así sea: se suman estas peripecias a la incongruencia de la pluma enloquecida que salta de isla en isla, en un archipiélago de maravilla arrancado a la noche de los siglos. Pero ha de ser él, Cristóbal Colón, y no otro, quien deje escrita la primera palabra. Quien dibuje el primer perfil de una isla nuestra. Cuatrocientos años y más después de la aventura, una señora rica de España tendrá la suerte de que caiga entre sus manos una carterita de apuntes, bien forrada en pergamino, destrozada la mayor parte de sus hojas: la libretita donde Colón ha estampado sus apuntes íntimos. Ahí está el primer perfil de la Española. Como mapa, bastante exacto; pero es más que un mapa: tiene rasgos de pasión, de aventura humana.

Lo mismo ocurre en el diario. No sólo se ve nacer en él al Nuevo Mundo. Es, además, la primera página de la literatura hispanoamericana. Por primera vez la lengua de Castilla se ejercita en la pintura de estas tierras. A poco resultará de ahí una avalancha inesperada de crónicas, de novelas, de versos, que harán provincia aparte en la república de las letras. Hernán Cortés, Díaz del Castillo, Hernández de Oviedo, Las Casas, fray Pedro Aguado, Alvar Núñez vendrán luego. Sus libros pintarán aventuras imaginadas. Su escenario será el que vayan descubriendo

con sus lanzas los mismos que luego rasguen con sus plumas el papel al describirlo. Las guerras se harán en tierras desconocidas, escalando una de las montañas más grandes del mundo, y cruzando selvas, pantanos, desiertos, en una marcha que parece dirigida por la temeridad. Pero todo eso está, en germen, en el librito de Colón. Un librito que puede leerse en una hora y en un tranvía. Es el primer diálogo entre Europa y América.

Ya está ahí la fábula de las Amazonas; él habla muy seguramente de la isla que sólo habitan esas hembras belicosas. Y los primeros cuentos de naciones monstruosas, o con gentes que tienen colas, u hocicos de perros. Le parece que esas buenas gentes que le miran las barbas, le creen enviado del cielo: sugiere cómo aprovecharse de esta ventaja para reducirlos a servidumbre. Colón, desde antes de embarcarse, pensaba en oro y esclavos. Tenía a Marco Polo en la cabeza. El Nuevo Mundo le ofrece otras cosas. Conoce las dos grandes novedades del Caribe: tabaco y hamacas. Lo del tabaco, que habrá de revolucionar el mundo, no lo entiende, pero lleva al arte de navegar el beneficio de la hamaca, y por primera vez los marineros ya no duermen en las tablas del suelo, sino meciéndose en redes de algodón.

Lo primero que sale al paso del Almirante es el loro. Cualquiera lo tomaría por el pájaro heráldico de este hemisferio. Cuando todavía las carabelas estaban en la alta mar, el 7 de octubre, Martín Alonso vio loros en la tarde. Luego, ya fueron papagayos. El 12 de octubre se lanzan las indias nadando hacia las barcas, "y nos traen papagayos". Este día Colón cierra el diario con estas palabras: "Ninguna bestia, de ninguna manera vide, salvo papagayos". Y cuando vaya Colón a España, entrará con papagayos y loros por cartel; durante cientos de años éste será el pájaro continental. Quien piense en nosotros, sin mala intención, amorosamente, nos vestirá de sus plumas y pondrá en nuestro pico sus acentos.

No tiene Colón estampa de conquistador. Le falta la decisión fulminante y brutal de los soldados que habrán de seguirle. Pero es precursor de cazadores de oro. Desde que se firmó la capitulación del descubrimiento lo prometió a los Reyes católicos. Nadie tendrá, como él, la obsesión de atraparlo. No lo ha visto, y ya lo persigue. El 12 de octubre se mostraron indios sin más adorno que pinturas negras y coloradas. Y al día siguiente, "yo estaba atento y trabajaba de saber si había oro". Lo descubre en algunos que llegan con un pedazuelo en la nariz; ahí mismo determina buscarlo; está en el sudeste, dice, como si lo estuviera viendo. Y escribe: Aquí nace el oro. A los dos días ya está en otra isla "por saber si allí había oro". Y al día siguiente en otra; porque "según puedo entender hay una mina de oro". ¡Lo que podría entender, habiendo llegado de Europa el día 12! Y así, en los diez primeros días de su diario por las islas, veintiuna veces aparece la palabra "oro". Hay lugares en que estampa cosas como ésta: "y es oro, no puedo errar; con el ayuda de Nuestro Señor, que yo no le falle adonde nace". Cada vez que escribe una palabra mística, la acompaña de una demanda de oro. Quizá presiente lo efímero de sus grandezas, y se le impone a la vista el poder del dinero, llave que abre muchas puertas lo mismo a quien tiene patria que a quien no la tiene. El oro, llega a decir un día en palabras que se le escapan Dios sabe de dónde el oro, que sirve hasta para sacar las ánimas del purgatorio.

Pero lo cierto es que Colón está en glorias. Todo le inclina a ver las cosas a la luz de su golpe de fortuna. Un desastre no es entonces sino prueba de una suerte providencial. Como si Dios mismo le llevase de la mano. Un día se raja la Santa María contra unos bancos de coral. Apenas si hay tiempo de sacar a la orilla el cargamento y ponerse a salvo los tripulantes. Es la

nave capitana, pero, ¡qué importa! Ni cae en la cuenta de que sólo va a regresar con dos carabelas; no repara en que tendrá que dejar treinta hombres en la isla; ni siquiera se lamenta, él, que es un experto en lamentarse. Sólo ve una indicación de Dios para que se detenga unos días a explorar la isla. Como esto ha ocurrido el 24 de diciembre, ha sido un regalo de Navidad. Hará un fuerte, dejará las bases de una colonia. Y así queda fundada La Navidad, y deja treinta hombres en el fuerte.

La primera isla que ha visto es la de Guanahani, que quiere decir: Isla de las Iguanas. El la nombra: San Salvador. Luego, hace una venia a sus reyes, como buen cortesano, y les dedica las tres islas siguientes: la Isabela, la Fernandina y la Juana. Esta última, como se ve, para el príncipe. De ahí en adelante va salpicando el mapa de alegría: Cabo Hermoso, Cabo Lindo, Cabo de la Estrella, Cabo de la Campana, Río de la Luna, Valle del Paraíso, Isla de la Amiga. Esto ya no es geografía; es un poema. Es un poema en donde todo se viste de belleza; los peces están hechos como gallos de los más finos colores del mundo, y pintados de mil maneras; de los montes llega un color tan bueno y suave de flores o árboles, que es la cosa más dulce; el viento "tornó a ventar muy amoroso, y llevaba todas las velas de la mano, maestra, dos bonetas, y trinquete y cabadera, y mezana, y vela de gavia, y el batel por popa..."

Diario de Colón: Tapicería Antillana

De esta manera, el diario es como una tapicería de las Antillas, que puede colgarse al fondo de nuestra historia para que desfilen luego por ella conquistadores, frailes, virreyes, locos, bandidos y santos. Cuando estas páginas se leen en España, España empieza a vivir de la imagen de América. Los cronistas del rey, los historiadores se inspiran en ellas. Llegará un día en que Cervantes o Lope echen mano de allí para sus novelas, sus comedias, sus versos. Un cura y bachiller, Andrés Bernaldez, capellán del arzobispo de Sevilla, hace con las propias palabras de Colón uno de los más lindos cuadros que nos quedan de estas Antillas deliciosas: "Las tierras son altas, y en ellas hay muy altas sierras y montañas altísimas, hermosas y de mil hechuras, todas andables llenas de árboles. De mil hechuras y naturas, muy altos, que parece llegan al cielo, creo que jamás pierden la hoja, según por ellos parecía, que era en tiempo cuando acá es invierno, que todos los árboles pierden la hoja, e allí estaban todos como están acá en el mes de mayo; y de ellos estaban floridos, y de ellos en sus frutos y granas; y allí en aquellas arboledas cantaba el ruiseñor y otros pájaros en las montañas en el mes de noviembre como acá en mayo; allí hay palmas de seis a siete maneras, que es admiración verlas por la diversidad de ellas; de las frutas, árboles, yerbas que en la isla hay es maravilla; hay en ella pinares, vegas y campiñas muy grandísimas; los árboles y frutas no son como los de acá; hay minas de metales de oro..."

Triunfal Regreso de Cristóbal Colón

Colón está de regreso. Una tempestad le arroja a las costas de Portugal. A quien no se acerca a saludarle con acatamiento, le dice muy señor: Cuida de incomodarme, que yo ando acá por los Reyes de Castilla. Son tantas las gentes que vienen a verle, que cubren el mar sus barcas y bajeles. El rey mismo manda salgan a recibirle los nobles de la corte, y colma de agasajos. Luego entra en España. Calles y caminos negrean a mirarle, y en Barcelona, cuanta gente hay en la ciudad. Los reyes en ricas sillas de dosel con brocado de oro, le sientan a su lado. Cuando el rey sale a caballo, a un lado le acompaña Colón, a otro el infante. Se le colma de títulos. El muestra sus indios, y narigueras y pepitas de oro...

"Fichero del Periodismo Antiguo de Nicaragua"

DEL LIC. CARLOS MELENDEZ CHAVERRI.

ANDRES VEGA BOLAÑOS
Historiador Diplomático

En el Nº 116, mayo de 1970, de la insuperable REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, una valiosa enciclopedia que interesará a los nicaragüenses de cualquiera futura y lejana generación, lo mismo que el nombre ilustre, ilustrado, de su creador, el infatigable Joaquín Zavala Urtecho, se publica el FICHERO DEL PERIODISMO ANTIGUO DE NICARAGUA, obra del Lic. Carlos Meléndez, de la Universidad de Costa Rica, estudio que con laudable urgencia ilustraron con sus positivos conocimientos los doctores Mauricio Pallais Lacayo, Director de la Biblioteca del Instituto Centroamericano de Historia de la Universidad Centroamericana, Franco Cerutti, Italiano, Archivero e Investigador de Historia Centroamericana, radicado en un plácido lugar de España y el Doctor Alejandro Montiel Argüello, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

Los estudios de estos tres caballeros pueden leerse en los Nº 127 y Nº 131 de la Revista de Zavala Urtecho: abril y agosto de 1971 respectivamente.

El periódico es uno de los tantos vínculos creados por la imprenta; esta se vincula al hombre por cualesquiera de las obras que ha de producir: desde la deleznable hoja suelta hasta el libro mueble prosperador de las vanidades.

Precisa para dar más efectividad al estudio del periódico en la diversidad de sus transformaciones conocer la imprenta que lo hizo. Quien realice en Nicaragua ese trabajo de investigación tediosa merecerá de alguien, en cualquier oportunidad imprecisa el elogio difícil de preveer.

Obsequiando noticias a quien desee realizar la improba labor de investigar lo relacionado con la imprenta en Nicaragua, ordeno algunas de las notas recogidas sin intención deliberada, copiadas correctamente, según lo indicado en cada caso.

FICHA Nº 1 1 8 2 0

La Constitución Política de la Monarquía Española decretada el 18 de marzo de 1812, por las Cortes reunidas en Cádiz, crearon para cada una de sus provincias las diputaciones provinciales, de las cuales se ocupa la ley de 23 de mayo del mismo año, disponiendo habría una en Guatemala y otra en León de Nicaragua con jurisdicción sobre la provincia de Costa Rica.

En el Nº 4 de EL AMIGO DE LA PATRIA, el periódico del prócer don José Cecilio del Valle, publicado en Guatemala el 11 de noviembre de 1820, se inserta el siguiente párrafo, el que se transcribe dividido, para la claridad de nuestro propósito: el de la "imprensa".

Deseamos que la Diputación provincial de León llene el objeto de sus establecimientos:

deseamos que trabajando con zelo en las atribuciones que le designa la Constitución eleve aquella hermosa provincia al rango que le promete su posición geográfica:

deseamos que llame su atención el punto importante de la comunicación del mar del sur con el atlántico teniendo presentes las reflexiones de Humboldt y Antillon y pidiendo las memorias francesas e inglesas que se han escrito sobre la posibilidad de esta reunión:

deseamos que con el fondo de proplos, el de comunidades, o por subscripción de patriotas compre una imprenta en España, en la Havana, o en el norte de América y se realicen los pensamientos del benemérito eclesiástico D. Rafael Ayestas:

deseamos que un Seminario dirigido por Editores ilustrados publiquen los votos de sus individuos y las medidas que acuerde para bien general de la provincia:

deseamos que estimule a sus hijos a dar luz en el mismo periódico los proyectos que mediten para la prosperidad universal:

deseamos que nuestros deseos no queden reducidos a deseos.

Pero los deseos expuestos y el de que se adquiriese una "imprensa" no pasaron de serlo. En aquella vez la culpa no fué de los nicaragüenses; la tormenta descendió del norte acumulándose a la desatada más arriba.

FICHA Nº 2 1 8 2 4

En la página 51 del Nº 1º de la Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, —(que en lo de adelante se citará con solo la palabra: Revista)— Managua, 15 de septiembre de 1936, fué publicado el Artículo 2º del acta de la Municipalidad de León, de 26 de marzo de 1824: folio 52, del respectivo libro.

ES NECESARIO UNA IMPRENTA.— Art. 2º. Considerando que es urgentísima y de primera necesidad una imprenta en las actuales circunstancias del Estado, se nombra una comisión para deliberar arbitrios y hacerla venir a la mayor brevedad posible.

FICHA Nº 3
1 8 2 5

En la página 58 del Nº 1º de la Revista, Managua, 15 de septiembre de 1936, se publica el Acta de la Municipalidad de León, de 4 de marzo de 1825.

SE ACUERDA LA COMPRA DE UNA IMPRENTA.— Art. 1º en que se dispone comprar una media imprenta que importe C\$2,500 para pagarla a plazos. Art. 2º Que en vista de la necesidad de dicha imprenta y de las ventajas que resultarán a la Provincia con imprimir, circular y publicar sus conceptos según ocurran, y que no se ignoren las resoluciones del gobierno Representativo de la Asamblea de este Estado, y las que sucesivamente se comuniquen de la Federal que tiene tendencia con los gobiernos republicanos, invitando para que contribuyan a los Ayuntamientos de la Provincia.

FICHA Nº 4
1 8 2 9

En la página 128 del Nº 1º de la Revista, Managua, 15 de septiembre de 1936, aparece publicada el acta de la Municipalidad de León, folio 27, de 25 de febrero de 1829, cuyo artículo 3 dice:

3º—Que semanalmente se forme un periódico patentizando en él a los pueblos ideas de verdadero sistema para cuyo efecto se nombran a los CC. Presb. Dario Herradora, Fray Eleodoro Castrillo y Manuel Martínez Portillo.

FICHA Nº 5
1 8 2 9

En la página 129 del Nº 1º de la Revista, se publicó la resolución de la Municipalidad de León, de 6 de marzo de 1829, folio 29 vuelto, que sigue:

Reunida la Municipalidad, entre otras cosas (se informó) que se han recibido los periódicos del padre Fray Eleodoro Castrillo y Presb. C. Dario Herradora a quienes se les rendirán las más expresivas gracias por su acendrado patriotismo, diciendo al segundo en contestación que en el periódico deberán alternar semanalmente los tres comisionados, y al segundo que con el mayor placer se le franqueará el papel que solicita, saliendo su importe del fondo de propios. Aquí las firmas.

FICHA Nº 6
1 8 2 9

En las páginas 133 y 134 del Nº 1º de la misma Revista, se publicaron fragmentos del acta de la Municipalidad de León, de 24 de abril de 1829, folio 44 vuelto, cuyo final se copia:

7º—Que se haga una inscripción de los vecinos de esta ciudad para la compra de una imprenta, nombrándose para este efecto a los C.C. Capitán Jacinto Peñalba y Gregorio Juárez, y que se invite por el C. J. P. a las autoridades de Managua y Segovia para que en-

tre sus vecinos hagan lo mismo, especificándoles que de los primeros productos de dicha imprenta, etc., etc., y firman todos.

FICHA Nº 7
1 8 2 9

En la página 136 del Nº 1º de la Revista, fué publicada el acta de la Municipalidad de León, de 29 de mayo de 1829, folio 53 vuelto, cuyo artículo 1º dice:

1º—Que habiendo ofrecido el extranjero Ilfonso Carril, por medio del suscriptor Gregorio Juárez, conducir de la ciudad de Granada a ésta la imprenta y venderla a este gobierno, se acordó se siga la suscripción, y páseles la correspondiente nota.

FICHA Nº 8
1 8 2 9

Datos suministrados por el señor Gonzalo Guardiola, Director del Archivo Nacional, publicados en el Nº 19 y 20, de la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional, Tegucigalpa, 25 de agosto de 1907, página 607.

Noticia Histórica.— Establecimiento de la Imprenta Nacional en Honduras.— El año de 1829, el General Francisco Morazán compró, por recomendación del Gobierno de Honduras, al señor Santiago Machado, la primera imprenta que hubo en el país, por la suma de \$1,000.00. Esta cantidad fué pagada por el Erario con productos de las capellanías nacionalizadas del departamento de Olancho. La imprenta vino a Tegucigalpa en el mes de marzo del mismo año; y, en esos días, llegaron también dos imprentores que, con los títulos de Oficial Mayor y Oficial Segundo, se encargaron de su instalación y desempeño con el sueldo de \$40.00 el primero, y con el de \$20.00 el segundo. Fué instalada la imprenta en uno de los salones del Convento de San Francisco, siendo su primer Director el señor Cayetano Castro, natural de León, de Nicaragua. Las primeras publicaciones, que datan del mes de julio del citado año, son limpias y sencillas. El ejemplar más antiguo que se conserva en el Archivo Nacional, es una proclama del General Morazán, fechada el 4 de diciembre de 1829. El primer periódico se editó en junio de 1830, y se llamó "La Gaceta del Gobierno". Antes solamente habían visto la luz pública, en hojas sueltas: decretos, proclamas, y una que otra publicación encomiando a los mandatarios de la época. El primer Reglamento interior está fechado a seis de febrero de 1833. La primera ley sobre Libertad de Imprenta, data del 10 de mayo de 1834; ambas leyes fueron decretadas por la Asamblea Nacional del Estado.

FICHA Nº 9
1 8 3 0

Resolución de 14 de enero de 1830, facultando al Gobierno para que compre una imprenta. Está publicada en la Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos Ejecutivos formada por el doctor y maestro licenciado don Jesús de la Rocha, la que, en lo de adelante se citará con la denominación de: Colección de la Rocha, página 36, 1ª Columna.— Managua, Imprenta del Gobierno —1867.—

Ciudadano Ministro jeneral del Gobierno Supremo.— En sesión de 15 del corriente se ha servido acordar la Asamblea legislativa i el Consejo representativo en acuerdo del día de hoy ha determinado sancionar el acuerdo del tenor siguiente. "La Asamblea legislati-

va en vista de una moción que hizo su Presidente sobre manifestar la gran necesidad que hai de una imprenta de cuenta del Estado que experimenta desgraciadamente en la totalidad de sus miembros, errores i calumnias de los perversos i mal intencionados que acaso validos de la ocasión a rienda suelta difunden cada día en los pueblos este veneno capaz de trastornar el orden i tranquilidad que se disfruta sin poderseles desmentir con entereza a par de la luz pública: para lo referido en sesión de 11 del corriente se ha servido

Acordar:

Que se faculte al Gobierno para que contrate dicha imprenta con el Cónsul ciudadano Pedro Miranda a quien asegurará su pagó con la cantidad de diez mil pesos que se han prestado a la casa de Aycinena i que debe satisfacer la del finado Félix de la Torre, i que se comunique al Consejo para su sanción.

Con tal objeto lo decimos a Ud. para que poniéndolo en noticia del Consejo representativo pase a la del Ejecutivo, caso que obtenga su sanción.— Sirvase Ud. aceptar las consideraciones de nuestro distinguido aprecio. D. U. L. Nicaragua, enero 14 de 1830.— Sisto J. Cisneros, D. S.— Francisco A. Leiva, D.S."

En cuya consecuencia lo pongo en noticia de Ud. para que sirva elevarlo al Supremo Gobierno, i al mismo tiempo aceptar las consideraciones de mi alto aprecio. D. U. L.— Nicaragua, enero 19 de 1830.— Tomás Ealladares, V. P.— Jilberto Gallar.

El Cónsul ciudadano Pedro Miranda provenia de la república de Colombia.

FICHA N° 10
1 8 3 0

En el párrafo titulado Imprenta, de la obra Rasgos Descriptivos de la República de Nicaragua, publicada en 1894 por el Ministerio de Fomento, cartera a cargo del conocido historiador don José D. Gámez, se afirma: "Pero Nicaragua solamente pudo obtenerla hasta el año de 1830".

FICHA N° 11
1 8 3 0

En la página 51 del N° 2, Tomo VII de la Revista, agosto de 1945, se inserta el siguiente importantísimo documento, fácil de examinarse en el Archivo de don Ernesto Quirós Aguilar, en San José, la capital de la República de Costa Rica, o en el de la Sociedad de Geografía e Historia de dicho Estado.

C O N V I T E

"El día 1º del próximo venidero Septiembre ce harán las ceremonias Religiosas a los huesos de los desgraciados Leandro Wayop, Matías Vega, L. Juan Aguilar, Izidro Peres, Juan Culebra, Francisco Briceño, Francisco Qutani, y el pricionero de Guerra Gabriel Cárcamo, qe aún permanecen insepultos como si fueran de bestias en las márgenes de la Laguna, sin qe hasta ahora hayan podido sus parientes o amigos darles una honrosa sepultura por temor de la tiranía. Esta felizmente ha desaparecido de nuestro Estado: en su lugar las leyes mandan ya por medio de un Gobierno justo y por lo mismo se convida a todos los libres havitantes de esta Ciudad para que honren con su asistencia dichas ceremonias, qe darán principio en el Arcenal, a las 8 de la mañana".

Granada, agosto 30 de 1830.

C. de la Cerda.

En Managua, D. N., a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Rosendo Argüello,
Presidente.

Modesto Armijo,
Vice Secretario.

He recibido
Ernesto Quirós Aguilar

Donante:
Emilio Alvarez Lejarza.

Fotocopia de este valioso documento figura en el estudio del Lic. Meléndez, página 43 de la Revista Conservadora, respaldando la Ficha N° 2, bajo la advertencia, un título, de ser "el primer impreso de Nicaragua", lo cual se presta a dudas, ya que antes del 29 de mayo de 1829 "el extranjero Ilfonso Carril" poseía en Granada la que, según el documento, —Ficha N° 7— de esta relación, pretendía adquirir la Municipalidad de la ciudad de León.

También, —Ficha N° 9— es justo presumir que el 14 de enero de 1830 ya existiría en León la que el gobierno pudo haber comprado al Cónsul ciudadano Pedro Miranda, un Agente Mercantil del Gobierno de Colombia.

Es justo presumir, igualmente, que el primer director de la imprenta introducida a Honduras en 1829, —Ficha N° 8— señor Cayetano Castro, natural de León, haya en esta ciudad adquirido los conocimientos indispensables para manejar dicho taller.

FICHA N° 12
1 8 3 0

Decreto de 18 de noviembre de 1830, aprobando en clase de provisorio el reglamento dado por el Ejecutivo para el gobierno económico e interior de la Imprenta.— Publicado en las páginas 95 y 96 de la Colección; y en el cual se escribe: "con arreglo a la costumbre de las otras imprentas que hay en la república".

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado, i el Consejo representativo sanciona lo siguiente.

La Asamblea extraordinaria del Estado: habiendo tomado en consideración el reglamento que el Poder Ejecutivo acordó en 17 de agosto para el gobierno económico e interior de la imprenta: se ha servido aprobarlo en clase de provisorio.

"El Jefe Supremo del Estado de Nicaragua, considerando: que la libertad de la imprenta esta garantizada por la Constitución federal, i la del Estado: que el ejercicio de esta libertad arreglado a las leyes, es el que afirma a los pueblos el goce de todos sus derechos, i al mismo tiempo que da publicidad a las providencias del Gobierno, afianza a la existencia de éste, i su crédito fundándolo en la recta opinión, i en la justicia de sus operaciones cuando éstas son conformes a la lei i al interés del pueblo. Deseando metodizar la impresión de los papeles, y que todos gocen igualmente de la facultad de imprimir lo que quieran... De conformidad con lo consultado por el Consejo representativo de 28 de julio próximo pasado, se ha servido acordar el siguiente

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO ECONOMICO INTERIOR DE LA IMPRENTA.

1º La dirección de la imprenta estará a cargo, por ahora, del impresor ciudadano Tiburcio Bracamonte, i en lo económico bajo la inspección inmediata del tesorero del fondo de prosperidad pública.

2º Se imprimirán de toda preferencia los documentos oficiales i populares, que emanen de la Secretaría jeneral del gobierno.

3º En segundo lugar se imprimirán de preferencia los periódicos por la obligación que sus editores contraen con el público.

4º Los demás papeles podrán ser impresos sin mas preferencia que la del tiempo en que sus autores o editores los presenten, con tal que no sean tan voluminosos que impidan el curso de los demás.

5º Todo papel que se imprima deberá ser firmado por su autor o editor; pero en el impreso no debe constar la firma cuando aquellos quieran que no conste.

6º El papel de lo que se mande imprimir por conducto del Ministro jeneral del despacho, se satisfará de la tesorería del fondo de prosperidad i en lo que se imprima de particulares, deberá ser todo pagado por ellos con anticipación, con arreglo a la costumbre de las otras imprentas que hai en la república, i el valor del papel en esta ciudad.

7º De todo impreso se mandarán seis ejemplares a la Secretaría del Gobierno Supremo.

8º Este reglamento se comunicará a quienes corresponde para su cumplimiento; i tendrá la calidad de provisorio mientras la Asamblea a quien se dará cuenta con él, resuelva lo conveniente.

Dado en Granada, a 17 de agosto de 1830.— Dionisio Herrera.— Es copia.— Ministerio jeneral del Gobierno.— Granada, agosto 24 de 1830.—González”.

Pase al Consejo representativo para su sanción.— Granada, noviembre 18 de 1830.— Evaristo Berríos, D. P.— Bernabé Montiel, D. S.— Guillermo Medina, D. S.— Sala del Consejo representativo.— Granada, noviembre 27 de 1830.— Al Jefe del Estado.— Juan Espinoza, V. P.— Juan Gregorio Uriarte.— Félix Benancio Fernández, V. S.— Por tanto: ejecútese.— Granada, diciembre 1º de 1830.— Dionisio de Herrera.— Al encargado de la Secretaría jeneral del despacho.

FICHA Nº 13
1 8 3 5

Resolución de 19 de mayo de 1835, en que se dispone que el Gobierno mande formar un reglamento para la imprenta.— Publicada en la página 199, de la citada Colección.

(Del Presidente del Consejo).

Ciudadano Ministro jeneral.

Los diputados secretarios de la Asamblea ordinaria han dirigido al Consejo representativo por mi conducto la resolución que aquella se sirvió emitir con fecha 19 del corriente, i dice así:

“El Cuerpo legislativo ha observado que en la imprenta hai faltas de toda clase: que una de estas es la de un gran número de letras, que podrían reponerse con el producto de la misma: que esta no solo es útil, si no mui necesaria para el mejoramiento del Estado en todos sus ramos, por esto,

Acordó:

1º Que no teniendo un reglamento de imprenta, por el que pueden gobernarse los impresores, el Gobierno mande formar uno, como mejor le parezca convenir, al que deberán sujetarse precisamente los dichos

impresores, para mientras el reglamento de que se habla es aprobado en los términos que estime conveniente la Asamblea subsecuente, a quien deberá ser presentado.

2º Que a la imprenta del Estado pueda darle la administración que le parezca, hasta el caso de poderla arrendar, si a sí lo creyere conveniente.

3º Que por medio de esta se dé un periódico en que se publiquen todas las disposiciones gubernativas, i lo mas que se crea conforme, debiendo admitir de grátis todas las inserciones que cualquiera del pueblo quiera hacer, con tal de que en alguna manera sean benéficas al Estado.

I habiendo obtenido el día de hoy su sanción la disposición preinserta, el Consejo me ha prevenido comunicarla a U. para los efectos de lei.— D. U. L.— Leon, mayo 22 de 1835.— Gregorio Juarez.— León, mayo 30 de 1835.— Cúmplase.—Juarez.

FICHA Nº 14
1 8 3 5

El “Telegrafo Nicaragüense” aparece en León el 22 de gosto de 1835, según lo comprueban —Ficha Nº 2— adornada con el PROSPECTO del estudio del Lic. Meléndez: páginas 21 y 22 y 43 de la Revista Conservadora, impreso en la Imprenta del Estado, la cual ya habia sido utilizada para circular leyes y sucesos de gran importancia, entre los que merece citarse el informe oficial de la erupción del Cosigüina: utilizado para adornar este trabajo.

El Lic. Meléndez, invocando la protección de muy ilustres investigadores cita —Ficha Nº 1— a la “Gaceta de Nicaragua” como el primer periódico, determinando apareció en Granada el 31 de agosto de 1830.

Don José D. Gámez en el Capítulo XII de su “Historia de Nicaragua”, afirma: “a Zepeda se debe también la fundación del PRIMER PERIODICO oficial con el nombre de “Telegrafo Nicaragüense”.— El Zepeda a que alude no es otro que el Jefe del Estado de Nicaragua, coronel don José Zepeda quien desempeñó funciones dentro del periodo para que fue electo: del 9 de mayo de 1835 al 25 de enero de 1837.

Destacados intelectuales e ilustrados verbalistas de la ciudad de León, miembros de la Sociedad de Periodistas y Escritores de León, el 15 de agosto de 1935 acordaron “celebrar el centenario del primer periódico publicado en Nicaragua”, que según datos históricos se llamó “El Telegrafo Nicaragüense” y fue fundado por el preclaro Jefe del Estado, Coronel don José Zepeda, el día 29 de agosto de 1835”.

Motivo éste, del ayer inmediato, ya embadurnado de olvido para quienes aún sobrevivimos, ignorando cómo se desarrollaría el programa de los intelectuales de la ciudad metropolitana, que suscribieron el acta que va a continuación:

La fiesta tuvo lugar en la ciudad de León, no procedía realizarla en ninguna otra población, y apenas hemos conseguido la crónica de referencia que ocupa la página 13 del Nº 11, de septiembre de 1935, de NICARAGUA, revista mensual ilustrada que en Managua dirigiera José Francisco Borgen:

EL CENTENARIO DEL PRIMER PERIODICO NICARAGUENSE

El jueves 29 por la noche bajo los auspicios del Alcalde Municipal de León, celebróse en la Universidad Metropolitana una fiesta conmemorativa del pri-

nier centenario de la aparición del primer periódico nicaragüense, denominado "El Telégrafo Nicaragüense".

Abrió el acto el Alcalde Dr. Dámaso Pérez Ruiz, quien manifestó no poder dejar pasar desapercibido un hecho de tal magnitud en la historia de nuestra cultura, el, que durante su administración ha cuidado especialmente de dar auge a las tareas intelectuales.

Luego, la señora Nila Ximénez de Orozco declamó una poesía de su propia cosecha, conquistando numerosos aplausos, tomando a continuación la palabra el periodista Gabry Rivas, quien, en un bello discurso poblado de metáforas modernas, hizo el recuento de nuestros pasos hacia el progreso cultural desde la época en que apareció en este país el primer periódico, hasta la actual, y comparándolas, sacó la conclusión de que quizá en lugar de adelantar, no sólo nos hemos estancado sino que hemos retrocedido en esa labor, todo —dijo con muy buen sentido— porque somos un pueblo esencialmente partidarista y sometemos a este partidarismo todas las decisiones de nuestras actividades, aunque sean de carácter eminentemente mental.

A continuación, el sabio historiógrafo patrio, don Luis Cuadra Cea, dió lectura a un estudio del periódico en esta ciudad. Aunque aparentemente el trabajo era cansado, lo amenizó con citas muy oportunas sacadas de los antiguos diarios, y puede decirse con certeza que es un trabajo altamente loable, máxime que no se le puede negar que está completo. No se escapó a la investigación del señor Cuadra Cea, ni una sola de todas las publicaciones que han visto la luz en esta ciudad de León. Y su trabajo de investigador se vió premiado numerosas veces por repetidos aplausos del auditorio, ya que también tuvo la fortuna de encontrar, entre otras cosas de valía, varias estrofas perdidas del Salmo de la Pluma, de Rubén Darío.

El número final estaba a cargo del Padre Pallais, quien, por encontrarse enfermo, privó a los asistentes de contemplar el soberbio relampagueo de sus frases, como un kaleidoscopio de belleza. Con ese motivo, la joven poetisa leonesa, señorita Anita Balladares, dejó escuchar la melodía de su poema "Caminos". Por su reciente aparición al mundo de las letras, no habíamos escuchado jamás a esta joven portallira, quien nos demostró esa noche que además de un verdadero estro poético, es dueña de una sensibilidad exquisita que ella con maestría sabe traducir a su verso técnicamente perfecto. El auditorio, completamente dominado por la emoción del verso cerró el acto con un sincero aplauso de admiración, como también una cálida diana de la Banda de los Supremos Esfuerzos que intercalaba escogidas piezas entre cada número.

León, 30 de agosto, 1935.

La persona —un singular dudoso— que lea estas cuartillas comprenderá el provecho que se obtendría estudiando la conferencia del sabio historiógrafo Cuadra Cea; así lo menciona la crónica anterior.

Cabe advertir que en el "Prospecto" de la página 43 del estudio del Lic. Meléndez, se cita la "resolución que con este objeto dictó la Asamblea en 19 de mayo", o sea la que hace la Ficha N° 13.

FICHA N° 15
1 8 3 7

Resolución de 4 de marzo de 1837, declarando: que mientras se resuelve a que fondo debe pertenecer la imprenta, se satisfagan los gastos de ella del tesoro público.— Publicada en la página 236 de la Colección.

Intendencia jeneral.

Ciudadano Ministros de hacienda.

Con fecha 4 del corriente me dice el Ministro jeneral lo que sigue.

Con esta fecha el Consejo representativo, sancionada me dirige la resolución siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado: teniendo en consideración la consulta que le ha dirijido el Ejecutivo sobre los sueldos que ha devengado el director de imprenta, i que por no haberse señalado fondo de donde deban cubrirse éstos i los gastos de aquella, la junta de instrucción pública había resistido el pago por no estar consignado en la lei de 28 de abril último, ha resuelto: que para mientras se resuelve a que fondo deba pertenecer la imprenta, se satisfagan los gastos de papel e imprenta, para los asuntos del Estado por los fondos públicos del mismo, i que el sueldo del impresor sea satisfecho en lo de adelante por el tesorero del fondo de instrucción pública de esta universidad, con calidad de empréstito que deberá reintegrar el fondo público, i que los productos que la misma imprenta rinda por la impresión a particulares sean recaudados por el mismo tesorero de instrucción, con cuenta i razon para amortizar con su importe el sueldo del director, reservándose la Lejislatura el declarar que fondo deba pagar los sueldos que ha devengado el impresor.— El Gobierno acordó el cumplimiento de la anterior resolución, i de su orden lo inserto a U. para su intelijencia i efectos convenientes.

Lo digo a UU. para su intelijencia i efectos consiguientes.— D. U. L.— Leon, marzo 11 de 1837.— Ildefonso Montalvan.

FICHA N° 16
1 8 3 7

Resolución de 15 de abril de 1837, declarando que la imprenta pertenece exclusivamente al fondo de instrucción pública.— Publicada en las páginas 239 y 240 de la Colección.

Intendencia jeneral.

Ciudadanos ministros de hacienda.

El Ministro jeneral del supremo Gobierno con fecha de ayer me dice:

El Presidente del Consejo representativo me ha dirijido sancionada la resolución siguiente.— Después que la Lejislatura ordinaria del Estado oyó el dictamen de la comision de instruccion pública se sirvió acordar en la sesion de ayer lo siguiente.— Que la imprenta pertenece esclusivamente al fondo de instruccion, i que en su consecuencia, el pago de impresores i demas gastos anexos a ella le corresponden desde ahora en adelante al tesorero del mismo fondo, bajo la direccion e inspeccion de la junta jeneral: que los sueldos que ha devengado el impresor i mozo desde el 26 de junio del año pasado hasta el presente, deberán satisfacerse mitad por la tesorería jeneral y mitad por el fondo de instruccion pública: que la imprenta, o lo que es lo mismo, el fondo a que pertenece, es obligado a imprimir de preferencia todos aquellos papeles concernientes a los supremos Poderes del Estado, debiendo darse por la tesorería jeneral del mismo el papel que se necesite. Asimismo se dignó acordar por de ningún valor ni efecto las resoluciones que sobre esta materia haya emitido, a escepcion de la presente.

I con el objeto de que U. se digne ponerlo en el conocimiento del Cuerpo moderador lo decimos a U. de orden de la alta Cámara Lejislativa, con la protesta de nuestro respeto i consideraciones.— D. U. L.—León,

abril 15 de 1837.— Ponciano Corral, D. S.— Miguel Ramon Morales, D. S.— Sala del Consejo representativo.—León, abril 19 de 1837.— Al Jefe del Estado.— Francisco X. Rubio, P.— Justo Abaunza, Srio.—Leon, abril 20 de 1837.— Cúmplase.— José Núñez.— I lo inserto a U. de suprema orden para su intelijencia i fines consiguientes.

I lo comunico a UU. para su intelijencia i efecto.— D. U. L.— Leon, abril 21 de 1837.— Ildefonso Montalvan.

FICHA Nº 17
1 8 3 7

Código Penal de la República, decretada por la legislatura de 27 de abril de 1837.— En este Código, el Capítulo Unico del Título VI, se ocupa de los delitos contra la libertad de imprenta. Ver páginas 266 y 267 de la Colección.

TITULO VII

DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE IMPRENTA

CAPITULO UNICO.

De los casos que constituyen este delito.

Art. 245. La Constitucion de la República ha sancionado, i la lei jeneral de 11 de mayo de 1835 ha desarrollado el derecho de la libertad del pensamiento, de la palabra, de la escritura i de la imprenta; i conforme a ellas se declara: que a este desecho está anexa la libertad de examinar i censurar todos los actos oficiales de los Poderes supremos, i de los demas funcionarios públicos, i la conducta privada i defectos particulares que tengan conexion clara i directa con la conducta pública o con el desempeño de los deberes respectivos de todo funcionario o empleado. I se establece: que los impresos que con este objeto se publicaren, deberán ser refutados por el funcionario o empleado contra quien se dirijen, en el término de un mes siguiente a la publicacion del impreso, en el lugar de su residencia; i si no lo verifica en dicho término, se tendrá por cierta la censura, i la autoridad a quien corresponda, procederá contra el funcionario como si lo hubieren acusado.

Art. 246. Bajo esta libertad no están comprendidos los actos que en este Código estén declarados delitos, ya se cometan, puedan probarse, o inferirse por la palabra, la escritura, la imprenta o por cualquier signo de representación expresivos de ellos, ni los intentos directos, ni empresas contra la lei.

Art. 247. En consecuencia: no están protegidos por este derecho la injuria, la difamacion i la calumnia cuando ofenden la conducta privada, o revelan graves defectos privados de los hombres en particular, o de los funcionarios, corporaciones o autoridades, cuando tales defectos no se relacionan, influyen ni pueden influir en su conducta oficial.

Art. 248. Los que en los casos que espresa el anterior artículo abusen así de estos derechos, sufrirán las penas que se establecen para cada delito en los lugares respectivos de este Código.

Art. 249. Toda persona o funcionario que restrinja, impida, prevenga o intente restringir, impedir o prevenir alguno de estos derechos, aun cuando para esto se alegue la emisión de una lei, decreto u orden especial, o bajo pretexto de libelo o sedicion, o por cualquiera otra causa verdadera o falsa, impidiere o restringiere la impresion o publicacion de algun escrito,

será multado, no ménos que en trescientos ni mas que en ochocientos pesos, preso, no ménos de seis ni mas de doce meses, i suspenso de sus derechos políticos por cuatro años. Si el que así delinquiere es empleado en algun ramo de la administracion, será privado también perpétuamente del empleo que obtenga.

Art. 250. No incurrirá en las penas establecidas, el funcionario o autoridad competente que mande suspender la publicacion de un escrito o de una obra a pedimento de determinada persona, que pruebe plena y competentemente, que dicho escrito u obra es suya propia, i le pertenece.

Art. 251. Tampoco incurrirá en dichas penas la autoridad, que a pedimento de parte lejitima, exija seguridades al que publica un libelo infamatorio que haya sido declarado tal por la autoridad competente.

Art. 252. El que hiciere violencia, o amenaza de ella, o perjuicios contra la persona, propiedad o crédito, con intento de impedir el ejercicio de todos, o algunos de estos derechos, será multado, no ménos que en treinta ni mas que en ochenta pesos, i puesto en trabajos, no ménos que seis ni mas que doce meses.

Art. 253. Si el que ejecuta la violencia o hace la amenaza de ella fuere funcionario ejecutivo o judicial, o oficial militar, sufrirá doble la pena que establece el artículo anterior, i en aumento de ella, será suspenso de sus derechos políticos, no menos de cinco ni mas de ocho años.

Art. 254. Para los efectos de este capítulo, no se entiende amenaza el prevenir al autor de un escrito, que se repetirá contra él en justicia por alguna razon legal.

FICHA Nº 18
1 8 3 7

Testamento de don Francisco Valenzuela, otorgado en Masaya el día 9 de julio de 1837, en el cual declara —(cláusula 10ª)— ser dueño de una imprenta; fué protocolizado por sentencia dictada por el Juez de 1ª Instancia de San Fernando, Masaya, el ocho de Septiembre de 1852. El original de este documento se conserva en el archivo del doctor Mariano Vega Bolaños, en la ciudad de Masaya.

"Declaro por mis bienes una imprenta y todos los muebles y demás cosas que mis albaceas conozcan por mías".

FICHA Nº 19
1 8 3 7

El año de 1837 se complica, o se enreda la política de los fraccionados Estado de Centro América y los hombres se suceden con velocidad desconcertante; de la misma manera se precipitan los hechos que debían consolidar la ruptura del pacto, una desgracia que los nicaragüenses trataron de remediar a base del respeto que merecía nuestra Patria.

Corriendo el año de 1840 pareció habría advenimiento con respaldo de las garantías reclamadas por cada una de las pequeñas naciones.

Suponemos que dentro de ese período de los tres años de conculcaciones y satrapías se editó en libro el Código Penal decretado el 20 de junio de 1837, sobre el cual esperamos que el doctor Mauricio Pallais Lacayo, dueño del único ejemplar conocido, querrá obsequiarnos noticias y explicandos.

FICHA Nº 20
1 8 4 0

El 13 de julio de 1840 —Ficha Nº 10 del estudio de Pallais Lacayo— principia a publicarse en la ciudad de León El Redactor Nicaragüense, cuando desempeñaba el cargo de Director interino el Senador don Tomás Balladares: del 24 de marzo al 27 de agosto del indicado año.

Doña Ana Rosa v. de Carias, magnífica Directora del bien dotado y bien atendido Archivo Nacional de la república de Honduras me obsequió fotocopia de 18 números de aquel periódico, a partir del segundo, publicado el 28 de julio de 1840; el último, el 22, correspondiente al 31 de agosto siguiente.

Faltan los números 6, 9 y 17 y todos salieron de la imprenta del Gobierno.

A partir del número 14 fué suprimida la palabra El, quedando reducido el nombre a Redactor Nicaragüense.

El material publicado es de esencial importancia; ni una sola palabra podrá ser despreciada por el estudio con ambición definida; en el número 20, reinando el optimismo de la Convención reunida en Chinandega, figura una amplia lista de personas ilustres, muy ilustres, a quienes se solicitaba colaboración.

FICHA Nº 21
1 8 4 1

Dentro de los agitados días del año de 1841, cuando concretamente se amenazaba la integridad del Estado se publica el pequeño libro Ley reglamentaria de la Administración de Justicia, de cuya portada se ofrece fotocopia.

Es un pequeño libro de 15 hojas sin numerar; las impares lucen, en su margen inferior letras mayúsculas desde la B a la G.

Lo sanciona el Director Supremo del Estado Lic. Pablo Buitrago y el Secretario general del despacho Br. Simón Orosco, dignos, ambos, de los mejores elogios; olvidados, por la misma importancia de sus méritos.

El primero es el único gobernante que, durante los primeros 30 años, logra terminar el período para que fué electo y el único que, dentro de una época cargada de peligros y pasiones indignas, gobierna disfrutando del respeto de sus connacionales.

FICHA Nº 22
1 8 4 2

No necesita explicación el fotograbado del MANUAL ALFABETICO DE JURISPRUDENCIA PRÁCTICA del Lic. José Benito Rosales.

FICHA Nº 23
1 8 4 3

El prólogo de la segunda obra del licenciado Rosales fué escrito en Granada el 1º de mayo de 1843 y ella está dedicada "A la ilustre Universidad de León de Nicaragua" en testimonio de gratitud del mínimo de sus hijos.

FICHA Nº 24
1 8 4 5

El daño que procurara evitar el Director Lic. Pablo Buitrago toma fuerzas y se impone sobre las pasiones que intentan, la intención de siempre, gobernar las fuerzas del desorden. La tolerancia del error provoca las iras del presidente de El Salvador, general Francisco Malespín y surgen dos gobernantes que han de encargarse de la reorganización del Estado; el segundo, don Manuel Blas Sáenz funda en San Fernando el sábado 25 de enero de 1845 el Registro Oficial, el cual cubre el período de dos años de su sucesor, don José León Sandoval; de este periódico se ocupa la Ficha Nº 18 del estudio del Dr. Pallais Lacayo.

En la primera página del primer número figura lo que bien podría llamarse PROSPECTO; dice:

"En todos los países cultos en donde la razón ilustrada dirige el movimiento general, y en donde la luz se derrama á torrentes por todos los senos de la sociedad sobre las ciencias, las artes, y la administración pública: el arreglo de los periódicos es ya, no solamente un principio de utilidad común; sino también de necesidad para la marcha regularizada del cuerpo político. La imprenta: ésta máquina que no pueda ya romperse, y cuya voz está calculada para el foro general de un pueblo, es una propiedad adquirida tan incontestablemente por el género humano, que los Tro nos mas sobervios de la tierra, al tentar arrancarsela, han caído para siempre con asombro del Universo.

El Gobierno Supremo de Nicaragua, obsequiando estos principios, ha dispuesto la publicación del presente periodico por el siguiente Decreto.

El Gobierno de Nicaragua. Convencido de la utilidad, conveniencia y justicia que hai, para que los pueblos sean instruidos de las providencias que se dicten, muy particularmente en las presentes circunstancias, en que han tomado sobre si la grande empresa de la reorganizacion constitucional del Estado, acuerda:

Art. 1º Publíquese un periódico titulado "Registro Oficial", en que se insertarán de preferencia las disposiciones que acuerde el Gobierno, y todo lo demas consiguiente á instruir á los pueblos del estado de la cosa pública.

Art. 2º Este periódico saldrá el sábado de cada semana.

Art. 3º Para llenar mas eficazmente el objeto de hacer notorias las medidas indicadas, se suscribirán todas las Municipalidades y Corporaciones del Estado con sus fondos respectivos, por bimestres adelantados, á razon de cuatro reales mensuales.

Art. 4º Al intento cada Prefecto en su Departamento, hará reunir y remitir estas sumas oportunamente bajo su responsabilidad á la Tesorería general, en donde se custodiarán con la debida separación.

Art. 5º El Ministro general del despacho, dispondrá lo conducente para el cumplimiento de este acuerdo. San Fernando Enero 21 de 1845.

Blas Antonio Saenz".

FICHA Nº 25
1 8 4 5

No se conformó el ánimo de los nicaragüenses con lo sucedido en el tiempo que enlaza los años ensangrentados de 1844 y 1845; alguien habrá de escribir la verdad utilizando los documentos que aún existen

a mano dentro de los límites de la Patria; por lo de su importancia intrínseca y la cita de una nueva imprenta, la de "los Argüellos", reproducimos una hoja suelta de la época.

"AL PUBLICO"

"Los enemigos del orden trabajan incesantemente y de todas maneras por dividir á los hombres de bien, y hacer circular ideas que los hagan odiosos. Han supuesto que ellos están desagradados por que no se ha fusilado á todos los perversos que han caído en poder de las armas del Gobierno, y que por este hecho consideran estériles cualesquier sacrificio que hicieran.

Conocemos muy bien donde tiene origen esta miserable ocurrencia. Todos los hombres de bien del Estado somos antifacciosos, y por consiguiente fieles obedecedores del Supremo Gobierno: somos enemigos de todo poder arbitrario, y nunca deseamos que ni aun para castigar á los perversos que quieren entronizarlo, se obre fuera de la senda de las leyes: no nos domina el espíritu de partido, por que á ninguno pertenecemos: el estandarte de la justicia es nuestra divisa. El bien del Estado es nuestra tendencia y todo el que nos suponga sed de sangre es seguro que es algun inicuo, á quien ella lo debora.

Maquinen los perversos, é inventen hechos que no existen, que nunca lograrán sino es con la vida, arrancarnos la espada de la ley.

Por doquier nos encontrarán unidos; y pronto á entrar en lid, sin omitir ningun sacrificio hasta lograr el triunfo de la justicia.

Varios amantes del orden.

Leon Octubre 28 de 1845

Imprenta de los Argüellos".

FICHA Nº 26
1 8 4 6

No precisa repetir cuanto se aprende, bellamente, con solo leer el pórtico del nuevo libro del eminente José Benito Rosales; por eminente es el mínimo de la Universidad de León, en donde un maestro de hablar enfático, generoso por demás, tanto que lograba aprendiesen hasta los estudiantes doblegados de pereza; me estoy refiriendo al doctor Bruno H. Buitrago quien, en aquella Universidad, madre nutridora del mínimo José Benito Rosales, recitaba párrafos de su libro disertando en seguida, poseído de la certeza de sus razones. Lo relativo a este nuevo libro del Lic. Rosales, se aprecia en el fotograbado correspondiente.

FICHA Nº 27
1 8 4 6

Desde 1846 se inicia la publicación de folletos y cortos libros, con los que no se terminaría fácilmente formando catálogo; entre ellos figura uno que recoge las leyes invocadas por el Lic. Pablo Buitrago en su polémica con el Director del Estado sobre el lugar de residencia de la Asamblea Legislativa y el cual, se confunde, seguramente en el pajar en que se descuida lo nuestro. De aparecer tal volumen, para él se utilizaría este lugar.

FICHA Nº 28
1 8 4 6

Apartándome de la línea que se trazaron los señores Meléndez, Pallais y Cerutti, hago sitio para algunas de las notas recogidas sin intención determinada.

En el Nº 73 del Registro Oficial, el último que, para entonces, se publica en León el 13 de junio de 1846, pues el siguiente, del 20, aparece fechado en San Fernando, se insertó, página 307, la nota siguiente.

"La traslación del Gobierno á la ciudad de San Fernando, de allá á esta villa, —(alude a la de Managua)— y la tardanza de la llegada de la Imprenta que se tenía contratada, han originado el retraso de este periodico.

Los Editores creemos que esta advertencia no disculpara con el publico por atrazo semejante".

FICHA Nº 29
1 8 4 7

Dice la página final de la obra de don Pedro Francisco de la Rocha: "Revista sobre la administración de don José León Sandoval", escrita en Granada el año de 1847 y editada en la imprenta DE LA CONCEPCION, de la misma ciudad, lo siguiente.

"Por la seguedad ó gastado de la letra de esta imprenta, que presto será renovada con un buen surtido, se omite poner aquí la fe de erratas, que se acostumbra, pues en algunas partes se ven letras y signos ortográficos que apenas se ven ó no se perciben en otras; lo que haría muy engorroso al par que confuso el catálogo de aquellas. La falta de diéresis ó de puntos diacríticos ha impedido ponerlos en las palabras agüero, Nicaragua, desagüe, y otras; cosa igual ha sucedido respecto á la falta de signos con que expresar cantidades aritméticas, cuyo defecto es muy notable; de la misma manera relativamente al modo con que deben escribirse varias palabras francesas, por no haber acento grave y algunos caracteres propios del idioma francés. Se notan además de una manera remarcable las palabras diciplina, diciplinar, que deben escribirse disciplina, disciplinar; varias citas francesas, como considerations en lugar de considerations, y otras á este tenor que sería muy largo minutar. Con asentimiento del autor hago esta advertencia, á fin de que los lectores se dignen dispensar las predichas y demás faltas mas o menos importantes que se vean en este Opúsculo, cuya impresion, contando des —(ilegible)— pasada, se ha retardado mas de dos meses por las ocupaciones".

FICHA Nº 30
1 8 4 8

En la página 4 del Nº 1, Tomo I de la Gaceta del Gobierno, León, junio 3 de 1848, se lee el siguiente AVISO:

"Se ha recibido en esta imprenta un abundante surtido de letra francesa, capaz de hacer cualquiera impresion por larga que sea, y el que suscribe director de ella, á demás del aséo, correccion y secreto que son de su obligacion, ofrece imprimir á precios muy cómodos.— Pedro Argüello.— Imprenta de La Paz".

FICHA Nº 31

1 8 4 9

El 1º mayo de 1849 principió a publicarse el Correo del Istmo, órgano oficial del gobierno de don Norberto Ramírez; el último número es el 83 del 15 de mayo de 1851.

351 páginas forman su colección, un manantial de inapreciable valor y de dolorosas enseñanzas.

Los primeros 20 números se imprimieron en la Imprenta de Pedro Argüello.

No se indica de cual taller sale el Nº 21.

El Nº 22 corresponde a la Imprenta del Estado y los siguientes salen de la Imprenta de La Libertad, nombre, éste, del taller que en Granada fue editado el libro, gran libro, del mínimo José Benito Rosales a que alude la dicha Nº 26.

FICHA Nº 32

1 8 5 0

IMPRENTA.— En el Informe presentado al Congreso Legislativo por el Secretario del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua, Lic. don Sebastián Salinas, en la reunión del año de 1850: Managua, 4 de abril de 1850, se lee lo siguiente: "Contamos con cuatro imprentas, dos de propiedad del Estado, y dos de particulares. En ellas hay libertad de escribir; y tan respetable y sagrado es para el Gobierno este derecho, que ha tenido siempre especial cuidado de protegerlo por todos los medios posibles. Nuestras leyes no son opresivas, ni las autoridades tiránicas, y por lo mismo todos han podido manifestar sus deseos y pensamientos de la manera que mejor les ha convenido.

Imprenta de la Libertad—Leon".

FICHA Nº 33

1 8 5 0

Noticia publicada en el Correo del Istmo, Nº 17, de 1º de enero de 1850, dando cuenta del prospecto impreso del nuevo periódico que se publicaría en Granada.

"NUEVO PERIODICO.— Con no poca satisfacción hemos visto el prospecto de un nuevo periódico que debe salir en la ciudad de Granada, bajo este hermoso tema: INTEGRIDAD DE CENTRO-AMERICA. Damos las gracias a sus editores, á nombre de todo centroamericano, suplicandoles que no desmayen, al tocar las muchas dificultades que se les puedan presentar".

FICHA Nº 34

1 8 5 3

"La imprenta oficial que estaba en León, la trasladó a Managua el Presidente don Fruto Chamorro al principiar su administración en 1853".

Lo cuenta el Lic. Francisco Castellón en su folleto "Al Público", escrito en León el 8 de diciembre de 1853 y publicado por la Imprenta de la Paz de aquella ciudad: página 6.

FICHA Nº 35

1 8 5 6

El original de este documento pertenece a don Jorge Coello, quien me lo facilitó para copiarlo, cuando en Managua desempeñaba la Secretaría de la Legación de Honduras acreditada en esta capital.

do en Managua desempeñaba la Secretaría de la Legación de Honduras acreditada en esta capital.

"Mayoría General del Ejército de Operaciones.

Señores Dn. Nicolás Ximenes y Dn. Benigno Bermudes.

Granada Dcib 18 de 1856

El Sr. General me ha ordenado decir á W.: Que siendo necesario el establecimiento de la imprenta, para dar conocimiento al publico de las operaciones q. se practican, deven W. proseder a organizarla tomando pr. base la q. tenían los Filibusteros, y aprovechando los restos de los gastadores, y sirviendo esta de suficiente orden para el Coms. de ellos.

Atento servidor de W.

Fernando Chamorro."

Concluyendo:

Los trabajos realizados investigando lo relativo a los antiguos periódicos de Nicaragua no debieran descuidarse.

Precisa saber quiénes los redactaron imponiendo ideas y direcciones y cuál sería el fruto de cada imprenta.

Francisco Díaz Zapata ofrece a Monseñor Viteri y Ungo, Obispo de Nicaragua, un libro que pensaba publicar. Por fatiga aburrida no rebusco el documento de respaldo escrito en 1852, o en 1853.

Durante la administración del licenciado don José Laureano Pineda se publicaron dos copiosos volúmenes con los decretos y acuerdos de procedencia legislativa y los emitidos por el propio Director Supremo y un folleto con la documentación sobre el repudio del tratado Crampton-Wester: 1851-1853.

En 1853 la fecunda Imprenta del Istmo estaba a cargo del señor Joaquín Ruíz, buen apellido éste lucido por tres generaciones de poetas de la ciudad de Rivas.

De la investigación saldrá mucha luz que desconocemos y se revelarán nombres que siguen ignorados y obras que no pueden juzgarse.

Trabajando con mediano interés me ha sorprendido las noticias acumuladas con convicción; mayormente me sorprenderían aquellas desconocidas, a las que no se ha acercado mi espíritu curioso, como son, entre otras, las que advierte el prócer licenciado Valle en el párrafo catalogado en la Ficha Nº 1.

Hasta la hora tres hemos concurrido a la cita del eminente don Carlos Meléndez; desde la cátedra de la Escuela del Periodismo, una realidad que yo inicié, tanteando, cargando el pesimismo de otros, junto con el poeta Guillermo Castellón, han de llamarse a los demás; son muchos los bien entendidos.

La investigación, repito, nos llenará de sorpresa, pues dentro del periodo cruel, agitado en el despilfarro, de los primeros veinticinco años, cuando parecía no se llegaría a ningún derrotero seguro, brillan los hombres que reclaman la justicia del reconocimiento; ese que con la lentitud de que no puede prescindir el estudioso, se las otorgará en algún momento de la caliginosa época en que se debate la sociedad, median-do el esfuerzo acogedor de la Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano.

EL ANTIGUO MANAGUA

ASIENTO DEL GOBIERNO Y

CAPITAL DE LA REPUBLICA



Nuestras constituciones no señalaron nunca de una manera fija y concreta la capital de la República y la permanente residencia de los Poderes Supremos. Indicaban de preferencia el asiento del Legislativo y los trámites especiales para cambiarlo. Fué la constitución vigente, en su Art. 13, la que primero estableció estos importantes puntos, declarando que la residencia del Gobierno es Managua, capital de la República.

Después de la ruptura de la federación, los Poderes Supremos a consecuencia de la triste serie de disturbios y luchas cruentas que azotaron al país, no pudieron permanecer y funcionar en lugar prefijado. Obedecían a la influencia preponderante que en la cosa pública tenían sucesivamente occidente y oriente, y despachaban, separados o reunidos, Ejecutivo y Legislativo, bien en León o en Granada, ya en Chinandega, San Fernando (Masaya), o Santiago de Managua.

El Ejecutivo no acostumbraba fincarse en punto inmutable: salía en visitas, o seguía al Legislativo dotado a la zazon de gran fuerza legal. Así lo aclaraba el director don José León Sandoval en su decreto del 7 de Agosto de 1845, cuando de Masaya se trasladó a Managua para aproximarse a León donde rugía la contienda fratricida: "La residencia del Gobierno en la villa de Managua se entiende en calidad de visita y ésta se hará extensiva a todo el Estado".

La ubicación del gobierno resultaba ser uno de los premios de las victorias políticas y su señalamiento seguía los oleajes de las disputas, que llegaron a cristalizar en dos aspiraciones antagónicas: León, que podía ceder su propio anhelo en beneficio de Managua y Granada, que lo renunciaba en provecho de Masaya. Mantenerse en esta porfía era continuar la pelea, ampliándola, y echar más leña a la hoguera del localismo. Al talento del Director Supremo don Fulgencio Vega, granadino, y a la visión de los orientales, se debe el haber sido cortado ese nudo gordiano de nuestras revoluciones: fué señalado Santiago de Managua como residencia de los Supremos Poderes y propuesto Granada, por el Ejecutivo, el lugar, que era aceptable para León, quedó resuelto para siempre el problema, origen y estímulo de tantas discordias.

Las vicisitudes trágicas porque pasó este proceso histórico fueron incontables y constituyen el reflejo de la anormalidad de nuestra existencia, como nación libre y soberana, durante aquellos aciagos años.

En el de 1832 la Asamblea escogió León como lugar de residencia de los Poderes Supremos; pero en 1833 fijó a Managua, derogando con este decreto el

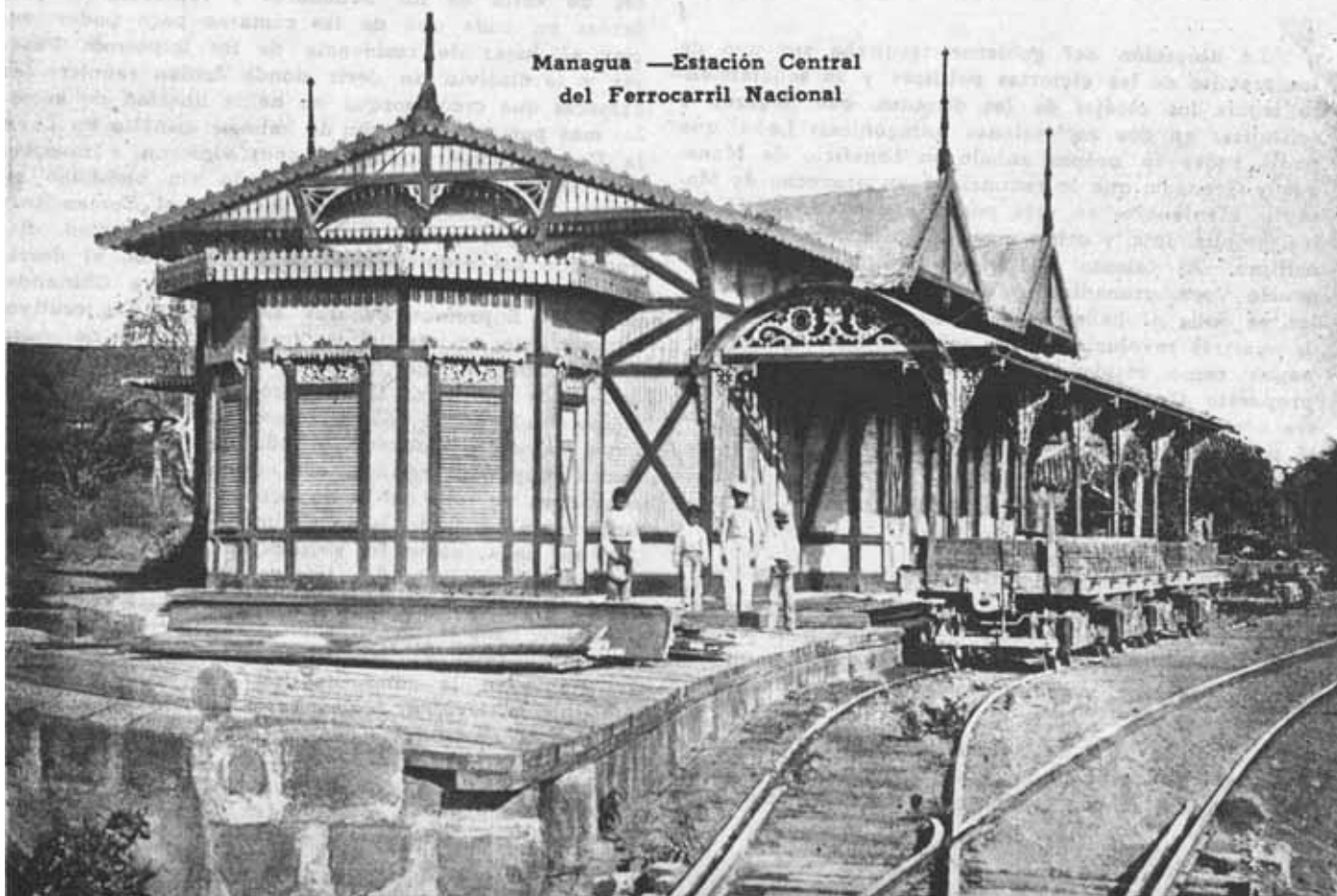
anterior. Aquí en Managua celebró sesiones y convocada para igual actividad en 1834 no pudo reunirse por la guerra que entonces estallara. El año de 1835, debido a la lucha, cuyo teatro principal fue Managua, la Asamblea se reunió en León, convocada por el ejecutivo, y legisló allá ese año, el de 1836 y el de 1837 en que se convocó para una Constituyente que reformaría totalmente la Constitución y la que celebraría sus deliberaciones en Chinandega en 1838. Se reunió la Constituyente y, al propio tiempo, establecido en León el Ejecutivo, empezó a funcionar en el mismo León la Asamblea Legislativa ordinaria, habiendo tenido que clausurar definitivamente la Constituyente las actividades de la Asamblea ordinaria.

Con motivo de haber convocado el Director Supremo del Estado don J. León Sandoval, residente entonces en León, por decreto del 22 de enero de 1845, a la Asamblea Legislativa a las sesiones de 1846, señalando como lugar de la reunión a San Fernando, contra la opinión de los occidentales, se suscitó por la prensa una polémica mesurada y brillante, pletórica enseñanza democráticas, entre el Licenciado don Pablo Buitrago, jurisconsulto eminente, y el Director Sandoval, hombre civil y ponderado, quienes bajaron a la discusión pública, serena y ejemplar, como patriotas y ciudadanos cultos y libres. Dice, a este propósito, el señor Sandoval en una de sus cartas que copió para seguir el hilo de mi relato: "... Continuó en León el Gobierno y la Constituyente en Chinandega, hasta que dió, el 11 de abril de 1838 un decreto declarando lugar de su residencia a la ciudad de León; formó su constitución en que entre otras cosas, estableció la necesidad de la concurrencia de las dos terceras partes de votos de los Senadores y representantes presentes en cada una de las cámaras para poder variar el lugar de residencia de los Supremos Poderes y se disolvió sin decir donde debían reunirse las cámaras que creó, porque no había libertad de hacerlo; más por solo el hecho de haberse disuelto en León la Constituyente, aquí, (a León) vinieron a reunirse las Cámaras en su primer periodo sin oposición alguna. Pero altamente oprimidos por el Comandante Méndez, para poder obrar con alguna libertad, dieron, con los requisitos de la Constitución, el decreto del 12 de junio de 1839, trasladando a Chinandega a los Supremos Poderes Legislativo y Ejecutivo, aunque éste no efectuó su traslado porque no quiso o no pudo, y fué necesario autorizarlo para residir donde quisiera. Concluyeron en Chinandega las Cámaras el año de 1839 y comenzaron el de 1840, en cuya época con amenazas y toda clase de intrigas que hacen muy poco honor a sus autores, se les obligó a emitir el decreto del 9 de octubre de 1840 en que suspendían sus sesiones en Chinandega para continuarlas en León, como lo verificaron aquel año y los subsiguientes, quedando siempre el Ejecutivo con la facultad de residir donde le pareciese conveniente. Mas los pueblos de quienes viene la autoridad de los Gobernantes y Constituyentes, cansados de sufrir la tiranía de la administración que no conocía ya constitución, leyes ni reglas, se levantaron en masa en 1844, desconociéndola, dándose un gobernante entre los que estaban llamados por la Constitución y señalándole el lugar de su residencia... y este grito

Managua — Palacio Nacional



Managua — Estación Central
del Ferrocarril Nacional



fue el primero que fijó en Masaya la residencia de los Supremos Poderes”.

El 1º de enero de 1845, cuando aún estaba asediado León, el Ejecutivo convocó al Legislativo para la ciudad de San Fernando, fundándose en la imposibilidad de reunirse en León y excitándolo en el Art. 2º de tal decreto, a que, en su primer acuerdo, señalase el lugar de su residencia; y aunque la razón de no concurrir a León desapareció el 24 por la caída de esa ciudad, todos los senadores y representantes llegaron libremente a Masaya y este segundo acto confirmó la escogencia de San Fernando para residencia de los Poderes Supremos. Luego, el 10 de marzo de 1845, tanto la Cámara de Senadores como la de representantes, separadamente y por unanimidad, se declararon constitucionalmente instalados en Masaya y además, señalaron a Masaya como residencia del Poder Legislativo.

El 7 de junio de 1846 se instalan constitucionalmente y funcionan en Masaya, mientras el Ejecutivo se haya en León, en visita oficial, resolviendo éste a continuación para cooperar con las cámaras, trasladarse a San Fernando por decreto del 9 de junio de 1846. Por decreto del 15 de junio de 1846, siendo Presidente de la Cámara de Representantes el Licdo. don Justo Abaúnza y de la de Senadores el Licdo. don Gregorio Juárez, la Asamblea por unanimidad de votos, designa la villa de Managua como residencia del Legislativo, declarando que el 15 de julio de 1846 se continuarán las sesiones en el nuevo lugar escogido. Era una victoria occidental a medias, pues aunque la tesis de Buitrago y Juárez abogaba por León, la villa de Managua acercaba a la Metrópoli a los Poderes Públicos, y para quitar cualquier pretexto de oposición, por decreto del 24 de julio de ese mismo año “elevaron la villa de Managua al rango de ciudad con la denominación de Santiago de Managua”. A pesar del golpe, el director Sandoval, político recto, sancionó y promulgó la ley. Cuenta la tradición que la opinión de los representantes se hallaba dividida en número igual entre partidarios de Managua y San Fernando, y que en privadas deliberaciones, triunfó Managua con el voto del Lic. don Justo Abaúnza, vecino de Masaya, pero con entronques y simpatías occidentales. Convenido así el traslado, la votación definitiva fué unánime y así aparece en la ley.

El 4 de Julio de 1846 el Director Interino don José María Sandres, por permiso otorgado a Sandoval, traslada el gobierno a la villa de Santiago de Managua, traslado que se efectuó por modo práctico el trece, junto con el de la Contaduría Mayor de Cuentas, Tesorería General y la Peculiar de los Poderes Públicos. El Legislativo, el 10 de diciembre de 1846, se instala en Santiago de Managua donde clausura sus sesiones el 18 del mismo mes y año.

La Constituyente de 1847 es inaugurada solemnemente en Managua el 3 de Septiembre de 1847. A fines de 1849 vuelve el gobierno a León.

En 1851 la Asamblea, como lugar de su residencia, celebró sus sesiones en Managua y las prorrogó por el término legal el 31 de mayo de ese año. Las cerró, y convocada a extraordinarias, tuvo que trasladarse a Granada debido a la prisión en León del Director Pineda y sus ministros, pero expresó en Art. 2º del decreto N° 95 del 10 de agosto de 1851 que, “... luego de restablecido el orden público las proseguiría en Managua, como lugar de su residencia, y al cerrar las extraordinarias, señaló para la futura reunión en su periodo ordinario a Managua, lugar de su residencia (decreto No. 111 del 17 de Dcbr. de 1851). Pero estos señalamientos se refieren al Legislativo. El Ejecutivo quedaba ambulante. La solución era que ambos poderes escogiesen y aceptasen un mismo lugar ya que el Judicial tenía sus asientos en León y Granada donde funcionaban sendas cortes supremas; y no concluyen el vaivén y los cambios de residencia de los Poderes que recaen en León y Granada, pasando por Managua y Masaya, hasta que el poder Ejecutivo dicta el decreto N° 201 del 5 de febrero de 1852, que sella la añeja cuestión fijando su propia residencia y la del gobierno.

El Director don Fulgencio Vega, conservador de juicio claro y acerado carácter, “el viejo y astuto Vega”, como le llamó Walker, tuvo la suficiente entereza y capacidad para apreciar la raíz del malestar, abandonar el localismo y aplicarle el remedio radical. Por decreto N° 155, promulgado en Granada el 15 de diciembre de 1851 el Senador Sr. Vega fue designado para desempeñar el cargo de Jefe Supremo del Poder Ejecutivo durante la ausencia del Director Propietario Lic. don Laureano Pineda. A poco tiempo el Director Vega suscribió en Granada el decreto N° 201 del 5 de febrero de 1852, que dice: “El Senador Director del Estado de Nicaragua, teniendo presente que la permanencia del gobierno en esta ciudad, ha sido por el triste acontecimiento del 4 de agosto de 1851 y mientras duraban las circunstancias de entonces, que éstas han desaparecido junto con la facción asilada en el cuartel de León; y. Considerando: que la ciudad de Santiago de Managua es el lugar de la residencia ordinaria del Gobierno, en uso de sus facultades, Decreta:

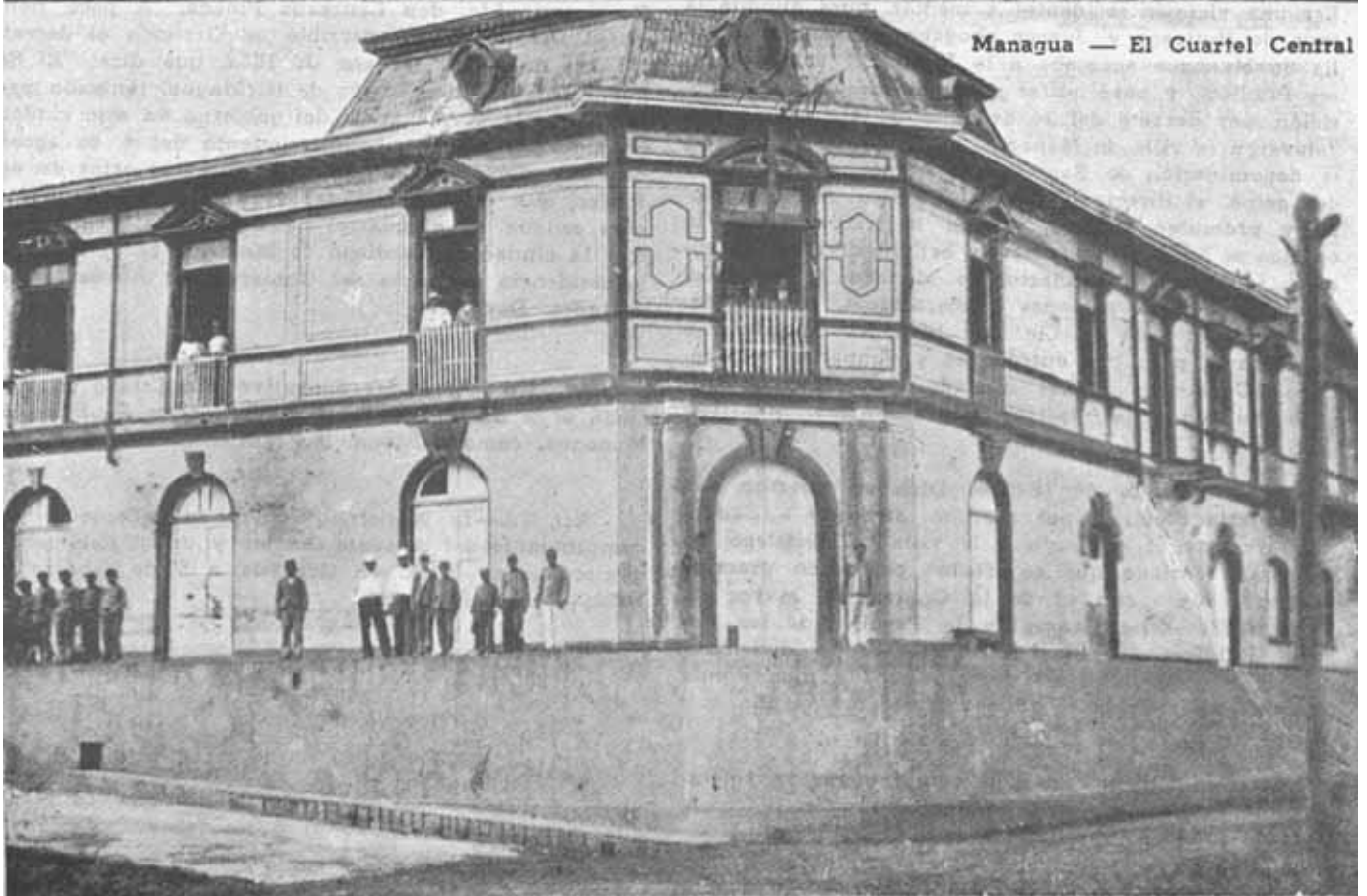
Art. 1o.—El Poder Ejecutivo del Estado se traslada el 9 del corriente a la ciudad de Santiago de Managua, como punto de su residencia.

Art. 2o.—El Ministro General es encargado del cumplimiento del presente decreto y de su publicación y circulación. Dado en Granada, a 5 de febrero de 1852.—Fulgencio Vega”.

Las fechas, pues de la publicación última, definitiva y práctica de los Poderes Supremos en Managua, aunque promulgado el 5 de febrero, debió ser

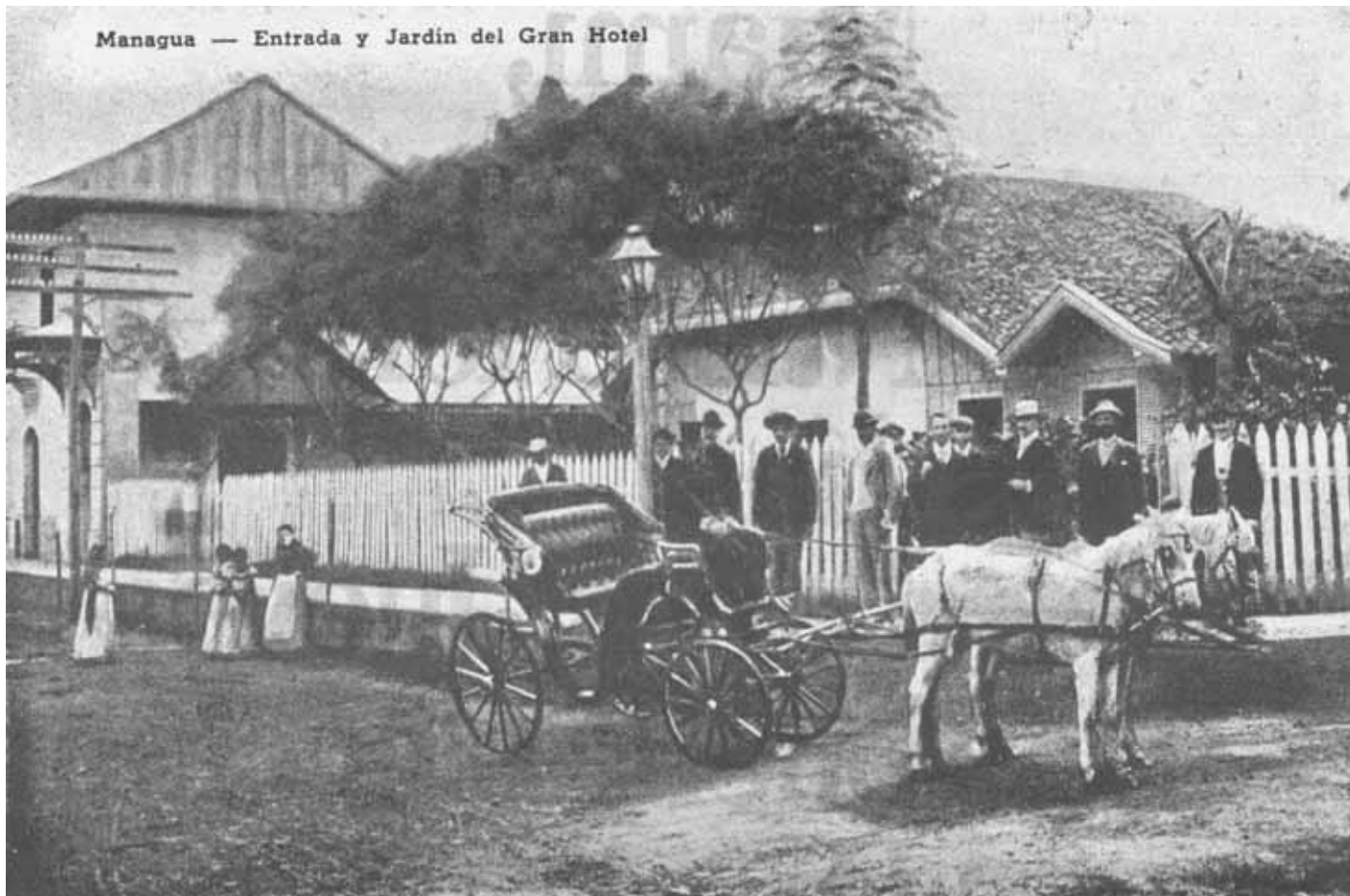


Managua — La Calle del Aluvión



Managua — El Cuartel Central

Managua — Entrada y Jardín del Gran Hotel



el 9 del mismo febrero de 1852. Con todo, el 12 de ese mes todavía despachó el Director Vega en Granada donde firmó el decreto No. 205 a virtud del cual entraría el día siguiente 13 en el ejercicio del Poder Ejecutivo el propietario Lic. don José Laureano Pineda. El 14, el director Pineda dicta en Granada el decreto No. 206, anexando al Ministerio de Relaciones Exteriores, servido interinamente por el Lic. don Pedro Zeledón, los de Hacienda y de Guerra que no pudo seguir desempeñando el Dr. don Jesús de la Rocha por graves inconvenientes que tenía para trasladarse a Managua. Ya el 18 de febrero de 1852 el Sr. Pineda suscribe en Managua su primer decreto, el No. 207, suspendiendo el cobro de un empréstito.

La designación legal de Managua se verificó en decreto del 5 de febrero de 1852; el efectivo traslado se planeó para el 9 pero no fue sino entre el 14 y el 18 de febrero cuando se llevó a la práctica la mudanza, que debió de haberse hecho el 15, 16 o 17. En la duda, la preferible es acaso atenerse a la fecha indicada por el Director Vega y considerar que desde el 9 de febrero de 1852, Managua es la residencia legal y efectiva del gobierno de la República. La primera escogencia de Managua para igual fin fue el año de 1833. El 9 de febrero de 1952 se cumplirá, pues, el primer siglo de ser Managua definitivamente el asiento del gobierno y, como consecuencia, la Capital de Nicaragua.

Joaquín GÓMEZ.

Tres ciudades: Miami, Washington, Nueva York. Dos días: Lunes, Jueves. Una buena elección: Pan Am



Estos nuevos vuelos salen a las 7 de la mañana. Usted llega a Miami luego de almorzar, a Washington al atardecer y a Nueva York con las primeras luces de la noche.

Sólo Pan Am le ofrece las tres ciudades estadounidenses. Directamente.

Incluso usted podría ir por una ruta y volver por otra, sin cambiar de línea aérea. Fácilmente.

Si sus planes dicen Europa, habrá un 747 esperándole en Washington o en Nueva York para llevarle con todo el espacio — y la comodidad — de un barco que vuela.

Llame a su Agente de Viajes o a Pan Am® y ¡a volar! A cualquiera de las tres ciudades de EE.UU., cualquiera de esos dos días, con la línea aérea que da la vuelta al mundo dos veces por día.

La línea aérea de mayor experiencia en el mundo

Avenida Roosevelt 507, Teléfono: 22351.



EL OJO DEL PUEBLO.

PERIODICO SEMANARIO DE GRANADA.

NUMERO

Se admiten suscripciones á este periódico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Juan Ruiz; y en San Fernando en la del Sr. Pedro Estevan Aleman: á cuatro reales al mes

Granada Noviembre 18 de 1893

El Pueblo es de derecho el único y soberano en nuestro Estado; pero esta soberanía es inactiva, de puro nombre, sin dominio, sin mando, sin prestigio ninguno: no hay cosa mas olvidada, por no decir despreciada, entre nosotros, que la tal Soberanía del Pueblo. En otras repúblicas, aun de las modernas, el pueblo ocupa el punto mas eminente en la escala de las potestades: todos los funcionarios, todos los individuos de las diversas clases de la sociedad, se reconocen dependientes suyos muy inmediatos, todos tributan á la mayoría que representa el pueblo entero, sus obsequios, sus miramientos y respetos, y lo que es mas todavia, le hacen el homenaje de sus opiniones, le sacrifican sus mas caros afectos: y de aquí es por cierto, del deseo anheloso de complacer á esta Deidad, y de tenerla siempre propicia, y no de otro principio, de donde enanaron tantos Oradores célebres, que hasta hoy despues de miles de años, arrebatan los ánimos: de aquí los prodigios de valor que admiramos en tantos héroes como produjeron las antiguas democracias y que brotaron aun de la turbulenta y fugáz república francesa: y de aquí finalmente las obras estupendas que el viajero contempla absorto en la patria de Washington. Muy al contrario entre nosotros, el pueblo nombra, es verdad, ya los funcionarios de los dos primeros poderes, ya los de diversos órdenes en el departamento, en el distrito, en el municipio; pero estos agentes obran con total independencia del pueblo, no le temen y cuidan poco de bisonsear sus gustos y sus afecciones. Elijese el alcalde de una poblacion: este se contenta con poner el cuidado necesario para no cometer infraccion de ley, por donde la Corte de justicia le imponga una multa; de allí no pasa, no emprende ninguna obra de comodidad ó recreo público, y las mas veces ni la de notoria necesidad, descuida las calles, cementerios y caminos, y todos los demás objetos de policia y ornato de su poblacion: ¿porqué? Porque está seguro de que por esta omision no incurrirá en responsabilidad, y porque aunque del cumplimiento de sus deberes en este punto, resulta un beneficio al pueblo, poco importa que este quede agrado, ó desagra-

dado, con tal que nuestro alcalde cumpla su año, sin haber merecido una acusacion. Un administrador de rentas cree haber satisfecho su deber, con que se le aprueben sus cuentas por la oficina que al efecto está destinada por la ley y le parece estar demas que el pueblo sepa la inversion de unos caudales, que ha visto salir de sus laboriosas manos, y cercenarse del fruto de sus trabajos y fatigas. Un Cura vive con su concienciotita muy tranquila, por que dice: yo cumplo con administrar los Sacramentos; yo anuncio los dias de vigilia, teniendo el *imponderable* trabajo de distinguir las que son de *abstinencia*, y las que no lo son: y finalmente, yo, predico la palabra de Dios á un, *numeroso* auditorio todos los domingos en la tarde.—¿Y con esto el Pueblo está contento? ¿El Pueblo que vé con dolor, que en breves años serán montones de ruinas y escombros los templos inagónicos, monumentos de la piedad cristiana, depósito sagrado de las cenizas de sus antepasados? ¿El Pueblo que vé con el mas profundo sentimiento, que el objeto predilecto de su corazón, la religion de sus padres, no respira por donde quiera, mas que miseria, abandono abatimiento, languidez, decadencia, y catástrofe universal? Pero... el pueblo es nada, el pueblo no significa nada.—Así se podria ir discurriendo por todos los demas funcionarios de todas clases, títulos y rangos. ¿Cuál será pues la causa de esta epidemia destructora? No hai que atribuirle á falta de luces en el pueblo, aunque así lo crean cierta casta de gentes, que mas ilusas todavia que el mas rudo pueblo, no saben discernir los tiempos: desengañémonos, el pueblo vé y observa, compara y discurre, formándose el mas recto juicio de las personas y las cosas: él conoce toda la estension de los deberes en que se constituye cada uno de sus agentes, por mas que estos se afinen en persuadirle que no pasan de cierta linea: todos todos los hechos por ocultos y reservados que se figuren están pateros al ojo penetrante del pueblo. El menosprecio pues, con que se le trata proviene de otra causa; tales, que ha vivido hasta aquí con los deseos, pero á los medios de hacer escuchar su voz, siempre impotente, siempre terrible, y de publicar sus motivos de que-rella contra los que manejan sus negocios y están

no-
á tal
las
m
au
public
exterior: c
con algunos
deleiten é instruyan dos
uraran combinar siempre los escrito-
periódico, y cuya consecucion no les de-
que desear.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUICIO POR JURADOS.

Esta famosa institucion ha sido una conquista de civilizacion de los siglos modernos. Y efectivamente, comparese este sistema con el de los tiempos pasados y se verá cuan desventajosa era entonces la situacion de nuestros mayores en este particular, como en otros infinitos mas. Todo era arbitrario, todo monstruoso bajo aquel orden de enjuiciar en lo criminal. Despues de una acumulacion inmensa de procedimientos, que prolongaban la duracion de una causa por algunos lustros, se seguia la calificacion del delito, hecha por un letrado, que ordinariamente vivia á distancia de algunas leguas del lugar donde se habia cometido el hecho, y quien pidiendo datos y mas datos para ilustrar su juicio, hacia padecer al reo doble tiempo del que habia subsistido el curso del proceso. ¿No es un absurdo el pretender que la ciencia del derecho nos guie en el intrincadísimo y oscuroísimo laberinto de las acciones humanas? ¿Cuales son los principios, cuales las reglas que podria ministrar la jurisprudencia, para decidir siempre con tino sobre si este individuo, y no aquel otro, fué quien ejecutó el hecho de que se trata? No se alegue pues como un defecto del sistema de jurados, el que los hombres sencillos del pueblo son los llamados á pronunciar sobre la delincuencia ó inculpabilidad de un acusado. Ellos, los hombres destituidos de conocimientos científicos, son los escogidos para emitir este juicio, porque ellos son verdaderamente los que deben serlo: porque mejor que todos los jueces y letrados juntos, conocen al acusado: porque este conocimiento personal, que patentiza las inclinaciones buenas ó malas, y el grado de capacidad moral de cada sujeto, influye poderosamente en el acierto, cuando se trata de saber si este propio sugeto es ó no reo de la accion criminal que se le imputa: y porque finalmente, en la infinita variedad de circunstancias que se presentan en cada caso, no son los textos legales que se aprenden en las aulas, no los formularios de Febrero y Vilanova, los que pueden conducir al descubrimiento de la verdad; descubrimiento que deberá ser el resultado de un conjunto de pruebas, íntimamente enlazadas con el hecho real, que está vivo en la memoria de los que son llamados á testificarlo: del convencimiento formado allá en el fondo del alma de los jueces, que no solo poseen un conocimiento individual del reo y de los testigos sino que tienen á la vista su semblante al tiempo de responder el uno á los car-

de emitir los otros sus deposiciones. Empero ¿jeta todavia: hemos visto ejemplares innumera- de criminales absueltos por el jurado. ¿Y quien á que osa condenar á un individuo, del que seis hombres de bien y de conciencia pura han dicho que no tiene culpa? Pero sea así, que estos hayan caido en muchas equivocaciones; de ellas no debe inculparse á aquella sabia institucion, porque ya sabemos que no hay hombre ni corporacion alguna que no esté sujeta á errar, mayormente en una clase de establecimiento como este, enteramente nuevo entre nosotros, cuyos progresos y perfeccion deben esperarse del tiempo y de la experiencia. Concedamos de buen grado que el jurado haya sido indulgente con algunos reos; pero, ¿y antes, bajo el viejo sistema no se cometian iguales ó mayores *desagui- sados*? ¿No se veian quedar impunes hombres facinerosos, quienes hallando algun medio por donde insinuarse en la voluntad del juez ó del letrado, ya lo tenian todo? Ya se vé que estos ejemplares no se repetian muy á menudo: lo comun era, que constituido el reo en prision, por sospechas, ó por el simple dicho de un testigo, su situacion misma le acar- reuse precisamente su sentencia condenatoria, y con ella su ignominia eterna: porque ya desde la prision, todo el proceso se dirigia á sacarlo culpado, y porque el juez tomaba un decidido empeño en que fuese declarado reo, aquel á quien una vez habia calificado por tal. En el hecho mismo de capturar su persona: triste plaga de que adolecemos la mayor parte de los hombres: la de creernos en posesion del don de la infalibilidad! Mas en el actual tribunal de hecho todo se obra de muy distinta manera: exagé- rese cuanto se quiera, la ignorancia de los *hombres sencillos* que lo componen; pero al menos hágaseles la justicia de reputarlos imparciales, y sin el menor interes por salvar, ni por condenar á nadie, puesto que pertenecen al pueblo, ¡deben temer como el peor mal la censura y el voto de desaprobacion de sus conciudadanos.—Formarémos ahora un extracto del proce- dimiento por jurados segun el sistema de Inglaterra, que es el pais de su procedencia, para que se vea cuanto hay que trabajar para que el jurado á *medias* que hoy tenemos, llegue á adquirir una regular forma.

PRIMER PERIODO. JUICIO INFORMATIVO.

Cometido que se há un delito, la persona injuriada se presenta con la queja á un Juez de Paz, (equiva- lente á nuestros alcaldes) quien habiendole tomado juramento, pone en manos de un ministro de justicia ó alguacil una orden, por la cual manda traer á su presencia al acusado, y asegurar todas las piezas que puedan contribuir á su conviccion, si tuviese culpa. En virtud de esta orden va el alguacil á casa del acusado, y capturándolo si lo halla, lo conduce ante el juez con el demandante y testigos, quienes separadamente son examinados, y segun el mérito de sus deposiciones, manda el juez poner en la car- cel, ó dejar libre al acusado: en seguida de lo cual, si este ha quedado arrestado se fija día para el *juicio de informacion*. Llegado este, vuelve á presentarse el querellante en la audiencia del juez de Paz con su abogado y testigos, é igualmente comparece el acusado con el suyo, aunque basta solo su presen- cia: y entonces el juez toma por escrito las declara- ciones de los testigos, los descargos del reo, y las respuestas que dan aquellos á las preguntas y repre- guntas de los abogados. Hecha la redaccion, de los

interrogatorios, el juez de Paz, según la gravedad de los cargos, ó lo deja preso en entera libertad, ó lo suelta bajo de fianza, ó lo remite á la cárcel del Condado. (diciendo nosotros) para ser juzgado allí ó por el tribunal de las *Asisias*, ó por el de las sesiones *trimestres*, de que daremos después conocimiento, y pone en poder del alguacil ó del comandante á los los antecedentes de que queda hecho mérito, exigiendo al segundo y á los testigos una obligación, por lo común de cuarenta libras esterlinas, por la cual se comprometen á pagar dicha suma al Tesoro público, si omiten presentarse al tribunal periódico inmediato que corresponde, el uno á demandar, juicio contra el preso, los otros á deponer lo que saben del caso. La entrega que se hace al alguacil ó al querellante de ciertos documentos conducentes á la convicción del reo, es con reserva del proceso de información, que se remite en derecho al archivo de las *Asisias*, ó de las sesiones trimestres.

En Inglaterra no se siguen diligencias por separado para averiguar las circunstancias del sitio, las heridas, las fracturas de puercas; ó como las llamamos á nuestro modo, las constancias del cuerpo del delito. Todo esto se deja al exámen y confrontación de los testigos. El acusado guarda silencio ó da la cuenta que le parece del caso, y á las poquitas preguntas que le hacen, responde ó no según quiere; pero el juez no se cree autorizado á hacerlo que sienta sus contradicciones consigo mismo ó con los testigos, por medio de cargos y reconvenções, ni tampoco le exige que explique las circunstancias que resultan contra él en las deposiciones: si puede darles salida, tiene libertad de hacerlo; si no se remite á las pruebas que le favorecen. Es decir que no hay lo que nosotros llamamos declaración indagatoria, ni confesión: esta convicción personal del acusado, que por acá se procura con tanta paciencia y sagacidad, y que casi siempre se logra por la destreza de las personas que asisten al juez, ó del juez mismo; se mira en Inglaterra con disgusto, ó como un proceder de Inquisidores.

Los ingleses no creen que el descubrimiento de las causas que movieron al delincuente, sea de la menor importancia, y apenas se valen de ellas para probar el hecho. Tampoco hacen ningún esfuerzo para buscar pruebas del delito, dejándolas enteramente al odio y deseo de satisfacción de la parte agraviada. Si esta movida de compasión ó de indulgencia, no acusa al criminal, la lei no se mete en inquirirlo; nada de fiscales ó acusadores públicos, nada de procedimientos de oficio. Solamente en el caso de muerte violenta, hay ciertos oficiales de justicia llamados *Coroners*, cuyo cargo es reconocer el cadáver; examinar testigos sobre el hecho y acusar al autor del homicidio, á falta de parte agraviada.

Basta la simple indicación de este sistema informativo, para que se conozca, cuán distante está de parecerse al nuestro; y ciertamente, que no es de desear la imitación de la forma de proceder inglesa en esta parte. Allí podrá no producir males esa facilidad que se presta al delincuente, hasta para hacer desaparecer las reliquias de su delito; mas en nuestro país sería lo mismo adoptar el método inglés, que sancionar la impunidad general de los crímenes; y las ulteriores consecuencias ya se sabe cuáles serían. S. C.

Al poder de la fuerza pública.

El mismo que parece estar un pasaje del uno al otro, y acertaría en gran manera el término de la Polynesia.

Las ya que M. Guizot halla ventajoso, para los ingleses el haberse establecido en las islas, Roatan y la costa de Mosquitós, ya que ellos no han sido contenidos en sus invasiones por protestas de nuestra parte, ni de ninguna otra potencia; á pesar de las reiteradas representaciones del Gobierno de la América Central; ¿no podría al menos este Ministro, aceptar el protectorado de influencia, que se asegura haberle ofrecido los jefes de aquella república? Ayer inculpaba M. Mermillod al Gobierno, por no haber aceptado una proposición semejante de la República de Montevideo; sobre lo cual el diputado del Havre dió informes bastante circunstanciados. Veamos lo que há pasado, relativo á la América Central.

Un enviado extraordinario á Roma y Bélgica, que se halla en París como un mes hace, Don Jorge Viteri, Obispo de San Salvador, há informado que el protectorado de la República de que es agente, há pedido á nuestro Consul general, quien habia negociado en cambio, muchas condiciones favorables á su país; pero que M. Guizot, temiendo indisponer á la Inglaterra, no habia hecho ningún caso de esta negociacion. El prelado añade, que el Consul francés vuelto á París hace cinco ó seis meses, no há cesado de ocupar la atención del ministro en el interés que resultaría á la navegacion y al comercio de la Francia, de estrechar nuestras relaciones con aquel país.

Así como la Inglaterra por su protectorado del Portugal &c., obtiene desde largo tiempo, ventajas que nadie le disputa, ¿no podría la Francia, proteger al propio precio una República cuya poblacion de dos á tres millones de habitantes, hace particular aprecio de nuestros productos, i simpatiza en tanto grado con nosotros, por la analogía de carácter, y la identidad de profesion religiosa?

Nosotros contribuimos un día á la organizacion de los Estados Unidos: ayudamos á la Suiza á constituirse; cooperamos pues á desterrar la anarquía del país de los Centroamericanos, calzándonos con ellos. Con el auxilio de nuestros consejos se constituirán entónces esos republicanos; y nosotros tendremos allí un mercado cómodo para nuestros productos, para nuestros vinos, que se venden á precios ventajosos, i tendremos tambien un medio fácil de comunicacion con nuestras posesiones de la Polynesia siendo mucho mas corto el viaje á las Marquesas por el Realejo, que por Panamá; y si alguna compañía emprendiese la apertura del canal de Nicaragua, hipótesis mas que probable nuestras buenas relaciones con aquel Gobierno, nos pondrian al alcance de cuantas concesiones pudiésemos desear."

tambien haremos uso con el indicado objeto
proverbios castellanos, que a la par que con-
reglas sabias de bien obrar, utiles lecciones
ra evitar los escollos de la vida; son el mejor a-
orno de nuestro lenguaje familiar, que se aventaja
en esta parte á los idiomas todos, particularmente
de la Europa.

El presidente que reza como fraile cartujo,
pida milagros á Dios, por que humanamente ha-
blando es imposible que gobierne bien.—*Setanti*.

Los gobernadores de provincias, lo primero han de
aprender las leyes de ellas: lo segundo, conocer bien
los humores de los de su consejo: lo tercero, las cali-
dades y condiciones de los súbditos. y tras esto, lo
que mas importa es el deliberar las cosas con pru-
dencia. y luego ejecutarlas con valor y constan-
cia.—*Idem*.

Los nuevos gobernadores á la primera leccion han
de aprender el arte de pedir consejo: á la segunda
la habilidad de saber escoger el mejor; y á la terce-
ra la facultad y pericia de saber gobernar solos.—*Idem*

Desdichada es la ciudad, ó la provincia, cuya en-
caminada perdicion es conocida de todos general-
mente, y nadie toma la mano para el remedio de
ella: porque de esto se conoce la falta de virtud que
hay en los hombres que la gobiernan, de que nace
la total ruina de la causa pública.—*Idem*.

Gobernadores, no necesitais armas donde hay leyes.
Gobernados, ningunas leyes donde hay armas—
Pitágoras.

Es menester respetar los hábitos de una nacion,
porque son mas fuertes que sus leyes: si son buenos,
la vigoran; si malos es preciso atacarlos con gran
cautela, tiempo y consideracion; es necesario ir á
ellos, no con el fuego que quema, sino con la suave
luz que ilumina.—*Segur*.

Hay algunos hombres muy amigos de hacer discursos
de Estado, y les parece que á su modo se gober-
naria el mundo maravillosamente: y por otra parte,
ninguna cosa aciertan de cuántas emprenden hacer:
de manera, que estos son como los pobres que
suñan que estan ricos, y despiertos mendigan —
Setanti

Los tiranos temen á los historiadores, como los la-
drones á los jueces.—*Segur*

La libertad no se alimenta y mantiene sino en me-
dio de las agitaciones; solamente el despotismo
puede consumirse en ésta floja inercia, en este fune-
bre silencio que sus serviles partidarios adornan con
el nombre de reposo; es inmóvil como la muerte y
la libertad está en movimiento como la vida.—*Segur*

Sírvanse porfirme en las líneas de su periódicos
estas cuatro palabras—Mis injustos enemigos,
llevados de la mira de desacreditarme, y desenosos de
sacar todas las ventajas que les ofrece el tráfico vil
de la chismografía; han ido á decir á la Señora
Sabina Estrada, madre del S. Gregorio Selva, que
yo he sido el que hé mal informado á su hijo en
Leon. y dado aviso del dia de su marcha á la Ciu-
dad de San Miguel, para que fueran a prenderlo—
Estas especies sin duda alguna, son tambien con el
interes de cultivar en el animo del S. Selva, el odio
implacable que me tiene; de lo que a mí seme dá
muy poco cuidado; por que mi inocencia y la recti-
tud de mis intenciones y procederes, me alejan de
todo temor, y me inspiran por el contrario, la mas
grande confianza—No quiero que estas manifestaci-
ones francas, se interpreten en mi contra, para creer
que con ellas doy satisfacciones que á nadie debo—
Lo que intento es desafiar ante el público, como lo
hago, á todos los que han ido a chismear a casa del
Sr. Selva, y los que digan, presuman ó quieran sos-
tener, que yo he cometido la baja accion que se me
imputa; para desmentirlos vergonzosamente, y hacer
mas nulos con las armas invencibles de la verdad,
los impotentes tiros de su maledicencia—Yo los con-
juro á que salten á la arena, que allí es donde el
hombre de bien debe pelear y vencer—Granada
Nobiembre 14 de 1843

Francisco Castillo.

ADVERTENCIA.

Como uno de nuestros principales cuidados será no
destrozar los artículos, si ellos no estando divididos en
partes, no se prestasen á esta operacion; omitiremos
lo posible el iniciarlos, dejando suspenso ó cortado
el hilo del discurso, con desagrado de los lectores;
y cuando faltase poco para llenar el pliego de este
papel, echarémos mano de algunas sentencias poli-
ticas ó morales, tomadas del librito bien conocido,
que contiene ocho y medio centenares de ellas, y
es la razon por la cual no es fácil retenerlas en la
memoria; ni esto seria de gran provecho, habiendo
entre aquel crecido número, muchas que carecen de

IMPRESA DE LA LIBERTAD.



EL OJO DEL PUEBLO.

PERIODICO SEMANARIO DE GRANADA.

NUMERO

20

Se admiten suscripciones á este periódico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Juan Ruiz; y en San Fernando en la del Sr. Pedro Estevan Aleman: á cuatro reales al mes

Granada Noviembre 25 de 1843

La época de la renovacion de las Municipalidades, se aproxima. ¿Podráse presentar otro asunto de mas interes que este, para una sociedad? No hai quien ignore que la mision municipal está colocada en la categoria de los poderes que es un poder primario, elemental, é independiente de todos los demás en aquello que toca á la direccion de los intereses puramente comunales; un poder que tiene en sus manos todos cuantos medios son necesarios para obrar con libertad y sin traba alguna dentro de la esfera de sus atribuciones; que posee su arca peculiar, sin tener que rendir cuenta á nadie de la administracion é inversion de los caudales que en ella ingresan, y que en los objetos que el pacto fundamental le há reservado, disfruta de facultades legislativas.

A la magestad de estas altas funciones, corresponde su estension demasiado vasta. Si se trata de tomar providencias para impedir la agresion de una epidemia, ¿quien lo hace? ¿quien ataja los progresos del hambre desoladora? ¿quien hace el repartimiento de las contribuciones directas, entre los Ciudadanos? ¿quien preside á las reuniones públicas para conservar el orden? ¿quien cuida de nuestras vidas y propiedades, cuando nosotros entregados al reposo estamos en una casi imposibilidad de hacerlo? ¿quien se afana en cerrar la puerta á la inmoralidad y á los delitos, levanta puentes, construye calzadas y otras obras de comodidad y ornato, vela el aseo y limpieza pública, procura el mejor estado de las calles y mercados, el buen servicio de los hospitales y casas de beneficencia; recoge los huérfanos desvalidos, y funda establecimientos donde los ciudadanos con los primeros rudimentos del saber, aprendan sus obligaciones en todos estados i condiciones? La Municipalidad i sola ella es quien reúne en sí todos estos cargos, cuya sola enumeracion que no los comprende todos, espanta: la Municipalidad es en resúmen el angel custodio de una poblacion. ¿En qué consiste, pues, tanta indiferencia por las elecciones municipales, á que siempre concurren un corto numero de ciudadanos? Contrayéndonos ahora al principal miembro de la Municipalidad que es el alcalde, debe darse por sentido, que en una poblacion de diez mil habitan-

tes, no faltan todos los dias del mundo, cinco personas por lo menos, que tengan que hacer con este magistrado ¿Tengo un deudor tramposo que me está quemando la sangre? Al alcalde. Se me há inferido algun agravio en mi persona, ó la de un individuo de mi familia? Al alcalde. ¿Se introdujo un ladrón rompiendo la puerta de mi casa, y hai que hacer reconocimiento? Venga el alcalde. ¿Se tiene noticia de que en tal paraje hai una reunion de salteadores? Vaya el alcalde.—Hai otras ocasiones en que los alcaldes terminando las diferencias en su origen mismo, por el saludable medio de la conciliacion, parecen ejercer un ministerio divino, distribuyendo la paz que Dios dejó á los hombres en herencia, segun el texto evangélico ¿Y tanta aversion á tomar parte en la eleccion del sujeto á quien están encomendadas estas importantes funciones! y tantas quejas, cuando esta misma eleccion sale errada! Ciertamente que nuestra conducta suele presentar unas anomalías, soberanamente misteriosas é incomprensibles.—Personas hai que se avergüenzan de concurrir á las elecciones municipales, por que no los tengan por patriotas, y mas bien hacen alarde de estar haciendo un trato, ó ocupados en algun negocio particular, en los momentos en que aquellas se celebran. ¡Insensatos! Prescindid del interés personal personalísimo que os resulta de una buena eleccion municipal; pero el amor patrio no es una cosa deshonrosa de que debierais avergonzaros: el amor patrio no es mas que el amor de sí mismo difundido en nuestros hijos, en nuestras esposas, en nuestra familia, en todas las personas que están íntimamente relacionadas con nosotros por interes, por parentesco ó por amistad; así pues, el amor patrio es una virtud, i el vicio opuesto á ella se llama *egoísmo*, porque el que padece de esta enfermedad, que ojalá no fuese tan comun entre nosotros, es un ser aislado que solo há nacido para sí, que solo vive para sí; creyendo que de nada necesita, y que todo asunto en que no pueda medrar una ratera y sórdida ganancia, para nada le importa. ni merece la pena aun de informarse de su naturaleza ¿Sabeis cual es el amor de la patria? Es aquella dulce y tierna emocion que sentimos, cuando hallándonos ausentes, nos acordamos de ella: es

F

...ian
...lio
...ie-
...ve-
...ual
...iones; pues
...no dejaria de
...interés pecuniario,
...imaginarse. "Es difícil
...decir, dice un viajero, cuanto se afanan
...los americanos del Norte, por los intereses públicos:
basta decir, que tratar de ellos, es el negocio mas
grande, ó mejor dicho, el solo placer que conoce
un Americano: reducid á este á vivir aislado en-
tendiendo únicamente en sus asuntos peculiares, y
le quitaréis la mitad de la vida: esto le haria sentir
un vacío inmenso en sus dias, y se hallaria comple-
tamente desgraciado".

ADMINISTRACION DE JUSTICIA. JUICIO POR JURADOS.

SEGUNDO PERIODO *Asisias y Sesiones trimestres.*

Estos tribunales solo se diferencian en varios puntos accidentales y en la especie de causas de que conocen, pues á las Asisias estan reservadas las causas capitales, y las de menos gravedad son de la competencia de las Sesiones trimestres. Mas entrambos tribunales guardan el propio orden de proceder; y están subdivididos en grandes y pequeños Jurados: los primeros dan curso á la acusacion, declarando *legítimo ó nulo el bill* ó libelo que la contiene; los segundos deciden sobre la culpabilidad ó inculpabilidad de los acusados. El gran jurado se compone de doce á veinte y tres Jueces; pero doce por lo menos han de estar unánimes en dar pase á la acusacion: el pequeño jurado consta de doce miembros netos, los cuales por unanimidad absoluta deben declarar reo al acusado; faltando un solo voto de aquel número, queda este absuelto, por ser principio sentado en la Legislacion inglesa, que para condenar á un individuo se requiere el convenio de veinte y cuatro de sus iguales ó pares, lo que se verifica exactamente, concurriendo en contra del acusado los doce jurados mayores y los doce menores.—En nuestro Estado de Nicaragua, no hay mas que la última especie de las referidas, el pequeño jurado, que pronuncia sobre la delincuencia ó inculpabilidad del acusado, sobre la clase del delito que ha cometido, y sobre el grado de gravedad ó atenuacion del mismo delito, segun las circunstancias de que está acompañado. A la verdad, que esta declaratoria es demasiado complicada para jueces faltos de conocimientos jurídicos, y si bajo este respecto hablan los que atacan á nuestro jurado por la clase de hombres que lo componen, es preciso confesar que no dejan de tener alguna razon. En Inglaterra, el jurado menor no pronuncia mas que estas palabras: *Culpado, no culpado.*

Las listas generales de jurados se forman cada año por los Comisarios de justicia, que comprenden

...as todos los habitantes de su distrito que son
...ores de edad, y gozan una renta de diez libras.
...sterlinas, es decir, cincuenta pesos de nuestra mo-
neda; ó de mayor suma que esta. Para este efecto
se valen del registro de los impuestos.—Las listas
se fijan en los lugares públicos por veinte dias, y
cada cual puede en el entretanto reclamar, ora su
derecho á ser comprendido en ellas, si se hubiese
omitido su nombre, ora el de ser excluido, si goza
de exencion.—El *Sheriff* que es un empleado de
primer rango en cada provincia, saca de estas listas
los individuos que han de ejercer su cargo de jueces
en cada una de las Sesiones, y en cada uno de los
jurados, siendo para los mayores el número de
ciento, y para los menores el de cuarenta y ocho;
de cuyas listas particulares, se toman siempre los
primeros para los veinte y tres del gran jurado, y
para los doce del pequeño; de manera que allí no
se observa la eleccion por suerte que hay entre
nosotros: eleccion que es la que mas nos conviene,
para obviar cualquier inconveniente que pudiera
originarse de la cortedad de nuestras listas genera-
les, á las que falta mucho para comprender diez
mil Ciudadanos, como aparecen en algunas de la
Gran Bretaña.—Los jurados que no se presentan
deben hacer declaracion juramentada ante un ma-
gistrado, exponiendo la imposibilidad en que se ha-
llan de ejercer sus funciones: cuya declaracion se
remite al Tribunal: y si la excusa es falta de salud,
va acompañada de certificacion de médico, á quien
el jurado llama á prestar juramento sobre la verdad
del hecho, siempre que alguno ó algunos jueces lo
pidiesen así. Cuando un jurado no presenta discul-
pa de su ausencia, ó el Tribunal no la cree justa,
se le impone una multa que no baja de dos libras
esterlinas (diez pesos) ni sube de cinco. Pero si las
circunstancias del caso indican falta de respeto ú
otro motivo semejante, el presidente del jurado hace
llamar por su nombre al ausente para cada causa
que se va á juzgar, y repite la multa otras tantas
veces: de donde se colige, que en la Inglaterra no
se forma un Tribunal para cada causa como por
acá; sino un solo jurado mayor y otro menor, una
lista de cien jueces, y otra de cuarenta y ocho, para
todas las causas que han ocurrido durante el proceso
periódico de las sesiones en cada Condado ó distrito.
Volvamos á las multas: estas se cobran con el ma-
yor rigor, bajo apremio de carcel, como todas las
demas deudas en aquella nacion; estando la opinion
pública á favor de estas medidas de coaccion, por
que una falta cualquiera en el cumplimiento de
tales obligaciones es mirada como prueba de poca
adhesion al sistema de jurados; sistema que des-
fenden los ingleses con el mayor entusiasmo cotán-
dolo entre las mas firmes columnas del edificio de
su libertad. Si en nuestro pais se observara aquel
rigor y se viera este entusiasmo habria la indolen-
cia que lamentamos en la mayor parte de los
jurados?

Concluirá.

INTERIOR.

El S. Prefecto de este departamento há creido con-
veniente mandar insertar en este periódico los decre-
tos y órdenes del Supremo Gobierno del Estado,
á fin de darles mayor publicidad y que todo el que
quiera pueda tener en su casa una coleccion de
unos y otros.

Decreto de 4 de Julio de 1843—

El Gobierno Supremo há acordado 1º que el administrador general de alcabalas remita á todas las Receptorías del Estado el surtido correspondiente de papel sellado, tomando al efecto del mismo producto las cantidades precisas para los gastos de conduccion que deberá hacer bajo su mas estrecha responsabilidad, la cual se le exigirá como falta grave en el ejercicio de su destino. 2º que los subdelegados de hacienda y alcaldes Constitucionales encargados por la lei para presenciar los cortes mensuales en sus respectivos pueblos, cuiden de contar el papel en especie, examinando si es el mismo que aparece en cada estado, y daran cuenta al Gobierno de cualquiera falta que adviertan, por medio de los mismos subdelegados—3º que cuando vaya concluyéndose el surtido de papel, lo avisen con oportunidad, á fin de evitar el que las autoridades usen del comun en los asuntos oficiales, con la expresion de *reintegrarse al sello correspondiente*, cuya práctica, á mas de no estar autorizada por ninguna lei, se opone diametralmente al espíritu del artículo 4º de la de 1º de mayo de 841 y por lo mismo deben tenerse por incursos en la pena designada en resolucion legislativa de 23 de abril de 1836 —Castellon.

NOTA: Creemos que la administracion general de Alcabalas no há cumplido tan al pie de la letra con el artículo 1º de este decreto, pues vemos todavia estar viniendo del Distrito de Acoyapa causas escritas en papel blanco, con la clausula de siempre, de *reintegrar* lo que nunca reintegran.

RASGO HISTORICO.

Los Mejicanos de antes de la Conquista obtenian un grado de civilizacion que asombra al hacer comparacion con lo que actualmente son los individuos de la raza indigena en aquella República, rudos y miserables, reducidos á un estado casi salvaje. La siguiente exortacion de un Mejicano de aquel tiempo á su hijo, y la que copiarémos en el siguiente número, de una Mejicana á su hija, lucirian en boca de un padre y de una madre de nuestro siglo.

"Hijo mio, le decía el padre, has salido á luz del vientre de tu madre, como el pollo del huevo, y creciendo como él, te preparas á volar por el mundo, sin que nos sea dado saber por cuanto tiempo nos concederá el cielo el goce de la piedra preciosa que en ti poseemos: pero sea el que fuere, procura tu vivir rectamente rogando continuamente á Dios que te ayude. El te crió, y el te posee. El es tu padre, y te ama mas que yo: pon en él tus pensamientos, y dirijele dia y noche tus suspiros. Reverencia y saluda á tus mayores, y nunca les des señales de desprecio. No estés mudo para con los pobres, y atribulados; antes bien date prisa á consolarlos con buenas palabras. Honra á todos, especialmente á tus padres, á quienes debes obediencia, temor, y servicio. Guardate de imitar el ejemplo de aquellos malos hijos, que á guisa de brutos privados de razon, no reverencian á los que les han dado el ser, ni escuchan su doctrina, ni quieren someterse á sus correcciones: porque quien sigue sus huellas, tendrá un fin desgraciado, y morirá llorando de despecho, ó lanzado por un precipicio, ó entre las garras de las fieras.

"No te burles, hijo mio de los ancianos, y de los que tienen alguna imperfeccion en sus cuerpos. No te mofes del que veas cometer una culpa ó flaqueza, ni se la reles en cara: confundete, al contrario, y teme que te suceda lo mismo que te ofende en

raen... acción...
pues... acordando la...
do, ni...
pues estas acciones so...
mala crianza

"Cuando te pongas á la mesa, no comas, ni sa ni des señal de disgusto si algo no te agrada: ni á la hora de comer viene alguno, parte con el lo que tienes, y cuando alguno coma contigo, no fíjes en él tus miradas.

"Cuando andes, mira por donde vas, para que no te des encuentrones con los que pasan. Si ves venir á alguno por el mismo camino, desviate un poco para hacerle lugar. No pases nunca por delante de tus mayores, sino cuando sea absolutamente necesario, ó cuando ellos te lo ordenen. Cuando comas en su compañía no bebas antes que ellos, y sirvelos lo que necesiten, para grangearte su favor.

"Cuando te den alguna cosa, acéptala con demostraciones de gratitud. Si es grande no te envasques. Si es pequeña no la desprecies, no te indigues, ni ocasiones disgusto á quien te favorece. Si te enriqueces no te insolentes con los pobres, ni los humilles: pues los dioses que negaron á otros las riquezas para darte las á ti, disgustados de tu orgullo, pueden quitartelas á ti, para darlas á otros. Vive del fruto de tu trabajo; porque así te será mas agradable el sustento. Yo, hijo mio, te he sustentado hasta ahora con mis sudores, y en nada he faltado contigo á las obligaciones de padre: te he dado lo necesario, sin quitárselo á otros. Haz tu lo mismo.

"No mientas jamas, que es gran pecado mentir. Cuando refieras á alguno lo que otro te ha referido, di la verdad pura, sin añadir nada. No hables mal de nadie. Calla lo malo que observes en otro, si no te toca corregirlo. No seas noticiero, ni amigo de sembrar discordias. Cuando lleves algun recado, si el sugeto á quien lo llevas se enfada, y habla mal de quien lo envia, no vuelvas á él con esta respuesta; sino procura suavizarla, y disimula cuanto puedas lo que hayas oido, á fin de que no se susciten disgustos, y escándalos, de que tengas que arrepentirte.

"No te entretengas en el mercado mas del tiempo necesario: pues en estos sitios abundan las ocasiones de cometer exesos.

"Cuando te ofrezcan algun empleo, haz cuenta que lo hacen para probarte: así que, no lo aceptes de pronto, aunque te reconozcas mas apto que otro para ejercerlo, sino escusate hasta que te obliguen á aceptarlo; así serás mas estimado.

"No seas disoluto, por que se indignarán contra ti los dioses, y te cubrirán de infamia. Reprime tus apetitos, hijo mio, pues aun eres joven, y aguarda á que llegue á edad oportuna la doncella que los dioses te han destinado para muger. Dégalo á su cuidado, pues ellos sabrán disponer lo que mas te convenga. Cuando llegue el tiempo de casarte, no te atrevas á hacerlo sin el consentimiento de tus

fortifi-
dos,
felicita-
ción
existe

iero
lvi-
tu

RICAS.

obstáculos; en donde

Pienso que el medio mejor de aumentar el amor que tenemos á nuestro país natal, es residir por algun tiempo en país extranjero—*Swift*.

La vejez del egoista es triste; no tiene compañero, ni sucesor, ni esperanza; ocupa desapaciblemente su círculo estrecho, como el caracol su concha; lo pasado es para él un vacío, lo presente un desierto, y lo por venir nada.—*Segur*.

La educacion es al alma lo que la limpieza al cuerpo.—*Seneca*.

Rara vez da frutos amargos una educacion dulce.—*Pitágoras*.

Padre debil y ciego para las faltas de tu hijo, teme ser el árbol que da el mango de la hacha que debe herirle algun día.—*Idem*.

Con la buena educacion es el hombre una criatura celestial y divina, y sin ella, el mas feroz de todos los animales, ¿Que será pues un príncipe mal educado y armano con el poder?—*D. Diego Saavedra*.

Abandonar la educacion de las muchachas, es preparar la verguenza de su propia familia, y la desgracia de las casas, en las cuales deben entrar.—*Mazima Chinesca*.

Todo partido que comete la falta de llamar á los extranjeros, sacrifica el interes general al particular, y entrega su patria á un yugo humillante.—*Segur*.

La experiencia enseña á los hombres de todos los países á cuantas desgracias esponen su patria los que la abandonan, y á qué errores se entregan cuando se fían en las promesas engañadoras, y en la proteccion interesada del extranjero.—*Idem*.

Al que la fortuna pone en la cumbre del poder del primer rebenton, le hace un daño irreparable, porque le obliga á vivir descontento toda la vida, cerrando la puerta á la esperanza, y no cerrándosela al

¿Cuál es el grado de obediencia que se debe al gobierno cuando es injusto? Esta es una de aquellas cuestiones delicadas que, desde que empiezan á agitarse, hacen bambolear la autoridad de los príncipes, y el reposo de los pueblos.—*Segur*.

Para mantener sano, y para curar el cuerpo enfermo de una república vale mas una onza de práctica, que cien libras de teórica.—*Setanti*.

No hay arte, ni doctrina mas difícil de aprender que la del gobierno público, por que no tiene reglas ciertas sobre que fundarse, que el tiempo y las ocasiones las varian y dan formas diferentes, mediante el entendimiento práctico de los ministros.—*Idem*.

Ni la flema, ni la cólera son humores a propósito para bien gobernar; porque á la una, se le caen los negocios de las manos, y la otra los atropella; y entrambas estan igualmente apartadas del temple, sobre que suele asentarse la prudencia, que es el alma de las humanas operaciones.—*Setanti*.

Dos grandes rocas tiene que temer el que rige el gobierno del principado: la demasiada severidad, y la demasiada piedad: que hace mal quien lo niega todo, y mal quien todo lo concede.—*Arias Montano*.

De la tolerancia de los delitos de los magistrados, nacen todos los males de la república, y del severo castigo de ellos las reglas del buen gobierno.—*Setanti*.

Los ministros de justicia, duermen descansadamente sobre los males ajenos, y á la sombra de los suyos propios despiertan y dan gritos.—*Idem*.

AVISO A LOS CAMINANTES.

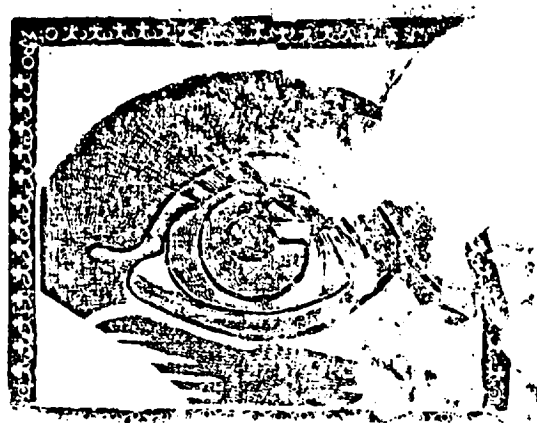
El S. Perfecto Zavala vecino de Managua, ofrecio en su casa de la misma villa, conocida por de la *Ubieta*, una posada cómoda para todo transeunte, cuarto con su cama y ropa de dormir, mesa á todos los tiempos, caballeriza y pastura para las bestias. Todo á precios muy equitativos—Se dará principio á lo ofrecido, en seis de Diciembre proximo.

ADVERTENCIA.

Aunque se há dicho en el aviso dado para este periódico, que se llevaria precio por los comunicados, esto no se entiende con los Señores Suscriptores, quienes pueden mandar cuantos artículos y avisos quieran, seguros de que sin ningun gravámen se les dará lugar en nuestras columnas. Esto mismo se hará con los artículos que se remitan, aun por los no suscritos, cuando contengan pensamientos ó advertencias dirigidas al bien público.



IMPRENTA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL PUEBLO

PERIODICO SEMANARIO DE GRANADA

NUMERO

39

Se admiten suscripciones a este periodico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Juan Ruiz; y en San Fernando en la del Sr. Pedro Estevan Aleman: á cuatro reales al mes

Granada Diciembre 3 de 1843

Tenemos á la vista un decreto del Supremo Gobierno del Estado, su fecha 17 del antepasado Octubre, relativo á *vagos*, expedido segun se expresa en el exordio, en uso de la atribucion conferida al Poder Ejecutivo en el artículo 135 fraccion 3.ª de la carta fundamental; sin embargo de lo cual, vemos que al final, y con el número 24, se puso este artículo. *El presente decreto se pondrá en conocimiento de la proxima Legislatura* ¡Que! el Gobierno desconfiaba acaso de hacernos creer que su decreto fuese un mero reglamento para facilitar el cumplimiento de las leyes, y no una alteracion de ellas? Asi parece en efecto: y lo peor es, que la triaca se le ha convertido en veneno, pues la misma cláusula ya citada, que sujeta el decreto sobre vagancia, al conocimiento del poder legislativo, nos dá á entender que su inconstitucionalidad por la falta de concurrencia de este, no es un problema—Contraigámonos solo á examinar la segunda parte del decreto, que habla del procedimiento en las causas de vagos; pues la primera que solo contiene disposiciones muy reglamentarias para precaver la vagancia, si se quisiese poner en cuestion, se daría lugar á un concurso de acredores, en razon de que tan pronto vemos dictar medidas de policia á las Cámaras legislativas, como al poder ejecutivo, como á los Prefectos departamentales, como finalmente á los Municipalidades, á quienes con propiedad corresponde, segun la mas fundada opinion. Pero, culpa es de la legislacion el no haber demarcado los confines de las facultades municipales, y ni aun definido siquiera la naturaleza de este poder.—Veamos ahora cuales son los puntos mas salientes de la Seccion segunda del decreto gubernativo: borrar la vagancia del catálogo de los delitos, declarandola *falta de mera policia*—en consecuencia establecer que para la justificacion de ella baste una simple informacion sumaria, con citacion del Sindico Municipal—dar por concluido el proceso en este estado, declarando el alcalde ó juez del conocimiento, *por tal vago* al acusado; á lo que se sigue la imposicion de la pena.—Podrá ser que nos equivoquemos; pero este decreto á nuestro entender ha abierto una

sima profunda, en donde van á precipitarse quien sabe qué número de víctimas, inmoladas á la venganza, al espíritu de partido y á otras pasiones que son el azote de la humanidad, y á las que siempre los que están revestidos del poder, adornan con los atavíos de la justicia, y del bien público. Falta de policia ¿y el código penal considera la vagancia como un delito, y delito grave? Falta de policia, ¿y el artículo 367 del mismo Código le impone además de suspension de derechos, la durísima pena de un año á cuatro de trabajos públicos, que en el día son otros tantos de presidio en la Boca de S. Juan, segun una reciente disposicion? No se castiga con tanta severidad el robo, que figura entre los delitos de primera clase. Y así es que ó el Gobierno debía haber moderado la pena, si es que pudo derogar el orden legal de proceder; ó debía haber dejado subsistentes las fórmulas comunes de los juicios criminales, que hasta aquí, despues de la publicacion de nuestro Código, se han observado en el de vagos: y que son las que defienden y garantizan la libertad individual contra los ataques del poder arbitrario. Una de dos cosas debe haber en esto de vagos: ó juicio por jurados con pena de presidio; ó simple juicio informativo, con pena moderada, llámese correccional ó como se quiera—Por otra parte, desprendiendonos ya del decreto reglamento-legislativo del Gobierno, una reflexion hai que hacer sobre esta materia en lo general, y es: que mientras no se reformen ciertas leyes, que ya directa, ya indirectamente quitan á los hijos del Estado los medios de ganar la subsistencia con el trabajo, es en vano que se trate de esterminar la vagancia; y aun mas decimos: es una injusticia de las leyes el fulminar penas duras contra los que por causa de ellas mismas viven sin ocupacion.—Citaremos dos ejemplos en comprobacion de esta verdad. Nuestro reglamento de aduanas maritimas no prohibe la introduccion de las manufacturas que se elaboran en el pais: y de aquí viene que vemos traerse del extranjero ropa hecha, zapatos, y botas, cerraduras, clavos, silletas, cómodas, y otras obras de herreria, ebanisteria, y todas las demas artes mecánicas. ¿Nos admiraremos pues, de que haya tantos sastres, zapateros, herreros

y carpinteros desocupados ni pueden vender ni bajarlas con la perfección. He aquí el segundo, la fuente única de la prosperidad en especial, de los días: estos en la granada estruendo miseria iba desahucando donde se reñan hallaban. En los jornales, al contrario, las habilidades están pagadas, el dinero ha vuelto a estar.

Nicaraguense. Busquese el origen de esta metamorfosis y se hallará que ella consiste en que aquellas introducciones valiosas en plata acuñada que en años atrás se hacían por el puerto de San Juan, para compra de añiles han cesado ya. Preguntemos todavía más: ¿cuál será la causa de haberse suspendido esta especulación? Se nos dirá, que por haber bajado de precio el añil en los mercados extranjeros: podrá ser así, aunque dudamos mucho que la falta absoluta de demanda de un artículo de tan preciso consumo en aquellos países sea permanente; pero creemos que aun pudiera asignarse otro origen á este acontecimiento: á saber los fracasos que han sufrido los capitales extranjeros, importados para comprar nuestros productos, a causa de las quiebras de los agricultores. Legisladores del Estado, escuchadnos: dad leyes represivas de las bancarrotas fraudulentas pero estableced al propio tiempo reglas precisas para que ellas no queden nunca ilusorias; y entonces hallando seguridad los especuladores de afuera, volverán á traerlos el numerario que tanto necesitamos, en cambio de nuestros frutos; de lo contrario nuestro comercio ya moribundo acabará de espirar: la poca moneda circulante que tenemos desaparecerá del todo con la continua extracción. Los capitales invertidos en grandes cultivos en costosos obreros y máquinas, quedarán anegados, y por último, los miles de miles de jornaleros, que hasta hoy se han ocupado en los trabajos agrícolas, serán otros tantos vagos de que se plagarán nuestras poblaciones. á despecho de las leyes y reglamentos que contra ellos se han espedido y que cuanto mas severos, son tanto mas impracticables.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUICIO POR JURADOS

Concluir el segundo periodo.

Recusacion.—Cada acusado, igualmente que el acusador, tiene derecho de recusar la lista entera de los doce jurados menores, probando ser sospechoso el empleado que la formó; ó de excluir uno á uno los individuos de la misma lista: teniendo facultad el reo de hacerlo sin causa hasta el número de veinte, en las causas sobre delitos comunes; y de treinta y cinco en las acusaciones de traición al Rei ó á la nación: ¡que principios tan sublimes de equidad y de justicia, los que han enjendrado esta distinción de causas! Fuera del expresado número, todos los jueces que se recusen deberán serlo con causa justificada ante dos árbitros, que regularmente escoge el

presidente de entre los demás jurados. No hai mas que decir con respecto á nuestro jurado, sino que despues de permitir la acusacion sin causa de la mitad y uno mas de la lista particular, debería darse derecho al acusado de excluir con justificación de causa á los demás: aunque para no hacer indefinida esta facultad seria muy oportuno, que de la segunda lista que se formase, ya no fuese dable recusar á ningún individuo.—Constituido el tribunal, y prestado el juramento por los jueces, el abogado del acusador hace una narracion sucinta de los hechos y sus circunstancias, así como de las pruebas que hay contra el reo; pero sin hacer inyectivas contra este, ni declamar contra su maldad: los hechos solos deben hablar en este caso, y los abogados no tratan de excitar pasiones. Así es que rara vez se estanca su razonamiento, á mas de un cuarto de hora; y se concluye llamando al propio abogado á los testigos. é interrogandolos sobre lo que saben del delito cometido. Despues de este examen, el abogado del preso interroga por su parte á los mismos testigos, probando á hacerlos caer en contradicciones que debiliten la fuerza de su testimonio. ó á que depongan sobre algunos hechos, que pueden servir de defensa al acusado.—Dante todo esto, el Presidente, en silencio hace apuntes sobre las preguntas hechas á los testigos y sus respuestas, para cuyo efecto se guarda entre unas y otras la pausa necesaria. Terminados los interrogatorios, los abogados no tienen licencia de hacer reflexiones sobre el mérito que de ellos resulta: al Presidente toca presentar todo el caso segun aparece en sus apuntes, y á los jurados pronunciar su juicio, conforme á la impresion que han recibido por las testificaciones precedentes, sin escuchar mas que la voz de su conciencia.—De aqui resulta una observacion, y es, que el proceso informativo del juez de Paz, ningún influjo tiene en la decision del Tribunal, que solo se atiene al proceso verbal instruido en su presencia misma: no se ven allí pues las largas y fastidiosas lecturas de causas, que abrumaban á nuestros jurados.—Otra cosa singular hai que notar en el sistema judicial de Inglaterra, y es que los individuos del Gran Jurado son irrecusables. No obstante, nosotros no encontramos en esto el menor inconveniente, pues el número mas que competente, de veinte y tres, jurados, garantizan demasiado la libertad de todo hombre en aquella nacion. En lo que si hallamos una monstruosidad grandiosa, es en la manera, con que nosotros suplimos la falta que tenemos de este gran jurado. Preséntase la acusacion ante un alcalde ó juez, narrando el hecho sobre que se funda, y citando dos ó tres testigos para justificarlo: lo cual casi nunca deja de lograr el quejoso, como es de suponerse. Examinados los testigos, sin citacion ni noticia del acusado se provee auto, mandandolo reducir á prision. ¡Ah! ¡qué facilidad para privar á un hombre de su libertad! y así se dice que tenemos garantias, i que los derechos de los Nicaraguenses son sagrados é inviolables, segun la Constitucion? Es verdad que lo es el de la propiedad por que para quitarme un pañuelo que no vale mas que dos reales, es preciso que se me llame, que se oigan mis excepciones, y que los testigos que presenta mi adversario sean juramentados á mi presencia, para tacharlos si son enemigos míos ó me asisten otros motivos para dudar de su veracidad, y es posible que no seme frauquen estos medios de defensa, cuando se trata de echarse sobre mi persona, para sumergirla en un calabozo, en donde se me

tienes tres días mortales, sin poder saber el motivo de semejante golpe? ¡A la verdad, si respetasen los Torquemadas y otros célebres inquisidores, se arrojarían a carcajadas de nuestra decapitada libertad! Diferente solo en el nombre de su sistema, que llamamos civil, opresivo, bárbaro, Pero la Constitución, se nos tira, no exige para la prisión de un acusado, mas que la constancia del hecho, y el dicho de un testigo, que lesigne la persona del delincuente: y quien es capaz de pensar que los legisladores Constituyentes quisiesen dar valor a este dicho singular y único, sin el requisito de la citación contraria, cuya falta sabian ellos que segun los principios legales reduce á la nada las deposiciones de mil testigos juntos?—Hasta cuando el hombre dejará de ser presa de la arbitrariedad, bajo la fantástica apariencia de las formulas mismas, inventadas para defensa y antemural de sus derechos sacrosantos?

REMITIDO.

Puesto que se nos ha echado en cara que los Granadinos somos egoístas, por que solo criticamos, y no proponemos medios para mejorar nuestra desconcertada administracion, vamos á dar otra prueba sobre tantas que hemos dado, de ser completamente dóciles, con corregimos el defecto que se nos advierte; pero es preciso que olvidemos la maxima de hacer callar, con actos tiranicos, unas veces, y con fuertes amenazas otras, á qui nos en anteriores épocas han querido seguir este mismo camino; bajo este concepto, y del que nuestra intencion no es, como se quiere entender, dirigirnos contra P. d. ni Juan, cuando tomamos en boca la cosa pública, sino tan solamente querer enderezar, lo que en nuestro juicio creemos torcido, por que sus consecuencias nos comprehenden directamente, como parte no pequeña que somos de este todo, vamos á entrar en materia.

Veinte y dos años hace que juramos nuestra augusta Independencia, y otros tantos hace que desapareció para los Centro-americanos la paz, la libertad, la seguridad, la justicia, y demas garantías conguientes á un gobierno constituido. No hai un solo Centro-americano que no esté convencido de esta verdad, y con bastante simpatia tenemos que publicarla que nunca haríamos, si no fuese con el laudable fin de buscar su remedio.—Podríamos hacer una reseña de todos los actos ocurridos en cada uno de los echos anteriores, en prueba de nuestro aserto; mas como ellos estan á la vista de todos los ojos de la república, omitiremos su recordacion para que no nos mortifiquen mas, y que quede reservado este derecho á la historia; ocupándonos nosotros, con todo empeño, en evitar su repetición.

Ya hemos experimentado, de una manera incontestable, que el gobierno federal no pudo en nuestro territorio regularizarse; pues demasiado sufrimos aun sus tristes resultados, ya hemos visto que el sistema de soberania absoluta de cada uno de los Estados, nos conduce de dia en dia á nuestra infalible ruina ya se pensó en Confederacion, y la resistencia á su administracion no puede estar mas expresa que aguardamos pues? ¿será posible que podamos estacionar siquiera, con el inventado sistema de tratados que en nada observamos? ¡No! No llegarán á los oídos de los gobernantes los clamores de los pueblos! No es preciso discutir mas: es bastante este pequeño resumen para que nos llamemos á juicio. Señores gobernantes á vosotros clama la

opinión
estoy
esta

último
es el fin
de la
y si
que se debe esta

de acuerdo
resolvi la
que se debe esta

Dejenos de p... p... teorías; dejemos de forjarnos castillos, y viéndonos, hasta ya de loquear vamos á lo real, físico y guardado, como lo único que puede comenzar á darnos vitalidad.

OTRO.

S.S. E.E. del ojo del pueblo, permitanme un lugarcito á estas cuatro líneas, que sino son de mucho agrado, son en beneficio público por quien todos debemos mirar.

Es imposible. Mientras no tengamos la fortuna de convencernos de que todo Gobierno, por precisa necesidad, tiene que formar á costa de los gobernados, un caudal que es lo que se llama hacienda pública para poder sufragar los gastos que se hacen en sus funcionarios, i sostener con el sobra sus créditos, es demas, y muy demas, que nos afanemos en evitar las contribuciones directas; que siendo como son tan odiosas, se nos exigen por nuestro Gobierno y que tanto nos irritan, ala verdad sin razon y justicia. No hay remedio en estos tres estrechos. Ó no tenemos Gobierno, y por supuesto nos sometemos á la anarquía y al desorden, ó si quisiéramos tenerlo, por conveniencia grande ó pequeña, es preciso que nos moralizemos siendo fieles en la administracion de las rentas publicas con el pago de los derechos, alcabalas e impuestos, que justamente debemos; y sobre todo en no hacer desmoronarse bajo ningún pretexto por justificable que sea, los dineros que se apropia el mismo Gobierno, y se rematan para evitar el desagrado de las contribuciones directas; ó finalmente es preciso, que si queremos gobierno y nos conducimos sin fidelidad, seamos bastante sufridos y pacientes, cuando nos tocan el bolsillo, en la segura inteligencia, de que si seguimos como vamos tarde ó temprano todos sentiremos que pasar por el mismo aro, por que tarde ó temprano, la fortuna siempre inconstante, hace rico al pobre, y pobre al rico.

Pero no. Dispenseseme la franqueza con que respiro á beneficio de todos los que por conducirse bien, no tienen la dicha de quedar en paz, de una excesiva contribucion.—Al uno veo que siendo funcionario público solo se empeña en destrozar las rentas de su cargo; enriqueciéndose él, y otros que son de de su familia; al otro lo veo introducir efectos, vender sus fincas ó incurrir en otros impuestos, sin pagar nada, ó pagando tan poco, que vale mas el gasto de la recaudacion, que su importe á otro, por tener en contrabando con una especie de viveza desconocida; y en fin á muchos tomarse por fuerza, ó sea como quieran por habilidad, libertad de vender

efectos estahé... ó remarcu.
Gobierno ó por mejor decir
tal vez, peor que todo, en per
ro, que religiosamente paga
casos hay un robo efect
ga, exige solemne restit
ciencia y lograr la salu
así lo he aprendido en
que á Dios gracias

Mi objeto no
cion. ó empréstit
trate de echar
decir la verd
quien le tocan
á que me contrai
aunque conozco la
para sostener el Gob
de las rentas públicas, y que
nados—Seamos morales y
aconseja la razon y el buen sentir; entonces tendré
mos rentas, no tendremos necesidad de pasar por
contribuciones, y estaremos mas seguros en la pací
fica posesion del resultado de los sudores de nosotros
y de nuestros padres. El examen de la necesidad de
la presente contribucion, y del modo con que está
reglamentada, lo dejo á un entendimiento audaz.
Yo no me meto en defender la actual administracion:
nada de esto: mi objeto es decir la verdad contra el
funcionario, y contra los particulares que por des
gracia se comprendan en este razonamiento, para que
por este medio logremos una mejora bastante inte
resante—Mejoremos de conducta, y costumbres, de
poniendo la mas solemne hipocresía, con que apa
rentamos una cosa y practicamos otra: y entonces
todo será distinto, y no hablaremos una sola vez de
las malditas contribuciones.

Leon Noviembre 18 de 1843.

El amigo de la verdad.

PARA EL OJO DEL PUEBLO.

Soneto

Si tu ojo tan vivo y penetrante
La causa pública quiere ya mirar:
Si tu sonora voz trata enmendar
El cúmulo de males que es delante;
No dejes un momento ni un instante
Tan noble ocupacion, que ha de causar
Resultado tan feliz tan singular,
Que á enumerar mi pluma no es bastante.
No el alcalde, administrante y cura
Entren solos en tu reprimenda;
Hay mil objetos dignos de censura,
Dignos de correccion para su enmienda.
Sean de tus cuidados y tus ansias
Los Gobiernos, las Cortes. Comandancias.

F. B.

NOTICIA PLAUSIBLE

El día 29 del que espiró, entró en esta Ciudad el
Señor Presbítero Licenciado AGUSTIN VIGIL,
exonerado ya del Curato de Masaya, y volviendo
al seno de la patria, y de su apreciable familia.
Aquella y esta poseen en este digno Eclesiástico,
un hijo que les hace honor ¡Ojalá sean escuchados
los votos de nuestra Municipalidad, y que el buen
Padre Montiel se retire al descanso, á donde lo
llaman sus setenta años, y sus treinta mil pesos!

OTRA.

Hoy el Señor Buena Ventura Selva ha recibido el
grado de Abogado en esta Seccion de la Suprema
Corte de Justicia. Y desde hoy tambien aparece
inscripto su nombre en la nómina de los buenos
letrados que tenemos en el Estado, por los dos con
ceptos de que ya goza, de luces y de probidad.

DICHOS NOTABLES

DE CESAR.

Cuando sus amigos le exhortaban á que se preca
viese de las asechanzas de sus enemigos les respon
dió; *vale mas morir una vez, que estarlo temiendo
siempre.*

Al pasar por un ruin pueblo, dijo á uno de sus
generales, que hacia mofa de este; *¡Ah! yo queria
mas ser el primero en este pueblecito, que el segun
do en Roma*

Cuando le hacian cargo, que por qué habia
repudiado á su mujer, siendo asi que en la causa
de Clodio declaró que nada le constaba del adulte
rio, respondió: *porque basta que solo se haya dicho,
para que ella sea indigna de Cesar.*

DE FOCION.

Siendo aplaudido por el Pueblo en un discurso que
pronunciaba, se volvió y dijo á sus amigos: *¡si
habré dicho algun disparate!—A un joven muy
hablador y jactancioso, le dijo: tus discursos son
parecidos á los cipreses, que siendo de los arboles
mas elevados, no dan fruto.*

DE HORACIO.

Vivir contento con lo que se tiene,
hé aqui Aristio, la felicidad.
Siervo es de las riquezas, y no dueño,
quien las busca afanoso, no sabiendo
con las mismas sus goces aumentar.

IMPRESA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL PASEO

PERIODICO SEMANARIO DE GRANADA

NUMERO

16

Se admiten suscripciones á este periodico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Juan Ruiz, y en San Fernando en la del Sr. Pedro Estevan Aleman: á cuatro reales al mes

Granada Diciembre 9 de 1813

El establecimiento de un cuño en el Estado, es de las cosas mas importantes, y que por lo mismo ha ocupado la seria atencion del Supremo Gobierno. Incalculables son los perjuicios que causan al Comercio las grandes sumas de diversas especies de moneda de fabricacion clandestina, de que estamos apestados sin que baste el mas diligente cuidado para no dejarse encajar porciones de este bastardo dinero, que son una pérdida efectiva para el hombre que siente repugnancia en abusar de la confianza de otro, principalmente siendo un extranjero, que jamas en su vida ha oido nuestra nomenclatura de real nuevo, chilacate, trojel, masaya; &c. y le será en sumo grado chocante el que habiendo él recibido esta moneda en la venta de sus jéneros, se la repugnen en las compras que tiene que hacer en el mismo pais. ¡Qué descrédito!—El Gobierno, pues, convencido de que este es el peor de los males, y de que no sería posible con medidas directas, esterminar la plaga de la moneda falsa, ha tratado por decreto de 3 de Agosto último, de formar la masa de la legal, contratando un medio cuño, construido por el hábil artista Señor Alejo Mora, quien tenia ya de antemano fabricada la máquina, y se ha comprometido á hacer los troqueles desde medio real hasta medio peso, y para monedas de oro hasta media onza, poniendo la máquina en estado de acuñar seiscientos pesos diarios. Con las mas vivas ansias deseamos ver las primeras monedas tiradas en este cuño Nicaraguense.

POLICÍA. EL PASEO.

En una tarde hermosa y apacible del pasado mes de noviembre, un viajero recién llegado á esta Ciudad, vino á invitarme á que saliesemos á dar un paseo á pié, con el objeto, segun él me significó, de observar la situacion de las calles y de los edificios públicos, así como el cuidado y esmero con que se procura el tránsito espedito de las unas, y la conservación de los otros; en una palabra, si hai ó no policia, es lo que vamos á inspeccionar. ¡Oh! le dije

yo, eso de la policia está muy adelantado en nuestra poblacion, comparativamente á otras del Estado. todos los años la Municipalidad promulga un extenso reglamento, que es llamado vulgarmente *bando de buen gobierno*: i este año salió con mas formalidad, impreso con letras tan gordas como un puño: nada nada se há omitido en este papelon, de cuanto concierne á hermopear el aspecto de la Ciudad, y proporcionar á sus habitantes comodidad y recreo: el barrido de las calles todos los sabados, el blanqueo de las paredes exteriores, el alumbrado.... vamos, es cosa admirable: y para mas afianzar el cumplimiento de todos los puntos y comas del bando, la Municipalidad nombra cada mes un regidor, que se llama juez de policia, con amplias facultades para escarmentar á los contraventores. Emprendido nuestro paseo, con lo que primero topamos, fué con la esquina del muro de la Merced: i sabedor mi compaño de que lo era, y de que este edificio está hoy dia á cargo de la Junta Promotora; y bien, me dijo, ¿á qué fin esa Junta conserva estos restos de paredones, que tanto afean el centro de la Ciudad, y contribuyen á que esta calle por donde vamos, sea tan angosta y oprimida? Agregue U. á esto, que esos muros tan altos, contruidos de puro barro, y carcomidos ya con el tiempo en la parte inferior, estan espuestos á desplomarse y venirse á tierra, con riesgo evidente de los transeuntes: y si la estremidad occidental se há derrumbado, como U. me dice, en años pasados, con mayor razon es de temerse la caída de estos residuos, á los cuales há faltado la trabazon y el apoyo de esa misma parte arruinada: bueno estaba para los religiosos que moraban dentro de ese claustro, el sustraerse á la continua comunicacion con las jentes del mundo, detras de estos murallones; pero no para las autoridades republicanas que hoy funcionan bajo ese propio techo, y que deben procurar con el mayor conato, ser accesibles á la multitud, y que esta vea sin necesidad de rodeos, á las horas que se abren y se cierran los despachos, donde tienen que gestionar. Yo nada repliqué; y continuando entre tanto nuestro camino via recta por la calle de enmedio, así llamada, llegamos á doblar la esquina de la callejuela del Palenque, donde nos costaba

trabajo seguir el filo de la
brumos, teniendo á veces q
pari no enredarnos los r
ojarasca y bisura que
entrados en la calle
da. á pasar por
donde tuvimos qu
dados, porque la
otra cosa: me
sándose por
cerdos qu
por entre
y dimos
con las ed
procuré
permitir and
animales inmund
prudente comban
ha andado por aque
policia; ya se vé, co
mo el pobre no g
le dan caballo, poca
necesidad tiene de
la Ciudad de cabo á
cabo; por cumplir con un encargo que tiene tanto
de tequioso como de odioso, por haber de estar exi
giendo á cada paso multas, matando cerdos, é irro
gando otros daños. Pues entónces, le repliqué yo,
que se acabe ya del todo la policía; en tiempos pasa
dos se turnaba el ministerio de ella entre los
regidores, y se les quitó por que no cumplieran; en
su lugar se puso un celador público con el sueldo de
doce pesos, y se quitó también por que no cumplía,
restableciéndose los regidores por turno, con el
agregado de que portasen la insignia de la autori
dad, y ni así se esfuerzan en el exacto desempeño
de su encargo. ¿Qué se hará pues?—En estas i otras,
ya nos habíamos internado en el llano donde exis
te el panteon público, y á él desde luego nos enca
minamos. A su vista me dijo el viajero; yo no quer
ría ver este cementerio abandonado, ya, segun veo,
sino el que actualmente sirve, y que debe estar cons
truido no solo con solidez sino con primor i elegancia,
como para una Ciudad como esta, que aspira á ocu
par un puesto en el Palacio del buen gusto. Menos
en las bellas artes, le repuse yo: carecemos en un
todo de pintores y de arquitectos: y sino, ya habrá
U visto las torres de la Iglesia Mayor, que parecen
dos primas en segundo grado; y vea U. este arrui
nado edificio que no hai mas que él en Granada,
y que por dos veces ha sido levantado, costando
quizá mas al vecindario, que el panteon tan afama
do de Guatemala: y al fin al fin los restos queridos
de nuestros deudos y amigos, están á campo raso,
espuestos al pisoteo de los cuadrúpedos: de modo
que este lugar es para mí de la mayor mortifica
cion; regresemos amigo. Yo estoi escandalizado,
me dijo el otro, sin acertar á creer lo mismo que ven
mis ojos: nunca pensé que hubiese tanto abandono
é indolencia en esta culta Ciudad, con respecto á
un edificio que es de la primera atencion: en la
Ciudad de Rivas hé estado á visitar el panteon, que
aunque cercado de cardon, no presenta un aspecto
agreste. merced á la limpieza que reina en toda la
superficie, y á la primorosa capilla que existe á la
puerta de este Campo propiamente Santo, y que
hecha de mamposteria, con su fachada al gusto mo
derno, tiene sus corredores, que como la capilla
están en la parte culminante del recinto, donde en
tre otras imágenes se vé la del crucificado, de gran
dimension, y de la mejor escultura: parece con
aquel semblante divino estar escuchando las depre
caciones de los fieles por los difuntos que allí yacen,

y acogiendo, enigmático. ¡Ah! no puedo explicarla
cuan profunda me la impresion que dejaron en mi
alma estos objetos grandiosos: yo me quedé extá
tico por algún rato. ¿Y obra de quién le parece
á U. que es esta? De solo el Padre Curá de aquella
Parroquia (el Padre Aveuadño) hombre desintere
sado, hombre verdaderamente evangélico, que sal
tándole numerario para llevar al cabo su santa em
presa, ha empeñado su hacienda, única alaja de
valor que le asiste, por que nada guarda, todo es
para su Iglesia.—Era ya entrada la noche, cuando
arribamos á las primeras casas de la Ciudad, toma
do el rumbo desde Jalteva hácia la calle que no
tiene nombre, pero que podemos dar de ella estas
señas: está paralela á la de enmedio, por el lado del
norte; en ella hai dos casas seguílas de carniceros,
sobre las cuales, ó mas bien, sobre las casas de los
vecinos, que cargan esta pesada servidumbre, se
mantiene un ejército de sopilotes, en dos divisiones,
que hasta ya cercana la noche se retiran á su cuar
tel general. ¿Se quiere todavía otra señal? La calle
es la tercera y última que termina en la plaza ma
yor, por el mismo rumbo que traíamos. Por ella
dirigünos nuestros pasos á la calle atravesada;
donde debíamos dividirnos, pero ¡cuántas adversida
des se nos esperaban todavía! Un furioso perro
nos asaltó mui al principio de andada la calle, y
cuando creíamos haber escapado de sus tremebundas
fauces, otros y otros mas se fueron agregando, hasta
formar una turba inmensa, que hacia un concierto
tan desahucible, como los que oímos en nuestras
Iglesias en las funciones mas clásicas, con una con
denada trompa, que es capaz de lastimar el timpa
no de un burro. Acosados por esta multitud de en
carnizados enemigos, que se abalanzaban hasta ti
rarnos de los faldones de las levitas, sin que nues
tras cuatro manos ocupadas en arrojarles piedras, fue
sen bastantes á alejarlos á distancia de un paso siquie
ra, dimos en un precipicio que se halla luego de pasada
la estremidad norte de la calle atravesada de la
Merced: allí donde en otro tiempo hubo una expla
nada ó perfil en declive, hoy desgajadas ya casi todas
las piedras, esparcidas acá y acullá, y formando cas
cada para las corrientes de las aguas, han hecho estas
una excavacion profunda y peligrosa, principalmente
por el lado derecho del camino que nosotros tra
íamos, el que elegimos por mal de nuestros pecados,
ó por que nuestros perseguidores no nos daban tre
gua para escoger el mejor paso; y al querer dar un
salto, hemos tropezado con las piedras desprendidas,
i caído pansa abajo en tierra los dos casi á un tiempo
mismo. Pero por fin, sorprendida la turbamulta con
nuestro descalabro, hubo de tocar retirada; continuan
do nosotros nuestra ruta, y contemplándonos libres
de otro contratiempo en el corto trecho que nos res
taba para despedirnos, oímos cerca de la esquina un
gran tropel, (era una res que traian á sogá larga dos
de á caballo) y por lo pronto nos trepamos casi á
gatas á una meseta que está en la casa esquina de
la izquierda, de donde nos bajamos por el lado opu
esto (que digo yo bajamos? mi pobre compañero,
que no tuvo la prevision de asirse de mi vestido,
como yo se lo advertí, por estar obscura toda la
calle, á escepcion de dos firolitos que apenas se divi
saban allá mui lejos; salvó unos dos escalones, y
cayó segunda vez en tierra. Yo le di presto la mano,
para ayudarlo á levantarse, advirtiéndole al examinar
el daño que habia padecido, que tenía la cara raspada,
y el codo de la levita roto. Entonces me apretó la
mano entre las suyas, diciendome estas palabras que

me llenarán siempre de rubor. ¿Entonces mi caro amigo? ¿está es la policía de...? Entre nos, porque no quiero echar... Ninguna persona, como forastero que sea en su tierra no hai policía, no hai espíritu público, no hai nada. — Tiene usted mil razones, le respondí, esto me servirá de escarmiento, para otra ocasión, no meterme á farolero. Agur.

REMITILO.

En continuacion de nuestro propósito, anunciado en el número 3.º de este mismo periódico, sobre la absoluta necesidad de un Gobierno nacional, que cuadre á la opinion general de los E. E., y libertarnos de esta indefinida acefalia, ocuparemos otras lineas en el presente número, y en algunos subsecuentes, por que hemos creído, que indicar mejoras, ó reformas en el *máre magnum* de desorganizacion de los otros ramos de nuestra administracion interior, seria la misma cosa que si un Doctor medicó diese principio á la curacion de un enfermo grave de hidropesia, por componerle el color: vamos al asunto.

Por nuestra desgracia, luego que nos hicimos independientes, se adoptó el sistema federal, sin mas razones de conveniencia; que imitar á los Estados unidos del Norte, y sin fijarnos que la civilizacion, costumbres, y demas circunstancias de aquella nacion, cuando así se constituyó, eran tan semejantes con las nuestras, como estas y las de los Indios inoscos; pero su resultado bien correspondió á este despropósito, como á todos se ha hecho sentir, mas por nuestra fortuna, despues de valientes esfuerzos, logramos desbaratar aquel infernal mamotreto y cuando esperabamos ver asomar una Aurora mas placentera, se dispuso, por el genio de las equivocaciones, que cada uno de los Estados que forman la república, á escepcion de los poderes altos que no les cupo tajada; se reanunciese su soberania, y se olvidó, ¡quien sabe hasta cuandolo! la nacionalidad; Mas como bajo este regimen se puede hacer lo que se antoja por el que llega á entronizarse en cierto destiñillo, en que todo se domina, no es muy fácil que ya se piense en otro arreglo, que directo, ó indirectamente pueda oponerse á las monarquias de nuevo cuño; de aqui pues el origen de la política tratadística: de aqui el soñado pacto de confederacion, y de aquí finalmente mil y mil nuevas producciones que no nos dejan retroceder de esta vidita sabrosa para algunos; ¡Pobres Centro-Americanos! Veinte y dos años hace que creimos habernos hecho felices, y no habria un solo viviente que en este dia nos hubiera podido hacer creer el cúmulo de males y desgracias que por la gana de mandar de unos, por el egoismo y codicia de otros, y por la inesperienza de muchos de nosotros mismos, nos ibamos á proporcionar. Basta ya de jugar con la suerte de los hijos de la república; basta ya de agarrarnos de la débil rama de ignorar el arte de mandar, y ya es tiempo que nos convenzamos: Que si no nos procuramos unir en un cuerpo de nacion, estableciendo un gobierno vigoroso, muy pronto, prontito serémos despojados del honroso nombre de nacion de que hemos gozado sin saber su valor; por que la existencia política actual de cada una de las cinco nacionalidades es un puro fantasma. Todavía estamos en tiempo de dar á conocer á las demas partes del mundo que somos seres racionales. Nuestros elementos unidos y desarrollados con tino y prudencia

son capaces
aquel lo
dia 15
mane
los
ten
para

capaces de transportarnos á
nos pintamos el venturoso
A vosotros hombres que
públicos, á vosotros que teneis
vosotros hombres que
es á quien invitamos,
mente en dictar medi
se propongan tér
a que se consiga la
necología, compuesta
cuidados, que
so un gobier
un nuestras,
extension
estado de ci

Señores Editores.

Tenemos el gusto de anunciar á todo el público del Estado, la acendrada eleccion que ha hecho la respetable junta electoral del Distrito de San Fernando, para que en la Cámara de diputados, lo represente el distinguido patriota y amigo del Pueblo, Sr. José Leon Sandoval. Esta eleccion es la prueba mas segura que los amantes del orden debemos tener para que la paz pública no sea alterada en nuestro Estado. Las notorias virtudes cívicas del electo, nos escusan de hacer su elogio; pero no omitiremos decir que su presencia en la Cámara de Representantes, será el genio tutelar que preserve al Estado de una desgracia: exaltados como estan los animos de los hombres mas influentes del Estado contra la Cámara de Representantes, el Sr. Sandoval que no pertenece á ningun partido, y que no tiene otras miras que las del bien público, neutralizará con su prudencia las desayenencias que ya se entreen en el curso de las sesiones legislativas: el Ministerio lo estima; en la Cámara del Senado conserva la opinion que á fuerza de servicios distinguidos ha sabido granjearse; y todo el Estado quedará satisfecho con tan acertada y prudente eleccion. Damos la enhorabuena á los Señores que tuvieron tan feliz inspiracion, y nos congratulamos por que reinará la paz y la armonia entre los Poderes Supremos del Estado. ¡Ojala que de buena fé se penetren de estas verdades, para que se ocupen asiduamente en el bien general sin miras personales! Este vecindario tambien merece la enhorabuena por que conserva en su seno, al hombre que en circunstancias críticas sacrifica sus goces privados, y su familia al bien de la patria; quiera el cielo proteger sus dias para nuestra felicidad.

Granada Diciembre 5 de 1843.

P. O.

ÓTRO

Para el Ojo del Pueblo.

Hace muchos años que concurrí á un Sermon de mision predicado en la plaza mayor de la capital de este Estado, cuyo tema ó texto era este: *unum est necessarium*. El recoleto predicador se esforzó en probar que el asunto mas necesario es el de la salvacion. Para esto, con mucho primor y destreza discurrió por cada uno de los ejercicios y ocupaciones de los hombres; ponderó sus respectivas ventajas y utilidades: hizo comparaciones, formó contra-

posiciones; i usó de ingeniosas retóricas, viniendo siempre *unum est necessarium*. Tantas discrecion y sabiduria, y tan gravó en mi alma (que yo y muy simple cristiano sirviendome de mucho.

Sin profanar este texto, podemos ver con respecto á la República que es la salvación.

Y yo,

Leon, sino

blo de cada

esto con mayor

virtuoso recoleto:

fin, cual Pedro de

hubiera entre nosotros.

las ciudades y los pue

á las asambleas, á

los cuarteles, á las

fluente para manifestar con

que indefectiblemente desaparece la

de Centro-américa, si no se organiza lo mas pronto

posible un gobierno general, y que este es el asunto

sublime, grande, interesante i exclusivamente neces

rio. *unum est necessarium*: yo deseara que se predica

ra, y continuo sobre esto: que se instara importuna

y oportunamente: que se arguyera: que se rogara;

que se reprendiera con toda paciencia y doctrina

segun las expresiones de San Pablo: yo, deseara en

fin, que todos vinieran á convencerse y persuadirse

íntimamente, como yo lo estoy, de esta verdad tan

clara y evidente; y que no nos ocupáramos en otra

cosa, sino en organizar la república removiendo

cuanos obstáculos se presentan para su logro. ¿Pe

ro cuales son ó pueden ser estos obstáculos? Hal

menos temer que vergüenza causa indicarlos. Son

únicamente los que oponen las demagogias ó los

demagogos locales: los que provienen de la ambi

ción ciega y desenfrenada de unos pocos, que siem

pre quieren gobernar á los pueblos como haciendas

de ganado de su patrimonio; y que temiendo en la

reorganización la pérdida de sus empleos, tratan de

conservarlos sobre la ruina y escombros de la pa

tria. ¿Y es posible que esos pocos egoistas des

naturalizados, ruines, y protervos impidan el suceso

augusto de la regeneración contra el voto jeneral

y unísono del patriotismo? ¿Es posible que se vean

con apatía ó indiferencia sus miras ambiciosas y

criminales? ¿Y es posible que se les deje triunfar de

la patria volviendola á una dependencia humillante

y á una esclavitud mas vergonzosa que la pasada?

No: lejos de nosotros esta triste é irritante idea: yo

conjuro á todos los Centro-americanos y princi

palmente á los Legisladores de los Estados, á los

padres de los pueblos, para que por todos los medios

posibles trabajen constantemente hasta conseguir el

suceso venturoso de reorganizar la república, que

es el mas necesario: *unum est necessarium*.

F. B.

RASG HISTORICO.

Nunca ná. Los protegidos los delatores como en tiempo del feroz Tiberio. Este dijo una vez al Senado: que antes debian hollarse i anonadarse todas las leyes, que disgustarse á los custodios de ellas (los delatores). Entonces, dice un célebre historiador, se vió la cosa mas abominable, que prueba hasta qué punto habia llegado el envilecimiento de los romanos, cual era que los hombres del mas alto rango del senado tenían á su cargo las delaciones mas viles. ya oculta ya públicamente: no perdonaban los amigos á los amigos, los parientes á los parientes; muchos se apresuraban á salir de un convite ó de cualquier otra reunion, para ir á acusar á los que quedaban en ella, ya porque de esta manera aseguraban el golpe que ellos mismos podian llevar, ya porque este prurito de acusar era una enfermedad contagiosa que habia infestado la masa entera de la sociedad. Ni las mujeres, continúa el escritor, estaban libres de sufrir una acusacion, porque ya que no podian ser inculpadas de conspirar contra el imperio, solo las lágrimas bastaban para hacerlas delinquentes: la anciana Vicia, madre de Fusio Gémino, fué condenada á muerte, solo por haber llorado la de su hijo!!!!

INTERIOR.

Ayer se ha recibido en la Prefectura departamental el decreto siguiente, que trae fecha de 5 del actual El Director del Estado &

Autorizado &. En el exordio se encuentra de notable la amenaza dirigida por el Consul Ingles al Gobierno con fecha 15 de Noviembre, intimando, que de no estar satisfechos, y plenamente concluidos sus reclamos antes del 16 de febrero proximo, tendrán sobre el Estado fuerzas navales.

Art. 1.º Se convocan extraordinariamente las Cámaras para el dia 25 del corriente; 1.º para determinar lo conveniente en orden á los reclamos que hace el Consul general de S. M. B. Federico Chafeld; y 2.º para resolver sobre la iniciativa que el Gobierno elevará á su conocimiento á consecuencia de los contratos celebrados por el Ilustrísimo Sr. Viteri con la compañía Belga de colonización

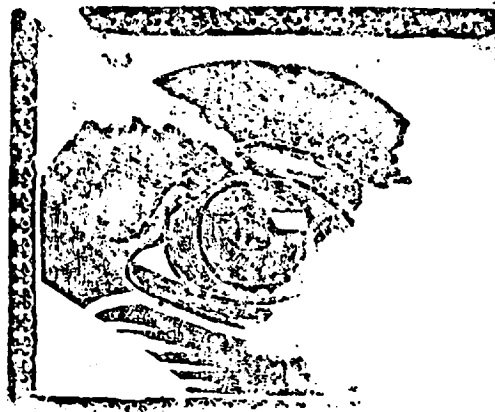
Art. 2.º Los Representantes y Senadores que se hallen presentes en esta Corte, al tiempo de la publicación de este decreto, se reunirán en juntas preparatorias el dia 8 del que cursa, para que se impongan de los negocios indicados, con anticipacion por exigirlo así, la gravedad y su importancia; i para que dicten las medidas que crean mas eficaces, á fin de que se haga efectiva la concurrencia de los demas individuos de ambas Cámaras.

Art. 3.º Los Prefectos, cada uno en la parte que le toca, harán que los Representantes y Senadores de su departamento marchen dentro de 3.º dia á esta Corte, previa la suministración de viático, cuya orden se librará en esta misma fecha.

Art. 4.º Si por culpa de los indicados Prefectos no tuviese efecto lo dispuesto en el artículo anterior, pagarán la multa de 50 pesos con que se les conmina desde ahora por el presente decreto.



IMPRESA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL J

PERIODICO SEMANARIO DE C

A.

NUMERO

5.º

COLONIZACION.

Tuvimos el placer mas puro, cuando oimos la noticia de que el Ilustrísimo Sr. Obispo de San Salvador, habia iniciado á nombre de los Estados de Centro-america una contrata con la Compañia belga de colonizacion: graduamos este suceso como precursor de venturas, y origen fecundo de pública felicidad, coincidiendo con los vivos deseos que ha mucho tiempo tenemos de ver realizadas entre nosotros las Colonias, á que con sabiduría exiú la Asamblea nacional-constituyente en su memorable decreto de 22 de Enero de 1824. Poseídos de esta idea alagüeña tributamos nuestros votos de alabanza y gratitud al respetable Prelado que no se olvidaba de un proyecto que reclamaban la estension de nuestro territorio, la despoblacion que se halla, la diversidad y fertilidad de su clima, las inmensas riquezas conocidas y desconocidas que encierra, y la esperanza infalible ó certeza de mejoras y adelantos portentosos al influjo de aquellos establecimientos. Desearíamos con ansia ver el proyecto de contrata: esperabamos que luego circularia impreso por todas partes: creíamos que como tan interesante al público se podría en su confirmacion; y que siendo esta materia nueva ó desconocida para nosotros en lo general al mismo tiempo que delicada y de trascendencia, se procuraria generalizar, ya para que todos participaran del gusto y satisfaccion que produjera su simple vista; ya para que algunos meditando la hicieran observaciones oportunas, ya en fin para promover de este modo su examen y discusion en obsequio del bien general. Mas por desgracia hasta ahora no ha circularado dicha contrata; y como se ha convocado extraordinariamente á las Cámaras para resolver sobre la iniciativa que el Gobierno elevará á su conocimiento acerca de ella; hemos solicitado con diligencia un ejemplar de dicha contrata, y apenas lo conseguimos manuscrito con varias faltas y defectos. Lo hemos leído con mucho cuidado y atencion; y aunque no tenemos los conocimientos teóricos y prácticos propios para hablar de esta clase de negocios, queremos presentar al público del modo mas breve un extracto, de lo que para nosotros hay de mas notable, y algunas ligeras observaciones que del momento y naturalmente ocurren.

Dicho ejemplar comprende dos contratas ó sus

basas celebradas; una en París á 6 de Mayo último, y otra en Bruselas á 13 del mismo. La primera contrata de 51 artículos: la segunda de 14 y esta parece ser una emanacion ó consecuencia de aquella.—Su epígrafe ó lema es: *basas fundamentales para una Colonizacion, compania, ó confederacion, agricola, industrial, comercial, en Centro-america.*—Serán parte de esta confederacion: 1.º los estados que se adhieran á este contrato: 2.º las comunidades constituidas por la compania belga de colonizacion en dichos Estados: 3.º la compania belga de colonizacion.—Su duracion será noventa años, y será aprobada por el Rey de los belgas.—Tendrá por objeto: desarrollar la agricultura, la industria y el comercio: establecer puertos: estender los medios de comunicacion y las relaciones comerciales interiores y exteriores; la union de los dos mares por la canalizacion del lago de Nicaragua: difundir las luces de la religion en los lugares que no gozan de este beneficio: asegurarlos el servicio del culto católico por medio de eclesiásticos establecidos por la compania: criar en favor de los diversos Estados un patrimonio particular: estender sus recursos respectivos; desarrollar el crédito de cada uno en particular y el de Centro-america en general; y asegurar la existencia y el porvenir de los naturales y de los colonos empleados por la comunidad.—La Compañia belga de colonizacion fundará bajo la proteccion de los diversos Estados de Centro-america y por el tiempo de la confederacion una comunidad en cada uno de estos Estados, sobre el principio de la que ya está fundada por ella en el distrito de Santo Tomas bajo el título de la Union.—Estas comunidades serán regidas en su principio segun el reglamento orgánico de aquella, del modo que fué acordado por actos otorgados en 5 y 19 de Noviembre de 1842, aprobados por decreto real de 26 del mismo. (*Nada de esto hemos visto ni hai quien de ello nos de razon*). La Compañia-belga arreglará los intereses de todas las comunidades.—Para la pronta constitucion de una comunidad en cada Estado, los Gobiernos de cada uno de ellos, adhiriendose al contrato proyectado, cederán por solo este hecho y traspasarán en absoluto dominio y propiedad á la Compañia belga de colonizacion, á título de concurrencia en la comunidad de su jurisdiccion, todas las tierras valdías, ó no apropiadas ni ocupadas que hacen parte del territorio de cada Es-

ado para que dichas comunidades gozen de ellas, como todo propietario de ellas disfruten y cultiven, corten y vendan sus productos, vendan sus productos no comprendiendo ningun derecho de los Estados, parís á ningun por las comunidades sus veces, batiéndose. Mas las veinitivas á la adquisición de los derechos cumplidos por los Estados, que se les hubiesen definitivamente ella cuando las nuevas introducidas en los Estados por las comunidades, son y se tendrán como naturales del país. Reconocerán por el mismo acto la independencia y libertad de los Estados, declarando someterse á la Constitucion y á las leyes existentes, ó que en adelante existiesen: se comprometerán á obedecer á las autoridades creadas en virtud de la Constitucion y de las leyes, y á los gefes de las diversas comunidades, obligandose de la manera mas solemne á no conservar ninguna especie de sujecion ó de obediencia hácia el Gobierno á quien han pertenecido anteriormente; y serán considerados como naturales, por cuyo título los Estados les concederán el goce de todos los derechos civiles y políticos que tienen los naturales, dandoles la misma proteccion que á los hijos del país; y los colonos introducidos en los Estados por la compañía ó las comunidades, serán en todo tiempo libres para disponer de la propiedad sea para volver á Europa, sea para trasladarse y establecerse en el lugar que juzguen conveniente. Los nuevos Colonos establecidos en uno ó en otro de los Estados de la América central y las comunidades, constituidas por la compañía, serán esentos de toda carga y contribucion por el tiempo y de la manera determinada en el decreto de 22 de Enero de 1824; y durante veinte años no habrá en dichas comunidades especie alguna de estanco ó monopolio; sino que podran libremente ejercer toda especie de comercio ó de industria despues de haber pagado los derechos de aduana adoptados en el país para los artículos que vienen del extranjero, á excepcion de los que despues se dirán. Tambien serán esentos del servicio militar durante veinte años; pero sujetos al servicio de la guardia nacional que será organizada para mantener el orden y la defensa de cada comunidad, segun los reglamentos que se establezcan de acuerdo con los Estados; y esta guardia en caso de agresion extranjera estará obligada á tomar las armas para la propia defensa de la comunidad. Igualmente estarán esentas de todo derecho de salida en los productos de su industria ó de los objetos de su comercio: asi como lo estarán por veinte años de todos los derechos de importacion: sobre los objetos necesarios para el consumo de los miembros de dichas comunidades: sobre las armas y municiones para la caza y para el servicio de la milicia colonial: sobre los útiles propios para la agricultura: sobre las máquinas mecánicas de objetos de todo género para la industria y las artes; y sobre todos cuantos

puedan emplearse para la construccion de casas, ni genios, fábricas, iglesias ó en cualesquiera otros monumentos de las comunidades de los diversos Estados. No de crear almacenes de depósito, sino de aquellos puntos en donde puedan auxiliar las relaciones i desarroyo del comercio; cuyos depósitos serán comunes á todas las comunidades y harán parte de la confederacion; entendiendose con los Gobiernos de los Estados para su policia y para la garantia de derechos del fisco, siguiendo á este respecto las medidas generalmente adoptadas en Europa. Los puertos constituidos por una ó otra de las comunidades de la confederacion, serán abiertos libremente á todos los buques pertenecientes á alguna de las partes de la misma, ó fletados por alguna de ellas: no pagarán ningun derecho de parte de anclaje ni pilotaje bajo cualquiera denominacion con que estos derechos sean establecidos: dichos buques entraran y saldrán francamente, y permanecerán en estos puertos, sin deber pagar ningun impuesto, sino es el que está establecido sobre las mercaderías que introduzcan en el Estado. Todo buque extranjero á la comunidad, ó que no pertenezca á ella, deberá pagar en cada uno de sus puertos los derechos acostumbrados, fijandose estos entre el Estado y el director de la comunidad; pero siempre de modo que estos impuestos sean inferiores á los establecidos en puertos mas vecinos, y sin perjuicio de los derechos adquiridos para los buques nacionales por las leyes acostumbradas del país. El producto de los impuestos de un puerto constituido por alguna de las comunidades de la confederacion será percibido por la direccion de esta comunidad, con la condicion de emplear este producto en trabajos de mejora para dicho puerto, ó en trabajos necesarios para facilitar la navegacion de los arroyos y rios del Estado, ó en la construccion de canales, todo con la mira de estender y facilitar los medios de comunicacion entre dichos puertos i el interior del Estado. Los buques de las diversas partes de la confederacion agrícola industrial y comercial de Centro-america, ó los fletados por ella ó por su cuenta, gozarán recíprocamente, en los diferentes puertos de los Estados que hacen parte de la confederacion, de los privilegios concedidos á los buques nacionales; y en los puertos constituidos por cualquiera de las comunidades gozarán tambien de todos los derechos y privilegios concedidos á estas comunidades. Los Gobiernos de los Estados que se adhieran al contrato concederán por este hecho á las comunidades el privilegio esclusivo de navegar por vapor sobre los lagos y rios y en los puertos sometidos á su jurisdiccion, bajo la condicion de ser obligatorio á cada comunidad establecer en parte los vapores para este servicio en los cinco primeros años siguientes á su constitucion. El primer fondo ó capital de cada compañía será de un millon i doscientos mil pesos fuertes, i sucesivamente se aumentará en la proporcion de las necesidades i de los recursos de cada comunidad. Se formará dicho capital poniendo en venta la compañía de colonizacion una serie de suertes de las tierras cedidas constando cada suerte dos millones de metros cuadrados. La primera serie será de ocho mil suertes, (diez y seis mil millones de metros cuadrados) que á razon cada una de ciento cincuenta pesos en que estan valuadas, producen el capital de un millon i doscientos mil pesos indicados. Para la venta de estas tierras se abrirá una suscripcion en toda la Europa entre los diversos corresponsales y banqueros de la compañía y subsiguientemente la abrirán todas las comunidades, debiendolo verificar en épocas determinadas

que se fijarán por el consejo general de la compañía. —Cada suscriptor junto con el pago de las últimas entregas que haga del pago de la adquisición, recibirá á mas del título de propiedad, un sueldo de tierra de dos millones de metros cuadrados, otro título de comunidad que le confiera derecho a una parte anual en la quinta parte de las utilidades de la comunidad y á la cuarta parte en la division liquidacion de los bienes muebles é inmuebles de la comunidad. —El modo de elegir las tierras vendrá se fijará por el consejo jeneral al tiempo de cada suscripcion. —Los Estados garantizarán la utilidad anual nunca será menor de por ciento; y será asegurada la totalidad de la ganancia sobre un millon y docientos mil pesos con la renta de la aduana que el Estado obligará especialmente; y por todo el tiempo que los productos de las ventas de la comunidad no sean suficientes aquellas utilidades, la compañía tendrá á su disposicion y á su voluntad mandatos especiales ya sea sobre los receptores de aduanas, ó contra los ministros de sus tesorerías para que estos hagan el pago mensual, segun las suertes vendidas, cuyo importe haya sido enterado, hasta en cantidad de cinco mil pesos que al año hace la de sesenta mil, que es la necesaria para asegurar el interés anual garantido por los Estados sobre los primeros ocho mil lotes puestos en suscripcion. —Las sumas que, como queda dicho, podrán ser pagadas por el Estado en razon de la garantía de intereses, no serán calculadas contra la Compañía, sino á título de adelanto hecho por cuenta de la comunidad, en cuyo beneficio habrán sido empleadas: en cuya virtud dichas sumas serán cargadas á crédito del Estado, i su devolucion se hará cuando llegue la época de la distribucion. —El producto de todas las ventas de tierras está destinado á crear i aumentar el capital de cada comunidad, y no podrá bajo ningun pretexto ser desviado de su destino; debiendo entrar dicho producto en la caja de comunidad para que se invierta en estos terminos: sobre el capital realizado, gastos de remision, y otras deducciones á cargo de las ventas de las tierras, asi como el que resulte de las utilidades capitalizadas, se harán en cada comunidad las deducciones siguientes: 1.º cinco por ciento para asegurar el servicio del culto católico: 2.º diez por ciento para crear ó mejorar los medios de comunicacion de la localidad en donde fuesen formados los primeros establecimientos de esta comunidad, sea abriendo caminos y canales, ó haciendo navegables los grandes y pequeños rios; sea en fin estableciendo el servicio de buques de vapor, ocupandose simultaneamente de estos medios de comunicacion: 3.º diez por ciento para la caja federal de que despues se hablará. Los setenta y cinco por ciento restantes se emplearán en la conduccion del mayor número posible de jornaleros en la localidad que ha de colonizarse: en la demanda de maquinas y utensilios de todo género y de todos los medios necesarios para la exploracion, el desmonte, y cercado de los terrenos, del establecimiento de puertos: asegurar un servicio de sanidad: crear factorías de comercio: construir depósitos y habitaciones; en una palabra, hacer todo lo que pueda asegurar el bien estar de los colonos y el por venir de sus establecimientos. —Por medio de pagos hechos sucesivamente por las diversas comunidades, ya sea por medio de un pago provisional sobre su capital, ya por una deducion sobre la utilidad, se creará la caja federal destinada: 1.º para comenzar ante todas cosas los trabajos de canalizacion del lago de Nicaragua con el objeto de ejecutar en el mas corto término posible la union de los dos mares: 2.º para

crear y entretener grandes vias de comunicacion y líneas de ferrocarril tanto a lo interior como con el exterior en fin un fondo de reserva para el caso que fuese necesario á una ú otra de las medidas que exijan un plantado á título de beneficio de la caja por ciento hasta el —El capital federal de cada una de ellas será igual de los beneficios de este las á cada una de ellas que ellas pagar estas caja federal en el no se ha indicado. —La posesion de estas comunidades, y como los interesados: 1.º en Europa por la Compañía de colonizacion encargada de los intereses de la Confederacion: 2.º cerca del Gobierno de la Confederacion de América por un congreso agrícola industrial y comercial quien elegirá dentro de su seno una Junta permanente bajo el nombre de junta comunal. El congreso será compuesto: 1.º de cinco delegados en las comunidades: 2.º de cinco comités nombrados por los diversos Estados cerca de las comunidades: 3.º de cinco delegados de la compañía belga. Su presidente será designado y nombrado por el congreso federal y tomado dentro de sus miembros. El congreso se reunirá todos los años, y sus sesiones no podrán durar mas de treinta dias. La junta comunal permanente será compuesta de cinco miembros: 1.º el presidente tomado dentro los comisarios de los diversos Estados; 2.º dos de los delegados de las comunidades: 3.º dos delegados de la compañía. El congreso discutirá las proposiciones de la junta, y la someterá á la decision del consejo general de la compañía, asi como tambien todas las medidas que puedan reclamar el interes general ó el de la comunidad en particular. —El congreso agrícola decidirá en ultimo resultado sobre las dificultades ó disputas que puedan elevarse concernientes á la ejecucion de las contratas y reglamentos. —El Gobierno de cada estado nombrará cuando lo juzgue conveniente dos Comisarios, el uno cerca de la compañía de Bruzelas y el otro cerca de la direccion comunal. Estos Comisarios serán encargados de representar los intereses de su Gobierno: tendran voz consultiva en la asamblea en la ejecucion de contratas y reglamentos. En caso de dificultad se entenderán previamente ó con el presidente de la junta de directores de Bruzelas, ó con el director de la comunidad cerca de la cual se deleguen. Si hubiere empate de opinion entre los S.S directores y los comisarios, despues de hecha relacion al Gobierno, se dará cuenta si fuese necesario al congreso agrícola industrial y comercial, el cual pronunciará en último recurso. —A la época de la liquidacion serán comprendidas en las propiedades puestas en el laborio de las tierras por la comunidad y por consiguiente de su pertenencia: 1.º las tierras sobre las que hayan establecido ingenios, haciendas de labor, ó toda otra construccion agrícola ó industrial: los derechos de propiedad sobre estas tierras se extenderán a un radio de una legua de los lugares en donde las construcciones estén establecidas: 2.º los buques puestos en comunicacion con cualquiera

camino, rios ó canales: 3.º las tierras que estuviere ya denunciadas por la compañía belga, las cuales hubiesen comenzado, operaciones de sondar ó sin vías de comunicacion hácia los rios, estén situadas; mas si no hubiesen explorado ó vendido, liquidacion, serán dequirir su propiedad—fijado, la confederacion por un término igual á la ventaja para los rios. Esta renovacion caso que la venta de excediesen al capital; ó bien si la compañía belga confederacion y depend. En el caso de esta se verificará la compañía belga que comisionarios encargados, muebles é inmuebles, en venta, á menos que no respondan en el inventario. Despues de estas rentas serán divididas entre las cuatro partes, dando un quinto por ciento al Estado; otro cuatro para los que tengan terrenos de la compañía belga de colonizacion; otro para las personas empleadas por cada una de ellas.—En consecuencia de la pérdida de un capital, cualquier otro motivo de mayor fuerza algunas comunidades estuviesen en la imposibilidad de continuar operaciones, la liquidacion de dichas comunidades hará bajo la inspeccion de los Estados y de la compañía belga por comisionarios nombrados por ellas de comun acuerdo. Los bienes muebles é inmuebles serán vendidos y el producto se empleará con preferencia en el reembolso de los titulos de comunidad segun la suma introducida en la caja de la misma, cuando fueron emitidos. En el caso que el producto de estas rentas sea insuficiente para operar completamente este reembolso, la diferencia que resulte en descubierto, á cada titulario le será satisfecho con titulos sobre el estado de rentas perpetuas á cinco por ciento; cuyos titulares conservarán tambien la propiedad entera y definitiva de la suerte de tierra que se le concedió al momento de la suscripcion.—Para la canalizacion por el lago de Nicaragua, que es objeto de la confederacion agricola industrial y comercial, se aumentará el capital de dicha comunidad á tres millones de pesos fuertes los cuales serán puestos en la caja federal junto con el capital suministrado por ella, é empleado especialmente para dicho objeto; y todos los Estados de Centroamerica garantizarán el interes ó ganancia de un cinco por ciento sobre esta suma: la cual será realizada 1.º con la venta de terrenos cuya condicion fijará la compañía belga: 2.º con el corte de maderas que existen en las tierras libres y no concedidas que circundan el lago de Nicaragua y en las islas de este lago, como tambien sobre las montañas que atraviesa el rio de San Juan, cuyas maderas así como el lago, el rio y el puerto de San Juan quedan fuera de los derechos de los terrenos transferidos á título de concurrencia en toda propiedad por el Estado de Nicaragua á la compañía belga de colonizacion por cuenta de su comunidad; en fin el capital que juzgue necesario el consejo jeneral de la compañía belga, para completar los trabajos del canal, será realizado por medio de ventas sucesivas de maderas ó parte de tierras que el dicho consejo decidirá, ó del modo que de comun acuerdo con el Gobierno juzgue mas ventajoso á los intereses de la comunidad.—La concesion del canal de union de los dos mares se hará á la compañía con la obligacion de ejecutar los trabajos por medio de la comunidad de Nicaragua bajo la vigilancia de los comisionarios nombrados por los Estados y sobre los planes que se adopten. Esta concesion durará por todo el tiempo de la duracion de la confederacion. Concluido este término el canal volverá en toda propiedad al Estado de Nicaragua; comenzando entonces la obligacion por parte de este de crear en favor de la liquidacion de la comunidad de Nicaragua porciones de rentas perpetuas á cuatro y un tercio por ciento por un valor comun al igual á la mitad de la renta producida por dicho canal calculada sobre la mitad del producto de los diez últimos años, garantidas por esta misma renta.—Cualesquiera que sean los resultados de las operaciones anuales de las comunidades, se asegurará un cinco por ciento á los capitales empleados por ellas; en consecuencia las porciones

destinadas al pago de intereses no serán deducidas sino de la suma que por ciento las que corresponden de acuerdo con el Gobierno y fundadas sobre la renta de la compañía belga de colonizacion que al año se formará.—Para todos los casos que no han sido vistos por las presentes bases los convenios celebrados entre los S.S. Viteri y Obert agente de la compañía belga de colonizacion serán la ley de las partes, &c.

Este es un extracto de las contratas iniciadas por el Sr. Viteri; la premura y demasiada prisa con que lo se hizo no nos permitieron darle el mejor orden; y en las circunstancias apuradas con que escribimos apenas dan lugar de hacer unas ligeras observaciones de las más insignificantes á que exista este negociado.

A nuestro entender él es gravoso para Centro-america, que no tiene en su favor una garantía, y que se expone á resultados desagradables y aun funestos, que no será fácil reparar despues.—No encontramos la equidad y la justicia que deben reinar en estos asuntos.—Los Estados ceden en dominio y propiedad todas las tierras valdías no ocupadas: su numero es inmenso; y las maderas, minas y demas preciosidades que encierran son de valor incalculable. El capital de un millon y doscientos mil pesos que por primera vez debe tener la compañía se forma con la venta que se haga en parte de estas mismas tierras, cuyo capital puede duplicarse y triplicarse del mismo modo: él debe servir para el jiro de la compañía, para traer colonos, hacer habitaciones &c; mas los Estados deben asegurar con sus rentas de aduana un cinco por ciento de ganancia sobre aquella gran suma, y como ninguna podrá producir en los primeros años, cada Estado hade dar mensualmente cinco mil pesos ó sesenta mil al año. Se ve pues que á mas de la cesion ciega é indiscreta que los Estados hacen de sus tierras, ellos solos ponen el capital ó capitales de la compañía, ellos solos aseguran las ganancias (aunque no las haya) que han de dividirse entre todos los partícipes; y ellos solos anticipan sesenta mil pesos cada año, quien sabe por cuanto tiempo ó cuantas veces, solo con la lejania ó remota esperanza de su reintegro al cabo de noventa años sin aumento alguno. Ciertamente en nada de esto hai equidad ni justicia; y si hemos dicho que la cesion de las tierras es ciega é indiscreta, es por que aun no se conocen, aun se ignora su numero, y aun no se ha calculado cuanto valen en si y como patrimonio de los Estados; al paso que no se ha previsto que aumentando los pueblos cada dia, necesitarán con el tiempo de tierras tanto para fundar otros como para extender el cultivo, y tendran que tomarlas compradas ó arrendadas de los colonos: lo que causará general disgusto, y quiza muy malos resultados; al mismo tiempo que los Estados quedan en la impotencia de celebrar otra ú otras contratas de colonizacion, aun quando sean las mas ventajosas; y de servirse de estas tierras sin un conflicto ó necesidad urgente; y viéndose la necesidad por este respecto es de un perjuicio extraordinario. Cuanto mejor sería arreglar la entrega de terrenos al efecto de la Asamblea nacional, para que á proporcion del número de colonos que viergan recibian en pleno dominio y propiedad el cuadro de tierra designado, y el capitulante ó compañía belga los que le toquen en la misma proporcion. Esta medida ocurre á muchos inconvenientes, y á nuestro juicio, como prudente debe adoptarse.

Si se reflexiona sobre los socios de esta compañía, se advierte que para su manejo ó direccion representativa consta de tres: la compañía belga, las comunidades belgas y los Estados, los cuales en cualquier numero que sean tienen igual representacion, ó tantos vocales como la compañía, y como las comunidades: de suerte que en todos los asuntos de interes que se sometan á examen y discusion, es de esperarse que la resolusion hade ser siempre en contra de los Estados pues debe presumirse que anden acordes todos los vocales de aquellos socios que son dobles en numero; mas al tiempo de dividirse las ganancias de la compañía, y despues de hechas varias deducciones, ya estos socios ó partícipes son cuatro; y los Estados no perciben la tercera sino la cuarta parte neta, sin deducir el capital que an puesto, como se hace en toda compañía, por diendo aquel con la enagenacion de las tierras, y sin que tampoco se les abone el cinco por ciento sobre los sesenta mil pesos que al año deben dar como aseguracion de ganancias, así como se abona á los compradores de tierras percibiendo cada uno de ellos á este respecto, por cada ciento cincuenta pesos, la suma de seiscientos setenta y cinco pesos de ganancia en los noventa años y los Estados que por este mismo tiempo han dado sesenta mil pesos ¿será justo que los perciban sin premio alguno? S. C.



PERIODICO SEMANARIO DE

NUMERO

Se admiten suscripciones a este periódico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Fernando en la del Sr. Pedro Estevan Aleman; á cuatro reales al año.

Granada Diciembre 23 de 1841

COLONIZACION.

Descoscos de dar al público en el número anterior un extracto de las contratas iniciadas por el Señor Obispo Viteri, y de hacer acerca de ellas algunas observaciones, escribimos con tal festinacion y premura, que aun no advertimos que la pequeñez del periódico no era bastante para contener todo el proyecto. Aunque procuramos ser concisos: y aunque los impresores obsequiando nuestras intenciones trabajaron mas de lo regular, aun usando en la última plana de letra muy menuda, no pudo conseguirse ni que saliera puntualmente á la hora señalada, ni que se presentara todo entero, ni que apareciera esento de defectos: males todos provenientes de haber contravenido á aquella máxima tan antigua como prudente que dice; *aprisura facit, festina lente*. Mas si los Señores suscritores recibieron este chasco, nosotros lo hemos sufrido, y con la vergüenza coniguiente al haber también padecido una inculpable equivocacion. Esta es hablando de las suertes de tierra que se han de poner en venta para formar el primer capital de la colonia. En el orijinal de donde extractamos las contratas se decia, que cada suerte es de veinte *hectares*. Como esta espresion no es española ni conocida: Para nosotros, quisimos aclarar la medida que contiene. Para esto era preciso consultar algun diccionario francés; y el primero que se nos vino á la mano fué el segundo tomo del de Mr. Nufiez de Tibbada. En él, 8.^a edicion en Paris año de 1838, al folio 772. segunda columna, última linea, encontramos la voz *hectarea* y esta explicacion en francés: *medida de superficie que contiene cien areas, ó cien mil metros cuadrados*. Sobre ella y sin mas reflexion tiramos nuestro cálculo, por el que resulta cada suerte de veinte hectareas con dos millones de metros cuadrados; y por consiguiente las ocho mil suertes con diez y seis mil millones. Mas despues vimos por casualidad el primer tomo del diccionario del mismo autor y de la misma edicion, el que al folio 500 columna 1.^a, última linea dice: *hectarea: medida*

agraria en el nuevo sistema. Es un cuadro de cien metros por lado. Equivale á mil metros cuadrados. Tuvimos una diferencia entre el primero y segundo tomo de una misma obra. Hizo consultar, no solo otros diccionarios, sino tambien varios autores matemáticos: y todos son de acuerdo en que una hectarea equivale á diez mil, y no á cien mil metros cuadrados. Asi cada suerte de tierra de veinte hectareas comprende no dos millones, como en aquel número dijimos, sino doscientos mil metros cuadrados; y el cuadro de ocho mil suertes no es de diez y seis mil millones, sino de mil y seiscientos millones de metros cuadrados. Queda pues deshecha la equivocacion y manifestado el origen de donde provino; advirtiendo de paso que un metro equivale á una vara castellana con siete pulgadas y diez puntos. Pasamos ahora á continuar nuestras observaciones sobre las contratas.

Ya hemos indicado los graves inconvenientes que obstan á la compania belga de colonizacion todas las tierras baldías ó no ocupadas que hai en los Estados; y aunque es verdad que serán devueltas á estos aquellas que a la época de la liquidacion no se hubiesen explorado ó vendido, es de presumir que si al cabo de noventa años hay algunas esentas de la enagenacion ó del cultivo, serán solo aquellas que absolutamente puedan servir: pues es muy facil darlas todas por cultivadas con poco trabajo, supuesto que toda construccion agricola ó industrial produce los derechos de propiedad al terreno en la estension de un radio de una legua: de suerte que plantandose huertecitas ó casuchas á distancia de dos leguas una de otra, se entiende cultivado todo el terreno, ó es lo bastante para que su propiedad sea de las Comunidades: asi como á ellas tocan los bosques puestos en comunicacion con cualesquiera camino, rios ó canales: las tierras en que haya pastos regularizados; y las minas descubiertas ó denunciadas en que se haya comenzado algun trabajo para explotarlas, sondarlas ó abrir simplemente alguna via de comunicacion hácia los lugares en donde las minas están situadas.

Si reflexionamos sobre cuanto por algun caso fortuito, en vez de haber ganancias resulten pérdi-

camino, rios ó canales de las tierras
blecido pactos regularizados: A
viesen ya denominadas por la Coma
hacia las cuales hubiesen comenza
ción, operaciones de sondar o sir
vias de comunicación hacia los
estén situadas; mas, y
explorado ó vendido.
humiliación, seran de
quitar su propiedad.—
fijado, la confederación
por un término igual a
sulta ventaja para los
rios. Esta renovación
caso que la venta de
excediesen al ca
tiva, ó bien si
pañía belga
deración y
tien. En el caso
esta se verificará b
la compañía belga qu
comercios encargada
muebles é inmuebles
en venta, á menos qu
sen responder en
ventario. Despo
pensiones de las
de estas rentas se
pando entre las
dando un au
que tenga
pro para
que todos
mútuos recelos y prevenciones: que ninguno
solamente constituido: que las Colonias pue
den farse en el centro de cada Estado. que pue
den tener cuantas armas y municiones quieran, así
como ministros para el culto. Todo esto es de cal
cularse y temerse: pues á pesar de las protestas que
hagan los Colonos; á pesar de reconocer la Consti
tución y las leyes: á pesar de abjurar la obediencia
de su antigua Monarca: á pesar de los mas solemnes
juramentos: y á pesar de que los belgas i su gobier
no puedan ser modelos de moralidad, honradez,
y buena fe; siempre es de recelarse lo que puede
suceder; á la vez que por desgracia medie una po
lítica ambiciosa y falaz que aprovechándose de su
cesos y circunstancias nos haga sentir los resultados
mas tristes y desastrosos. La historia nos presenta
varios ejemplos que pueden servirnos; y la Repu
blica mejicana nuestra vecina nos suministra el de
Tejas. con la diferencia de que esta Colonia está en
la orilla y no en el centro del territorio mejicano.
Podríamos hablar mas sobre esta materia; mas
tememos hostigar á nuestros lectores con una mis
ma cosa. cuando siempre se apetece la variedad,
principalmente en los periódicos; sin embargo nos
reservamos tratar en alguno de los números sigui
tes del canal del lago de Nicaragua y de la comuni
cación de los dos mares. Baste pues por ahora lo di
cho; ello es suficiente para llamar la atención pú
blica al asunto de las contratas con la compañía bel
ga de Colonización. Los Señores Senadores y Re
presentantes del pueblo que estan convocados para
verlas y examinarlas deben hacerlo con la mayor y
mas profunda discreción y cuidado; á su patriotis
mo, á su zelo, sabiduría y prudencia se ha confiado
la suerte del Estado; y él debe esperar, así como no
sotros esperamos, que cumplan religiosamente con
deberes tan grandes y tan sagrados.

destinadas al pago de
das. sino de la sum
por ciento las que
corresponden de
nes de
ran de
me
nos ha llegado el quinto número del
o en el que se da, aunque en extracto,
la relación de las contratas que el Ilustrísimo Sr.
bispo del Salvador celebró en París y Bruselas;
las que han sido convocadas extraordinaria
mente las Cámaras del Estado.
No es dado á nuestros alcances entrar á discu
tir si es ó no útil, y conveniente al Estado adherirse
proyecto de las contratas, aunque nos alucinen
la apertura del canal oceánico que tanto desea
Personas mas diestras se ocuparan en presen
al público la cuestión en su verdadero punto de
utilidad, ya en favor del Estado por lo que mira al
ramo de hacienda. ya con respecto á la independen
cia, soberanía é integridad del territorio. Nosotros
nos ocuparemos únicamente en manifestar al público
que esta cuestión es sin duda la mas importante de
cuantas han tenido lugar de la independencia á la
epoca presente: que por esta razon debe mirarse con
el mayor cuidado, oirse la voz de los hombres influ
entes del Estado y de los de mas de la República,
discutirse uno á uno sus artículos por la prensa en
los periódicos, y si es posible por todos los cuerpos y
funcionarios, antes que las Cámaras decidan definiti
vamente sobre la iniciativa que les ha hecho el Go
bierno

Acordémonos que el asunto es con extranjeros:
que una vez dado un acuerdo, si este llegara á ser
perjudicial al Estado, nos acarrearía nuestra rui
na, y si quisieramos enmendarlo, nos costaría la
mitad, por lo menos, de nuestras tierras y tal vez de
nuestra independencia. Tengamos presente que nos
codician las naciones de Europa y que ya por un
mal contrato ó ya por que querramos enmendarlo,
vendran los cañones Europeos á arrebatarnos
nuestra patria y nuestra existencia política. No nos
fiemos, ni nos alucinemos con brillantes proyectos
de industria y riqueza agrícola, ni con aumentos
cuantiosos de población. La política y transacciones
comerciales de Europa, tienen una suficiente dosis de
maquiavelismo que nos es dado penetrar ni des
cubrir. Guardémoslo resultado que estos pro
yectos tengan en la República de Guatemala, en don
de por estar ya estableciéndose una Colonia con
la misma Compañía Belga, están mas al corrien
te de sus intenciones, y por último no nos precipite
mos en un negocio que á decidir de nuestra futura
suerte como nación ó como particulares. Ya en
Europa se tienen bien y verdaderas relaciones de
la fertilidad y abundancia de nuestros terrenos, que
nosotros ni aun conocemos. Estamos listos y seamos
cautos para no dejarnos seducir ni engañar.

Muy bueno sería que en el Estado hubiera una
Colonia de extranjeros que simpatizasen con nosotros,
en cuanto fuera posible, en cultos, costumbres é idioma;
pero esta colonia debe ser establecida en el lugar
que el Gobierno le señale, y se ha de componer de
un numero fijo de familias que vengán á cultivar
un numero determinado de varias cuadradas de tier
ra. Esta colonia debe servir para que nuestros jor
naleros y artesanos comiencen á aprender los princi
pios generales de industria agrícola y los de artes;
pero si se llegase á establecer una colonia que por
su población igualase á la del Estado ó llegase por
lo menos á su mitad que sucedería entonces con
hombres laboriosos, activos y armados en nuestra

própia casa? La respuesta
serían los unos, y a los otros.

No creemos pues que
guense, que leyendo de buena
tratas, no se sienta animado a
profundizar por los males su causa. Si
produciere estas cosas a los que se
tuta nos releva. Hace observaciones
están al alcance de la inteligencia más
embargo ya hemos dicho que plañis hábiles
puedan en discutir la materia bajo todos sus
nuestros únicamente suplica nos los países
tos de la Patria, que no se aliecen con los
que la coliera. Estarían nos ofrece. Esto
guinanzas ciertas y serían sus las de nuestras
tierras, y en donde trabajáremos, en donde pastaran
nuestros ganados y en donde se estenderán las po-
blaciones que insensiblemente se van aumentando,
si los belgas nos despojan de todo el territorio de
Nicaragua por una contrata *semi-leonina*? ALERTA
PUEBLOS: YA LLEGÓ VUESTRA HORA

Granada Diciembre 20 de 1843.

OTRO.

Cada loco con su tema.

Gobierno nacional hemos proclamado, y seguiremos
proclamando, como verdaderos hijos amorosos de Cen-
tro-América, porque bajo la mejor fé, y creencia,
entendimos que con su organizacion vamos a dar
principio a un nuevo orden de cosas, que podrá dar
quizá, vitalidad a este cuerpo político, que se halla
en los umbrales del sepulcro.

El Gobierno nacional es el solo medio de resta-
blacer la union de los E.E. que enteramente ha
hecho desaparecer el sistema de las cinco soberanías.

El Gobierno nacional concentrará la fuerza de
los Centro Americanos, y sabrá desplegar los ele-
mentos que en si encierra este territorio privilegiado,
para no ser el juguete de aventureros especulato-
res, que á merced de nuestra debilidad, que no sería si
estuviésemos unidos á nos han insultado, y amenazan
seguirlo haciendo cada vez que lo les convenga.

El Gobierno nacional apaciguará las descaradas
intrigas de algunos extraños, que con tanto desem-
barazo emplean para que volviendo á tener los E.E.
unos con otros, y anarquizarlos en el interior, se
aniquilen mas y mas cada dia, y desconociendo del
elevado lugar de nacion que ocupábamos, vayamos
á parar, como en efecto, íbamos á la carrera, al
humilde de Colonia, en donde nos querían.

El Gobierno nacional será el unico que podrá
hacer desaparecer la multitud de trabas, con que
los demagogos de la oligarquía han abrumado
los principales ramos de nuestra riqueza, en grado
de habernos reducido á la pobreza.

El Gobierno nacional, y solo por su medio, se
podrá confundir la terrible oligarquía que se ha
entronizado en las capitales de cada uno de los E.E.
y que es el mayor obstáculo que se siente para su
organizacion.

El Gobierno nacional sabrá establecer alian-
zas racionales con las otras Repúblicas americanas
y algunas naciones de Europa, para afianzar nues-
tra Independencia, y alejar las fuertes aspiraciones
que á nuestros fértiles é incultos terrenos tienen
algunas naciones codiciosas.

El Gobierno nacional hará desaparecer la
gran desconfianza, que inspira nuestra conducta

Señores Editores del Ojo del Pueblo.
Entiendo, un
nos por o.
Gobierno popu-
humilde opor-
pero un gobierno fa-
neral, y no como el que
que es solo para propo-
Un gobierno de pocas
tan dispendioso: un gobi-
á los gobernados, los
que se consiguen en la carta fundamen-
bierno en que los gobernantes entiendan
colocados para proporcionar la felicidad
no el bien de sus fortunas. Legisladores
gual escuchad los gemidos de los Pueblos
á reunir ahora con un fin, cual es el reclamo
Consul Británico, que ratifica y afirma nuestras
verdades, y en uno de los medios que debeis escogi-
tar, es el unico quiza, el propuesto por nosotros; no
perdais pues esta oportunidad. Poneos al frente de
esta grande obra, y haced marchar uno, ó mas co-
misionados, de los mas distinguidos Ciudadanos,
por su honradez y lucos á los otros Estados, para
que promuevan, arreglen, y convengan, con el ma-
yor interes, la organizacion de un gobierno nacio-
nal: para que sostengan las relaciones y buena ar-
monia, mientras aquello sucede, entre los Estados,
y para que impidan con su mediacion, tino y pru-
dencia, el choque de uno con otro, que no está muy
lejos un rompimiento segun se anuncia. No os pa-
reis en el pequeño gasto que esta medida vá á im-
pendir: apurad para ello los recursos de vuestro
Erario, y no abandonéis vuestros asientos hasta que
no la veais realizada; y en este caso decidles á los
pueblos: *hemos cumplido con nuestro deber.*

OTRO.

Señores Editores del Ojo del Pueblo.

Sirvanse darnos lugar en su periódico para colocar
estas cuatro líneas, que en tanto van desnudas de las
figuras retóricas que hermosean la escritura, contie-
nen en si un objeto del bien comun.

En el año de 837, varios vecinos del pueblo
de Jalteva, á cuyo numero pertenecemos, ocurrie-
ron al Legislador de aquel año solicitando la extin-
cion del Cuerpo Municipal que en dicho pueblo ha-
bia, y entre las varias causales que sirvieron de base
á tal pretension, una de ellas fué la de que siendo
tan mezquinos los productos de su fondo municipal,
que apenas y muy apenas alcanzaban para las ordi-

Vió haber hecho? Cacha:
 e un Juez en semejan-
 to á otro le esta encomen-
 tra, mientras que yo diré lo
 la comedia en que él presagiaba
 lo que hizo fué, subirse al ta-
 cer las veces de un fursante con bas-
 en mano, á manera de aquellos que
 en el primer papel en las historias de los
 la comedia se vió con la mayor tranquili-
 pesar de hallarse todo hombre portando
 toda clase de las prohibidas: finalmente
 medio de lo platicado por nuestro
 Alca. nunca sucederá pues esto sin duda lo
 hizo el objeto de intimidar, y divertirse con los
 dos Padres de familia. De todo lo cual exigió
 sigilo.

ÓTRO

ANÉCDOTA.

Tu, quid ego et populus mecum desideret, aud.
 HORAT.

Cuando Soliman, Soberano de los turcos, marchaba
 a la conquista de Belgrade en el año de 1521, una
 mujer de la plebe se arrojó á él, y se quejó amara-
 gamente de que mientras ella estaba durmiendo,
 unos soldados le habian robado sus ganados que
 hacian toda su riqueza.

Era menester que estuvieseis profundamente dani-
 da, le dijo sonriendo el sultan, pues que no habeis
 oido venir a los ladrones. Si señor, yo dormia, res-
 pondió ella; pero en la confianza de que su Alteza
 velaba por la seguridad publica. El magnánimo
 Soliman sintió la fuerza de esta respuesta, aunque
 atrevida él no la desaprobó, y reparó el daño que
 hubiera debido precaver.

AVISO INTERESANTE.

El Sr. Rosalio Cortés Maestro en artes, Bachiller
 en Medicina, i aprobado en Farmacia por el Proto-
 medicato del Estado, para obtener las respectivas
 licencias, vá á abrir el primer mes entrante,
 en la Casa llamada el *Ua roja*, situado en la
 plazuela que nombran a *Idelantado*, una formal
 Botica con un selecto su-
 lo de medicinas que al
 efecto ha hecho venir del
 tranjero, y en ella ofrece
 un puntual y cuidadoso
 achio, tal como se requi-
 ere, en las ventas de por
 yor ó por menor, que
 verificará de uno ú o
 modo, á precios bas-
 tante cómodos.

Es excusado manifi-
 r en este lugar los gran-
 des beneficios que le reportaran al público de este
 nuevo establecimiento de que por muchos años ha
 carecido, y por cuya recomendacion encargamos á
 los Señores editores tengan la bondad de darle á
 este aviso la publicidad á que es acreedor.

¡dicho
 el mismo
 primeras le-
 aparecido en la
 de las plazuelas.
 geros, que querra-
 pasadas y saliente
 en ellas ha obrado la
 ignorancia en sus do-
 os de cierto es, que á
 nosprecio en todo aque-
 lobe, en dispuesto por la corporacion. Sin
 damos impacientes la posesion de la
 al vez mas diligente, tropezara con la
 sa de abandono, y se afinará en destruirla—
 Granada Diciembre 16 de 1843.
 Cuatro Jaltevanos.

ÓTRO.

SS. EE del periodico, titulado ojo del Pueblo.

Uno de los suscritos suplica un lugarcito con el
 sano designio de imponer al público sobre las bellas
 maneras con que se conduce el Sr. Alcalde Constitu-
 cional del Pueblo de Nandaimé C. Liberato Abarca.

En uno de los dias proximos á la funcion de
 aquel Pueblo, que por traslacion se hizo el 26 de
 Noviembre proximo, pasó este Sr. á la Casa del Sr.
 Tibirio Sindoval, y convocando á este con su espo-
 sa les habló en estos terminos: que por el amor y ca-
 rismo que les profesaba, les daba á saber que habia
 un susurro en el pueblo contra sus hijos: que sabia
 se estaban preparando para solicitarlos de noche,
 con el depravado fin de dañarlos: que evitasen que
 sus hijos saliesen á la calle de noche y que si que-
 rian ver la comedia, que se pusiesen á salvo en el
 corredor de la casa cural, y finalmente que camina-
 sen con vigilancia. He aquí un enigma fragua-
 do por el Sr. Juez: aquí una de dos, ó era falso, y
 entonces hizo los oficios de un falso imputador,
 ó era verdadero, y entonces, ¿que debió haber
 hecho? Sabiendo que este preparativo era atentato-
 rio á las garantías personales, que nos asegura nu-



IMPRESA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL PA

PERIODICO SEMANARIO DE GA

NUMERO

7.^o

Se admiten suscripciones a este periodico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr.
a cuatro reales al mes

DEPARTAMENTO ORIENTAL.

Es una de las mas bellas comarcas del Estado de Nicaragua. Podemos considerar este departamento dividido en tres zonas ó fajas, que corren de sur á norte: la primera y mas occidental comprende la Villa de Managua, el lago de este nombre, comparable con el de Michigan del Alto Canadá en la region ártica del continente: puesto que ambos vierten sus aguas, el uno en el Huron, y el otro en el gran lago de Granada; y pasando por la Villa de Tipitapa, termina esta zona en los confines del departamento setentrional La 2.^a arranca del caudaloso Ochomogo, abraza una cadena de pueblos desde Nandainue hasta la Villa de Coyapa, y prosigue hasta perderse en las montañas, donde se encuentran errantes algunas hordas de indígenas salvajes: raza miserrable, á cuyo catequizamiento debería el Gobierno atender, enviandoles allá á predicar los padres recoletos, que en este ejercicio de heroica piedad cristiana, prestarían un servicio mas agradable que el de encerrarse en el convento de Leon, donde á la verdad no se necesita tanto. Esta zona disfruta de un clima benigno por ser protegida por los cerros, siendo en la actualidad combatida de los vientos impetuosos y destemplados, que segun las mejores observaciones, se desprenden de la Bahía de Hudson, bajo el circulo polar: siendo la causa de obrar allí estos vientos con toda su fuerza, la cordillera de serranías, que ocupa casi todo lo largo de esta zona, y sobre las cuales estan situadas sus poblaciones. La tercera zona encierra 1.^o el valle de Granada, que se extiende desde el pié del majestuoso Mombacho, causa continua de recuerdos y de suspiros, para las que se ausentan de su vista hasta el gran río de Panaloya, navegable, y el de mayor importancia del Estado, despues del río de San Juan. 2.^o La parte principal del lago, que corre paralela al valle de Granada, desde la punta de la gran ensenada, hasta la embocadura del Panaloya; y cuya anchura comprende la masa enorme y gigante de aguas, que hacen de este lago un pequeño mar mediterráneo navegable por buques de todos portes. 3.^o El estero que se contiene entre el gran lago y el Atlántico, en cuyo espacio se halla el río de San Juan que des-

emboca en el segundo, y que siendo en los dos vastos depósitos del Estado, no tiene bargo, un canal bastante capaz para buque no porte obra que seria de fácil ejecución, ya se habria zanjado, sino estuviésemos en la expectativa del gran canal Oceánico: porque es costumbre cierta, que siempre lo mejor ha sido enemigo de lo bueno. El puerto de San Juan del Norte, que en nada cede por su seguridad y comodidad á los mas celebrados del mundo, y que por tanto se queja con razon del abandono en que yace, espuesto á ser presa de los filibusteros que nos amenazan; esta comprendido en esta tercera zona. Todas tres difieren notablemente en la calidad de sus terrenos, igualmente que en los frutos que cosechan sus moradores. De la zona del Oeste, no hai mas que decir, sino que toda la fuerza vegetal está reducida á unas cuantas fanegas de tierra en el paraje llamado la Sierra. En la del centro, los terrenos apenas se prestan al cultivo del maíz, arroz, frijoles, y otras plantas leguminosas: siendo una verdadera calamidad para los pueblos que habitan esas alturas la escasez de agua, que se opone siempre al incremento de su poblacion, y á que sus amenas campiñas dejen de permanecer, como hasta aqui, desiertas. Para quien esta reserva toda la riqueza de la vegetacion es para el valle de Granada, cuya longitud es de diez leguas y su latitud media de ocho, á él descienden todas las avenidas de las eminencias del poniente, y las del anchuroso Mombacho. Su suelo aplazado y declivado siempre á moverse con la superficie del lago, es la causa de los grandes calores que sentimos sus moradores: por que en este mundo, fino de nase las del uno al otro polo, los bienes y los males estan mas ó menos equilibrados, y aquel rincón de tierra es el mas feliz, en donde en cambio de grandes ventajas, se sufren algunas molestias tolerables. Afectivamente lo es la del calor en nuestro valle, porque lo temperan en primer lugar, las frescas brisas que de la parte del sudeste soplan casi todos los días del año entre la diodia y media noche: y en segundo, por los ya mencionados rios, que en estos meses refrescan la atmósfera del valle, no siendo en él lo que en otras partes, bravos apilones de cuyas furias temer, que

guardecense los habitantes, trayendoles también estos viejos las columnas de neblina que se levantan en la propia di-
 rección de las cuales, derramando en la temperatura de por
 mismo tiempo, nublado podrá negarlo: el va-
 rón, en calidad, es ver-
 daderamente se suceden en
 todo el año en el
 excelentes artículos
 vitíneos, hasta de
 terrenos de
 ente el tercer
 chas de cacao,
 preciosos. El
 echa a perder las mas
 la estacional, y por
 bulo, el di-
 en que
 mas que
 se gana
 Mamey
 añil ha
 los propie-
 á se
 los
 de cacao, y el producto del
 uyendo. "Pero, algunos
 hemos preferido el añil
 ca planta tarda de cuatro
 mientras que con aquella
 de pocos meses ver el fruto de
 Si, ya os entendimos, aquí ha suce-
 pro, que la codicia rompe el saco.
 la época en que el añil no tendrá
 falta de estracción, ¿cual será el ramo de
 agricultura que se le subroga entonces? En el ca-
 cao, que aunque el consumo de este grano,
 importado de Guayaquil, aunque nada comparable
 en calidad al del país, se ha grangeado por su ba-
 ratura la preferencia en el Estado del Salvador, en
 el de Honduras, y en casi la mitad del de
 Nicaragua. En vista de este antecedente, poco tene-
 mos que discurrir para hacer palpables á nuestros
 compatriotas las ventajas del café, como artículo de
 agricultura, y comercial al mismo tiempo, puesto
 que á la cualidad de florecer al segundo año, reúne
 la dedurar mas tiempo almacenado que el cacao; y
 si el Estado de Costa-rica se ha labrado su bien-
 estar con el café, ¿cuantos beneficios no deberemos los
 granadinos esperar de este fruto, cuya sobresaliente
 calidad nos la prometen nuestras fértiles tierras, y
 cuyo transporte a los mercados vecinos nos es tan
 fácil y cómodo?—A distancia de una legua de Mom-
 bacho, está la Ciudad de Granada, desde la
 cual se distinguen á la simple vista los diversos tin-
 tes de verdura que adornan el ropaje de este manso
 volcan, cubierto siempre del pie á la cima de una
 frondosa y sempiterna vegetación. La Ciudad se
 halla situada á los 11 grados 40 minutos latitud
 norte, y á los 88 grados longitud occidental del me-
 ridiano de París: su población, contando con las
 gentes que la mayor parte del año moran en las
 haciendas y estancias del valle, no baja de quince
 mil habitantes: entre ella y la base del volcan corre el
 río de Quisnapa, cuyas esquisitas aguas parecen des-
 tinadas á lisonjar el gusto de los habitantes de la
 Ciudad, introducidas en ella por un acueducto de no
 dificultosa ejecución; de cuyos gastos se reembolsari-
 an en breve los empresarios, con las presta-
 ciones pecuniarias á que nos sujetaríamos gustosos los
 consumidores, siendo no obstante deudores á aquellos
 de perdurable reconocimiento. Y si los poderes del
 Estado hán franquado ocho mil pesos para la obra

milagrosa de... val desde la mano del descom-
 puto hasta la Ciudad de San-
 a un vincluelo que apenas tendrá
 para tomar un vaso de orcha-
 mo los de secundario de Granada
 arterial, gracia, tanto mas cuanto que
 saeque de nie po de equivocacion, que
 nuestro acueducto no se necesita de ingeniero:
 un buen aguero.— Si Granada no consen-
 sease el aumento de su poblacion
 chada estos años: y si en el centro de la
 existi se me son ó posada pública, su
 recibiria un impulso asombroso, manteni-
 endose en esta local una feria perenne con los mer-
 caderes que de todos puntos del Estado vienen á es-
 perar sus géneros, y llevar en cambio los de pro-
 dencia extranjera, que se acumulan en los almace-
 nes de esta plaza. Por lo demás, los naturales de
 ella están reputados por de genio festivo y franco,
 hospitalarios, y amigos de la buena sociedad; son
 por caracter inclinados á la novedad, y en esto de
 fastidiarse muy pronto de todo, aun de los objetos
 que mas ansiosamente hán apotestado, hasta pecan
 por exceso los granadinos. Figuremonos una meda-
 lla: estos republicanos inconstantes, que claman sin
 cesar por lo nuevo; y que no se sacian sino con lo
 nuevo, forman el grupo del anverso—ciertos cano-
 nigotos, que en sus reuniones de cabildo y de coro,
 se tratan mutuamente de Usia; hé aquí el reverso.—
 Granada es la cabeza del Departamento Oriental:
 tiene Universidad, y es la residencia de un Tribunal
 superior de justicia que funciona en los dos departa-
 mentos de Oriente y Mediodia. Ambos estableci-
 mientos son de reciente creación, y susceptibles de
 adelantos que otra vez indicaremos. Mejoras y mas
 mejoras piden los pueblos en todos ramos, en todas
 materias: ellos siempre tienden á lo bueno, á lo útil,
 á nivelarse con la civilización del siglo. ¿porqué
 sus mandatarios no hán de obsequiar su voluntad?

Granada en el año de 1813

El año de mil ochocientos y tres está en
 agonía: ya su duración. Pasa como mañana sin
 duda es su día posterior. Nada puede prolongar su
 existencia: pasado mañana infaliblemente ya no
 existe. Va á quedar sumida en la obscura noche
 de lo pasado, en el horrible silencio del tiempo:
 vá á formar uno de los pedruzcos que sirven de esla-
 bones de la larga cadena de los siglos. Vá á remachar
 se con ella de modo que nunca podrá evadirse. Los
 continuos é instantáneos golpes de los violentos é
 inmensurables círculos de la duración los infinitos
 i bulliciosos turbillones de la eternidad, no podrán
 hacerle mudar de posición, y menos devolverle la
 existencia perdida. Solo será un recuerdo para nosotros
 de recuerdo triste en la genealogía de las desgracias.
 Hé te sumerges para siempre año de mil ochocien-
 tos cuarenta y tres, y en ti y antes de ti quedan
 sumergidos objetos muy caros y muy interesantes!!! En
 tu sombría tumba yacen Militares y políticos desgra-
 ciados: jóvenes de disposición y bien formados: matro-
 nas caritativas y virtuosas: consortes fieles y ejempla-
 res: padres amantes y morales: hijos sumisos y
 respetuosos: amigos puros y verdaderos. En esta
 misma tumba está al precipitarse la amada patria de
 los libres, objeto de compasión y de ternura: parece
 que todos sus hijos la han abandonado, y que solo la
 rodean enemigos! Quien pudiera evitar tal infortunio
 ó no sobrevivir á tal desgracia? ¿quien pudiera darle

un fuerte soplo regenerador de la nacionalidad, de decoro, sabiduría y grandeza? Mas vá a comenzar el año cuarenta y cuatro. Nosotros le saludamos ridículo de una ruda superstición o ardientes votos del patriotismo. El año sea el primero de eterna ventura para América que en él se conviertan sinceramente extraviados, que en él se fije la época gloriosa de cimiento de la razón de la moderación, de la prudencia, de la filantropía, que en el todo se combine naturalmente para regenerar a la nación, para darle el brillante y magestuoso ser que le es debido; que que ocupe en el mapa del mundo civilizado el su debido lugar que por mil títulos le corresponde; que Minerva asista con su sabiduría; que Temis presida con su justicia; que Ceres ocurra con su abundancia; que los genios tutelares de las florecientes Repúblicas fijen su solio en la nuestra; que se alejen las furias destructoras de todo bien social; que en este año ni en los siguientes juntas se oiga un suspiro de dolor proveniente de sucesos políticos; sino que por do quiera, todo sea reposo, abundancia, gusto y felicidad.

EN B.

NECROLOGIA.

El 25 del mes corriente falleció en esta Ciudad nuestro digno compatriota el Sr. Teniente Coronel Bn. José Felipe Peña, dejando impreso en nuestros corazones el mas profundo sentimiento cual lo merecen las estimables prendas que le adornaban. No por hacer una ofrenda a la adulación, sino por pagar un tributo a la virtud, trazaremos algunas líneas en elogio de sus cenizas. El nombre de Peña es bien conocido en todo el Estado, y en varios otros de la Union por los diferentes destinos públicos en que fué colocado; no es menos notorio y efectivo, que en todas las profesiones a que se dedicó, desempeñó dignamente sus respectivas obligaciones, pues como guerrero supo sacar la espada en defensa de la patria, y salir al frente de los combates, dando repetidas pruebas de valor, presencia de ánimo, vigor y constancia; como Jefe ejerció muchísimos actos de beneficencia y de caridad, dispensando los auxilios de aquella paternal y consoladora á cualesquiera, que los solicitara, le su generosidad; como hombre científico prestó sus servicios que le fueron posibles para procurar adelantos de las letras, cooperando en calidad de miembro del Claustro académico á las mejoras y progresos del establecimiento literario de esta Ciudad. Y por ultimo en su vida privada fue un amigo del oficioso y afable, un buen esposo, y un Padre vigilante en formar de sus hijos útiles Ciudadanos. Con razon pues mereció ser amado en vida con un amor tierno y verdadero, y llorado en su muerte por todos los que conocieron sus méritos y virtudes.

COMUNICADO.

LUCHA DE LA OPINION CON LA FUERZA.

En un Gobierno democrático, el primer elemento conservador del pueblo es la libertad de elegir sus mandatarios para que sean el resultado de la voluntad general; por esta razon nuestra Constitucion y leyes han puesto á cubierto de perniciosas influencias un

acto en que se decide la suerte social, prohibiendo la presencia de toda fuerza, u otro aparato que amague directa ó indirectamente su seguridad. ¿Y se ha hecho a...

...a los Nicaragüenses, garante seguro para el bien, y por ende... principiaron las elecciones la víspera... a tomar posesión por nombramiento y se pre... oficiales, oportunos... curso... a... en su destino. La... la regularidad, orden... es... Departamente, a... provisto funcionario... y por lo se le dio... a...

Al propio domingo, a pesar de la prohibición de reunir el Batallón con el nuevo Comandante, quien estando en میان los soldados, les repartió electores previniéndoles que con ellos armados á sufragar a los Cantones, caron algunos puntualmente otros que meza para elegir electores de su confianza, fueron perseguidos y castigados con cepto.

Cuando se aproximaba el primer domingo de Diciembre, volvió a citarse al Batallón con órdenes muy estrechas bajo el nuevo pretexto de dar á reconocer a dos Tenientes Coronels; y como este día es el designado por las leyes para las juntas de distrito y populares de Parroquia, tuvieron á bien los Señores Alcaldes Constitucionales de esta Ciudad, pasar nota al Comandante, recordándole la prohibición que hay por nuestro Código penal, y decreto de 12 de Octubre de 1837 de reunir tropa en días de elecciones, a la que satisfizo diciendo: *que las atribuciones de la Comandancia estan sujetas á las órdenes del Jefe principal de los cuerpos, y no á otra, "y que por ningún motivo ni imposición deben ser variadas."* A vista de esta negativa hicieron igual insinuación á la prefectura para que evitase la violación de dos leyes estatuidas para proteger la libertad electoral; quien contesto que habia invitado al Comandante para que no reuniese la fuerza, lo que no se logró por parte de este como se verá adelante.

En los barrios se hizo divulgar de intento que iban á reclutarse los Ciudadanos que viniesen á las elecciones, mas las autoridades locales zelosas por la libertad, les hicieron entender por medio de los respectivos pedimentos, la falsedad de tal aserto para no privarles del derecho de nombrar sus electores parroquiales. Llamados por la ley á elegir los individuos municipales del año venidero.

El primer domingo de Diciembre se han practicado con el mejor orden, tanto las elecciones de distrito como las de Parroquia. Se oyó en las primeras el reclamo del Comandante, sobre nulidad de las del cantón de esta Ciudad y fue decidido con arreglo á la ley por la misma Junta, á quien tributamos nuestros elogios, porque así en esto como en la elección que despues hizo de Representantes, desempeñó

sus altas funciones con patriotismo, rectitud y acierto, sin arredarle las amenazas, ni que una partida de soldados armados estaban encerrados en una casa, el día, para obrar á las... notorio—

Alas cuatro de la las elecciones parroquiales y formada en cuadro al. el Comandante hizo y lo verificó el auxiliar concitaba la odia

Representante

decia tenia

inmoral que

dos los

por fort

eclesiá

y en

empañ

Entre el

lante rina

las armas

guida un co

pectador, rep

Subrerania

dos Gef

si los

sob

W

Por todo esto, se instruyen diligencias inquisitoriales por el Prefecto Sr. Juan Ruiz: decimos así, porque al uso del Santo Oficio se hacen á puerta cerrada, y se exige bajo la gravedad del juramento el sigilo de lo que allí se practica: luego se pregunta, é inquiere con varios rodeos de los Ciudadanos: quién los llamó á sufragar en las elecciones y porqué se detenian en la galeria pública: quién hablaba mas en la junta, y otros particulares de este jaez, intimidando con prision á dos infelices pedáneos si negaban lo que se les preguntaba: Que objeto tienen estas inquisiciones sobre actos licitos á todo Ciudadano, condenados solo en el tenebroso siglo que pasó? Debemos pensar, que se hace por que há desagradado el entusiasmo general, y por que se quiere comprimir el espíritu público para que otra vez no sean populares las elecciones, lo que es un síntoma de maligna enfermedad social.

El Comandante se ocupa tambien de otras diligencias en que á los declarantes no se les permite estampar lo que deponen, como sucedió con el Sr. Pablo Torres, y otros, porque en ellas solo se busca como justificar los abusos de la fuerza, y hacer aparecer como un crimen los Vivas, y la dignidad del pueblo, sin que entre tanto se haya dado una pluma

da por el mismo manio para procesar y castigar á los individuos, mando por el escandaloso a San Jorge de herir i maltusar lectores de Ometepe por haber su omciencia, desechando la cédula que ato, o á su nombre, se les mando con on para el sufragio: ellos se han quejado á Comandante y Capitanes, y no han obtenido leve desagravio de sus agresores

aguenses. Esto es lo que pasa en el Medio sistema de leyes y garantías. Los de nista idea de atribuir mala intencion en al Su preir Gobierno, por haber hecho tan funesto pre nte á este Departamento con el envio de este Comandante: creemos si que se equivocaría por que en gafa su presencia, i que cuando sepa sus estraviados manejos lo sustituirá con otro militar honrado de que no se carece en el mismo departamento, que haga honor á su administracion, y no venga á hacer la guerra á la libertad y á las leyes de la patria cuya vigilancia le está inmediatamente encomendada.

Rivas Diciembre 21 de 1843.

Los amigos de la libertad.

AVISO INTERESANTE.

Por un correo venido del pueblo de Boaco, anuncian aquellas A.A. que en el Puerto de la Agua caliente en el rio de Metapa y en la confluencia de este rio y Quisarcé, han desembarcado muchas indios mosquitos, é ingleses, y han vendido al Sr. Toribio Escoto todo el cargamento que han trahido igualmente anuncian que estan armados, y que pueden hacer algunos daños Como esta noticia puede comunicarse verbalmente i alarmar á los habitantes del Estado, es necesario imponerles de su contenido. La codicia Europea no deja lugar en el Universo, donde no quiera introducir efectos, y como por la costa del Norte tenemos tantos y tan hermosos puertos, y rios navegables á lo interior, de ahí es que los Ingleses procuran ayudados de los mosquitos, introducirse para vender sus productos; el gobierno con el parte que da el Sr. Prefecto debe tomar medidas de seguridad por lo que puede perder, y mandar perseguir el contrabando que comprado el Sr. Escoto, porque no es justo que siendo aduana en San Juan, y pagandose allí los derechos, otros vendan sin este gravámen, por cuyo ton los efectos extranjeros estan tan abatidos Tambien sería conveniente que el gobierno mandase una persona instruida á examinar estos lugares, y las posibilidades que tengan para una invasion, porque nunca estará de mas estar prevenidos y con suficientes noticias de la situación del territorio.



IMPRENTA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL

PERIODICO SEMANARIO DE

NUMERO

Se admiten suscripciones a este periodico en esta imprenta; en Rivas, en casa del
á cuatro reales al mes

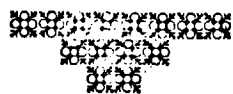
Granada Enero 6 de 1811.

MUNICIPALIDAD.

La del año que espiró, pocos recuerdos nos ha dejado: cuatro calles medio abiertas, son las obras que nos quedan del último periodo de doce meses, contrastando con solares y plazuelas enmontadas, con pretilos desempedrados, con cementerio menos decente que un muladar, y otras cosas así por este tenor, muchas de las cuales le debió la Municipalidad del año de cuarenta y dos, se las dejó en legado á la todavía medio viva del año de cuarenta y tres. *Hai* empero á favor de la primera la muy fundada excusa de los cupos que tuvo que recaudar, en la época de aciaga memoria, en que aquella corporacion se veia agujoneada por los órdenes que de instante á instante se le imponian, i de otro lido por la notoria degradante con que se le quitaba gratuitamente al pueblo y sus delegados, de combinacion con el Gobierno las fuerzas enemigas ¡Como si un pueblo que pide su libertad, que no reconoce mas yugo que el de la lei, quisiese probar la dominacion de un caudillo de armas, el mejor de este mundo! Si esto dicho en desagravio del honor de aquel, ya que entonces no se hizo de una manera pública: y con protesta de no volver á mencionar ya tales sucesos preguntamos ahora á la Municipalidad del último año, ¿cual es la disculpa que puede alegar de su negligente conducta? ¿escran las inquietudes de la guerra? Nada menos que eso. Las puertas del templo de Jano se cerraron desde el último cuadrante del año anterior: la paz, don inapreciable del Cielo, sucedió á las pasadas borrascas; y nada sería de desearse tanto, como el que todos los años de todos los siglos posteriores, se pareciesen en la calma, al de mil ochocientos cuarenta i tres. ¿Será la falta de fondos? Tampoco. Positivamente sabemos, que á principios del año habia de existencia en el arca municipal, la cantidad de trescientos treinta y siete pesos cincuenta y seis y cuarto centavos; y durante el curso del propio año, ningun gasto extraordinario há habido, ninguna nueva escuela se ha dotado, ningun puente se ha le-

vantado, todo permanece est. así, ahora nos ocurre hacer esta Municipalidad en el precedente mes no armarios de mercancías con el eneros por decirlo, injusto impuesto de ocho r. les? Si la del año anterior pudo cubrir estos, y tener todavia un sobrante como el que queda indicado ¿que razon habrá, para que se aumenten las esacciones, en un tiempo en que los ingresos del fondo han sido cuádruplos con la apertura de nuevos almacenes, y con el tráfico de piraguas, que en el penúltimo año estuvo paralizado por el bloqueo de los ingleses de Belise? Posible será que nos equivoquemos; pero nuestra vista percibe un no se qué de inconformidad á los principios de equidad y justicia en la providencia de los armarios, porque nuestra débil razon nos dicta, que no deben estos ponerse en paralelo con las tiendas en cuanto á la contribucion, puesto que entre aquellos y estas hay tanta disparidad en cuanto al valor de sus contenidos: prueba de ello es que nunca vemos poner armario á un comerciante de mediana fortuna, i sí á las personas de cortos recursos, principalmente viudas y mujeres honestas, quienes no permita Dios, se vean obligadas á buscar por otra via la subsistencia, que hasta aqui han buscado con sus pobres roperos. No lo dudemos: los municipales que sufragaron por el impuesto, ni remotamente pensaron, en que con él iban á quitar un asidero á la virtud. Si se alaga (es un hecho notorio) que algunos por defraudar la contribucion del peso mensual, han dado la forma de armarios á sus tiendas, sin hacerlos venir de capacidad; este á la verdad, es un argumento que no depone muy favorablemente de la organizacion cerebral de sus autores. ¿Que se hace en todo caso con el defraudador de la lei? Se le apremia al cumplimiento de ella, como si ninguna innovacion se hubiese hecho; pero si al murciélago se castiga por, haberse querido confundir con los ratones, no por esto la sancion de la ley se ha de generalizar, comprendiendo en ella á los áltimos que ninguna culpa, ningun participio han tenido en la transformacion de aquel. Fuera de que, sin que se entienda que se menoscaban los faetos y regalías del poder munici,

pal, de que somos ardientes defensores, creemos que la nueva contribucion ó nuevo arbitrio que ha adoptado la Municipalidad, aun necesita de la confirmacion del Poder Legislativo, para ser obligatorio á este comercio; puesto que si la Municipalidad es independiente para la administracion, no lo es para la im-
 arias: a la Municipalidad caso la postulacion. nal. de que toda co- po representativo i dejar de dar cuenta é inversion de los ingresos anteriores, dado por nuestros miradas en la ac- cido sobre manera, e. le achaquen faltas, dicie, año de los alcaldes, y otro c, se han ausentado en vispera e sus destinos, siendo tan triste acion de año nuevo, que todas tre, ido depositadas en regidores, y la istente por falta de número Mal si nos; pero nosotros tenemos unaanza en la actividad y energia del Sr. Al- terino Lacayo, que desafortunadamente en estos dias de él esperamos reduzca á los demas, y que estos no se atengan como otros no han hecho otras veces, al vergonzoso efugio de que son muchachos; de él esperamos; se reintegre esta Corporacion de su crédito perdido, enmendando las faltas de las anteriores: de él esperamos haga que se nombren celadores de manzana, para avisar á los jueces de policia de las faltas que noten en este ramo respecto á su demarcacion: de él esperamos se establezcan carros de limpieza, para llevar fuera de la Ciudad las basuras recogidas en las casas: y finalmente de él esperamos arregle con la autoridad eclesiástica la economizacion del toque de rogativas, de que en el dia se abusa tanto, de suerte que puede asegurarse no hai un remedio mas eficaz que las tales rogativas, para que el enfermo que está malo, no deje de perecer, haciendole apurar setenta veces al dia el caliz amargo de la muerte: para que los medio enfermos se agraven; y para que últimamente todos nos desesperemos, quebradosenos la cabeza con un bin bon tan repetido, mayormente cuando asoma alguna epidemia. ó concurren varias enfermedades mortales á un tiempo, como há sucedido en dias pasados. No basta que la imagen espantosa de la muerte se nos esté presentando á cada paso, con la conduccion de los cadáveres por las calles mas públicas adonde se traen hasta de los últimos arrabales y con la horrrisona cancion del riva Jesus, que á manera de coyotera se oye hasta deshoras de la noche, en algunos de nuestros barrios? No se tenga por exageracion nuestra: quiere formarse el plan de una Ciudad cuya mansion sea alegre y deliciosa? Búsqüense unas prácticas contrarias á las que en la nuestra se observan; y hé aquí logrado el objeto.



VITIDO.

INFRACION ESCANDALOSA.

Ver en escoltas a buscar a los Representantes en sus casas. Como si fueran y perseguirlos en el camino hasta el tiempo que partian á ocupar sus asientos en las Cámaras. Atentado aconsejado por las pasiones, y personalidades, y cometido por el Señor Juan Ruiz Prefecto de este Departamento, á quien encargó su cumplimiento. El no ha podido darse con el Decreto de convocatoria dado en 5 de corriente, por que en él vemos acatai la ley, y no traspasar su valla. Mandó el Gobierno que los Representantes, y Senadores presentes se reunieran en juntas preparatorias entre otras cosas, para que dicten las medidas que crean mas eficaces á fin de que se haga efectiva la concurrencia de los demas individuos de ambas Cámaras. Esta disposicion fue consiguiente al precepto sagrado de la ley de 7 de Agosto de 1839, á quien obedeció el Gobierno.

La ley dice: que los Representantes y Senadores que falten a la reunion, serán compelidos de la manera que lo acuerde cualquier número de los que hayan concurrido; pudiendose valer aun de los medios coactivos, á costa del culpado. No es pues el Gobierno ni menos un subalterno quien puede arrojar con mano armada sobre nuestros supremos funcionarios, y hacerlos servir de objeto de venganzas; pero los fines son muy conocidos, y se abusa de nuestra subordinacion. Querer violar una ley es acto de pura voluntad que trae resultados tristes: intentar vejar a los Representantes del Pueblo agrega a la violacion el insulto. Se jactaban los Espartanos de saber eludir las leyes de Licurgo— ¡Insensatos!! Ignoraban que cuando los Pueblos menosprecian sus leyes se suicidan, por que la vida y libertad está en la ley.

Denunciamos al público de Nicaragua esta violacion que nuestros dignos mandatarios que la han sufrido reclamarán ante la autoridad competente, para no verse el juguete de las pasiones y de la malicia, ni nosotros el instrumento. Por ahora presentamos este asunto al bulto, para que lo vea bien el penetrante Ojo del Pueblo.

Rivas Dicien, e 19 de 1843.

Unos de la escolta.

6, 20

Señor Editores

El que abajo se suscribe suplica á U. U. se sirvan incertarle en su periódico (ojo del Pueblo) la siguiente vindicacion

Obligado del precepto que me impone el Código penal en su artículo 245 me veo en el caso de dirigirme al Público deshañando las imputaciones que el Sr. Bruno Chavarria me hace en su papel que firmó el 17 de este mes: En él ligeramente me imputa faltar de cumplimiento en el destino de Alcalde que ejerzo, con suponer que los robos del candellero de la Parroquia, y de una cadena de la Sra Josefa Clara Umaña, se quedaron impugnados por procedimientos de resortes, (que creo quiso decir) no ajustados ala ley, y agrega que si en su vindicacion há metido este articulo, es por que le conviene á su honor, y por que siendo Ciudadano le toca defender la vindicacion.

a pública: voy á probarla con evidencia que cuanto habló el Sr. Chavarria en el error que conmigo toca, no dijo verdad en lo mas. No la digo por que supone que no se to... providen-
 enérgicas con respecto al candelero, que lo manifiesta la causa que seg... remito: no dijo verdad cuando dice que y notorio quien es el hurtador del candelero. que si lo fuera, no se estuviera aun hasta la inquiriendo por el juzgado de primera instancia por el agresor y si Chavarria lo sabe ¿por se ha presentado á declararlo ante el juez causa. puesto que se da el titulo de defensa la vindicta pública? No dijo verdad cuando dice, que se quiere tomar la satisfacion de manifestar a los hijos de Centro-america á un criminal con mano tan sacrilega" si esto es así ¿por que hasta hoy no lo ha presentado al público, ni menos lo ha puesto en conocimiento del juez de primera instancia para su escarmiento y castigo? y no dijo verdad en fin cuando supone se quedó impugnado por mi culpabilidad el robo que le hicieron a la Señora Josefa Clara Umaña de una cadena: Voy á imponer al público de lo ocurrido á este respecto; la Señora Umaña llegó á mi juzgado á quejarse del robo de la cadena y me dijo presumia era el robador el joven Anselmo Ximenes. le manifesté que iba á mandar llamar á su tío Joaquin Vijil para que me presentase al niño á las cuatro de la tarde; cuya citacion la hice para aquella hora, porque el juzgado tenia urgencia de continuar una demanda sobre la propiedad de un caballo que estaba al fenecerse: la quejosa quedole volver á la hora citada como lo efectuó; mas antes de su llegada, ya habia estado en el cabildo el Presbitero C. Francisco Ohoran á recomendarme le dijese á la Señora Umaña, le hiciese favor de pasar á su casa: en efecto, impuesta la Umaña de la recomendacion del Padre, se dirigió á su casa: y en su ausencia llegó el Sr. Vijil, y el niño: en toda la tarde no apareció la Señora á continuar su demanda: concluida la hora canónica y no habiendo aparecido la Umaña, le dije al Sr. Vijil se retirase, y que le llamaria cuando la actora formalizase, ó volviese á continuar su queja; no ha aparecido hasta la fecha: ¿qué á en esto responsabilidad. ó ya no digo esta. si fuera merecerá criterio el juzgado de mi cargo, ¿por lo ocurrido? fülle el público lo que crea de justicia; pero antes de dictar su sentencia quiero se in... de la certificacion que agrego al final de esta mi esposicion por que cimenta mi contestacion, respecto á la cadena (a)
 Granada Diciembre 29 de 1843.

Luis Montiel.

(a) Ponciano Corral Alcalde 1.º constitucional de esta Ciudad. Certifico y juro en forma para los tribunales y de mis autoridades que la presente viene que el Señor Alcalde 3.º de esta Ciudad, se presentó verbalmente pidiendome pasase a la casa de la Señora Josefa Clara Umaña por hallarse enferma y previo juramento le interrogase sobre lo siguiente: Si es cierto que en uno de los dias del presente mes le fué á poner demanda sobre el robo de una cadena que de su hijo le habian sacado, y si presumia quien era el ladron. Si igualmente es cierto que cuando le puso la demanda le dijo el Sr. Alcalde que volviese por la tarde para citar al que denunciaba. — Dijo tambien si el Sr. Alcalde le dijo que el Sr. Presbitero Francisco Ohoran le habia

estado á buscar y si con esta razon se fue á casa del referido Padre, y últimamente si volvió despues á continuar la demanda. — Habiendome trasladado á la casa de la Señora Josefa Clara con los testigos de...

Juay.
 Sr. Alca...
 que salir á un...
 declara Vuelva U.
 volvió, y entonces el...
 Padre OHoran que...
 có la que declara poni...
 Presbitero Francisco C...
 valor del oro que tenia...
 cuya razon ya no volvió...
 Que esta es la verdad e...
 Y para los efectos que conven...
 to del interesado firmo la presente...
 veinte y ocho de Diciembre de m...
 cuarenta y tres. Autorizandolo con...
 ta de Escribano que Certifico. — Ponciano Corral...
 José Leon Bendaña. — Manuel Antonio Cerda.

OTRO:

Señores E E. del Ojo del Pueblo.

Suplico á UU un lugarsito para contestar los elogios que como á Alcalde de Nandaima se me tributan en el número sexto de este periódico.

Se me acusa de haber pasado a la casa del Sr. Toribio Sandoval amigo mio, y aconsejándole a este Sr medidas precautorias en favor de sus hijos, por susurros vagos que corrian contra ellos: de este honrado y leal proceder deduce el articulista, que ó soy falso imputador, ó que como juez no puse en práctica las medidas que debiera, para asegurar las garantías. Es muy fácil formar el juicio que se quiera, sin estar impuesto de los antecedentes: bien pude como amigo temer el mal que á aquellos les resultara, si llegase á ser cierto el susurro, y por esto dar los pasos que la prudencia aconseja para evitarlo, sin llegar á obtener las probabilidades que como juez necesitaba para instruir diligencias y remediarlo. En la anécdota que de Soliman se refiere en el mismo número, se concluye con la reflexion de que el Sultan remedió un mal que hubiera debido precaver, y si esto hizo yo con los Señores Sandoval, luego sin ser tan grande como aquel soberano procedí mejor que él?

A instancias de los Señores Dionicio Chamorro y Fermin Arana, busqué diez armas de fuego y diez hombres que las manejasen por ser necesarias: en uno de los lances de la comedia que se representó en este pueblo el 26 de Noviembre del año proximo anterior, por suplica de los mismos trepé al tablado para hacer conservar el orden y echar abajo á la multitud de muchachos y viejos que se trepaban; sin descuidar por esto de apear me varias

veces á reconvenir á los comisarios o á estos en diferentes puntos para que vigilaran á toda clase de gentes y así no es extraño que escapase á mi vista, y era tan grande el con- persuasido que esa y las que portaban me auxiliaban á lo- ro con n- custodia

púb-
re-
sin-
at-

hecho
de él.

Aburea

RA,

STORICO.

SALEN

Después de una arida y pedregosa, y cuyos p-
veste-
estas montañas semejantes, se percibe una linea de muros arrimados flanqueados de torres cuadradas, detras de las cuales se divisan las cumbres de algunos edificios. Esta montaña es Sion: este monton de ruinas blanquiseas, es la Santa Jerusalem. Ella en medio de sus desiertos parece segun la expresion de Chateaubriand, respirar todavia la grandeza de Jehovah, y el terror de la muerte. Ciudad decaida del esplendor de veinte siglos! Imagen de otras que han brillado como Ninive y Babilonia, y sobre la cual ha pasado la destruccion, como sobre Babilonia y Ninive.—La historia suministra pocas luces sobre la fundacion y el origen de Jerusalem Melquis-dec, que es llamado en la Escritura Rei de Salen. tenia allí su residencia: despues fué esta Ciudad la Capital de los Jebuseos; lo que le dió el nombre de Jebus, del cual y del de Salen, se formó probablemente el de Jerusalem, nombre que llevaba en tiempo de los reyes de Judá. Despues de haber experimentado largas y sangrientas revoluciones, Jerusalem fué destruida por Tito; y segun los vaticinios de los Profetas, la Ciudad Santa no fué ya mas que un

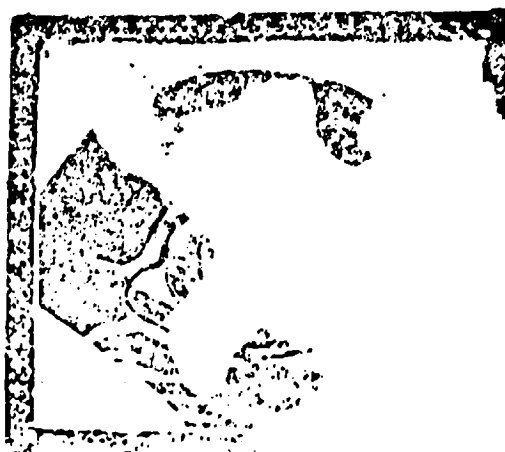
mas. El Emperador Adriano lo que Tito habia dejado y todo. And era el nombre de *Agia Capital* así no quedasen ni memoria de la Venus y Júpiter tuvieron entonces abares el sepulcro de Isacristo. Restituido despues á su nombre y su culto, fué conquistada en posteriores por los Persas, recobrada por los, y por fin tomada por los Musulmanes, en las Cruzadas emprendieron la reconquista del Sepulcro.—Algunos monumentos sin embargo, se escaparon de la ruina general: las masas graníticas resistieron al furor de los hombres y á la injuria de los tiempos: cuyas ruinas se levantan sobre muros, de donde todos los dias se descelega con una piedra, una memoria religiosa. El tiempo de las Cruzadas pasó ya para no volver; la religion que antes atrajo la flor de los soldados europeos á la conquista de la tierra Santa y que sembró de montones de osamenta las llanuras de la Judea, no envia hoy allá mas que uno que otro peregrino. —El sentimiento de tristeza que se apodera del corazon á la vista de estos lugares desolados, cede muy pronto á una ilusion encantadora: por que allí á pesar de las ruinas y de las rocas desnudas, se ven y se tocan los objetos y las escenas de la historia Sagrada: por este lado se presentan el Jordan, y el lago asfáltico que encierra á Sodoma y á Gomorra: por el otro el Calvario ó Gólgota que levanta al cielo su frente desprovista de vegetacion, y por el mediodia el valle de Josafat cubierto de sepulcros rotos y entrecubiertos, nos hace oir el sonido de la trompeta, que llamará á los muertos el último dia, ante el Tribunal del Eterno.

NOTICIA PLAUSIBLE

El Sr. José Maria Pascual ha obtenido el dia de hoy el grado de Abogado, que le confirió el Tribunal Superior de Justicia de estos Departamentos. Premio merecido á los estudios y virtudes bien notorias de este comatriota. Justicia nosotros le damos la mas cordial enhorabuena, y felicitamos igualmente al pueblo Granadino por la complacencia que recibe, al ver tan sabios y buenos que se afanan por darle honor, como lo ha conseguido en la cumbre del saber.



IMPRESA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL P.

PERIODICO SEMANARIO DE G.

NUMERO

Se publica los días martes y viernes, en la imprenta de la Municipalidad de Granada, a las 10 de la mañana.

Granada Enero 11 de 1911.

Con bastante complacencia insertamos á continuación la memoria leída por el Sr. *Panorama Corral* en la Sala Municipal el día 1.º del presente, al dejar el puesto al *Alcalde 1.º* que ocupó en el año anterior. Cuando en nuestro precedente número hemos señalado la conducta omisa de la Municipalidad el cesante, muy lejos estuvimos de envolver en una censura al Sr. *Corral*, cuyo ferviente patriotismo es hecho notorio, y cuya exactitud muy bien puede significarse diciendo que la Municipalidad pasada casi solo en la cabeza dió señales de movimiento y de vida. El estilo dulce é insinuante del Sr. *Corral*, su dicción fácil y persuasiva, no fueron bastantes á levantar una masa inerte, para quien juzgando al menos por las apariencias las voces de *bien público*, *cumplimiento de deberes como funcionarios*, y otras semejantes, son vacías de todo sentido. Pero no hay que admirarnos: esta es una plaga común á las nuestras corporaciones, individuos conocemos que en el tenor de su vida privada, son intachables; observan con puntualidad las leyes del honor y de la decencia—pertenecen á un cuerpo político, y allí es otra cosa. Llegan dos horas después de la señalada por el reglamento para el principio de la sesión, se les encargan las comisiones, y de lo que menos se acuerdan, es de desempeñarlas: poco les importa que el corto tiempo dedicado á los intereses de la comunidad, se emplee en conversacion y trisca. Sí, lo repetimos con respecto á la Municipalidad: dos horas cada ochodías para tantos y tan graves cargos que sobre sí tiene este cuerpo, es muy poca cosa; y que estas dos horas no siempre se consagren exclusivamente al pro comunal, choca sobre manera á la recta razón: del mismo modo que parece una mengua del decoro y dignidad de una corporacion lo que veiamos hacer algun tiempo estar fumando los individuos durante la sesión sobre la tribuna misma, como para distraerse de aquel mal rato, é ir de *chaquetilla* á la casa municipal, y meterse en la covacha del alcalde á mudar de traje, á guisa de farsantes.—Por lo demás el ejemplo dado por el Sr. *Corral*, dando cuenta al pueblo de su administracion por

medio de la Memoria, es un ejemplo de seriedad y de patriotismo que bien merece ser imitado.

El DIA 1.º del presente mes de enero de haber tomado posesion de sus destinos los señores que el pueblo eligió para componer la Municipalidad que ha de servir en el presente año, el Sr. Panorama Corral leyó la memoria siguiente.

La Municipalidad de esta Ciudad entrega hoy á los S.S. que el pueblo ha electo, la autoridad que recibió el día 1.º del año pasado, y al hacerlo quiere informar de lo que ha hecho en el cumplimiento de las obligaciones de su encargo, para que se continuen sus proyectos si mereciesen la aprobacion de los nuevos representantes del pueblo Granadino.

Cuando recibió el encargo que ahora resigna, encontró en escombros el cementerio campestre de esta Ciudad, y como se hallase sin fondos para levantarlo acurió al Supremo Gobierno del Estado en solicitud de 2.000 pesos de los destinados por la ley de 28 de Julio de 838 para la construccion de cementerios: nada pudo obtener de una reverente peticion que se hizo y luego que las Cámaras se recibieron, dirigió á aquel cuerpo soberano igual súplica en demanda de la misma cantidad: pero estaba destinado en los arcanos de la divina providencia que tampoco tendria efecto esta representación, por que desde el año de 38 el dos por ciento destinado á la construccion de cementerios, se ha invertido en mandar victimas á ellos en las guerras que nos han afijido; empero la Municipalidad que todas sus miras estaban puestas en la construccion del cementerio, firmó un plan de arbitrios en el cual incluyó varios que solo llevaban el importante fin de la construccion del cementerio: ellos no pudieron presentarse á la Legislatura, y el representante por este distrito es encargado de darles direccion y apoyarlos con sus conocimientos.

Agotados los fondos de la Municipalidad por

33

el excesivo gasto que ha sufrido en papel sellado y mantencion de todos los presos del Estado que se destinan á San Juan, apenas ha podido poner en obra la composicion de calles i caminos necesarios para el ornato y salubridad, con lo que el comercio é industria de algunas pretiles, de las cuales tiene poblados que se introducen sumo no pasan por orillas para evitar los tan. A la Municipalidad está dispuesto de se del vanda, pesor, tom do, la

palid. que van a pique a la abierto. jidos á la Municipi- efidos para culti- creyo que la pobla- erra para sus semen- las que les correspon- jo efecto el Sr. Prefecto hiciera la medida. Esta agrimensor ha informado hay muchas varas de tierra útiles desde esta Ciudad por el Norte y se cultivan por pereza y apatia.

Para anazar á preparar los fondos necesarios para la obra del cementerio campestre, y aumentar los de propios de esta Ciudad y para omitir los abusos que una mala inteligencia ha dado á la ley de la Asamblea sobre arbitrios, la Municipalidad se ocupó en proponer algunos entre los cuales han tenido lugar artículos especiales para crear fondos particulares para la construccion del cementerio composicion de calles y caminos en un plan mas grande que el adoptado hasta el presente, y evitar que los comerciantes mezquinos y egoistas defrauden al fondo Municipal en el impuesto de tiendas: el proyecto de un nuevo plan de arbitrios está encomendado como anteriormente se ha dicho, al zelo y patriotismo de un Representante que se encargó de presentarlo á las Cámaras, y no tuvo efecto, por haber llegado cuando se cerraban las sesiones ordinarias. La Asamblea lo considerará en sus proximas sesiones y espero que se dignará aprobarlo.

Solicitó la Municipalidad por el conducto legal, la reduccion del número de sus individuos, por que una larga experiencia la ha convencido de que no es el número de personas en un cuerpo los que pueden hacer el bien, sino es aquellos que esten animados de un verdadero patriotismo y del espíritu público necesario que para tales destinos se requiere. La A. L. se ocupó en mejorar el sistema administrativo de Municipalidades y parece que uno de sus obietos es reducir el número de individuos de estas. Ojalá que en el proximo año se verifique para que la Municipalidad tenga mas espedita su accion.

La escuela de primeras letras: esta fuente de los conocimientos, y el principio de vitalidad en los Gobiernos representativos, sigue aun su forma antigua: obstáculos que se pierden en la obscuridad del destino, han impedido la formacion y plantio de la escuela Lancasteriana promovida por la junta de instruccion pública; sin embargo hay adelantamientos en los jovenes aunque muy lentos, por que así lo

permiten los establecimientos cuya institucion no acomodada á las circunstancias del siglo ni al genio de la juventud. La Municipalidad debiera sostener establecimientos y adoptar medidas fijas para la familia, de los barrios en particular, para llevar diariamente á sus hijos á la escuela. Se debe establecer una en Jalteva donde se necesitan seriamente por que no pueden ocurrir á aquel pueblo hasta la de la Ciudad.

El edificio material del hospital de San Juan, por su antigüedad, ya no puede servir, con el se ha tenido, está bastante deteriorado, la Municipalidad despues de varios proyectos adoptados el de cerrarlo, no admitiendo mas enfermos que los que actualmente hay para que con los ahorros que esta providencia produzca, los retiros que tiene, y la asignacion de la suma decimada se componga y repare lo que amenaza mas próxima ruina. Parece que la providencia de la Municipalidad es inhumana é irreligiosa; pero considerando el gran peso que se han espuesto y constan en la ley de proyectos, obligaron al cuerpo a adoptar una medida la única tal vez que salvará al edificio de su total ruina. Igualmente se nombro un nuevo administrador, por que un año de experiencia demuestra que el que estaba no podia por sus muchas ocupaciones, dedicarse únicamente al desempeño de su encargo, y se ha emitido un reglamento para la mejor administracion de los fondos.

Se han remitido los fondos de propios y arbitrios y la Municipalidad deja en mas aumento estos ramos y alguna existencia en las cajas. Ojala que no hubiera tanto que hacer gastos que á los ojos de algunos parecen inútiles, por su ninguna utilidad.

Deja la Municipalidad un completo surtido de prisiones para asegurar á los desgraciados que cometiendo crímenes, queden hasta en la carcel perturbando el orden ó evitando el castigo de la ley.

Ha dispuesto la Municipalidad que el cabildo de Jalteva y las tierras por vender se vendan en hasta pública para con su producto mejorar y aumentar el de esta Ciudad haciendo una prision para mujeres que no la hay, independiente de la de hombres, en donde puedan estar seguras, y corrigiendose de las faltas y delitos que cometen. El Alcalde 2º á quien se ha comisionado informará al entrante para que con vuestras órdenes se continúe este negocio. Teniendo la Municipalidad que cobrar judicialmente varias cantidades que se deben de principal i réditos á los fondos de la escuela se comisionó al síndico Sr. Pablo Solorzano, y como los negocios han tomado un carácter contencioso bastante dispendioso y dilatado, debiendo cesar en sus funciones, es de necesidad encomendarse la continuacion de estos asuntos á un nuevo síndico, y recibais la cuenta que el espresado Solorzano debe presentaros de la inversion que ha dado á los réditos que ha cobrado, devengados en la hacienda de San Lorenzo.

Continuas quejas se oian de que el reglamento de marina no habia satisfecho las necesidades del comercio, ni su ejecucion habia evitado los abusos y faltas cometidas por las tripulaciones en los viajes á San Juan, y la experiencia de tres años ha demostrado que necesita de reformas muy esenciales. Una comision de individuos que quedan en vuestro seno, debe presentaros uno que llenando los vacios del antiguo merezca la aprobacion de la Legislatura á quien debeis remitirlo con arreglo á la ley de 21 de Setiembre de 811.

Cuando en el mes de setiembre cayó un pedazo de la Iglesia de la Merced, la Municipalidad excitada por el patriotismo del Doctor B...
 navent... pedir á los vecinos u...
 que reparar la ruina del Templo, y...
 cojido ciento y tantos pesos, apenas han...
 cientes para comprar los materiales necesar...
 que comenzar el reparo; y como ha creído q...
 un deber de la junta de instruccion pública co...
 buir por su parte con algunos fondos, ha ex...
 á aquel cuerpo, para que se digne atende...
 urgente necesidad, persuadida que el zelo y...
 que anima á sus individuos, no permitirá se...
 gren los deseos de la Municipalidad y vecindario.

Estos son los trabajos que ha hecho la Muni...
 cipalidad en el año que espiró ayer, bien pequeños...
 cierto, y á medias todos; pero no ha estado en...
 os del que habla como su Presidente violentar...
 m... cina. Otros son llamados á ejecutarlos,
 amados de un verdadero deseo de servir á su pa...
 tria, mientras que los que concluimos nuestro encar...
 go, nos retiramos con el sentimiento y la conviccion
 de no haber cumplido con nuestros deberes.

Granada 1.º de Enero de 1844.

Po Co

Para el Ojo del Pueblo.

UN VOTO DE GRATITUD.

Asaltada la poblacion indijena de Veracruz (a) Sa...
 potal de la destructora peste de viruela que la deso...
 laba, acordó la Municipalidad Constitucional de esta
 Ciudad, á cuyo distrito corresponde, dotar de sus
 fondos un medico que esclusivamente atendiese á
 aquellos infelices que por sus naturales indijencias,
 por la distancia de mas de legua y media que los
 separa de su inspeccion paternal y por el desabrigo
 de sus habitaciones, le reclamaban todo su intere...
 Y el Sr. Licenciado Antonio, Falla tan luego que fue
 informado de esta desgracia, se ofreció generoso á
 servir gratis con su asistencia personal: ofreció au...
 xiliar con las medicinas de su botica, y cedió la
 asignacion que estaba hecha al medico para que
 se empleara en proveer de otras medicinas y recur...
 sos á aquellos infelices. Desde el 20 del corriente
 mes se ocupa el Sr. Falla con asiduo empeño y
 una solicitud ejemplar, en asistir á los desgraciados
 de Veracruz, empinando para esto sus medicinas, y
 las que se han provisto con los recursos pecuniarios
 que ha podido reunir esta junta de sanidad.

Pero no solo á esto ha limitado el Sr. Falla
 su zelo y sus cuidados; sino que ejerciendo, ó lle...
 nando mejor diré, los sentimientos de humanidad
 que ha desplegado su corazon, pide personalmente
 y con instancias, y reúne entre los vecinos porcion
 considerable de ropa para cubrir y socorrer á los
 enfermos que ve carecen de ella. Que títulos tan
 dignos de nuestro reconocimiento ha adquirido el
 Sr. Falla para los que son amigos del género hu...
 mano! El público de Rivas sabrá apreciar en su
 verdadero valor los importantes y oportunos servi...
 cios de su bienhechor: el Gobierno debe serle reco...
 nocido, y la junta de sanidad á que pertenezco, se
 anticipa á asegurarle el justo y eterno recono...
 cimiento de los habitantes, y para esto acordó se
 publicase por la imprenta este voto en justa gratitud,
 cuya disposicion cumpla.

Sirvanse UU. Señores Editores darle un lu...
 gar en su periódico.

Secretaria de la junta de Sanidad de la Ciu...
 dad de Rivas Diciembre 30 de 1843.

Miguel Cárdenas.

AL.

os ocurre hacer esta
 sanidad de Granada,
 vadió esta Ciudad?
 poblacion quedó
 que cuida si

en.
 m.

etiqueta
 de sanidad a...
 que en Leon ha...
 quintado la genera...
 niente nada. ¿Qué des...
 fiamos en la misma Ah...
 do la benignidad de n...
 tructora de tantos males
 dad, sabrá esta vez pro...
 nuestra incipiente socieda...
 dado que desdeñan nues...
 públicos.

ha
 vacior
 si el cui...
 acargados

HISTORIA NATU...

EL ELEFANTE.

El Elefante dice Bufon, es á escepcion del hombre,
 el ser mas considerable de este mundo. El excede en
 tamaño á todos los animales terrestres, y se acerca
 al hombre por la inteligencia; tanto á lo menos,
 cuanto la materia puede aproximarse al espiritu.
 Es preciso convenir en que este animal posee la
 facultad intelectual del castor, la destreza del mono,
 el olfato del perro, y despues de estas ventajas, las
 particulares y únicas de la fuerza, de la gran corp...
 lencia, y de la larga duracion de la vida. Todavía
 mas: el elefante con las armas ofensivas y defensivas
 de que está dotado, se hace el soberano del Desierto,
 atacando y venciendo á las fieras mas terribles:
 tiembla la tierra bajo sus pies: con su mano (la
 trompa) arranca los arboles, y con el empuje de su
 cuerpo abre brecha en una pared medianamente
 gruesa; de aquel cuerpo que es dos veces invencible,
 por su enorme volúmen, y por la espesura de la
 piel con que está cubierto. A esta fuerza prodijiosa se
 junta el valor, la prudencia y la puntual obediencia
 de este admirable cuadrúpedo: él conserva la motera...
 cion, aun en las pasiones mas vivas: no ataca jamas
 á los que no le ofenden, y guarda largo tiempo la
 memoria de los beneficios, igualmente que de las
 injurias y maltratamiento. "Hasta aqui Bufon. Mu...
 chos viajeros aseguran que el elefante de Africa
 llega algunas veces á la altura de diez y seis pies
 (cinco varas y tercia). El elefante de la India rara
 vez excede de diez pies, ó tres varas y tercia: y pesa
 por lo comun, siete mil libras — Una escala, es
 mueble que hace parte del arnés de un elefante:
 porque aunque el animal se inclina doblando sus
 rodillas para recibir la carga, es su estatura tan co...
 losal, que sin aquel auxilio no es posible montar so...
 bre la espalda — A su paso ordinario anda el ele...
 fante dos leguas por hora, á no ser que camine tras
 él algun caballo ó camello, animales que aquel

abhorrece de muerte; y por lo mismo apresura el
paso en ese entonces, hasta el grado de que el
camino del ordinario. *Rara vez tropiezo*
y no cae casi nunca.
muy seguro; lo es
naturaleza, pues la ca
que lleva sobre sí de
ocasion á los más
vinos de lejos, de
salvajes, entre los que
sus erias. Los
su
en
que
hab
los
nos
es
que
de la
ny

nace
que de estas
servidores, y es
de las piernas
es un compendio de
erita de la naturaleza.

STORICO

Cuando los
libertad pa
ha llega
com
haya
do Crenacio Cordo, por haber di
cho en sus anales históricos, que Casio habia sido
el último de los Romanos. ¡Espresion valiente y
digna de los mejores tiempos de la República! La
defensa que hizo Cordo ante el Senado, es bellísima
en la pluma de Tácito. Este dice que los libros de
aquel ilustre Romano se conservaron á pesar de la
orden que se dió de quemarlos, y añade con su
acostumbrada elegancia: "Así, de esta manera, que
dan siempre burlados los conatos de los que piensan
con un golpe de poder, anonadar las producciones
del talento ¡Miserables! No hacen otra cosa que au
mentar el valor y estimacion de las obras que in
tentan proscribir, inmortalizar la gloria de sus auto
res, y perpetuar los mismos tiranos, la memoria de
sus infames hechos". El historiador Cordo, creyen
do su muerte inevitable, ó quiza por no ser mas
testigo de tantos ejemplares como cada dia se pre
sentaban en su patria, de baja y de prostitucion,
se mató de hambre.

PENSAMIENTOS.

De Young.

Nuestros deseos crecen en la tarde de la vida, á la
manera que las sombras se alargan cuando el sol
váy declinando.

Del Autor del "Viaje á las costumbres."

que el mundo sin salir de su casa.
Las civiles conmueven el cuerpo del
no lo destruyen las muertes y los
que empiezan á unas familias, enriquecen
los negociantes se hacen tanto mas hábiles,
mas arte se necesita para salvarse en medio
de los peligros; son como las hormigas que la
han destruido sus habitaciones, mientras que
las y los buitres se despedazan.

De Horacio

Siempre la adversa suerte
Teme en el bien; y la bonanza espera
En el mal tiempo el fuerte.
Lanza á la tierra Jove Sempiterno
El aterido invierno.
Y torna en pos la dulce Primavera
No si abrumba hoy penosa
La adversidad, continuará mañana

Y en otra parte.

Contenta el alma con el bien presente,
No sondear anhelo lo futuro,
Y el pesar duro y la congoja amarga,
Temple riendo.
No goza dichas el mortal cumplidas.

ADVERTENCIA

Ayer en la tarde trajo el Sr. Damiso Sousa un
remitido, para que saliese en este número; pero
contayéndose á un asunto particular, hemos presun
dido de insertarlo, por haber visto que los Señores
suscriptores no quedaron muy agradados del
artículo que salió en el número 8, dado por
el Señor Luis Montiel, por la misma razon
de tocar con asunto de particular interés.
Esperamos, pues, que el Señor Sousa nos dispensa
rá dicha falta, y que ella sirva de ejemplar para los
demás Señores suscriptores. A quienes hacemos pre
sente tambien, la consideracion de que si se siguie
ran admitiendo artículos en el mismo sentido, el pe
riódico se volvería una arena de combatientes,
alejándose de su fin principal.

AVISO.

Se van á reimprimir los cuatro primeros números
de este Periódico; para lo cual se abre nueva sub
cripcion en esta Ciudad en el almacén del Señor
Procopio Pasos; en Rivas, en casa del Señor
Joaquin Elizondo y en San Miguel, en la del Sr.
José Dolores Gámez.



IMPRENTA DE LA LIBERTAD



EL OJO DEL P.

PERIODICO SEMANARIO DE G.

NUMERO

Se admiten suscripciones a este periódico en esta imprenta; en otros, en casa del S.
á cuatro reales al mes

Granada Enero 20 de 1841.

CORTE DE JUSTICIA

Ya lo hemos dicho. La division del Poder Judicial en dos Salas, ambas con distinta residencia, es una creacion del espíritu de mejora, que hace una media docena de años, empezó á hallar acogida en el Salon de nuestra Asamblea Legislativa. Anteriormente no existia mas que una Sala de Justicia en la Capital del Estado, adonde tenian que acudir con sus quejas y recursos, cuantos habitantes encierra Nicaragua en su vasto territorio. ¿Como podria estar espedita la administracion de justicia, como podrian verse y determinarse tantas y tan innumerables causas civiles y criminales, como podria en todas ellas impenderse el estudio y mediacion necesaria para asegurar el arieto? Es cosa imposible de tanta imposibilidad. Solamente en los dos departamentos de Oriente y Mediodia, que hoy se gobiernan por un Tribunal Superior, se oir los recursos que vienen de cinco juzgados civiles, de los cuales el de Rivas comprende al departamento entero; y de cuarenta y seis Alcaldes, sin contar los juzgados militares, departamentales y subalternos, y las Vicarias eclesiásticas y cualquiera que haya visto la audiencia diaria de esta Seccion, se convencerá de que ó aquellos triunviros no despachaban todas las causas, ó las despachaban mal. Enorabuena que en la Inglaterra solo haya un Tribunal Superior residente en Londres, para cada especie de causas, y uno Supremo que se saca de la Cámara de los Pares; pero es preciso atender á que allí está adoptado el jurado civil, del cual daremos una ligera nocion.—Los pleitos civiles se juzgan en los tribunales de hecho del Condado, del mismo modo que las causas criminales, á escepcion de que van desde luego al jurado menor, sin pasar por el mayor. Mas para evitar á los jueces la dificultad de formar juicio cabal de las varias alegaciones de ambas partes, y la de reducir su parecer á una sentencia que debería abarcar un gran número de cláusulas, cuales concedidas, y cuales negadas; se ha establecido sá-

biamente, que sea cual fuere el asunto, se reduzca á cierta suma por daños y perjuicios. El Tribunal no toma á su cargo el constreñir al vendedor á cumplir la obligacion primitiva, que es en al pleitos; sino que le hace resarcir la pérdida que injustamente ha causado. Asi el vendedor no es forzado á entregar la cosa vendida; se le condena sí á indemnizar al comprador de los perjuicios que reclama, i que tasa el mismo jurado, por medio de una adiccion á esta fórmula: *por el demandante*. Cuando la sentencia es absolutoria, se usa de esta otra: *por el demandado*. Por aqui se vé que el pronunciamiento del jurado es tan sencillo en lo civil, como en lo criminal: deduciendose de la adopcion de esta institucion para entrambos órdenes, que terminandose casi generalmente todos los pleitos en los Condados ó Distritos, pudiera conceptuarse por de raro uso, el Tribunal Superior, ó por depuro lujo i ostentacion; si en su archivo no se conservasen las listas generales de donde se sacan veinticuatro para remitirse al Sheriff de cada Condado, quien elige los doce jueces que han de oir los pleitos en la temporada de las sesiones; y de aquí resulta ser bastante un solo Tribunal para todo el territorio inglés. No asi en la Francia, en donde, como entre nosotros, el sistema de jurados está restringido á la justicia criminal; razon por la cual los recursos en materias civiles son allá tan frecuentes como por acá, i que para el objeto de dirimirlos, hay establecidos tribunales que presiden á cada dos ó tres Departamentos. Principio es este que no admite contradiccion ni duda alguna: que á la multiplicidad de recursos, debe corresponder el número de los Tribunales; y de él fue de donde tomó origen la disposicion constitucional de dividir en dos secciones la Corte unitaria que antes existia; á cuya medida no dejaria tambien de contribuir esta otra razon: la de abolir el método informe y fuerza de toda regla, que antes se observaba para formar la tercera Sala. Esta se componia de individuos nombrados por el mismo Tribunal, cuya sentencia se trataba de reformar: primer contraprinipio.—Segundo: estos sujetos, tomados á la ventura iban á rever una sentencia pronunciada por hombres letrados ó versados en la Jurisprudencia, se reducia á cierta suma por daños y perjuicios, so el Tri-

cia, y con todo el prestigio de la mision popular. En cuanto á lo demás, la Seccion de Oriente i Mediodia no puede quejarse de otra cosa, sino de que por desgracia de estos pueblos, y á consecuencia del vecindario de Gran... es... dia... rias conjudicatur... se ha visto no dig... con el número de de... tencia. ¿Por qué? Por... ta Ciudad y de la d... últimas apenas se d... hay quienes pida...

que... tiempo;... debido á... Ministro, que le... sus deberes; y aun... que no es... á casa de los Con... niendo su amistad y sus... en ocasion que algun... demanda discusion y lucos... Este depende de la Cámara... mente atinará con él, conociendo el origen del mal, y sentando para tales nombramientos, debe no... la mas pronta y espedita administracion. — Aquí tambien consideramos oportuno hacer esta observacion; que pudiera escusarse cuanto fuese posible, el que la eleccion recaiese en eltrados, quienes ademas de gravar al erario con el aumento de sueldo, no son tan necesarios en un Tribunal Superior, adonde vienen ya dilucidadas casi hasta su perfeccion las cuestiones, sin que para fijar el punto de resolucioin, haya que servirse de lo sublime del saber jurídico; sino es en ciertos casos bastante raros, en que no faltaria modo de llamar á un letrado á llenar un hueco, dejado por acaso ó de intento.

PROYECTO DE LEY.

Cámara de Representantes.

En todas las Naciones civilizadas se ha conocido que las fuentes principales de la riqueza pública y de la prosperidad de los pueblos y Reynos son la agricultura y el comercio. Grandes Economistas y genios del prime ó den han hecho palmaria esta verdad importante: y nosotros, aunque estamos en la infancia de la civilizacion, no dejamos de percibir que semejante aserto tiene por apovo la opinion unanime de los publicistas mas célebres, y la experiencia constante de todos los siglos. Por esto es que vemos á todos los Soboranos que han sabido consultar los intereses de su nacion, y acatar la inspiracion natural de procurar y afianzar la felicidad comunal; observar seriamente las dos fuentes expresadas, prestarles su mayor proteccion, y expedir reglamentos á fin de comunicarlis la actividad y garantias que reclama su naturaleza. La Francia, la Inglaterra, la España, y todas las Repúblicas de nuestro continente, han establecido gremios y consulados, que ofrecen al agricultor y al comerciante prontitud y buena fee en el conocimiento y decisioin de sus negocios y contiendas relevándolos de las dilatorias, y embrollos de un largo litigio,

que sobre ser dispendioso, expone la honradez de comerciantes, que por lo regular la comparten, cada momento en sus contratos. Un tiempo de tres, seis meses, ó el que por desgracia gastamos en nuestros juicios comunes, es bastante para minar el crédito de un hombre honrado, contando con la satisfacion de sus deudores. Cumplimentar su obligaciones, tiene que sufrir un malicioso, patrocinado y prevalido de las mil sutilezas, y enredos de que esta plañosa legislacion que nos rige; burla sus mas altas esperanzas, haga triunfar la cabilacion sobre la justicia y buena fé, y le arruine su bienestar y su fortuna, puesto que les destruye en último resultado lo mas precioso y estimable que es su honor, sin el cual un hombre no tiene vida en la sociedad.

En un Tribunal de comercio la razon se ha valer en pocos instantes: verdad sabida y buena guardada es el principio que reglamenta sus raciones. Allí no se consume el bolsillo la paciencia, y el tiempo, para conseguir que la justicia sea obsequiada en sus pretensiones: allí escollan la malicia y la sutileza de los que abusando del encargo sagrado de abogar, procuran que sus talentos brillen y sobresalgan en la injusticia misma: allí el término perentorio de quince ó veinte dias, es suficiente para discutir, y decidir el pleito mas complicado é importante, sin que tanta celeridad dañe en un ápice los derechos y garantias de las partes.

Vos Señor os habeis dignado reglamentar el ramo de agricultura, emitiendo un decreto que ha sido sancionado con la aprobacion y aplauso general de vuestros comitentes. El del comercio no merece menos la atencion del Legislador de Nicaragua, y la ereccion del Tribunal de Consulado que os propongo, llena esta interesante mira obsequiando el voto bastante mente pronunciado de la generalidad. Esta institucion no es nueva para nosotros: ha probado bien desde el año de 1793 en que se puso en planta, hasta el de 1821 ó 22 en que las revoluciones la hicieron desaparecer. Poco hay que trabajar; supuesto que todo el trabajo se reduce á hacer recuerdo de la real Cédula de 11 de Diciembre del expresado año de 93: y aun cuando la ereccion del Consulado, fuera en nosotros la obra de un trabajo impropio, tenaz, ya sabemos que el Soberano de un Estado político no debe respetarlo, en cambio de cumplir su deber, causando la felicidad y gloria de su Nación.

Pero aun no adelantariamos mucho con solo decretar el establecimiento del Tribunal mercantil, si á la par de esta medida benéfica no se da tambien la de aprobar, y tener por parte de nuestra Legislacion, el Código de comercio últimamente publicado en España, el cual es á juicio de los mejores pensadores, el fruto de la civilizacion de aquel pais. En materia de comercio la Legislacion es una en todas las Naciones por que no es el resultado de las costumbres heterogéneas de los paises, sino el de la razon universal de conveniencia pública de los asociados. No se estrañe pues que el esponente, guiado bajo los principios y auspicios del republicanismos, se atreva á proponeros la adopcion del expresado Código, que es la produccion de un gobierno monárquico. La verdad decia un escritor célebre, se debe aprender aun de la boca de un enemigo. Nosotros no debemos atender al origen del Código, y solo nos conviene observar, consultar, y examinar si está en armonia con nuestros intereses; y si la prueba corresponde á nuestros deseos, la acogida

Digitalizado por: **ENRIQUE BOLAÑOS**
 F U N D A C I Ó N
 www.enriquebolanos.org

en la ante dicha separacion el objeto es perjudicar á Granada, por que muchos creen que ciertos que esa Ciudad es todo el Departamento de Oriente; nos vemos en el caso de manifestar que mente á esa Ciudad, en la de p... separacion, le conviene podrian alegarse y entre bucciones, empréstitos &c. tamento Oriental, por que blacion de mas de doce in sos y con muchas fincas deberian contribuir para porcia

es Me
pietad
empré

v l

lin

post

idad

llos por

al objeto

que

esc

cr

fin

rezean el despr

comun en alina

sin embargo, a

que ningun

el que le v

Tripa Enero 17 de 844.

OTRO.

AVISO IMPORTANTE.

A solicitud de un individuo de la nueva Municipalidad se siguen diligencias judiciales y públicas para comprobar el fraude que se hace á la renta con la suplantacion de un Sargento y otras plazas del pequeño cuartel que desde el 8 del último Diciembre se estableció en esta Ciudad. Este hallazgo es debido á la honradez y buena fe del Sargento 1.º Felipe Guevara, quien lo puso en noticia del Receptor de alcavalas que es uno de los deponentes en la informacion, que debe dar por resultado el autor de estas travesuras.

Rivas Enero 18 de 1844.

Un quidam

CONVOCATORIA

Una Señora curiosa preguntó á un joven. ¿Que se dice en el público de bueno? Señora dijo el joven.

convocatoria dicen, mas yo no sé que significa eso. [Convocatoria] repitió la señora. Yo te lo explicaré. Cuando comenzaron á estudiar en el mundo sus doctrinas, jansenistas, era el Jansenismo de todas las conversaciones, en términos de hasta el pueblo bajo: un día, algunos vigateros hablando en un bodegon, el uno al otro: "¿Pero hombre? ¿que jansenismo de que se habla tanto?" Y el otro respondió: Ya veras como es algun im... sobre el conato. Aquí dió un suspiro. Señora dijo de mil convocatorias—con... con... y no p... dar

UNA PREGUNTA SUELTA.

¿No habrá visto la policia una fábrica de adobes que se ha puesto en la calle nueva tras de la Merced con que se ha estorbado el paso á la jente, y se está inutilizando la calle por el gran socavon formado con la toma del barro, que allí mismo se hace para los adobes? De suerte que de las calles median abiertas, es preciso descontar esta, que se ha vuelto á cerrar.

Post Scriptum.

Volvemos á excitar al Sr. Mayordomo de Propios para que se tome el trabajo de remitirnos la cuenta del último trimestre del año anterior, á fin de colocarla en nuestras columnas, lo que haremos gratis, á pesar de haberse mandado borrar el Sr. Calonge, de la lista de Suscriptores. Igual excitativa hacemos al Sr. Tesorero de instruccion pública del Departamento, respecto al último cuatrimestre.



AVISO

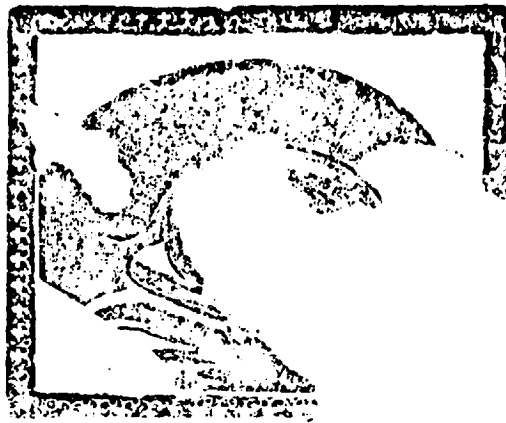
Se vende la casa que fué de la testamentaria del finado Solano Castrillo, y ahora del Sr. Manuel Barrell; si alguna persona la quiere tomar bajo este concepto, se servirá ocurrir al que suscribe, que se halla autorizado competentemente por su dueño.

Granada Enero 18 de 844

P. Pasos.



IMPRESA DE LA LIBERTAD



EL OJO DE

PERIODICO SEMANARIO DE NUMERO

Se admiten suscripciones a este periodico en esta imprenta, en Rivas, en casa
a cuatro reales al mes

Granada Enero 27 de 1844.

JUNTA PROMOTORA

En el Departamento Oriental, no sabemos que es lo que promueve esta Junta, para que merezca tal nombre. Se pasan dias y mas dias, meses y mas meses, y la Junta impropiamente no se reúne.—Hemos visto en la Memoria del Sr. Corral que la Municipalidad excitó á la Junta á contribuir por su parte con alguna cantidad del fondo, para la reedificacion del Templo de la Merced; y hasta ahora no sabemos que la Señora Junta se halla prestado á un acto tan de estricta justicia, como de la necesidad mas imperiosa.—Vemos que faltan escuelas primarias en un sinnúmero de Pueblos del Departamento; que faltan en esta Ciudad por lo menos una escuela mas de niños y otra de niñas; y sin embargo la Junta está tan ajena de tratar de este punto, como si estuviera esperando que S. M. el Rey de Prusia, ó la Dieta de Alemania acuerden estos establecimientos.—Vemos que seria una providencia en un todo indispensable, el que se obligase al tesorero del fondo á hacer un corte de caja por lo menos cada año, despues del último cuadrimestre; y no obstante se está observando que si aquel dura diez años en su encargo, en otros tantos no se le exigen cuentas; resultando de aqui, que hay tesorero que no ha podido obtener el finiquito de las cosas en cosa de cuatro años que lleva de haber cesado en la administracion.—Vemos que hay algunos cobros de pesos en censos por aclarar y reconocer; y con todo, se están dejando perder, sepultados en un olvido eterno.—Y en fin vemos tantas y tantas cosas, que no es posible recordarlas sin llenarnos de una justa indignacion. Hemos peleado los derechos del Departamento en Maraton, para entregarlos en Cheronéa.—Nosotros suplicamos á los Representantes del Estado, con el mas vivo encarecimiento, empeñen todos sus esfuerzos en reformar este cuerpo desorganizado; ó mas bien que para el cuidado de la instruccion pública cuya independencia es el fruto de tantos afanes, de tantas vigiliass, de tantos disgustos y pesares, todavia

hasta hoy subsistentes, se
que ni sea el Gobierno como
Junta Promotora.

CRITICONE

Hai cierta casta de gentes entre nosotros, á quienes no se puede negar un sentido comun bastante recto, para juzgar de aquellos objetos que les tocan de cerca; pero lo que no ha sucedido en su tiempo, lo que se estiende mas allá de los limites del Estado ó de la República, es para nuestros hombres una cosa nada digna de atencion ni aprecio, y no tomándose el trabajo de pensar sobre la utilidad que su narracion pueda producirnos, les causa esta un mortal fastidio. Todos los números de nuestro periódico ponen de manifesto el plan que en su redaccion hemos adoptado, circunscribiendo en primer lugar nuestras observaciones á objetos de interes comunal, dando lugar despues á los artículos que se nos comunican bajo el propio sentido, y por último divagandonos, para variar, por diversos puntos de curiosidades naturales, de historia, de viajes &c.: en todos los cuales sino logramos el fin que nos hemos propuesto, de agradar á los lectores, estos al menos no podran quejarse de hastío, porque estudiosamente se ha procurado la brevedad, evitando los discursos ó tratados, y aun los cuentos largos. ¿Que ha sucedido sin embargo? que uno al ver solamente este epígrafe: *El Elefante*, por poco tira el papel, de incómodo que se puso; ¿á que viene, dijo contarnos la historia de este animal? ya no lo conocemos, no sabemos que es un burro grande, y que carga diez veces mas que los burros pequeños? No Señor criticon: el elefante en nada se parece al asno ni aun en la figura: nada hai de comun entre ellos, sino únicamente las cualidades de cuadrúpedo y bestia de carga; y si muchos conocimos al elefante que se trajo á este pais á darse en espectacion, fue del mismo modo que el rustico al reloj, esto es, por encima, sin saber las maravillas del arte que encierra esta maquina, ni cuales sean los resortes que le dan movimiento. Otro se enfureció mucho, por que se llenó

el número con otros artículos dejando de la parte de fuera, uno que él había dado relativo á su pleito, y exclamó ¡parcialidad! ¡parcialidad! No siento tanto que el público no haya sabido la injusticia que me hizo el juez, sino una sentencia muy bonita que tenía mi papelucho, de un autor que no me acuerdo i que venia tan a pelo que no podia ser hecha para el caso. Si "tícor" razón de llenar pliegos en justicias que se le hag viódico tienen que leer ro por divertirse un rat pleito, y pleito ajeno, viendo el artículo de *para que queremos*

que
sal
aqu

en su
muchos
a; sensible á
de las imáge-
cas, que despues de
á los sitios mismos
s históricos, lo dejan
que terminan en una
te tratandose de aque
está identificada con los
reuencion del género huma-
no. Este es un rje de placeres poco comunes y conocidos, cur anantial está en la imaginacion, puesta en con las pinturas vivas, con las ilusiones de doras, y tan lejos estamos de querer privar de aquellos á nuestros lectores, por temor de los criticastrós, que vamos á copiar todavia aqui otras lineas, escritas en frances, por un viajero moderno, mas ilustrado aunque menos entusiásta que el fraile Guzman, i el *devoto peregrino*. "Jerusalén! Hai alguna cosa de sublime en los destinos de esta Ciudad que habia de dar al mundo el ejemplo de la mas completa é insigne revolucion que jamas se ha visto: ciudad de predileccion, que se adormeció un dia, fatigada de prodigios; y cuya historia bastaria para llenar el intervalo que separa á los Caldeos e los Romanos Privada Jerusalem de sus palacios, de sus templos, de sus columnas de pórfiro, no existe á modo de decir, sino en recuerdos. Yo entré en esta Ciudad por una puerta estrecha y medio destruida, la de Blén. A pocos pasos de alli, se vé una torre hendida por diversas partes y esta es la de David, el poeta-rey que escribió los salmos, y á quien fue inspirado el *Miserere* estando en la cumbre de su poder y de su gloria, y rodeado de una corte esplendorosa. Mirad allí, en esa calle estrecha y montuosa (la de la *amargura*) ese capitel de columna: él está puesto para señalar el lugar en que las piadosas mujeres salieron al encuentro al hijo del hombre, que era llevado con la cruz acuestas al sitio donde debía consumarse el sacrificio. Yo marchaba á la inversa, de fuera para adentro: y á cierta distancia se me presentó la galeria, de lo alto de la cual fué pronunciado el *Ecce homo*: ella reposa sobre una arqueria que ocupa el ancho de la calle, por donde se comunicaba la casa de Pilatos con las antiguas prisiones de Jerusalem, donde fué encerrado el Salvador, y que existen ya en ruinas. La habitacion de Pilatos es todavia la residencia del Gobernador de la Ciudad: no tiene de menos,

sino su escalera principal, la *escala santa* por d bajó Jesus por la última vez, para caminar muénte. Ella fué trasladada a Roma en tiempo Sisto V, y colocada en una capilla vecina a la basílica de San Juan Letran—A pesar de la vigi- lancia de los : s, yo me escurri á una sala cada de : sa, desde la cual se divisa la Mez- quita sobre el local del Templo de Salo- yo acceso está prohibido á todo el que no uluan. Esta Mezquita elegante, pintada de y oro, rodeada de una muralla blanca, que se a en trechos por arquerias vistosas, es uno de los as lindos edificios del Oriente moderno—Continu- ando en bajar, llegué cerca de la piscina de Betsé- bah, c bre por la curacion del Paralítico; y salien- do de la Ciudad por la puerta de San Estevan, se- guí un camino pendiente que me condujo al jardin de las Olivas, por otro nombre *Huerto de Jelsema- ni*, al pie del valle de Josafat; allí sobre la arena de las márgenes del torrente Cedrón, me pascé lar- rato, entre el pozo de Noémi, la tumba de Absalo- y el campo de la Alcedama—Trepando en seguida al monte Olivete, me senté sobre la roca, desde la cual nuestro Redentor anunció la ruina de Jerusa- len, y que sirvió de punto de reunion á los ejércitos de Tito. La Ciudad de David se mostró á mis ojos en toda su desolacion: el valle está sembrado de pie- dras funerarias, tristes sepulcros de los Judios, que de todas partes del mundo, van á Jerusalem á aca- bar sus dias—Llegado en fin á la cima de la mon- taña, abracé de una mirada, la Ciudad de los Pro- fetas, la llanura en que combatió Godofredo de Ro- uillon, las rocas de san Sabat, la costa de piedra ca- liza que termina el valle de Jericó, el mar mu- erto brillando en un cielo vaporoso, como una man- cha lívida en el crepúsculo; y mas lejos, en el hori- zonte del Desierto, el pico inclinado del monte Ne- bo donde murió Moises".

EDUCACION MORAL Y POLITI- ca de los Pueblos, sacado de la obra principal de M. Alfonse Laumartine.

REMITIDO.

Cuando se habla de educacion suele confundirse la de la nacion con la de la infancia: son cosas tan sumamente distintas que es de necesidad hacer cono- cer su diferencia. En genere e da mas importancia á la educacion de la juventud, que á la de los Pue- blos, y llega hasta afirmarse que esta última es de poco interes; por que componiendose el Pueblo de hombres ya formados, y estos siendo poco suscep- tibles de aprender, resulta muy poca utilidad de o- cuparse de ella. Parecennos poco justas estas opinio- nes, por que los Pueblos son muchas veces jóvenes y suelen quedarse estacionarios por largo tiempo en su estado de juventud, bien que se compongan de adultos; los Pueblos por lo comun, no son mas que unos niños, niños grandes á la verdad, pero insuscep- tibles como los verdaderos niños de muchas impre- siones y de hacer serios estudios—Estamos muy distantes de contestar la grande importancia de la educacion de la juventud; pero á nuestros ojos la educacion de los pueblos es de tal interes, que sin ella miramos otra cualquiera como de muy poca cosa ¿Y sino de que sirve esta educacion de la infan- cia tan religiosamente dirigida, si en el momento ex-

sa, el joven que la ha recibido entra en un que no profesa las mismas opiniones, no tiene los mismos gustos, las mismas inclinaciones y hábitos que se le han procurado formar y hacer contraer? Tiene tal fuerza la objeción y hace la educación de los pueblos tan importante, que atrevo á establecer este axioma: la educación de la juventud recibe su espíritu, sus principios y su fuerza de la educación política de la nación.—En efecto, ¿que educación quiere darse á la infancia, si se ignora lo que pretende hacerse de la nación á que pertenece, y en cuyo seno ha de presentar el tributo de sus luces, de sus ideas, de sus hábitos, de su capacidad y de su genio? La educación de la juventud tiene que ser un negocio de instinto, en tanto que los principios que hayan de dirigirla, no hayan sido deducidos de los principios mas sublimes y generales que deben dirigir á la educación social. Seria ser mas ó menos feliz en esta peligrosa lotería este arriesgado abandono del futuro destino de todo un imperio; pero cuanto ofrezca un tal sistema, como bueno y cuerdo, será mas bien fruto del azar que de la razón.—Iba á responder á la objeción que el mismo pueblo es el juez mas natural, y mas ilustrado para decidir acerca de la educación que le conviene; que sobre este negocio de nacionalidad y libertad, no debe tener otro maestro, ni otra regla mas que su buen sentido y su razón; que todo legislador ó todo gobierno que intentara mezclarse en intereses tan graves y tan íntimos, se haria culpable de una infracción á los sagrados derechos de familia, ó á lo menos se haria sospechoso de querer dirigir el espíritu público, el pensamiento de la nación, sus inclinaciones y su vida, al grado de su capricho y de su poder.—Enpero ¿merecen una respuesta seria temores semejantes, y tan extraordinarias aprensiones? No lo creo: por que está demostrado que en vano el gobierno ó el legislador intentaría crear diferentes intereses de los de las naciones, de hacer dominar otros sentimientos, de establecer otras tendencias que las costumbres; mas poderosas estas que las leyes echarian por tierra á las leyes y á sus autores. Añádase á esto que en esta situación de conflicto, seria una escepcion y que las teorías no se fundan en escepciones. Es el estado normal de un Pueblo, el estado de armonía entre las costumbres y las leyes, entre el Gefe y los Ciudadanos, el que debe tomarse por base. Luego en este estado de cosas, el único verdadero y bueno es la ley, que es la expresión de las costumbres, y el Gobierno es el órgano de la ley. Ninguno podrá poner en duda, si esto es así, que pertenece á las costumbres, á las leyes, á los intérpretes y órganos de unas y otras arreglar y guiar la educación moral y política de la nación. Si importa, pues, que la educación moral de la juventud que está subordinada á la de la nación no quede abandonada á la casualidad; con mucha mas razón importa que la del Pueblo mucho mas grave y seria, no sea un negocio del capricho y del instinto.—Yo solo es de la competencia de la ley y de sus órganos este negocio, sino que es un deber sagrado que no le es lícito descuidar. Si es imposible gobernar Pueblos que carecen de costumbres y de virtudes; tampoco es posible que los que deben gobernar descuiden los medios de formar las costumbres, y de conservar las virtudes. Pero se nos dirá ¿si es de la competencia y un deber del legislador, ó del Gobierno presidir á la educación nacional, esta necesidad no

les concede el derecho y les impone la obligación al mismo tiempo de hacer violencia á las costumbres, á las inclinaciones, y á las hábitos de los Pueblos? De esta manera, todo nos haria violencia religiosa, ley política y ley civil. S. C.

ON.

muy bien compararse ofrece la continua

suc

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

ma

REMITIDO

Hemos leído el remitido del Ojo del Pueblo en el número 10, y por él nos imponemos de que hay miras para separar el Distrito de Managua del Departamento Oriental; la cuestión tiene varias fazes, pero hay una que es la mas importante, y en la cual los Representantes de los Departamentos de Oriente, Septentrion y Mediodia, deben fijar sus miradas. El Distrito de Managua se estiende desde Matiasre hasta la hacienda de Belen inmediata á Jitigalpa en el Distrito de Chontales, ocupando la jurisdicción de Tipitapa, parte de las lagunas de Managua y de Granada, la estension de terreno que hay desde el rio en que aquella desagua, hasta frente á la ista de la Pelona en la laguna de Granada al Oriente de esta Ciudad, puede ser de 12 á 15 leguas, desde Tipitapa y de aqui hasta donde termina la Jurisdicción de este Pueblo otras 15; por manera que con la pretendida separacion, el Departamento de Leon, á quien piensan segun dicen, agregar el Distrito de Managua, dominará por agua y tierra al Departamento de Granada y obstruirá la comunicacion con el Distrito de Chontales, de una manera que no será facil prever en el estado presente de los negocios públicos: siendo tal vez ruinosa á la misma administracion esta interception de territorio. Podrá convenir á algunos vecinos de la Villa de Managua separarse del Departamento Oriental, por que los hábitos y costumbres de muchos de sus hijos se identifican con el genio de los habitantes de la Capital; pero el territorio de Tipitapa jamas con-

(*) Y principalmente á la Junta Promotora, cuya es la obligación.

vendría que perteneciese á otro Distrito que al de Granada, á donde es llamado naturalmente por su situación geográfica. Nosotros no tenemos interés alguno en esta separación, ya sea en unión contra; pero, á decir verdad, no encontramos nada muy poco conveniente.

Estado: difícil, con el sistema, y electoral va á proli que tenemos, la virtud soberano, es conse

que todos una ley injusta la peste, la que cuando aquella es un Pueblo, queda verrecio de los que debían no solo son responsables que causen; sino que en la una eterna, conocida en esta del tamaño le no gran, se castiga con igual severidad y de se pide estrecha cuenta para dar premio o y últimamente que la fama y opinión pían se venamente sus hechos y algun la san, badeo de o execrados por la posteridad.

Nos parece igualmente que los perjuicios que resultan de esta separación, mas influyen en lo general contra el órden administrativo del Estado, que contra un Pueblo ó un Departamento en particular, y esta es otra de las razones poderosas que debe tener presentes la Legislatura para no hacer innovaciones peligrosas en las demarcaciones territoriales de los Departamentos. En la crisis actual, seria mas conveniente que hubiera union, y la tendencia á divisiones y subdivisiones, produce un deseo de independencia que llega á esprimirse, y entonces se castiga como rebelion, habiendo tenido su principio en el bufete de los Supremos Poderes. Son muy pocas las desgracias que hemos sufrido, en comparacion de otros Estados, de la independencia á la fecha con nuestra actual division territorial; muy acostumbrados están los Pueblos á respetar estas demarcaciones, y si hai algunos que se quejen de ellas, es por que su jenio inquieto y aspirante los llama á medrar algo, ó por que conservan odiosidades que no han podido apagar en muchas años, y se prometen en un cambio, ocasiones en que saciar este deseo innoble y criminal. ¿Hasta cuando seremos justos y equitativos, para merecer el nombre de libres?

Granada Enero 24 de 1844.

P. G.

OTRO

ANECDOTA.

Vivia en cierto lugar, que por respetos se calla su

nombre, pero si se podía decir la provincia, que sin duda la Alcarria y era una de las de España, por lo menos, otra que se encontraba en la Alcarria. La suandad es de las tres obiertas de la Alcarria. repetimos, un clérigo á quien le habia dado el diablo que era hombre de pro para el púlpito; pero era en realidad tan malo predicador, que un cura de la ciudad inmediatamente le quitó al Obispo, y este le recogió la licencia de predicar. Resentido el clérigo dijo un dia al cura, que la poca caridad que habia ejercitado en el habia de costar al pueblo centenares de vidas. Esandado el cura de tal amenaza, le denunció al Obispo acusandole de abrigar designios sangui-narios contra los feligreses. El Obispo horrorizado le hizo llamar para responder á tan gravísimo cargo, del cual se escusó el clérigo diciendo: "Estoy enteramente inocente del crimen que se me imputa y el Señor cura debe aprender á interpretar palabras mas caritativamente, por que lo que quise dar á entender fué, que pues me quitaban de predicador me iba á meter á médico"

OTRO

Como encargado de la policia en el presente mes, contra quien juzgo se dirige el cargo que se hace en el número 10 del Ojo del Pueblo, sobre el corte de adoves en la calle nueva de la Merced, voy á satisfacer la pregunta que allí se envuelve.

El corte de adoves se fabrica con mi licencia, que concedí, en obsequio de la economia del fondo del cuerpo á que pertenezco.

Bien se habrá visto la desmensurada altura en que se halla la calle nueva, y con esta industria se le dará el nivel que se quiera, sin gastarse un centavo, por que los cortadores de adoves se han obligado á emparejar lo que coven.

Bien verán Señores redactores del Ojo del Pueblo, la equivocacion en que han incurrido para que otras veces en las críticas sean mas cautos.

Granada Enero 26 de 844

Fermin Arana.

PENSAMIENTOS

Del Conde de Segur.

La palabra *pasion* ha sido compuesta por un entendimiento muy exacto y muy filosófico: ella nos recuerda la idea de sufrimiento. La *pasion* no nos permite ver los objetos, no al través de un prisma que muda su semblante: sus colores: la *razon* es el único timon que nos puede conducir al puerto de salvamento por entre los escollos que se nos presentan en el curso de la vida.—No se puede concebir una sociedad bien ordenada sin justicia. A esta virtud solamente es dado asegurar á cada uno lo que le pertenece, y hacerle gozar sin temor de su vida, de su libertad, de su reputacion y de sus bienes; mas la justicia calla, desde que la *pasion* habla: esta *pasion*, que desnaturaliza todas las cosas: que siente y no razona: que somete todos nuestros juicios á la afeccion, al odio y al interes.



IMPRESA DE LA LIBERTAD

EL OJO DEL PU

PERIODECO SEMANARIO DE GEN.

NUMERO

Se admiten suscripciones á este periódico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Joaquín Muñoz-Lozano, á cuatro reales al mes.

Granada Febrero 3 de 1811.

HACIENDA PÚBLICA.

No se necesita poseer grandes conocimientos en este ramo, ni remontarse hasta los principios fundamentales de su sistema administrativo, para conocer cualquiera, cuan desordenado, cuan sin plan y sin método jira entre nosotros el manejo de las rentas públicas. Hai una ley que echó los cimientos, si es que puede tenerlos un caos tan confuso, en que aparecen varias oficinas directivas y recaudadoras, usando indistintamente las unas de las atribuciones de las otras, y ejerciendo á veces las de la primera clase, como la Intendencia general, funciones judiciales. Tenemos ademas en los Departamentos unas llamadas subdelegaciones, que son ó parecen ser unos juzgados especiales de hacienda pero con facultades tan limitadas, que para todo tienen que contar con la Intendencia, hasta para instruir un simple expediente de medida de tierras baldías; coligiéndose de aquí, que la legislación del Estado en todo ha reconocido el principio de la division de poderes, menos en materia de hacienda.—Pero por estraordinario y anómalo que sea este sistema, todavía es sin comparacion mas tolerable que el de contribuciones, que es la hidra espantosa de siete cabezas, causa de la lucha continua que está empeñado el Gobierno con la clase de propietarios del Estado.—*Dadme dinero, prestadme dinero: dadme catorce mil pesos, prestadme catorce mil pesos;* he aquí el grito que sin cesar oímos de aquel, quien en lugar de las seguridades que no puede ofrecer en sus compromisos, se vé precisado á usar de otros estímulos mas fuertes contra las bolsas: ingratas y rebeldes, que no se prestan de buena voluntad á sus demandas.—Cual sea el origen de este mal, parece que en parte se ha indicado, atribuyéndose generalmente á la poca economía en los gastos, y á la no mucha pureza que observan por lo regular los administradores de caudales públicos; de que resulta, que contando hoy el Estado con mas ingresos que antes de la época

de su soberanía é independencia absoluta. Las contribuciones y empréstitos son mas frecuentes, siendo una cosa la mas rara y portentosa, que las necesidades estén en razon inversa de los medios de cubrirlas.—Pero aun pudiera asignarse otra causa de este sistema ruinoso, y es el desconfío de los Legisladores en balancear los ingresos con las erogaciones del tesoro: pues vemos que se suprimen, se desmembran, se aumentan impuestos, sin hacerse cargo de la diferencia que estas medidas puedan producir en la masa del patrimonio del Estado: por ejemplo, la ley de 8 de Enero de 1841, cercenó la tercera parte de la alcabala marítima, el producto de terrenos baldios, el de multas, y el de deudas activas creadas antes de 1840: y si con estas bajas no se ha sentido un *deficit* en las rentas, ¿por qué cuando entran estos productos con su total importancia en las arcas públicas, no habia *superavit*?—Cuanto mas se profundiza en esta materia, tanto mas espabrosa se presenta, principalmente para los que no hacemos profesion de ella, siendo consiguiente que camineinos llenos de dudas y desconfianzas, como en un terreno desconorido. Buenas intenciones son las únicas que nos acompañan: y con ellas, uniformando nuestros votos al de un representante que inició en su Cámara el arriendo de todas las rentas, dirijimos al Poder Legislativo las mas fervientes súplicas, para que salga cuanto antes este proyecto con el sello de su aprobacion. Con él se logran innumerables ventajas: y entre ellas, el estermio del contrabando, que no podrá pararse en parte, que no sea descubierto por el árgos del interes individual—la de saberse á punto fijo el producido total de las rentas, para formar cada año la balanza de hacienda—y la de economizar gastos de empleados y de escritorios en las oficinas. Aquí Legisladores: aqui precisamente, en este último punto es en donde estriba toda la dificultad de la empresa; i si no reunis todos vuestros esfuerzos para arrostrar los embates de tanto número de interesados contra la reforma, esta quedará frustrada, como quedó otra igual tentativa que hicieron los diputados de la Cámara de los Representantes.

EXTERIOR.

Últimas comunicaciones del Consulado de S. M. B. Sr. al Gobierno de Estado sobre reclamo de aqu

Antigua Guatemala
Secretario principal
Estado de Nicaragua

...no
...que el
...icacion
...Sr. Wal-
...enidas
...gualmente
...erroneo de la
...eparar la incons-
...gar una duda al he-
...San Antonio, y des-
...usa de los delincuentes
...mpoco es necesario no
...U tiene instrucciones de
...tar, h... materia despues que ha
sido el objeto de comunicaciones verbales
y escritas de el Gobierno de Nicaragua y yo,
sino el pre... de un papel injurioso (senri lons)
escrito... pasado en Leon, por un oficial de ese
Gobierno contra mí como representante en este
pais del Gobierno Británico, á causa de mi interce-
sion en favor del Sr. Bridg. y á causa de mis re-
presentaciones sobre la parcialidad y favor demos-
trado por los gobernantes de Nicaragua, frustrando
los fines de justicia.—La nota de U. tan claramente
manifiesta, que el S. G. de Nicaragua no piensa
reconocer el agravio que ha sancionado en este caso
y que despues de una demora de dos años en poner
en juicio los culpables, no hai lugar de esperar razo-
nablemente que el Gobierno tenga un deseo de hacer
justicia; por esto es, que tengo que informar á U.
que referiré sin tardanza el asunto al Comandante
en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en las
Indias Occidentales, suplicandole tome los medios
mas aparentes para llevar al cabo los deseos y mi-
ras del Gobierno de S. M. respecto á ello, y como
sea mas conveniente.—Tengo &c F. C.—Conforme.
—Leon Enero 22 de 1844—Castellon.

Antigua Guatemala 29 Diciembre 1843—Al Sr.
Secretario Principal del Supremo Gobierno del
Estado de Nicaragua.—Leon.—Señor.—Tengo
el honor de acusar recibo al oficio que por orden
del Supremo Gobierno de Nicaragua U. se sirvió
dirigirme el 7 de este mes, en contestacion al mio
del 15 del mes último, relativo á la negacion de
justicia por las autoridades de Nicaragua al Sr.
Jonas Wilson Glenton, y al Sr. Tomas Manning;
y con sentimiento, que el Gobierno de U. tan
lejos de demostrar una disposicion de hacer justicia
(right) en estos casos como el Gobierno de S. M.
requiere por mi medio, no solamente manifiesta sor-
presa que la demanda sea hecha, sino que la trata
en términos y en un tono mal adaptado (illsuited)
á una ocasion de tanta importancia.—Verdadera-
mente se puede inferir de las instrucciones que U.
ha recibido de proponer el dejar este asunto á los

trámites de los Tribunales judiciales del
para su reparacion (or Zedrafs). que la nia á,
ha sido el de procedimientos legales por
de ocho... ni los fundamentos de dilatadas
siones, tanto verbales como escritas, entre el
no de Nicaragua y yo y mucho menos que
ision estudiada de las Cortes locales de ejecu-
tar sus propias leyes, es el verdadero origen de la
injusticia á los súbditos de S. M. por la cual ha de
hacerse reparacion—De instar mas por via de
argumento sobre el agravio (uzong) que el Gobier-
no de Nicaragua ha sancionado, y por el cual es
responsable para inducirlo á dar satisfaccion (una
120 amends) seria envano, aunque el deseo del
Gobierno de S. M. de que este asunto seria llevado
á una inmediata conclusion me dejase cualquier
opcion. Por esto, no me queda mas de informar
Supremo Gobierno de Nicaragua en la ma-
mas formal, que por el correo de mañana comu-
caré al Comandante en Gefe naval Británico en
las Indias Occidentales, la negativa del Gobierno de
Nicaragua de acceder (comply) á la justa demanda
del Gobierno de S. M. B. para hacer justicia al
Sr. Glenton y al Sr. Manning, dejandole de tomar
tales medidas que juzgue necesarias para procurar-
les una plena reparacion.—Tengo &c—F. C.—
Conforme.—Leon Enero 22 de 1844.—Castellon.

REMITIDO.

S.S. E. E. de el Ojo del Pueblo.

Sirvanse dar lugar en su periódico al siguiente comunicado

Se hablaba ayer en una tertulia de esta Ciudad
sobre el bloqueo proximo. La reunion era de consi-
deracion, y por consiguiente varios los dictámenes
sobre la injusticia de los Ingleses como decian unos,
sobre la ambicion del Gobierno de esta Nacion, el
atropellamiento de nuestros derechos, los abances en
nuestro territorio y otros actos de notoria injusticia
cometidos contra nosotros y aun con las demas Re-
públicas Hispano-Americanas; y últimamente so-
bre las pretensiones del Consul Sr. Federico Chat-
field, que datan desde que el Gobierno de C. A. que-
dó desprestigiado, y á lo que tanto contribuyó el
espresado Sr. Consul, tal vez con miras no mui
santas. Uno de los tertulianos cuya opinion me pare-
ció exacta, se espresó así. A mi modo de entender
nosotros nos confundimos considerando al Gobierno
de la gran Bretaña, al Pueblo Ingles y á Chatfield
como la misma cosa, los mismos sentimientos y ten-
dencias, siendo cosas bien diferentes en intereses,
conducta &c. El Gobierno Ingles, por mas que ten-
ga que seguir sus profundos planes políticos traza-
dos desde medio siglo, por mas afanado que se le
contemple en buscar mercado á sus producciones
fabriles, y ensanches á su poder marítimo y coloni-
al, trata antes que todo de salvar las apariencias, y
aparecer lleno de justicia, para calmar la murmu-
racion general, los zelos de las Naciones del continen-
te Europeo, la animadversion de las Asiáticas y
las desconfianzas de las nuevas Repúblicas Ameri-
canas. Por consiguiente, tal vez, si mansanamente
nos hubieramos dejado arrebatar el Puerto de San
Juan del Norte, como se intentó por el Consul, no se
hubiera desperdiciado este bocado que á Chatfield le

valido un alto y brillante destino en premio
iosa negociacion, pero llevar al cabo esta
en, si, y sostenerla por la fuerza, eso no debe
entrar en las miras de aquel Gobierno por los
motivos enunciados. Tratará siempre como el U-
verso entero, de lo que le conviene; pero sin at-
descaradamente de su prepotencia para no pe-
por el abuso. Respetará, hasta donde posible,
el derecho de las R-publicas Americanas con que-
nes está ligado y segun el grado de relaciones y
probabilidades que haya de su duracion. Dará á
cada uno lo que le toca en su escala de representa-
cion y será siempre mas comedido con Méjico y
Chile por motivos manifestos que con Centro-
América. A esta Nacion la considerará mas que
otras, por que su derecho de jentes está sujeto al
alcorno y sufre el *estira y afloja*; pero creer que se
parará de las cantidades (caso que se deban) en
Sr de Glenton y Manning, es una locura de gran
magnitud. El Gobierno Inglés exigirá y empleará
sus fuerzas y recursos en hacer que á los suyos se
les haga justicia y no se les atropelle; pero consi-
derar que se mezclará en que dos Ingleses vecinos
desde muchos años de este Estado sean pagados de
deudas contraidas en el mismo con hijos de este, y
en cuyos negocios acaso se han enriquecido, ar-
rebatir el asunto de manos de los Tribunales para
mandar hacer el pago, sin mas que por que
son Ingleses los supuestos acredores, es otra locura,
y peor en que el Gobierno de S. M. B. no será
capaz de incurrir, y mas por tan miserable objeto.
Se falta tal vez á la justicia, al derecho de las Na-
ciones, á todo lo que hay de sagrado en el Cielo y
en la Tierra; pero esto será por ver entrar en el
Tribunal sobervios productos. Para esto se emplea-
rán las escuadras y se botan algunos millones de
esterlinas; mas para veinte y cinco mil pesos, que
acaso no se deben, en favor de dos Irlandeses Ingle-
ses ó Escoscoses que dicen nacieron allá, ni se atro-
pella la justicia, ni se bota el dinero fátuamente.
Me he estendido demasiado por que el asunto lo
trae consigo, y tal vez porque me paso de punto
cuando se habla de ese Gobierno Colosal que como
dijo uno: valúa los hombres con el dinero, y pesa
la sangre con las mercaderías; pero volvamos al
asunto. El pueblo Ingles es otra cosa, y nada tiene
que ver con los proyectos de su Gobierno, ni con
las miras de sus Cónsules, Embajadores y Almiran-
tes. El es lo mismo que todos los pueblos del mundo
buenos y malos, justos é injustos, con sus pasiones
ó inclinaciones; y solo se distinguen de los demas
en su *roasted meat*, y en tomar las once un poco
mas largas; pero no así el Consul general Sr. Fe-
derico Chatfield que aliado con cuatro familias de
Guatemala, que desgraciadamente imperan en aquel
Estado, obra de consuno con ellas para afianzar su
dominacion, especialmente por medio de aquella re-
ciente columna colocada en el centro de la Repúbli-
ca por combinaciones precedentes para servir de apo-
yo al sosten y antiguos privilegios como puede acre-
ditarlo el tiempo cuando dolorosamente ya no tenga
remedio. Se trata como siempre, de anarquizar el
pais para que tengan lugar los grandes planes, de
ponerlo todo en desorden, de hacer el mal posible,
ya que no se puede quemando casas, destruyendo
capitales; y el bloqueo se decretó exigiendo las su-
mas en favor de Glenton y Manning. Si se entrega-
ron estas nada se perdió; sino, como debia suceder
por la injusticia del negocio, por el modo de recla-

marlo, y por todas las razones que se palpan en el
asunto, el bloqueo tiene efecto, el comercio de Ni-
caragua se atrasa, el Gobierno de Honduras y Gua-
temala ensanchan sus rentas entrando el consumo
por Orizaba, y en último resultado
Guatemala aparecerá como
entonces quedare-
vantiendo el bloqueo
hermano mayor, el
a rendiremos gracias,
almente obligados sin
de debemos nuestros
Así ha el ter-

ma-
tulic.
la mia
vecinos; y
como

"Héme aquí en Venecia,
el puente de los Suspiros,
yo un palacio ó una prision, y
Ciudad de en medio de las ondas. Pu-
de años estienden sus alas sombrías en mi
y una gloria moribunda despidiendo algunos rayos so-
bre aquellos siglos remotos en que tantas regiones,
humildes súbitas de Venecia, admiten a sus monu-
mentos de marmol su leon formidante en que la
reina del Adriático dictaba leyes á las islas numerosas
que formaban sus dominios. — Ella parece la Cibé-
les de los mares, presentandose á lo lejos coronada
de una diadema de torres; y presidiendo con image-
tad á las aguas y á las divinidades del Oceano.
Venecia es el domicilio de los placeres, el templo
de las delicias para la Italia i para el mundo entero:
es para nosotros un trofeo que no perece: á con sus
bellos edificios. El *Shylock*, y el *Otelo* no pueden
perderse en el torrente de las edades. Estas son como
las piedras centrales de un sobervio monumento; y
todo será destruido, todo perecerá, cuando no obstan-
te, la rivera solitaria aparecerá todavia al viajero llena
de un pueblo inmenso, activo i bullicioso." Vase aquí
la Venecia del poeta, rica de memorias, y bella en
su miseria. Pero ¡cuan diferente es la Venecia del
simple viajero! Este no puede fácilmente acomodarse
á la fétidez que exhalan las aguas pantanosas de
las calles en los grandes calores, es decir, en la mitad
del año; olor pestilencial que obliga á los pasajeros
á llevar á prevención un frasco de vinagre, y a
mezclar la conversacion mas animada con exclama-
ciones poco caballerescas. A primera vista sorprende
es verdad, el nuevo aspecto de aquellos Palacios
acuáticos, de aquel Puente de *Rialto*, que parece un
arco triunfal erigido á la gloria de todo viajero: de
aquellos balcones de marmol, que uno se figura ver
todavia empavesados como cuando Napoleon vino
á pasear sobre estos vastos canales su góndola
imperial. Tanta grandeza pasada, tantos obstáculos
venidos para levantar estas obras magnificas y
sorprendentes, inspiran cierto respeto religioso,
aquel homenaje que se rinde á todos los grandes
trabajos de la industria y de la civilizacion humana;
pero este tributo pagado á la vanidad de los hom-
bres, al momento es reemplazado con otros senti-
mientos á que da lugar la consideracion de que
Venecia debia morir con el lujo de sus nobles y

su gobierno inquisitorial, convirtiéndose en nada todo su fantástico aparato, á solo el primer grito, ya fuese de la democracia, ó de otro régimen cualquiera, medio razonable. Cuando os acercáis á esta reina de los mares, en un momento caen en la mano y caen á los pies de Delavigne, no os los vendedores de peses del Taso; pero un tra muy luego á lo p y mientras que durante registradas una por

pob
yo
in

domingos
via mi madre
a siempre á un
ia por caridad, y
una monedilla su
paga yo mi tributo á
un hombre de mi pensionista,
allí un caballero á quien este le
nada; y despues de haber estado
nando algun rato al pobre, vos me pareceis, le
dijo, de bastante disposicion para el trabajo. ¿Por
qué ejercéis? ¿ficio tan villano? En, yo quiero
sacaros de esta triste situacion, y daros diez mil
libras de renta. Antonio se puso á reir, y yo tam-
bien. No creais que hablo de burlas, replicó el
caballero; yo tambien he sido pobre como vos, y
en lugar de mendigar, tomé la canasta de un pana-
dero, y yendo por los pueblos y ciudades en ejer-
cicio de mi triste profesion, pedía no limosna, sino
desechos que se me daban sin repugnancia, y que
yo vendía á los fabricantes de papel. Al cabo de
un año, ya yo no pedía desechos, sino que los com-
praba, y tenía ademas un pequeño carro y un asno,
para hacer mi pequeño comercio. Cinco años des-
pues era dueño de treinta mil francos, y me desposé
con la hija de un fabricante de papel, que me aso-
ció á su casa de comercio, poco acaudalada, es
verdad; pero yo era joven todavia, activo, sabia
imponerme privaciones...; y en fin, á la hora de
esta, ya soy poseedor de dos casas en Paris, y he
cedido mi fabrica á mi hijo, á quien desde tierno
he imbuido en el gusto al trabajo. Hacedlo así,
trabajad amigo mio, y os hareis rico como yo. Pasó
esto, y al cabo de muchos años, yendo yo para
Bruselas, entré un dia á casa de un librero, y vi
á un sugeto de alta y gruesa estatura, que se pasea-
ba en el almacén, y daba órdenes á cinco ó seis
dependientes. Nos miramos el uno al otro, como
queriendo reconocernos, y al fin el librero prorrum-
pió diciendome: ¡Oh Señor! No sois vos quien

veinticinco años hacia á Versailles los
mingos? ¡Qué! le dije yo ¿sois vos Antonio?
Señor, el mismo, me dijo; mendigo: aquel buen ca-
lencia tazon me ha dado diez mil libras de

ELECTRICIDAD.

Fó se dice, grande, excesiva, extraordinaria la que habo en la tertulia el jueves en la tarde, con motivo de haberse manifestado por el Redactor de este periódico, que yá no habia lugar para el papel de un individuo de la junta Promotora, quien lo habia remitido con el director de la imprenta, entregandoselo á las cinco de la tarde, delante de testigos, como quien trata de aparejar algun recurso á la Corte. Es de advertir que aunque otras veces el jueves por la mañana se acaban de entregar al impresor todos los materiales del número, esta ocacion ya lo estaban desde el dia anterior, por cruzarse un dia de fiesta al fin de la semana; quedando solo por llenar el corto trecho que ocupan estas lineas. ¿Que interes podria suponerse en el redactor, para no acoger el remitido del Sr. Espinosa? ¿Que motivo ha precedido, para tanta desconfianza, para tantos calores? Si en el papel se desmiente el editorial del número 11, relativo á la Junta Promotora, en, horabuena; eso es lo que se desea, el engañarse cuando los que toman la voz del pueblo, hacen cargos á los funcionarios públicos: prueba de ello es que en el mismo número citado, se insertó un remitido del Sr. Fermin Arana, no obstante que como se vé, increpa á los E E; bien que no solo estos, sino que el pobre idioma castellano salió tambien bastante mal parado de sus desapiadadas manos Calma, pues Señores Promotores; si son infundados los reparos hechos contra su administracion, es porque el Pueblo solo juzga por apariencias, solo valúa el buen ó mal desempeño de sus encargados por las obras que se ven y se palpan; y no por planes grandiosos en que hai mas de fantasia que de realidad, como lo comprueba la empresa de la escuela lancasteriana, en que se gastaron infructuosamente algunas centenas de pesos. Sentimos la no insercion de su atento, enérgico y brillante papel en el presente número; pero la culpa ha sido suya, no nuestra.

AVISO

Se vá á suspender este periódico, por que en el mes corrido, la suscripcion fué tan mezquina, que no alcanzó á cubrir los gastos de la edicion. Quizá el Ojo del Pueblo no dormitará mas que por corto tiempo; y quizá tambien su sueño sera parecido al de Júpiter, que segun la expresion de Homero, despierta lanzando el rayo.



IMPRESA DE LA LIBERTAD

EL OJO DEL PUEBLO.

PERIÓDICO SEMANARIO DE G.R.A.

NUMERO

Se admiten suscripciones á este periódico en esta imprenta; en Rivas, en casa del Sr. Joaquín Elizondo,
á cuatro reales al mes.

Granada Febrero 10 de 1844.

PRONUNCIAMIENTO DE MANAGUA

El hecho es cierto, según generalmente se ha anunciado; mas no sabemos de que manera la Municipalidad de aquella Villa ha sufragado por su agregación al Departamento Occidental; y de aqui es que no nos hallamos capaces de aprobar ni de desaprobare el acto. ¿Se reduce esta á una simple peticion? Bueno. ¿Se avanza al desconocimiento de las autoridades legítimas? Malo. Verdad es esta que no necesita de demostracion para hacerse palpable. La poblacion de Managua está el dia de hoy unida por una fuerza incontrastable al Departamento del Oriente, asi en lo respectivo á lo político, como á lo judicial: romper estos vínculos que anudó la lei, es un hecho punible, es un crimen de rebelion: y no creimos que verificándose la segunda hipótesis que arriba hemos figurado, el Gobierno dejase de condenar tal procedimiento, aplicando á los desconocedores el condigno castigo. Así se ha hecho: todas las veces que uno ó muchos pueblos han caído en la tentacion de pronunciarse: ejemplares sangrientos se han visto ejecutarse entonces, y si se preguntase la razon de ellos á sus autores, dirian sin duda: este rigor es preciso para que se refrene el espíritu de in subordinacion al poder de las leyes, cuyo dique una vez roto, no hay fuerza que pueda contener el torrente del desórden, que arrastraria la sociedad á un abismo de perdicion. ¿Qué se puede oponer de racional contra esta maxima saludable? Nada: la maestra experiencia antes bien la confirma pues vemos á la República Mexicana, plagada de continuas guerras civiles, desgarrándose y sangrentándose las entrañas, y proxima ya á exhalar el último aliento; no siendo otro el origen de todos sus males, que la mania de los pronunciamientos, autorizados en su principio por los gobernantes mismos, que á su vez han sido víctimas de ellos, condenndolos unos al duro ostracismo, y terminando otros una carrera gloriosa en el patibulo— Por lo demás, si todas las adversidades que sobre-

viniesen á Granada, fuesen de la misma calidad que la segregacion de Managua, y aun se quiere, de todos los demas pueblos del Departamento, ¡Ah! seria nuestra Ciudad la dichosa y bienaventurada entre todas, porque contenta con sus propios recursos, y gozando bajo la influencia de las instituciones, de tantos bienes como le ha dispensado la mano bienhechora de la naturaleza, nada tendria que desear ni que envidiar Granada á pueblo ninguno. ¿Cuales son las conveniencias, cuales las ventajas que reporta un lugar con tener en su seno á un agente que se llama Prefecto? ¿A un simulacro de autoridad, sin poder, sin prestigio alguno, que no tiene mas voluntad ni mas arbitrio, que la voluntad y el arbitrio del Gobierno, y que por esta razon se encuentra á cada paso estrechado entre los mandatos imperiosos y apremiantes de este, y las reclamaciones de la opinion pública, sostenida por las corporaciones municipales? Déjese á Granada solo lo que necesita está muy bien: él no quiere librarse su independencia, coste de lo que nadie. Solo se desea bienestar, y si todos los esfuerzos fueran que se le hiciera para conseguirlo, ¿que se le da a él, entre los temas potenciales que de su lado á sus malignos y encarnizados malquerientes privarle ni marnoscabirle, aquello, aquello..... ¿Nos entendien? aquello que real y verdaderamente constituye el bienestar y la felicidad de este pueblo, al paso que es el objeto de la rabiosa sed, y de los perversos designios de esos ávidos emponzoñados—Por semejante manera, mientras que Managua logra por las vias legales la separacion que apetece: mientras que asciende al rango de Ciudad, y obtiene otras prerogativas, de que le damos anticipadamente la enhorabuena; Granada que ya no podria ser inculpada de aspirar á erijirse en Estado, tendria ese cargo menos que soportar de sus gratuitos é implacables enemigos, que no cesan por todos medios de maquinir su ruina, y que ya se sabe donde viven y como se llaman.



	EGRESOS
	Del frente . . . 8
M. del alcalde de estas cárceles	265. " "
M. de escribientes tres	140. " "
M. de alguaciles cinco	155. " "
M. de guardias de policía dos	217. 37.
M. de guardias de policía dos	144. " "
Manutencion de presos en cuartillo cada uno	190 50.
" " en papel con	18. 75.
" " en papel con	64 " "
" " en papel con	153 81.
" " en papel con	125 75.
" " en papel con	350 87.
Tasa	54 " "
Costo Guardia	81. 25.
M. en	
M. en	
M. en el	
Devuelto de	
Premio del mayordomo	
Existencia	

¡Tierra! Tierra! ... Este grito dado por el mar-
nero colorado arriba del palo de trinquete, pasa de
boca en boca, y llega hasta mis oídos — *¡Tierra!*
Grito mágico, cuando es prof. ida a bordo de una
embarcación, que surca los desiertos del Océano.
Yo sin embargo, aun en los casos ordinarios siento una
emoción extraña, porque el anuncio de tierra trae
al pensamiento de un piloto reflexivo, el temor de los
peligros que amenazan, á la par que la interior satis-
facción de sí mismo, por la exactitud y precisión de
sus cálculos. Mas la impresión sacudió entonces mi es-
píritu con mayor fuerza al saber que la tierra que tenia-
mos á la vista, era *Santa Elena*. A este nombre ¡qué de
pensamientos! qué de memorias se me agolparon! No
pudo menos de palpitarme el corazón de sobresalto,
como quien se acerca á un lugar de penas y tribulacio-
nes. Era el mediodía del 25 de marzo de 1829 cuando
yo percibí la isla como una pequeña mancha, porque
la distancia y la niebla, no permitían el distinguirla;
mas caminando rápidamente el buque al favor de
la brisa que soplabo con mediana fuerza, pude tres
horas después, divisar la roca de *Santa Elena*, ob-
jeto del mas horrible aspecto, mas informe que se
levanta de la profundidad del abismo para reinar
sin socio alguno, en medio de las vastas solitudes de
todo un Océano inmenso. Tuéramos en la peque-
ña ensenada de *J. moss*. Town único punto por don-
de la isla es abordable. La noche habia ya cubierto
con su velo negro y espantoso, acribillada de
montañas y de cascadas, la base de la extremidad inferior
de sus flancos, con una sucesión gradual de fortalez-
as y baterías imposibles, cuyos fuegos parece
que descienden hasta sumergirse en las aguas. To-
das dormían a bordo del *Ima*, después de una jor-
nada laboriosa y gustaban de las dulzuras del repo-
so, en recompensa de los trabajos y fatigas de una
larga navegación al través de los mares de la India.

Solo yo velaba sentado sobre la popa, y me complacía en mis reflexiones, cuya tristeza aumentaba el ruido sordo que hacian las olas sobre los aparcos. Todo estaba en calma, y el viento me traía con millares de estrellas el mar, y las deinas e estaban fondeadas, se ba mente sobre sus cables; general silencio con el los buques que an-

... de
... iban
... hasta la
... yo para
... tan prolongada,
... ¡Un solo hombre
... á quien observaba agita-
... tulsivos, y como pro-rumpi-
... ciones; señales nada equi-
... lor, ó por lo menos de
... me conmovia su espíritu
... ordinaria. Al propio tiempo
... marino indicio de querer hablar-
... le llamé: ¡Clergeon!—No
... me neguéis, Capitan, me dijo entonces en un tono
suplicante, el favor singular que os voi á pedir, y es
el de permitirme pasar mañana á tierra—¿Y que que-
reis hacer?—Cumplir con un encargo de mi padre,
que cuenta ya la edad de ochenta años. ¡El pobre
viejo! José, me dijo, aunque me dejes aquí solo, trata
de embarcarte en algun buque que haga su viaje por
Santa Elena, en donde visitarás de mi parte la tumba
de nuestro Emperador, y me traerás una ramita
de los sauces que la cercan: yo conservaré esta pre-
ciosa reliquia todos los dias que me restan de vida
—Al fin Clergeon con sus lágrimas hubo de arran-
carme la licencia que solicitaba, y que lo hizo saltar
de contento. Vease aquí cuanta es la sensibilidad de
algunos de estos hombres, á quienes la sociedad
acusa de frialdad é indiferencia para todo lo que es
grande y amable. Y sin embargo ¡qué de veces se
encierra una bella alma bajo aquella rudeza apa-
rente!

*Traducido para el Ojo del pueblo, de los
viajes del Capitan Lugo.*

En todas partes crecen habas

Existen en Edinburgo, capital de la Escocia, algu-
nas casas antiguas, que son miradas con horror por
la memoria de suicidios, i asesinatos acaecidos en el-
las i aun hai habitaciones que conservan el nombre
de alguno de estos hechos. Esta memoria pasando de
una en otra generacion, ha llegado hasta nosotros;
y no hace mucho tiempo que un anciano nos conta-
ba la historia de una escalera, que se supone ser la
residencia del espíritu de un gentilhombre, asesinado

en ella, al subir á su casa: lo que pasó hace mas de
un siglo. También hay detras de la Bolsa una casa
antigua de la cual se asegura ser perseguida de
las apariciones; por cuya causa permanece in-
habitada. Otro tanto sucede con una que se halla
situada cerca de la Corte de Buchanan en el Law-
market; con esta particularidad, que segun se cuenta,
una noche que la familia y muchos convidados se
hallaban reunidos; mientras que se disponia la cena,
una aparicion puso á todos en fuga precipitada; y
desde entonces se han pasado años de años sin que
la casa se haya abierto, sin que se haya meneado
ninguno de sus muebles: y hasta el guisado que se
hallaba preparado á tiempo de la terrible aventura
permanece aun puesto en el fogn. Nadie sabe
quien pertenece esta casa, ni hay quien reclame su
propiedad, pues ya casi en su totalidad arruinada,
subsiste hasta ahora siendo un objeto de terror y
de supersticion. ¡Tal es el imperio de las preocupa-
ciones que esclavizan mas ó menos á la clase poco
ilustrada del pueblo, en todos los paises del mundo!

TRADUCIDO.

Sentencias.

La libertad de un pueblo consiste en ser gobernado
por las leyes hechas por él mismo, bajo cualquiera
forma de gobierno que sea.

Las semillas de los males que se van introduciendo
en un Estado apenas se echan de ver de pequeñas;
pero suelen con el tiempo, levantar árboles tan al-
tos y echar tan hondas raíces, que para haber de
arrancarlas, son menester fuerzas extraordinarias,
ó grandes terremotos.

Por espíritu de partido se confian cargos delicados
á muchos hombres, á quienes a sangre fria nadie
confiaría la direccion de sus negocios, ni por una
hora.

No vayas á la Africa para ver monstruos; viaja por
un pueblo en revolucion.

La envidia, bestia insaciable: como tal, roe huesos,
cuando mas no halla. No es otra cosa la envidia,
que gusano: gusano en roer á sordas: gusano en no
acometer, sino á lo mejor: gusano en la bajeza.

CONTRA AVISO

Habiendose empeñado varios sujetos para que no
se suspendiese este periódico, hemos convenido en
complacerles, por algun tiempo mas, aun á costa
de nuestro bolsillo.



IMPRESA DE LA LIBERTAD

**LA
VOZ
DE
LOS
ESTADOS
UNIDOS
DE
AMERICA**

EN ESPAÑOL

BANDAS: 49, 31, 25, 19, 254 m

HORAS DE MANAGUA:

De 5:00 a.m. a 7:00 a.m.

De 5:00 p.m. a 10:00 p.m

NOTICIAS -

COMENTARIOS -

DEPORTES -

MUSICA

**EN UN AMBIENTE FRESCO
se trabaja mejor**

AIREACONDICIONADORES

**AMERICAN
STANDARD** 

de 9.000 — 13.000 — 18.000 — 27.000 — 30.000 B.T.U.

**CONDICIONES FAVORABLES
DE PAGO**

**TODO ELECTRICO PARA LA INDUSTRIA Y EL
HOGAR EN**



**Frente a Sucursal Ave. Roosevelt del Banco de América
Tels. del 23501 al 23505**



AZUCAR
SAN ANTONIO
REFINADA

RINDE MAS
PORQUE ENDULZA MAS



Publicidad de Murguía



1600. 96HP.

DATSUN

**CORRE CON EL
OLOR A GASOLINA**

EL DATSUN 1600 tiene: cuatro puertas ★
llantas blancas ★ copas de lujo ★ doble
bocina ★ radio ★ lavador de parabrisas
a chorro ★ limpia parabrisas de dos ve-
locidades ★ tapón de gasolina con llave
★ luces de retroceso ★ doble faro de-
lantero ★ tapicería de Vinilo ★ circula-
ción de aire forzada ★ etc. Aire Acondi-

cionado. Con grandes facilidades de pa-
go. Solamente en **DISTRIBUIDORA DAT-
SUN S. A.** 4½ Carretera Norte, contiguo
a Embotelladora MILCA — Teléfono: ...
40451-52

DIDATSA ofrece también vehículos de
carga de 1, 2 y 7 Ton.

NUESTRA SALA DE EXHIBICION Y VENTAS EN CARRETERA NORTE Km. 4 Y MEDIO

VISTASE ELEGANTE

Mejores Trajes

Gómez

Managua, Nic.

bajo

la dirección de un técnico
graduado

en Habana, Cuba.

ACABADO GOMEZ

ACABADO PERFECTO

¡Compárelo!

Ave. Bolívar

Tels. 23050 — 27702



"NESTLÉ" calidad y seguridad al servicio del consumidor centroamericano. Productos Nestlé S.A. (Guatemala). Productos Nestlé S.A. (El Salvador). Productos Nestlé S.A. (Costa Rica). Nestlé Hondureña S.A.D.R. Ballantyne y Cía. Managua, Nicaragua.

Hogares

Comercio

Agricultura

Industria



GAS LICUADO DE PETROLEO

SERVICIO EN TODO

CENTRO AMERICA

AHORRAMOS EN EL BANCO DE AMERICA



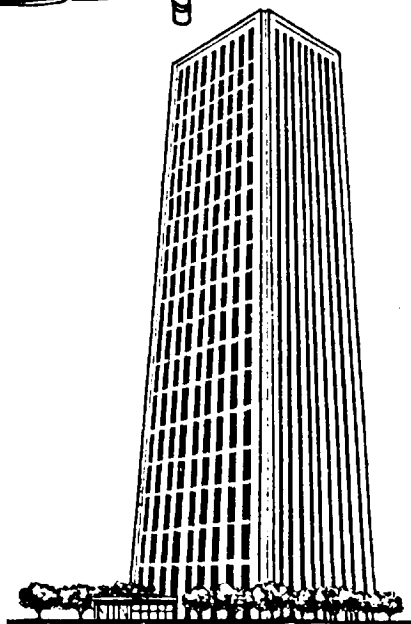
TODOS, desde un niño hasta una
persona de edad avanzada.

Recuerden, AHORRAR, es tener un
punto de apoyo en la vida.

Las cuentas de ahorro pueden abrirse
en diferentes formas:

Personales, mancomunadas, cuentas y/
o, a favor de Sociedades, Sindicatos o
cualquier agrupación.

BANCO DE AMERICA, la Institución
financiera más pujante del país, le
ofrece todos los servicios bancarios,
con la comodidad que usted desea



BANCO DE AMERICA

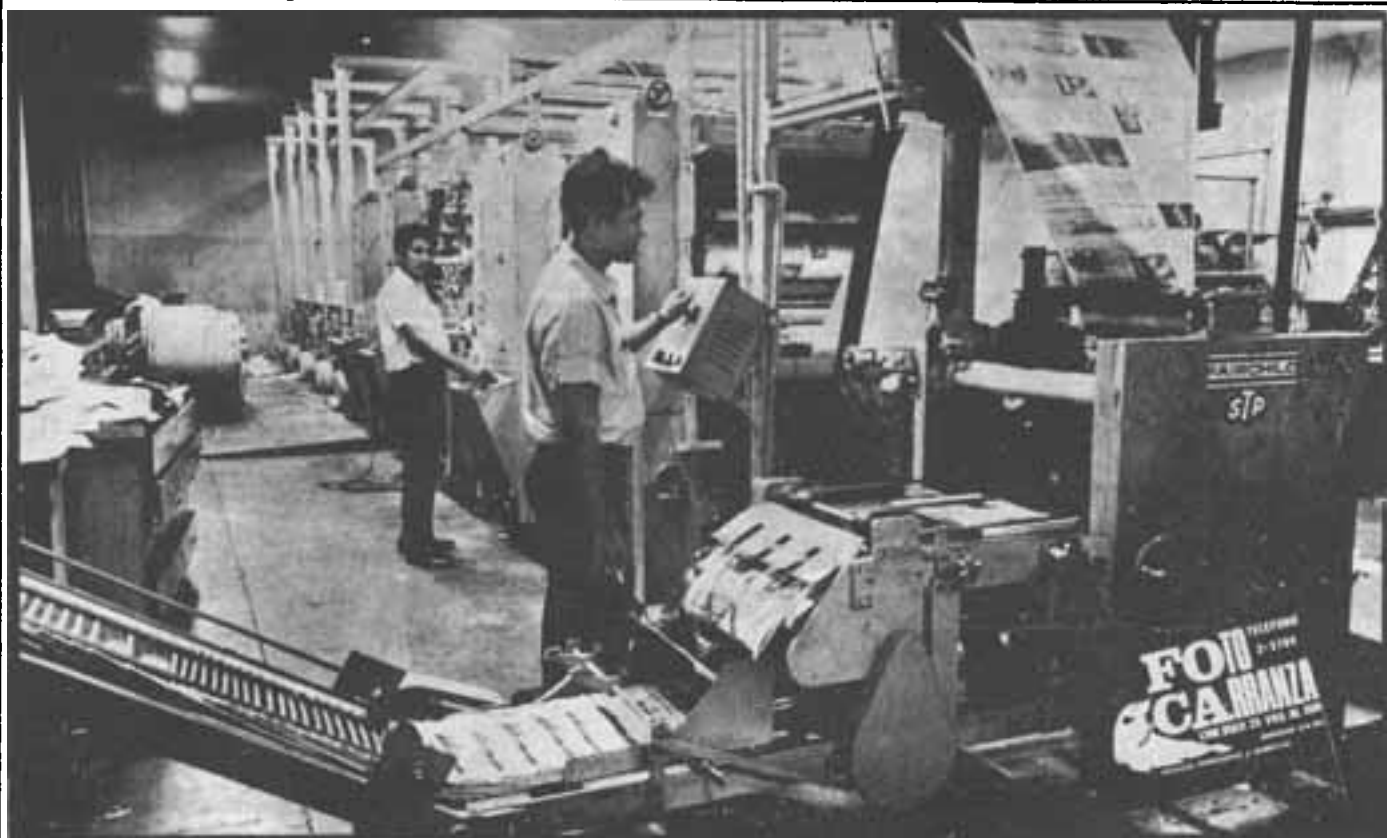
donde Usted lo necesita

AHORA PUEDE USTED IRRIGAR SUS CAMPOS CON ECONOMIA!

Desde Febrero de 1968
ENALUF ha rebajado sus
Tarifas para irrigación
en un 20%. Haga producir
más su tierra usando Energía
Eléctrica para Irrigación

EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA ENALUF

TEL. 2-66-11



¿ES USTED UN MODERNO ANUNCIANTE?

ENTONCES NECESITA DEL MO-
DERNO EQUIPO ROTATIVO

OFF-SET FAIRCHILD

COLOR KING

NITIDEZ Y ECONOMIA

CONSULTE A SU AGENTE

PUBLICITARIO O LLAME A:

NOVEDADES

TELEFONO No. 2-57-37

APARTADO POSTAL 576



- * *MODELO ESPACIOSO*
- * *CAMBIO DE MARCHA*
- * *145 HP. COMODIDAD Y ECONOMIA*

CAPOTA METALICA

TOYOTA LAND CRUISER



*Los portones de lona
y de acero se abren
por el centro*

CHASSIS ROBUSTO *

FACILIDADES DE CAMBIOS *

145 HP *

PARA CARGA Y PASAJEROS *



CAPOTA DE LONA

CASA PELLAS

BIBLIOTECAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DONDE PUEDE CONSULTARSE

Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano

University of Texas Library
Austin, Texas.

The University of Florida
Gainesville, Florida.

University of Minnesota Library
Minneapolis, Minnesota.

University of Wisconsin
Madison, Wisconsin.

University of Illinois Library
Urbana, Illinois.

University of Kansas Libraries
Lawrence, Kansas 66044.

University of Denver
Denver, Colorado.

Tulane University Library
New Orleans 18, Louisiana.

Southern Illinois University
Carbondale, Illinois.

University of California
Berkeley, California.

Northern Illinois University
DeKalb, Illinois.

Cornell University Library
Ithaca, New York.

North Texas State University
Denton, Texas.

University of Washington
Seattle, Washington.

Duke University Library
Durham, North Carolina.

William Marsh Rice University
Houston, Texas.

The University of North
Carolina at Greensboro
Greensboro, North Carolina.

Villanova University
Villanova, Pennsylvania

The University of Arizona
Tucson, Arizona.

The University of North
Carolina Library
Chapel Hill North Carolina.

University of the Pacific
Stockton, California.

University of California
Santa Bárbara, California.

Yale University Library
New Haven, Connecticut.

Stanford University
Stanford, California.

University of Oregon
Eugene, Oregon.

Brigham Young University
Provo, Utah.

Ball State University
Muncie, Indiana.

University of Kentucky
Library
Lexington, Kentucky.

Louisiana State University
And Agricultural and
Mechanical College
Baton Rouge ,Louisiana.

University of Houston
Libraries
Houston, Texas.

University of Missouri
Library
Columbia, Missouri.

The Ohio State University
Columbus Ohio.

Columbia University
New York, New York.

Washington University
Libraries
St. Louis Missouri.

Universidad de Puerto Rico
Río Piedras, Puerto Rico.

University of New York
1223 Western Avenue
Albany, New York.

Princeton University
Princeton, New Jersey.

University of California
Riverside, California.

The University of New
Mexico
Albuquerque, New Mexico.

Illinois State University
Normal, Illinois.

Long Island University
Brookville, New York.

University of
Southern California
Los Angeles, Calif.

Southern Illinois University
Edwardsville, Illinois.

George Washington University
Washington, D. C.

University of Maryland
Washington, D. C.

Georgetown University
Washington, D. C.

University of Pittsburgh
Pittsburgh, Pennsylvania.

University of Massachusetts
Amherst, Massachusetts.

Universidad de Puerto Rico
Cayey, Puerto Rico.

Howard University
Washington, D. C.

American University
Washington, D. C.

Library Inter-American
University
San German, Puerto Rico.

Harvard College Library
Cambridge, Massachusetts
02138.

Hartwick College
Oneonta, New York.

San Fernando Valley
State College
Northridge, California.

San José State College
San José, California.

Boomfield College Library
Bloomfield, New Jersey.

Tallahassee Junior College
Tallahassee, Florida.

California State College
Fullerton, California.

The Citadel
The Military College of
South Carolina
Charleston, S. C.

New York Public Library
New York.

Pan American Union
Washington, D. C.

Library of Congress
Hispanic Foundation
Washington, D. C.

The Thomas F. Cunningham
Reference Library
International House
New Orleans, Louisiana.

Biblioteca
Naciones Unidas
New York, N. Y. 10017.

Boston Public Library
Copley Square, Boston Mass.
02117.

American University
Washington, D. C. 20016

685%

DE INTERES
REAL ANUAL
POR SU
DINERO

LA Inmobiliaria.
AHORRE YA
Y DISFRÚTELO
MAÑANA